

OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 499 AL # 612 DE
1929/1930
100201001

ORGANIZADO POR NUMERO DE AREA Y DENTRO DE ESTA POR NUMERO DE DOCUMENTO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 499.

(ACTA DEL DIA 8 DE ENERO DE 1929)

El día 8 de enero de 1929, a las 2 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- W. F. Dever, Jaramillo, Pérez, Soto y Vargas y de los señores Abogado y Auditor del Banco y del Sub-gerente-secretario del Banco.

Tomó posesión de su puesto el señor J. F. Dever, nombrado miembro de la Junta, en calidad de banquero, por los accionistas de la clase "C".

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, 11 diciembre pasado.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el Subgerente que el señor Gerente ha hecho uso de sus vacaciones por dos semanas, pudiendo regresar antes si fuere necesario; que han sido despachadas de Nueva York dos cajas con billetes para el banco, de \$50-, y pronto lo serán los billetes de \$100-, y que se ha saldado la cuenta del impuesto sobre la renta, del que había una suma pendiente, a causa de un error en que se había incurrido, por la oficina recaudadora, al liquidar lo correspondiente a los años de 1923, 24 y 26.

III- EMISIONES.- Se da cuenta de que la Gerencia, en virtud de la autorización dada en la sesión anterior, emitió en Cali 50.000- billetes

de \$10-, Serie "N" Nos. 200.001 a 250.000, y ordenó remitir a Manizales para ser emitidos al llegar, otros 100.000 billetes de \$5-, Serie "M" Nos. 200.001 a 300.000.

Se autorizó además la emisión para la oficina de Bogotá de 48.000 billetes de \$1-, Serie "H" Nos. 2.064.001 a 2.112.000.

IV- NUEVO EMPLEADO.- Se da cuenta de haber nombrado al señor Rufino Mora, para un puesto en la Sección de Estadística de la oficina principal, con \$180- de sueldo y la Junta aprueba el nombramiento.

V- COMITE EJECUTIVO.- En virtud de haber quedado vacantes los dos puestos en el Comité Ejecutivo del Banco, son elegidos para ellos los señores Araújo, por un periodo de un mes, y el señor Dever por uno de dos.

VI- ASUNTO CHAVES.- La Junta aprueba el arreglo celebrado con el Dr. Carlos Lozano y Lozano para representar al banco, en calidad de acusador particular, en el juicio que se sigue a Alberto Chaves, por el robo hecho al Banco. Los honorarios del Dr. Lozano se convinieron en \$2.500- haciéndose él cargo del asunto hasta su terminación.

VII- LOCAL PARA HONDA.- Habiéndose enterado la junta, de la propuesta que hace el Banco Alemán Antioqueño de arreglar un local para las oficinas del Banco de la República en el edificio que aquél está construyendo en Honda, se autoriza a la Gerencia para celebrar un contrato al respecto, sobre la base de \$300- de arrendamiento que propone el Banco Alemán.

VIII- DIRECTOR DE SANTA MARTA.- Se acepta la renuncia que del puesto de Director de la agencia de Santa Marta presenta el Dr. Lanao Tovar, y es nombrado en reemplazo el Dr. Manuel A. Valencia.

IX- CAMBIO DE PLATA ANTIGUA.- Se da cuenta a la Junta de las observaciones que hace la agencia de Pasto sobre el número de empleados que serán necesarios para atender el cambio de la moneda antigua de plata, y en virtud de ellas se autoriza a la Gerencia para poner otro más, fuera del que ya se había autorizado anteriormente.

Se lee la resolución de la Superintendencia Bancaria sobre la legalidad de la operación que se proyecta para efectuar el cambio de dicha moneda, que consiste en que el banco reciba del Gobierno en Bogotá las monedas nuevas de plata y entregue en Pasto una suma equivalente en billetes, para efectuar el cambio, operación que la Superintendencia considera legal.

El señor Auditor expresa su concepto, que la Junta acoje, de que, de acuerdo con la resolución de ésta no puede el banco proceder a efectuar

el cambio de la plata antigua hasta que el Gobierno le haya entregado a más de la moneda nueva de ese metal, \$500.000- en otras especies, para atender a ese cambio. El señor Jaramillo manifiesta que el Gobierno está en capacidad de disponer de esa partida.

XI- OPERACIONES. - Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones efectuadas, según el cual los saldos de esa cuenta en 31 de diciembre y 5 de enero eran \$13.250.765-17 y \$11.040.311-31.

A las 3 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ,

Maximiliano Gómez

J. Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.500. (ACTA DEL DIA 15 DE ENERO DE 1929)

En Bogotá el día 15 de enero de 1929, a las 4 y 15 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y del Subgerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Escobar, Jaramillo y Michelsen.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, enero 8.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el Subgerente a la Junta de que ha aumentado la solicitud de giros, tanto en Bogotá como en las demás oficinas del banco; de haberse cogido en Medellín una cantidad de billetes falsos del banco, por lo cual hay ya detenida una persona, según carta que se lee de la sucursal de dicha ciudad; de una reclamación que hace el cajero del Ferrocarril Central del Norte, por haberle faltado \$500- en una cantidad que recibió del banco. La Junta no accede a tal reclamación.

III- PERSONAL DE BOGOTÁ.- Informa también el Subgerente que para complacer a los bancos accionistas y por la autorización de la Junta, se ha nombrado un cajero auxiliar más en la oficina de Bogotá, el señor Carlos E. Santos, que era ayudante de caja, y para llenar la vacante de éste propone al señor Valeriano Duque, con \$70- de asignación, lo que es aprobado por la Junta.

Dispone también la Junta que se ensaye a la candidata que para ayudante del Archivo presenta la señorita Lutz, encargada de esa sección.

IV- AGENCIA DE ARMENIA.- Informa el Subgerente que va abrirse la agencia del banco en Armenia, cuyo Director será el señor Roberto Mejía, actualmente Cajero-Contador en la de Girardot, en donde será reemplazado por el señor Emiro Pardo, que tiene el mismo cargo en Ibagué.

V- RETENCION DE AUMENTO.- Se autoriza a la Gerencia para retener por uno o dos meses el aumento decretado en las asignaciones de Vicente Veloza y Agustín Rodríguez, como sanción por haber algunas quejas contra ellos.

VI- ELECCION DE DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se lee el informe que los señores Soto y Abogado del banco presentan sobre la forma en que deben elegirse los terceros miembros de las Juntas Directivas de las sucursales del banco, lo que corresponde a los bancos accionistas que funcionan en el respectivo departamento. Concluyen ellos que a esa elección deben concurrir "además de tales bancos las sucursales de establecimientos de la misma índole que estén autorizadas y funcionen en las respectivas localidades."

La Junta acepta la conclusión del informe, aclarando, a solicitud del señor Auditor, que en la elección debe tener un voto cada uno de los bancos o sucursales que en ella tomen parte.

VII- SERVICIO DE DEUDA INTERNA.- Se lee y se aprueba la minuta para el contrato que va a firmarse con el Gobierno Nacional, por el cual el banco se encarga de servir los nuevos empréstitos contratados por aquél.

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos relativo a las operaciones verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 9.921.156-31.

IX- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se lee la distribución de las utilidades del banco en el segundo semestre de 1928, la que fué como sigue:

Para dividendos, a razón de \$ 5-20 por acción	\$ 600.028
Para fondo de Reserva	160.007-46
Para fondo de Recompensas y Jubilaciones	40.001-86

La partida del fondo de Recompensas y Jubilaciones se distribuyó así:

Para aumentar el fondo	8.008-62
------------------------	----------

Gratificación del Gerente	\$ 4.800
Gratificación fija del personal	20.458
Gratificación eventual del mismo	6.735-24

Una y otra distribución son aprobadas por la Junta, lo mismo que el precio de \$ 113- para las acciones, que propone la gerencia.

X- AUMENTO DE CAPITAL.- Habiendo manifestado el señor Subgerente que el National City Bank de Nueva York, que abrirá próximamente en esta ciudad una sucursal, ha solicitado hacerse afiliado del Banco de la República, para lo cual es preciso aumentar el capital del banco en la suma necesaria para cubrir el valor nominal de las acciones que se deben vender a dicho establecimiento, la Junta Directiva aprobó la siguiente proposición:- "La Junta Directiva del Banco de la República, teniendo en cuenta que el capital autorizado del banco se halla íntegramente suscripto y pagado y que el National City Bank ha solicitado que se le vendan las acciones necesarias para hacerse banco afiliado del de la República y que de acuerdo con el numeral 30 del artículo 4º de la Ley 25 de 1923, cuando ocurriere esta circunstancia, "el Banco aumentará su capital hasta donde fuere necesario" para que los bancos interesados puedan cumplir los requisitos establecidos en los numerales 12, 13, 18 y 19 del mismo artículo 4º, y que la cantidad de acciones que corresponde suscribir a la institución interesada asciende a 797 acciones de valor nominal de \$100- cada una, resuelve: "Elévase el capital del Banco de la República en la cantidad de \$79.700- con el sólo fin de proveer al National City Bank de las acciones que tiene que suscribir de conformidad con lo contenido en los numerales 12, 13 18 y 19 del artículo 4º de la Ley 25 de 1923".

XI- LICENCIA AL GERENTE DE PEREIRA.- Se concede licencia al Dr. Eduardo Serina R., para separarse por un mes de la Gerencia de la sucursal de Pereira, dejando encargado al Secretario de la misma, asesorado por un miembro de la Junta, que esta designe.

XII- LOCAL PARA HONDA.- Habiendo informado el subgerente sobre la negociación que se adelanta con el Banco Alemán Antioqueño para tomarle en arriendo un local para la agencia en Honda, la Junta autoriza a la Gerencia para celebrarlo, a \$300- mensuales, por tres años fijos para el Banco de la República, prorrogables, si a éste le conviene, por dos más, y pudiendo en todo tiempo subarrendar el local, con aprobación del Banco Alemán Antioqueño.

XIII- LOCAL PARA ARMENIA.- También autoriza la Junta para tomar en arriendo un local que se ofrece para la oficina que va abrirse en Armenia, por el cual piden \$100- mensuales.

XIV- EMISION.- Se autoriza la emisión para la oficina de Medellín de los siguientes billetes:

48.000 de \$ 5-, Serie "M" Nos. 816.001 a 864.000, y

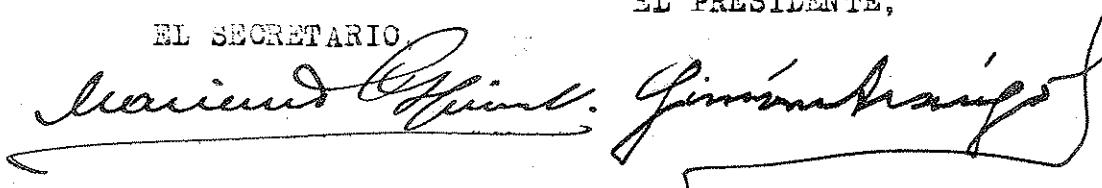
48.000 de 10-, Serie "N" " 144.001 a 192.000.

XV- INFORME SOBRE GIRARDOT.- El señor Suárez M. lee un informe sobre la marcha de la agencia del banco en Girardot, de acuerdo con los datos que obtuvo en su reciente visita a dicha ciudad. El señor Presidente, en nombre de la Junta, da las gracias al señor Suárez por el informe.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 501. (ACTA DEL DIA 22 DE ENERO DE 1929)

En Bogotá el día 22 de enero de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Pérez, Soto, Suárez M., Vargas y el señor Nicolás Pineda, nombrado por el Gobierno Nacional, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Escobar, Jaramillo y Michelsen.

El señor Presidente recibió a los señores Dever y Pineda la promesa reglamentaria de desempeñar fiel y lealmente los deberes de su cargo.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, enero 15.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la aceptación del señor Manuel Valencia del puesto de Director de la agencia de Santa Marta; sobre el nombramiento que el Gobierno Nacional ha hecho de miembros principal y suplente respectivamente, de la Junta Directiva a los señores Nicolás Pineda Danies y Julio Escobar Saenz; sobre billetes falsos de \$ 1- y \$ 10-, cogidos en Medellín, Puerto Berrio y Buga, y lee una carta de los señores Thomas De La Rue & Cía. de Londres, en que inclu-

yen otra que de Ambalema les dirigió un señor Rocha, proponiéndoles compra por billetes de los que ellos fabrican para el Banco. Se dispuso a moción del señor Pérez, investigar este asunto, en Ambalema.

III- BONOS COMPRADOS.- Da cuenta el señor Gerente de haberse comprado bonos colombianos de Deuda Interna, así:

Para la cuenta de Valores Diversos, en reemplazo de los que salieron sorteados, por \$ 1.000-;

Para la cuenta de Fondo de Recompensas y Jubilaciones, en reemplazo de los que salieron sorteados, por \$405-;

Para la misma cuenta, por nueva inversión \$6.000-;

Para la cuenta de Seguro de Vida, por nueva inversión \$2.100-.

IV- RECLAMO DE LA CARRETERA CENTRAL.- Se lee una petición del señor Pablo E. Pinzón Tolosa, cajero de la Carretera Central del Norte, para que se le reconozcan \$500- que dice haberle faltado en una suma que retiró del Banco.

Se aprueba por unanimidad la siguiente proposición del señor Pérez:

"Estese en este asunto a lo resuelto en la sesión del 15 de enero."

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$9.956.341-88.

VI- NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS.- Se aprueba la siguiente proposición del señor Vargas:

"Se ratifica el nombramiento de todos los empleados del Banco, cuyo período terminó el 31 de diciembre último, con excepción de Gerente y del Subgerente -Secretario, por requerirse para éstos un número de votos mayor que el de los miembros presentes, advirtiendo que los nombramientos de las señoritas María Teresa Lamus y Angelina Tirado se hace con carácter interino."

VII- AUMENTO DE SUELDOS.- Se aumenta el sueldo del ayudante de Ibagué, señor Angel María Sosa, a \$80- y el del señor Luis A. Ramírez mensajero de Cali, a \$50-.

VIII- NUEVA EMPLEADA.- Se aprueba el nombramiento de la señorita Judit Calderón, como ayudante del archivo, en la oficina principal, con \$90-. de sueldo.

IX- LÍNEA BÁSICA.- Lee el señor Gerente la lista de las líneas

básicas fijadas para los redescuentos a los bancos en el trimestre de febrero a abril, cuya suma es de \$27.884.784-.

X- AUMENTO DE CAPITAL.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria, en que se aprueba el aumento del capital del banco decretado en sesión anterior.

XI- MODIFICACION DE BALANCE.- Se lee también otra nota de la Superintendencia, en que se aprueba la modificación que hubo de hacerse en el balance de la sucursal de Manizales, correspondiente al 12 enero por no haberse recibido oportunamente en dicha sucursal el aviso de la emisión de \$ 500.000- en billetes.

XII- DIRECTORES DE SUCURSALES.- Propone el señor Vargas que se nombre una comisión que proponga un proyecto de reglamentación de la elección de los miembros de las Directivas de las sucursales del banco, lo que es aprobado por la Junta, y en consecuencia la Presidencia designa a los señores Dever, Vargas y Abogado del Banco.

Habiendo informado el señor Gerente que el banco debe nombrar varios de los Directores de las sucursales, el señor Pérez propone y es aprobado, que se pase a cada uno de los miembros un memorandúm de los que deben nombrarse ahora.

Habiendo informado el señor Gerente que hay urgencia de nombrar un miembro para la Junta de Manizales, es designado como principal el señor Roberto Gutiérrez, y como suplente el señor Julio Restrepo.

Los señores Pérez y Gerente del Banco son nombrados en comisión para estudiar los candidatos que se han presentado para los puestos de Directores en las demás sucursales.

XIII- LICENCIA AL AUDITOR.- Se concede licencia al señor Auditor del Banco, para separarse por 60 días de su puesto, con derecho a medio sueldo y sin perder el de sus vacaciones reglamentarias. La licencia debe empezar a contarse desde que deje organizada la agencia del banco en Armenia(C.)

XIV- ALEGATO EN ASUNTO CHAVES.- A moción del señor Abogado y del señor Suárez M., dispone la Junta que se publique inmediatamente que sea presentado al Tribunal, el alegato preparado por el Dr. Carlos Lozano y Lozano como vocero del banco, en el juicio que se sigue a Alberto Chaves.

A este respecto el señor Gerente informa que la Superintendencia resolvió afirmativamente la consulta que se le hizo sobre el punto de si podía considerarse que el Banco sufria una pérdida desde que Chaves sustrajo los billetes perforados, aunque éste no hubiera logrado cambiar-

los por billetes sin perforar.

XV- SOBRE PRESTAMO AL GOBIERNO.- Manifiesta el señor Gerente que el encargado del Ministerio de Hacienda se propone solicitar un préstamo del Banco y desea que se le autorice para asistir a la sesión en que se considere el asunto. La Junta accede a ello, para cuando haya el quorum legal para considerar operaciones con el Gobierno.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Marián Opint

José María Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 502. (ACTA DEL DIA 29 DE ENERO DE 1929)

En Bogotá, el día 29 de enero de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Pérez, Pineda, Suárez M., y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Escobar, Jaramillo, Michelsen y Soto.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, enero 22.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que se ha fijado el día 6 de febrero próximo para hacer la incineración de \$260.000- en billetes nacionales, que es el dividendo que correspondió en el semestre pasado a las acciones del Gobierno Nacional en el Banco, y que el señor Hamilton, miembro principal de la Directiva de Manizales, presenta renuncia de su puesto, por ausentarse de la ciudad, estando también ausente su suplente.

III- RECLAMO DE PINZON TOLOSA.- Se lee una nueva solicitud del señor Pablo E. Pinzón Tolosa, cajero de la Carretera Central del Norte, en que pide que se le reconozca siquiera la mitad de la suma que le faltó en un dinero que recibió del banco. Se aprueba la siguiente proposición:

"La Junta, con pena, se abstiene de acceder a la solicitud del señor Pablo E. Pinzón Tolosa, porque no puede establecer ese precedente."

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en ₡ 10.311.952-84

V.- DIRECTORES PARA SUCURSALES.- Los señores Pérez y Gerente del Banco, en cumplimiento de la comisión que tenían, presentan candidatos para las vacantes de directores de sucursales que hay que llenar, así:

Para Barranquilla:

Banquero: Principal, Alberto Pumarejo

Suplente, Paul Reisner

Hombre de negocios: Principal, Pedro León Mantilla

Suplente, Alberto R. Osorio.

Para Pereira:

Banquero: Principal, Manuel Felipe Calle

Suplente, Santiago Londoño

Para Medellín:

Hombre de negocios: Principal, Enrique Mejía O.

Suplente, Isaac Restrepo

Para Cartagena:

Hombre de negocios: Principal, Ramón del Castillo

Suplente, Vicente Martínez R. u Oscar A.

Gómez.

Son aprobados por la Junta los nombres presentados para Barranquilla, Pereira, Medellín, y Principal para Cartagena. En cuanto al Suplente para este último, se verifica la votación, y resulta electo el señor Vicente Martínez R. por 5 votos, contra uno por el señor Oscar A. Gómez.

Quedan por llenar las vacantes en Cali, y la Junta conviene en esperar que el Auditor del Banco, en su viaje a dicha ciudad, estudie y proponga candidatos.

VI- EMISIÓN.- Se autoriza la emisión para la agencia de Honda, de 50.000 billetes de \$ 10-, Serie "N" Nos. 100.001 a 150.000, y 96.000 billetes de \$ 1-, Serie "H" Nos. 5.184.001 a 5.280.000.

VII- ALMACENES GENERALES.- Después de una exposición al respecto que hace el señor Gerente, se autoriza al Banco para tomar parte en la asociación que han formado los bancos de Bogotá, Colombia, Hipotecario de Colombia, y Francés e Italiano, la Federación Nacional de Cafeteros y los señores Lazard Brothers para traer un experto que estudie el asunto de la fundación en Colombia de Almacenes Generales de Depósito, por sus varios aspectos, contribuyendo para ello con \$1.000- cada una de dichas entidades, siendo entendido que la contribución del Banco de la República, co-

mo las de los otros asociados, le será reintegrada en el caso de que se lleve a cabo la fundación de los almacenes, por la sociedad que realice tal operación.

VII- NUEVO EMPLEADO- Se aprueba el nombramiento de Manuel Madiedo, para Contador de la agencia de Ibagué, en reemplazo de Emiro Pardo, quien pasa a Girardot. El sueldo del señor Madiedo le será fijado por el Auditor del Banco, a su paso por Ibagué.

VIII- GRATIFICACION A BRAULIO REINA.- La sucursal de Cali solicita la gratificación de retiro correspondiente a Braulio Reina, empleado que fué de esa oficina, y la Junta accede a que se le reconozca.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina V.

José María Raúl

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 503.

(ACTA DEL DIA 1º DE FEBRERO 1.929)

En Bogotá el día 1º de febrero de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo- Presidente- Dever. Pérez, Pineda, Soto, Suárez M., y Vargas, del Dr. Manuel Ma. Escobar, elegido miembro principal por los accionistas de la clase "B", y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Michelsen.

I- PROMESA.- Recibió el señor Presidente al Dr. Escobar la promesa reglamentaria de cumplir fiel y lealmente los deberes de su cargo.

II- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, enero 29.

III- CARTA DEL AUDITOR.- Se leyó una carta del señor Julio E. Lleras Auditor del Banco, en que da gracias a la Junta por la licencia que le ha concedido y la forma especial en que lo ha hecho.

IV- ELECCION DE GERENTE Y SUBGERENTE.- Son elegidos por unanimidad Gerente y Subgerente-Secretario del banco, para el período que termina el 31 de diciembre de 1929, los señores Julio Garzón y Mariano Ospina V., respectivamente.

V- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Se procede a votar para Presidente y Vicepresidente de la Junta, para el período que comprende los meses de febrero y marzo, con el siguiente resultado:

Para Presidente:

Por el señor José Joaquín Pérez	4 votos
" " " Simón Araújo	2 "
" " " Esteban Jaramillo	1 "
" " " Vicente A. Vargas	1 "

Para Vicepresidente:

Por el señor Vicente A. Vargas	3 "
" " " Manuel Ma. Escobar	2 "
" " " Alberto Suárez M.	1 "
" " " Luis Soto	1 "
En blanco	1 "

No habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos, se contrae la votación a los señores Araújo y Pérez, para la Presidencia, y Escobar y Vargas para la Vicepresidencia, con este resultado:

Para Presidente:

Por el señor Pérez	5 votos
" " " Araújo	3 "

Para Vicepresidente:

Por el señor Vargas	5 "
" " " Escobar	3 "

Son declarados electos Presidente y Vicepresidente, respectivamente, los señores José Joaquín Pérez y Vicente A. Vargas.

VII- EMISION.- Se autoriza la emisión de los siguientes billetes:

Para la oficina de Bogotá, 144.000 billetes de \$ 1- Serie "H" Nos. 2.112.001 a 2.250.000.

Para la oficina de Armenia, 48.000 billetes de \$ 1- Serie "H" Nos. 1.968.001 a 2.016.000.

VIII- PRESTAMO AL GOBIERNO.- El señor Gerente informa que el Gobierno Nacional ha solicitado del Banco un préstamo por \$3.000.000-, de los cuales se destinarán \$500.000- para cambio de la moneda antigua en Nariño y el Chocó, y el resto para necesidades de Tesorería. Explica el señor Gerente que el préstamo solicitado está dentro del cupo del Gobierno, y que éste ha tenido oferta de bancos extranjeros de un préstamo por 5 millones; pero que ha preferido solicitar el préstamo en el Banco de la República.

El señor Suárez M. expone las necesidades del Gobierno y la actuación de la Junta de Empréstitos que ha autorizado la consecución de uno externo, para el cual hay varias propuestas.

La Junta autoriza, por siete votos, el préstamo de \$3.000.000- al Gobierno Nacional, al 7%, con 90 días de plazo.

El señor Pérez manifiesta que si bien no ha votado el préstamo del Gobierno, lo habría hecho en caso de que su voto hiciera falta para aprobar la operación.

- VIII- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el Dr. Manuel Ma. Escobar miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de febrero y marzo.

A las 4 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Mariáno Pérez

José Rafael Pérez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 504.

(ACTA DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 1929)

En Bogotá el día 5 de febrero de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Pineda, Soto, Suárez M., y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado, y Sub-auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen, ausente de la ciudad.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, febrero 1°.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que hoy empezó a funcionar la agencia del Banco en Armenia (Caldas), y que se hizo una incineración de \$260.000- en billetes nacionales, que es el dividendo que correspondió en el semestre pasado a las acciones de la Nación en el banco. Con esto queda reducida la circulación de papel moneda a \$8.230.708-81.

Informa también que ha habido una fuerte demanda por dólares, lo que ha hecho que en lo corrido del año se hayan vendido por el Banco cerca de cuatro millones.

III- ASEGURO DE BILLETES.- Consulta el señor Gerente si deben asegurarse por su valor nominal las cuatro cajas de billetes de \$50- y \$100- que vienen, aunque él considera que es casi ninguno el riesgo que billetes de esas denominaciones ofrecen. La Junta decide que se aseguren,

buscando las ratas más favorables.

IV- LICENCIA A MARIANO OSPINA V.- Se concede licencia hasta por 20 días al Sub-Gerente -Secretario, para asistir al Congreso Cafetero de Manizales.

V- ELECCION DE DIRECTORES DE SUCURSALES.- La comisión que estudiaba este asunto presentó la siguiente proposición; que la Junta aprobó:

"La Junta Directiva tomando en consideración: Que en su sesión del día 15 de enero último aprobó por unanimidad el informe de la comisión designada para estudiar la forma como debiera interpretarse el artículo 9º de la Ley 25 de 1923, orgánica del Banco, en relación con la elección del tercer miembro de las Juntas Directivas de las sucursales que corresponde hacer a los bancos accionistas del respectivo Departamento; que conforme a las conclusiones sentadas en dicho informe, las sucursales de bancos accionistas que funcionen en la misma plaza en donde se halla la respectiva sucursal del Banco de la República, ejercen los mismos derechos que aquellas entidades bancarias que tuvieran allí mismo su domicilio principal y fueren accionistas de la institución central; que de acuerdo con las prescripciones de los artículos 6º a 9º inclusive de la Ley 25 citada, es atribución de la Junta Directiva del banco determinar la forma y tiempo como deben efectuarse las elecciones para miembros principales y suplentes de la propia Junta y los de las diferentes sucursales; que es hoy necesario, en lo que se refiere al tercer miembro de las mismas sucursales, de que trata esta proposición, fijar de manera precisa la forma como debe procederse para su elección en las distintas sucursales que tiene el banco en el país; que conforme al artículo 21 de los Estatutos del banco el miembro principal y suplente de dichas sucursales, que corresponde nombrar a los bancos accionistas, de acuerdo con el artículo 9º conocido, será escogido "en la misma forma" que los miembros de la Junta Directiva del Banco que deben elegir los accionistas de las clases "B" "C" y "D"; y que para éstas últimas designaciones cada banco accionista, tenedor de acciones de las clases "B" y "C" o cada particular poseedor de títulos de la clase "D", concurre al acto de la elección correspondiente con el número de acciones que represente; y que, en el caso especial de que se trata, no se ve razón ninguna pa-

ra señalar un sistema distinto al existente para las elecciones de miembros principales y suplentes de la Junta Directiva del Banco en Bogotá, en lo que se refiere a accionistas distintos al Gobierno Nacional, se resuelve:

En las elecciones de miembros principal y suplente en la Junta Directiva de las sucursales, que deben nombrar los bancos accionistas, de acuerdo con el artículo 9º de la Ley 25 de 1923, se tomarán en cuenta el número de las acciones que tuviere la respectiva institución y serán escogidos en la misma forma que los miembros de la Junta Directiva del Banco que deben elegir en Bogotá los accionistas de las clases "B" "C" y "D". De consiguiente, a estas elecciones asistirán los accionistas de las clases "B" y "C".

(Fdós.)

Manuel Casabianca

Vicente A. Vargas

T. F. Dever

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$10.699.625-55.

VII- ALMACENES GENERALES.- Se autoriza a la Gerencia para aumentar a \$1.300- la contribución del banco para el estudio del negocio del establecimiento de almacenes generales de Depósito, autorizado en una sesión anterior.

VIII- CAMBIO DE PLATA ANTIGUA.- Se leen las observaciones que la agencia del banco en Pasto, de acuerdo con la Cámara de Comercio, hace a la reglamentación dictada por el Gobierno sobre cambio de las monedas antiguas de plata en Nariño y el Chocó, y después de las explicaciones que da el Gerente y el señor Jaramillo, la Junta se manifiesta de acuerdo con aquellas observaciones, y dispone que se le comunique así al Gobierno.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 505.

(ACTA DEL DIA 12 DE FEBRERO 1.929)

En Bogotá, el día 12 de febrero de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Pineda, Soto, Suárez M., y Vargas y de los señores Gerente, Abogado, Auditor y Subsecretario del Banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen, ausente de la ciudad.

I- ACTA.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, del 5 de los corrientes.

II- INFORMES DEL GERENTE.- Informa el señor Gerente, en relación con las gestiones que ha adelantado el Dr. Carlos Lozano y Lozano en el juicio que se sigue a Alberto Chaves, que el Magistrado Díaz, a quien correspondió el estudio de este asunto, se negó a aceptar el poder conferido al Dr. Lozano, alegando que no se podía otorgar sino después de que se hubiera intentado la acusación particular, por lo que el Gerente tuvo que presentar personalmente y con su firma el alegato preparado por el Dr. Lozano, después de lo cual fué aceptado éste como vocero del banco.

Tanto el señor Presidente de la Junta como el señor Gerente dan una información sobre la incineración de \$260.000- en billetes nacionales que se llevó a cabo el 6 de este mes.

III- OPERACIONES DE PRESTAMO Y DESCUENTO.- Se da lectura al informe de la Sección respectiva sobre las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 12.216.821-55.

IV- AGENCIA DE SANTA MARTA.- El Gerente da lectura a una carta particular que le dirigió el Dr. Manuel A. Valencia, Director de la agencia de Santa Marta, en que hace algunas observaciones sobre las condiciones en que funciona actualmente aquella oficina. En vista de ellas, la Junta dispone que se instale la agencia, que actualmente funciona en un mismo local con el Banco Agrícola, en una oficina separada, y se autoriza al Director para conseguirla con las condiciones necesarias. También resuelve la Junta elevar el sueldo del Director de la agencia a \$300-, mensuales y el de Secretario a \$200-, debiendo éste último prestar sus servicios exclusivamente al Banco de la República. También autoriza la Junta el nombramiento de un empleado auxiliar, con sueldo hasta de \$80-

,mensuales, el cual debe tener entre sus funciones la de conducir las remesas de B/quilla.

V- MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS SUCURSALES.- El señor Gerente da lectura a un telegrama de la sucursal de Pereira en que hace notar que el señor Manuel F. Calle G., nombrado miembro de la Junta Directiva de dicha sucursal, incurre en la incompatibilidad que menciona el ordinal 3º del artículo 8 de la ley orgánica del Banco, con el señor Alfonso Jaramillo que ocupa puesto en la misma Junta. En vista de esta objeción, que es fundada, la Junta resuelve declarar insubsistente el nombramiento del señor Calle y proceder a hacer elección en una próxima sesión.

Informa el señor Gerente que con Roberto Gutiérrez V., de Manizales, le ha dirigido un telegrama en que manifiesta que agradece la elección de miembro de la Junta de la sucursal de esa ciudad, pero que por motivos ajenos a su voluntad no le es posible seguir prestando ese servicio; y que el señor Gerente ha recomendado al señor Sub-Gerente actualmente en Manizales, para que hable con el señor Gutierrez y vea si es posible obtener que siga ocupando su puesto en la Junta, donde ha prestado importantes servicios al Banco, lo que la Junta aprueba.

Informa el señor Gerente que el señor Superintendente Bancario, a quien comunicó la proposición aprobada por la Junta en su sesión de 5 de este mes sobre elección de Directores de sucursales por los bancos accionistas, le había manifestado verbalmente que aunque encontraba justo que las sucursales de los bancos tomaran parte en esa elección, como lo había resuelto la Junta, no estaba de acuerdo en que cada una de ellas votara con la totalidad de las acciones de la casa principal, porque ello podría dar lugar a que un banco que tenga un crecido número de acciones pueda influir decisivamente en la elección en las diferentes plazas donde tenga oficinas. El Superintendente propone que se distribuyan las acciones de cada banco entre sus varias sucursales, en proporción al Activo de cada una de ellas.

La Junta resuelve nombrar una comisión para que estudie nuevamente el asunto, y cambie ideas con el señor Superintendente, y el señor Presidente designa para formarla a los señores Díever, Vargas y Abogado del Banco.

VI- CAMBIO DE PLATA ANTIGUA.- El señor Gerente da lectura a las últimas notas cruzadas sobre este asunto con el señor Ministro de Hacienda

-en que éste, comunica nuevas instrucciones respecto de las condiciones en que debe hacerse el cambio, y en que anuncia que ya está elaborado el Decreto, indicado por el Contralor, en que se fija el plazo para efectuar el cambio y se autoriza al Banco para hacer los gastos necesarios. También da lectura a un telegrama de la agencia de Pasto en que solicita el nombramiento de dos empleados para atender a este servicio, en vez de uno que se le había autorizado, teniendo en consideración la afluencia de público que seguramente habrá en los primeros días del cambio.

- La Junta dispone que se telegrafie a la Agencia de Pasto autorizándola para iniciar el cambio, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno. También resuelve que se dedique al principio solamente un empleado para atender a este servicio, y que en el caso de que se vea que es insuficiente se avise por telégrafo a la oficina principal para autorizar el nombramiento de otro.

VII- BOVEDA PARA EL LOCAL DEL ANGLO-SOUTH AMERICAN BANK, Ltd.-

Este banco desea construir una nueva bóveda en el local que ocupa en el edificio del banco, porque la que hoy tiene es insuficiente para sus necesidades, y propone que se haga el gasto por cuenta del Banco de la República, o con compromiso de parte de éste de reembolsarlo a aquél cuando desocupe el local. La Junta no considera justificado dicho gasto y se limita a autorizar al Anglo-South American Bank para construir la bóveda que necesita por su propia cuenta, pero consultando previamente con el Banco el sitio y demás condiciones que vaya a tener.

A las 5 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez
BANCO DE LA REPÚBLICA

EL SUB SECRETARIO,

Rafael Segurij

EL PRESIDENTE,

José Calzúñez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 506. (ACTA DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1929)

En Bogotá, el día 19 de febrero de 1929, a las 4 de la tarde se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Pineda, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado, Subauditor y Subsecretario del banco. Dejaron de concurrir los señores Michelsen, ausente de la ciudad, y Suárez Murillo, quien se excusó.

I- A C T A .- Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, 12 de febrero.

II- INFORMES DEL GERENTE.- Informó el Gerente sobre la situación del cambio, que se mantiene alto, al tipo de venta fijado por el banco, con pedido sostenido, aunque menos fuerte que en el mes pasado. Las ventas efectuadas en los días transcurridos del presente mes ascienden aproximadamente a \$1.000.000-. Tanto el señor Gerente como algunos de los Directores hicieron algunas observaciones sobre la situación general del país, que se considera delicada y debe ser seguida y vigilada con mucha atención por parte del banco.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se dió cuenta a la Junta de los traspasos de acciones verificados, así:

TRASPASOS DE ACCIONES EFECTUADOS DESDE EL
11 DE DICIEMBRE AL 18 DE FEBRERO DE 1929

#	721	- Compañía Comercial Colombiana	50	acciones
	722	- Arturo García e Hijos -Sincelejo	76	"
	723	- Abacuc Calderón	7	"
	724	- Henriette de Samper	5	"
	725	- Cía. Colombiana de Inversiones	20	"
	726	- Bercelio Becerra Araújo	25	"
	728	- Isabel Crossley	1	"
	729	- Mario Cajiao C.	5	"
	731	- José Vicente Huertas	100	"
	733	- Cía. Comercial Colombiana	50	"
	735	- Superior Agustinos Calzados	50	"
	736	- Angeles Martí-Codolar	83	"

737 - Sebastián Martí-Codolar 42 acciones

IV- OPERACIONES DE PRESTAMO Y DESCUENTO.- Se da lectura al informe sobre las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 12.231.048-74.

V- VISITA A LA AGENCIA DE IBAGUE.- Se da lectura al informe de la visita practicada a la agencia de Ibagué por los visitadores señor Buendía y Castañeda. En él hacen notar que se encontraron en las cajas de la oficina vales por valor de \$361- con violación de las prescripciones del Reglamento y de las observaciones que al Director se habían hecho en ocasiones anteriores por el Auditor del banco y por los empleados de la Superintendencia Bancaria. Estos vales provenían de avances hechos en los sueldos del Director y del cajero auxiliar y de una transferencia vendida a crédito.

Después de algunas observaciones de los señores Pérez y Jaramillo sobre la inconveniencia de que el Director de una agencia se niegue a atender las instrucciones que se le comunican y persista en violar claras disposiciones del Reglamento, la Junta estima que es el caso de hacer un cambio en la Dirección de la agencia de Ibagué y autoriza al Gerente para estudiar el asunto y proponer una solución en una próxima sesión.

VI- GASTOS DEL TECNICO Mr. PAYNE.- El señor Gerente consulta a la Junta una cuenta que ha presentado el señor Payne, técnico de publicidad traído por el banco y por el Gobierno, por gastos extraordinarios hechos durante su permanencia en la ciudad, tales como gastos de club, autos, tiquetes, etc. Teniendo en cuenta que el cablegrama de los señores Hallgarten & Co., en que se fijan las condiciones del señor Payne, se estipula que éste recibirá como honorarios, por seis meses de servicio, la suma de \$5.000-, más los gastos de viaje, de él y de su señora, la Junta es de concepto que los gastos extras a que se refiere aquella cuenta deben ser de cargo del señor Payne.

Tanto el señor Gerente como el señor Jaramillo dan una información muy favorable sobre la manera como el señor Payne ha desempeñado sus labores y los buenos resultados que esperan que de ellas han de obtenerse para el crédito del país.

VII- CAMBIO DE LA PLATA ANTIGUA.- El señor Gerente da lectura al Decreto del Gobierno en que fija en 90 días el plazo para el cambio de la

moneda de plata antigua y autoriza al banco para hacer los gastos que esta operación exija.

También se lee un telegrama de la agencia de Pasto sobre la necesidad de poner dos empleados para atender a este servicio, a lo que la Junta accede, fijando como sueldo mensual de cada uno de ellos la suma de \$80-. A la consulta que hace la misma agencia sobre si puede abrir una cuenta corriente en el Banco de Colombia, para atender por medio de cheques el cambio de la plata, la Junta resuelve que los fondos en poder de dicho banco sólo se pueden mantener, como están hoy, en depósito en custodia, en paquetes cerrados y sellados, aunque la oficina de cambio puede pagar las sumas que presenten al cambio, cuando se trate de cantidades grandes, con cheques a cargo de la misma agencia, ya que una y otra funcionan en locales separados.

VIII- PERSONAL.- Se lee una carta del señor Fed. Schwanhauser, empleado de estadística, en que solicita un aumento en su asignación. En vista del informe favorable que da el Gerente sobre las condiciones de este empleado, la Junta resuelve fijar en \$200-, mensuales por el resto del año, el sueldo del mismo.

A las 5 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Pérez

BANCO DE LA REPUBLICA

EL SUB SECRETARIO,

Rafael Siegúij

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.507.

(ACTA DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1929)

En Bogotá el dia 26 de febrero de 1929, a las 4 de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de los señores Pérez -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Pineda, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado, Subauditor y Subsecretario del banco. Dejó de concurrir el señor Michel-sen ausente de la ciudad.

I.- A C T A.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

II- INFORMES DEL GERENTE.- Informó el señor Gerente sobre la situación del cambio, que continúa al precio de venta fijado por el banco, aunque se ha observado alguna disminución en el pedido. También informó el Gerente sobre la fusión que acaba de efectuarse en Nueva York entre

dos de las más poderosas instituciones bancarias de los Estados Unidos, The National Bank of Commerce y The Guaranty Trust Co.

III- MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO.- Se elige al señor Jaramillo miembro del Comité Ejecutivo para el periodo de dos meses que principia el 1º de marzo próximo.

IV- OPERACIONES DE PRESTAMO Y DESCUENTO.- Se impone la Junta del informe sobre las operaciones verificadas en la semana. El saldo de esta cuenta asciende a \$ 12.942.231-08; incluyendo en esta suma \$3.000.000- a que montan hoy los préstamos al Gobierno Nacional.

V- BILLETES DEL BANCO.- Informa el señor Gerente que se halla en la ciudad un representante de la American Bank Note Co., de Nueva York, con quien había tenido una larga conferencia en la cual le había dado una amplia información sobre las condiciones del papel y del grabado de los billetes de dicha casa, así como sobre los recursos, elementos y organización de la misma.

Manifiesta el señor Gerente que como ha llegado el momento de ordenar la fabricación de una nueva edición de billetes de a \$1-, dado el largo tiempo que se necesita para llevarla a cabo, considera conveniente que la Junta encargue al Comité Ejecutivo para que en asocio del señor Pérez, Presidente de ella, oiga la exposición del Representante de la American Bank Note Co. y estudie y discuta con él los modelos que ha presentado para un nuevo billete de a \$1-, para que estudie al mismo tiempo el modelo enviado por la Casa Inglesa de Thomas de la Rue & Co., de Londres, para el mismo tipo de billetes y proponga luego a la Junta lo que estime conveniente.

El señor Pérez informa que en el curso de pocos días llegará a la ciudad el representante de la Casa Inglesa de Waterlow & Sons Ltd., de Londres. La Junta imparte su aprobación en lo propuesto por el señor Gerente.

VI- PUBLICACION.- Informa el señor Gerente que había recibido la visita del señor Gumercindo Puertas, quien le había sido presentado por el Ministerio de Industrias, y quien solicita que el Banco tome una página del número extraordinario de la Ilustración Mundial Española que va a publicarse con motivo de la exposición de Sevilla.

La Junta conviene en que se haga esta publicación, pero tomando todas las precauciones para cerciorarse de que se trata de una empresa seria y evitar que se repita el engaño de que frecuentemente han

sido victimas los bancos y el comercio de esta ciudad con publicaciones de esa clase.

VII- FIRMA EXTRANJERA.- Informa el señor Gerente que uno de los bancos de esta ciudad ha presentado al redescuento una obligación de la casa Philipp Holzmann A. G. Frankfurt a Main (Alemania) y consulta si por tratarse de una firma extranjera, que reside fuera de Colombia, puede descontarse dicho documento.

La Junta resuelve que si el destino de la operación es de carácter comercial y de los permitidos por la ley, la obligación es redescuentable. Al mismo tiempo y en vista de los informes dados por el banco que propone el descuento sobre dicha firma, y siempre que éstos sean confirmados por otros conductos, resuelve fijar a la mencionada casa un cupo de \$100.000-.

VIII- PERSONAL.- Se lee una solicitud de aumento de sueldo que hace el señor Efraín Martínez, ayudante de la Secretaría de la sucursal de Barranquilla, quien viene ganando \$100- desde su entrada al banco en julio de 1927. En vista del informe que sobre este empleado ha dado el Gerente de dicha sucursal, en que aparece que tiene buenas condiciones y presta servicio satisfactorio aunque en ocasiones llega con retardo a la oficina, la Junta resuelve elevar su sueldo a \$120-, siempre que en lo futuro sea muy cumplido en la asistencia a su trabajo.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Juan Andrés Pérez BANCO DE LA REPÚBLICA

EL SUBSECRETARIO,

Rafael Dieguez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 508.

(ACTA DEL DIA 5 DE MARZO 1.929)

En Bogotá el día 5 de marzo de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Subaditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Michelsen y Pineda.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, 26 de febrero.

II- SEPARACION DEL SR. PEREZ.- El señor José J. Pérez manifiesta que por motivo de un viaje de salud a Europa, se ve en el caso de retirarse de la Junta, por un período mayor de dos meses, por lo cual es el caso de

llamar a su suplente.

El señor Gerente manifiesta en nombre de la Junta el sentimiento de ésta por la separación del señor Pérez.

III- NUEVO MIEMBRO.- Informa el señor Gerente que habiendo renunciado el señor Nicolás Pineda Danies su puesto en la Junta, el Gobierno ha nombrado en su reemplazo al Dr. Francisco de Paula Pérez actual Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El señor Pérez manifiesta que al paso que la Junta lamenta tal separación del señor Pineda, se complace en la elección del señor Pérez.

IV- VENTAS DE DOLARES.- Informa el señor Gerente que las ventas de dólares hechas por el banco en el mes de febrero ascienden a \$3.000.000- y que en lo que va corrido del año se han vendido cosa de \$6.000.000-.

El señor Jaramillo hace una exposición sobre la actual situación y el peligro que existe de que al agotarse los fondos que todavía tiene el Gobierno en el exterior, antes de negociar nuevos empréstitos, venga una mayor demanda de giros, que afecte seriamente las reservas metálicas, del banco, el que debe estar preparado para afrontar esa contingencia, siendo probable que llegue el caso de subir el precio de venta para las letras, sobre todo, si se tiene en cuenta que el que actualmente rige, que es el de la par intrínseca, deja pérdida, si se tienen en cuenta los gastos de la traída del oro.

El señor Gerente lee una interesante carta del Irving Trust Co. sobre la situación del mercado mobetario en los Estados Unidos, que es muy extraña y delicada, pues al paso que el tipo de interés en las operaciones comerciales es del 5%, para las de especulación se paga el 8 y más por ciento, habiendo resultado hasta ahora inutiles los esfuerzos del sistema de las Reservas Federales para contener la especulación y siendo peligroso el que esos bancos restrinjan bruscamente los redescuentos, que sería la manera de contener la especulación.

V- AGENCIA PARA TEGUCIGALPA.- El Cónsul Colombiano en Tegucigalpa, Honduras, propone la fundación de una sucursal o agencia del Banco de la República en dicha ciudad, con el objeto de fomentar las relaciones comerciales entre Honduras y Colombia. La Junta considera que no es todavía el caso de efectuar tal fundación.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos relativo a las operaciones verificadas en la se-

mana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 13.357.641-08.

VII- SUSTRACCION DE BILLETES.- Informa el señor Gerente que se ha descubierto que el señor Guillermo Ramírez Mantilla, quien en representación del Contralor de la República ha estado interviniendo en las incineraciones de billetes hechas en el banco, se ha sustraído billetes perforados por un valor nominal de \$1.500-, de los cuales logró hacer cambiar en la sección de emisión, por descuido y falta de malicia del empleado señor Dimas Bocanegra, quien ya ha pasado a otro puesto, por resolución del Comité Ejecutivo, \$ 700. Se avisó al Contralor de lo ocurrido y éste destituyó a Ramírez, pero no quiere poner el denuncio del delito ante la policía, dizque por evitar el escándalo.

El señor Suárez M. manifiesta que tratándose de un delito cometido por empleado público en ejercicio de sus funciones, es obligatorio dar el denuncio correspondiente, y que corresponde hacerlo al Contralor, en cuya oficina estaba el delincuente.

El señor Pérez se muestra de acuerdo con el señor Suárez M. y sienta la siguiente proposición, que se aprueba por unanimidad:

"Manifiestese al señor Contralor de la República que el Banco no está de acuerdo en su determinación de no denunciar el delito cometido por el señor Ramírez, empleado de la Contraloría, y considera que es obligación del señor Contralor presentar el denuncio sin pérdida de tiempo. Ponganse los hechos en conocimiento del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público."

VIII- NUEVOS BILLETES DE \$ 1-.- Informa el señor Gerente que el Comité Ejecutivo ha estado ocupándose en el asunto de los nuevos billetes de \$ 1- que hay necesidad de pedir, y ha llegado a la conclusión que el pedido debe hacerse a la American Bank Note Co. de acuerdo con el modelo que se halla descrito en las actas del Comité y en el mejor papel obtenible.

La Junta imparte su aprobación a lo determinado por el Comité.

IX- BILLETES DE \$ 2- .- Consulta el señor Gerente si continúa el Banco pidiéndo billetes de \$ 2-, que no tienen buena aceptación en el público, y la Junta decide que no.

X- SOBRE DIRECTORES DE SUCURSALES.- Informa el señor Vargas que el Superintendente Bancario insiste en que la elección de los directores de las sucursales que tienen que hacer los bancos accionistas, participen

las sucursales de éstos que funcionen en la región, votando proporcionalmente al activo que ellas representen con respecto al total del banco respectivo.

El señor Gerente lee parte de una acta de la Directiva de Cartagena, en que se muestra ésta de acuerdo con la opinión del Superintendente.

Se resuelve esperar el informe de la comisión que estudia este asunto.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Vargas

Santiago Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 509.

(ACTA DEL DIA 12 DE MARZO DE 1929)

En Bogotá, el día 12 de marzo de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas, quien la presidió, Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo y Soto y de los señores Gerente, Abogado y Subauditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Michelsen, Pérez Francisco de P., Pérez José J. y Suárez M.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, marzo 5.

II- SOBRE ELECCION DE DIRECTORES DE SUCURSALES.- Habiendo informado el señor Vargas, en nombre de la comisión que estudiaba el asunto, que la Superintendencia Bancaria insiste en que en la elección del tercer miembro de las Juntas Directivas de las sucursales que corresponde hacer a los bancos accionistas, deben intervenir las sucursales que de estos funcionen en la región respectiva, con un número de votos que guarden con el total de acciones que el banco tenga en el de la República la misma proporción que el activo de la sucursal guarde con el del banco en conjunto, la comisión, aceptando el concepto del Superintendente, propone que se adopte por la Junta, y ésta así lo resuelve.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que los visitadores del banco terminaron las visitas a Manizales y Cali, siguieron a practicar la de Popayán, para pasar luego a Pasto; que el Cónsul Colombiano en la Habana avisó el embarque para Colombia de unos individuos sospechosos de falsificadores, lo que se comunicó a los puertos de

la costa atlántica, y que se dió cuenta al Superintendente Bancario de la separación de don José Joaquín Pérez, a fin de que vea si el suplente, don Pedro A. Peña, debe ser llamado a reemplazarlo.

IV- INSCRIPCION EN LA BOLSA.- Manifiesta el señor Gerente que de la Bolsa de Bogotá han solicitado que el banco haga inscribir sus acciones, a fin de que puedan ser cotizadas y negociadas en ella, y consulta el punto, advirtiendo que no considera conveniente hacer la inscripción, pues cree que debe evitarse en lo posible la especulación en acciones del Banco, agrega que así procedieron en Nueva York dos de los más respetables bancos. El señor Jaramillo se manifiesta de acuerdo con estas ideas, y los señores Soto y Vargas consideran que sí deben inscribirse las acciones en la Bolsa. La Junta, a moción del señor Araújo, resuelve aguardar, para decidir el asunto, a que esté funcionando regularmente la Bolsa.

V- REFORMA DEL EDIFICIO.- Despues de oír un informe del señor Gerente la Junta autoriza a la Gerencia para contratar el levantamiento de un piso más en el edificio del Banco en Bogotá, el arreglo de las fachadas norte y oriental del mismo y la pintura general de éste, lo mismo que abrir al público el callejón que desemboca en la carrera octava, colocándole una reja, para cerrarla en la noche.

VI- EDIFICIO EN BUCARAMANGA.- De Bucaramanga ofrecen al Banco el edificio Blanco y la Junta dispone que se pida concepto sobre el particular a la sucursal de dicha ciudad.

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, sobre las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$14.574.876-08.

VIII- ASUNTO RAMIREZ.- Informa el señor Gerente que el Contralor de la República se niega a poner el denuncio de la sustracción de billetes perforados del Banco que llevó a cabo el señor Ramírez, empleado de la Contraloría, y que un hermano de éste ofrece ir pagando por mensualidades de \$30- el valor de los billetes que Ramírez logró hacer cambiar en el Banco.

La Junta dispone que se lleve el asunto al Ministro de Hacienda, pasándole copia de la nota del Contralor, en que se niega a poner el denuncio del delito cometido por Ramírez. En cuanto a lo ofrecido por el hermano de éste, se resuelve, por indicación del señor Abogado del Banco, no entrar todavía en arreglo, que podría ser inconveniente, si el Banco hubiera de poner el denuncio.

IX- NUEVOS BILLETES.- Despues de oír un informe de la Gerencia, la

Junta autoriza a ésta para contratar con la American Bank Note Company, de Nueva York, la fabricación de 5.000.000 de billetes del banco, de \$1- Serie ., de acuerdo con el modelo aceptado por el Comité Ejecutivo, a razón de \$12.75 oro americano, el mil de billetes, pudiendo suprimir en tales billetes la firma del cajero del banco, que aparece en los que circulan hoy.

X- SEGURIDAD DE BILLETES.- Se considera una propuesta de la Cía. Colombiana de Seguros para la traída de la Costa de billetes de \$50- y \$100- sin emitir, y en vista de la prima que pide por el seguro, y de las circunstancias especiales de tales billetes, dispone la Junta que se traigan sin asegurar, por hidroavión, hasta Girardot, bajo la custodia de un empleado de confianza del Banco, y que de Girardot a Bogotá vengan custodiados por dos empleados.

XI- DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se nombra el señor Vicente García Córdoba miembro principal de la Junta Directiva de la sucursal de Cali, y al señor Angel María Castro, como su suplente, y se dispone solicitar del Banco de Bogotá, en Pereire, y de los señores Manuel S. Calle y Alfonso Jaramillo nombres de candidatos para esos puestos en la sucursal de esa ciudad.

XII- LICENCIA AL DR. JOSE MA. ARANGO.- Se concede licencia por 15 días para separarse del puesto de Gerente de la sucursal de Manizales al Dr. José María Arango.

XIII- EMISIÓN.- Se autoriza la emisión para la sucursal de Bucaramanga de 50.000 billetes de \$10-, Serie "N" Nos. 300.001 a 350.000.

XIV- NUEVO EMPLEADO.- Se aprueba el nombramiento del señor Gonzalo Amaya, para cajero auxiliar en la oficina principal, en reemplazo del señor Jorge Muñoz, quien pasó a la Sección de Emisión.

XV- RECLAMO DE F. SANDINO.- Francisco Sandino, de Neiva, reclama \$70- de una transferencia telegráfica a favor de Emiliano Cuellar, que se pagó a un individuo que se presentó con el telegrama original y compró llevar ese nombre, aunque resultó ser persona distinta de la que debía recibir el dinero. La Junta resolvió que en tales circunstancias no hay lugar a reclamo.

XVI- DIRECTOR PARA IBAGUE.- Se aprueba el nombramiento del señor Rafael Jordán, para Director de la agencia del Banco en Ibagué.

XVII- AUMENTO DE SUELDO.- Se aumenta a \$300- la asignación mensual del Director de la agencia del banco en Girardot.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Leónidas Gómez

Santiago Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 510. (ACTA DEL DIA 16 DE MARZO DE 1929)

En Bogotá el día 16 de marzo de 1929, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas, quien presidió, Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Pérez, Francisco de P. y Soto, y de los señores Gerente y Subauditor del Banco. Dejaron de concurrir, por hallarse ausentes, de la ciudad, los señores Michelsen, Pérez, José J. y Suárez M. Por invitación especial asistió a la reunión el señor Superintendente Bancario.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, marzo 12.
- II- PROMESA REGLAMENTARIA.- Estando presentes el Dr. Francisco de Paula Pérez, nombrado por el Gobierno miembro principal de la Junta, el señor Presidente le recibió la promesa reglamentaria, de cumplir fielmente los deberes de su cargo.
- III- ENTRADA DE UN SUPLENTE.- Informa el señor Gerente que habiendo resuelto la Superintendencia Bancaria que el Dr. Pedro A. Peña llena las condiciones requeridas para ocupar un puesto en la Junta, con el carácter de hombre de negocios, se le ha llamado, como suplente de don José Joaquín Pérez, a reemplazar a éste en la Junta.
- IV- DEFICIENCIA EN EL ENCAJE.- Manifiesta el señor Gerente que en balance de 9 de marzo aparece el encaje legal del banco sólo de 59.55%, que es inferior al 60% que la ley fija; pero que tal desencaje es aparente, pues el banco tiene en el exterior, en depósito a término, fondos más que suficientes para llenar la exigencia legal y que ya se ha ordenado por cable trasladar de esos fondos a depósito a la orden lo necesario para ese objeto. Consulta si será el caso de la sanción que señala la ley. El señor Superintendente, teniendo en consideración las circunstancias apuntadas y que el aplicar ahora la sanción podría ser inconveniente, conviene en estudiar el punto, para lo cual solicita los balances del banco en los últimos días.

V)- RATAS DE DESCUENTOS Y DE CAMBIO.- Manifiesta el señor Gerente que ha habido un considerable cambio de billetes por oro, en las oficinas del banco, y que los establecimientos afiliados y el público han solicitado grandes cantidades de dólares, lo que ha hecho bajar las reservas metálicas del banco como en diez millones de pesos. Que al propio tiempo aumentan considerablemente los redescuentos a los bancos. Por esos motivos considera la Gerencia necesario subir tanto la tasa de descuento como el tipo de cambio para la venta y la compra de dólares. Respecto a este último hace notar que el tipo a que se han estado vendiendo los dólares es el 102-3/4% lo que representa la par intrínseca respecto a la moneda colombiana y no se han tenido en cuenta los gastos de la traída del oro, que hasta B/quilla suben a 3/4% y hasta Bogotá al 1%. La Junta entra a considerar el asunto. Se manifiesta partidario de que el banco suba la rata de descuento y el tipo de venta de dólares el señor Jaramillo, quien hace ver la necesidad de que los bancos apoyen decididamente al de la República, a fin de que éste esté en capacidad de ayudarles eficazmente al ser necesario. También el señor Superintendente se declara en favor de esas medidas y lee datos sobre el movimiento bancario en los últimos meses. Los señores Soto y Vargas creen que debe por ahora subirse el tipo de venta de dólares, pero dejar para después lo relativo al alza del descuento. El señor Escobar opina que debe estudiarse el asunto muy cuidadosamente, para no ir a provocar una alarma, que en las actuales circunstancias podría ser muy grave.

El señor Gerente presenta la siguiente proposición:

"Elévase el tipo de descuento al 8% anual.

Fijámse los tipos de compra y venta de dólares en cheque al 103½ - 102, respectivamente, y 1/4% más para giros por cable.

El ajuste del cambio se hará al 102-3/4. La utilidad que se obtenga con esta operación se llevará a la cuenta de Reserva de cambio.

Estas medidas empezarán a regir desde el próximo lunes 18 de los corriente."

Pide el señor Soto que se discuta por partes, y propone que la primera parte, la relativa a alza del descuento, se aplique para estudiar mejor el punto. La Junta niega lo propuesto por el señor Soto.

Votada dicha primera parte de la proposición del señor

Gerente, se aprueba.

El señor Jaramillo modifica la segunda parte, suprimiendo lo relativo a compra de giros, y con esa modificación es aprobada.

A las 5 y 40 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Mariaj. Espinosa

EL PRESIDENTE,

Santiago Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 511

(ACTA DEL DIA 20 DE MARZO DE 1929)

En Bogotá el día 20 de marzo de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas, quien presidió, Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Soto y Suárez M., y de los señores Gerente, Abogado y Subauditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Pérez Francisco de P. y Pérez José Joaquín.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, marzo 12.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que la deficiencia en el encaje legal del Banco, de que dió cuenta en la sesión anterior, no resultó efectivo pues se debió únicamente a no haber hecho oportunamente el asiento referente a la entrega hecha a la casa de Hallgarten & Co. de los fondos para el servicio de los empréstitos, y que hecho el asiento el encaje legal resultó ser de más del 61%. A propósito del contrato para servir esos empréstitos, manifiesta el señor Gerente que él resulta inconveniente para el banco, desde que éste tiene que mantener encaje sobre los fondos que tiene para ese objeto, sin que se le permita computar en el encaje lo que tiene en poder de Hallgarten & Co. La Junta se manifiesta de acuerdo, y dispone que se solicite de la Superintendencia Bancaria la modificación de ese estado de cosas.

Informa también el señor Gerente que las medidas adoptadas por el Banco, respecto a rata de descuento y tipo de venta de dólares, han producido buen efecto, pues ha disminuido la solicitud de giros, y si bien los descuentos han seguido aumentando, ha sido en una proporción menor que la que traía el aumento.

Sugiere el señor Gerente la conveniencia de hacer una reunión de Gerentes de Banco, para estudiar la situación actual y adoptar una po-

lítica prudente al respecto, y la Junta adopta la sugerión.

Informa además el señor Gerente que el Ministro de Hacienda se ha dirigido al de Gobierno, dándole cuenta de que el Prefecto de Detectivismo no procedió a la investigación del delito cometido por Ramírez Mantilla, sustrayendo del banco unos billetes, a pesar del aviso que del hecho le dieron tanto el Ministro de Hacienda como el Gerente del Banco.

Lee el señor Gerente una carta de la sucursal de Barranquilla, en que se da cuenta de la reforma que se hizo al edificio del banco en dicha ciudad,

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.560.639-41.

IV- COMPRA DE GIROS.- Habiendo manifestado el señor Gerente su deseo de que se fije por la Junta las normas que han de seguirse en la compra de giros sobre el exterior, la Junta aprueba la siguiente proposición, que presenta y sostiene el señor Jaramillo:

"Autorízase a la Gerencia para comprar giros sobre el exterior a los tipos de cambio que considere conveniente para el banco pagar."

V- COMPRA DE BARRAS.- Se lee un telegrama del señor Mariano Ospina Pérez, en que pide que el banco suba el precio de compra para las barras de oro, con el fin de estimular la producción aurífera en el país, y la Junta dispone que se soliciten a Medellín datos sobre la materia y se conteste el telegrama diciendo que se está estudiando el punto.

VI- OBLIGACIONES POR DOLARES.- A la solicitud de un banco de que se le redescuenten obligaciones otorgadas en dólares dispone la Junta que se conteste que tales obligaciones sólo pueden recibirse como garantía de préstamos.

VII- OBLIGACIONES DEL 10%.- La sucursal de Cali consulta si pueden redescuentarse obligaciones que estipulan interés del 10%, otorgadas antes del alza de las rata de descuento. La Junta decide que si son redescuentables.

VIII- EDIFICIO EN BUCARAMANGA.- Se lee una carta de la sucursal de Bucaramanga, relativa al edificio Blanco, en dicha ciudad, que se ofrece al Banco en venta. La Junta resuelve que no es el caso de adquirir el edificio.

IX- VISITA A CALI.- Se lee el informe de los visitadores del Banco,

referente a la visita que han practicado a la sucursal de Cali, y la Junta dispone que se llame la atención de la sucursal hacia las faltas de cumplimiento del Reglamento que en el Informe se anotan, y que se soliciten los datos que se tuvieron en cuenta para fijar los cupos de crédito.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mario Vargas

Santiago Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 511.

(ACTA DEL DIA 26 DE MARZO 1.929)

En Bogotá el día 26 de marzo de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas -quien presidió- Araújo, Dever, Escobar, Michelsen, Soto y Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo, Pérez Francisco de P. y Pérez José Joaquín.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, marzo 30.

II- INSCRIPCION EN LA BOLSA.- Pide el señor Vargas que se considere nuevamente la conveniencia de hacer inscribir las acciones del banco, de la Clase "D", en la Bolsa de Bogotá, y habiendo accedido a ello la Junta, sienta la siguiente proposición, que es aprobada:

"Solicítense de la Bolsa de Bogotá la inscripción en ella de las acciones de la clase "D" del Banco de la República."

III- TIPO DE CAMBIO.- El mismo señor Vargas manifiesta que le parece bajo el tipo fijado en sesión anterior para la venta de dólares por el Banco, pues los gastos de importación de oro que para esa fijación se tuvieron en cuenta fueron los que, por concesión especial, tiene el Banco, siendo ellos inferiores a los que paga el público en general, y propone que se nombre una comisión que estudie el asunto. Habiendo sido aprobada tal proposición, la presidencia integra la comisión con los señores Araújo, Soto y Suárez M.

IV- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que en la semana pasada vendió el banco \$1.290.000- en giros sobre Nueva York, y que se le compraron al Gobierno Nacional \$500.000-, al 103-70% y se espera comprarle más.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.874.773-47.

VI- SOBRE DESCUENTO DE LETRAS.- Un banco de Barranquilla consulta si el de la República puede descontar letras giradas por fabricantes sobre diversas plazas del país, dejándolas para el cobro en poder de los bancos que las presenten al descuento, de la misma manera que en la actualidad se dejan en poder de los bancos, como depósito en custodia, las garantías prendarias de los préstamos que les otorga el Banco de la República. La Junta, teniendo en cuenta que la operación propuesta la aprueba la Superintendencia Bancaria, autoriza el descuento de letras en la forma expresada.

VII- LICENCIA AL AUDITOR.- Se considera un telegrama dirigido por la Gobernación del Valle, en que solicita que se prorogue, por 10 o 15 días más la licencia de que está disfrutando don Julio E. Lleras, Auditor del Banco, a fin de que éste pueda terminar el trabajo que está ejecutando para el Departamento, y la Junta accede a tal solicitud.

VIII- SOBRE-SUELDO AL SUBAUDITOR.- En vista de la exposición que hace el señor Gerente sobre el considerable recargo de trabajo que durante la ausencia del Auditor del Banco ha tenido el Subauditor, don Jorge Osorio, la Junta dispone que se le reconozca a éste, por ese tiempo, un sobre sueldo de \$175- mensuales.

IX- REFORMA DEL EDIFICIO.- Manifiesta el señor Gerente que la casa Ley desea formalizar el contrato para hacer los planos y presupuesto para las reformas que se van a realizar en el edificio del Banco en Bogotá. A propuesta del señor Vargas, se pasa el asunto al Comité Ejecutivo.

X- SEPARACION DE DON ANIBAL URIBE.- Habiendo informado el señor Gerente que don Anibal Uribe, Director de la agencia del Banco en Ibagué, escribe que viene a Bogotá, a tratar lo relativo a su separación del puesto, la Junta resuelve aguardarlo.

XI- ELEMENTOS DE FALSIFICACION.- El Ministerio de Relaciones Exteriores ha enviado al Banco unos paquetes que contienen billetes nacionales falsos, elementos de falsificación y documentos relacionados con ésta, remitidos por el Consul de Colombia en Puerto Rico, y pide que se le dé un recibo pormenorizado, después de que se haya verificado el contenido de los paquetes. La Junta considera el asunto, y después de oír varios conceptos, resuelve que se diga al Ministerio de Relaciones Exteriores que

el Banco confrontará el contenido de los paquetes, con intervención de un representante del Ministerio, y que luego que ellos hayan vuelto a sellarse por éste, el banco los recibirá como depósito en custodia.

XII- VISITA A MANIZALES.- Se lee el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la sucursal del banco en Manizales, que es muy satisfactorio.

XIII- NUEVA EMPLEADA.- En vista del recargo de trabajo, se autoriza a la Gerencia para nombrar una mecanógrafa más para la oficina principal, hasta con \$120- de sueldo.

A las 4 y 50 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Michelsen

Santiago Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 512. (ACTA DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1.929)

En Bogotá el día 2 de abril de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas, quien presidió, Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Subauditor del Banco. Concurrió también el señor Pedro A. Peña, quien entra a la Junta, como suplente del señor José Joaquín Pérez. Dejó de concurrir el señor Pérez Francisco de Paula.

I- PROMESA REGLAMENTARIA.- El señor Presidente recibió del señor Pedro A. Peña la promesa reglamentaria de cumplir fielmente los deberes de Director del Banco.

II- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, marzo 26.

III- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Se procede a la votación para Presidente y Vicepresidente de la Junta, en el período que comprende los meses de abril y mayo, con el siguiente resultado:

Para Presidente:

Por el señor Michelsen	4	votos
" " " Jaramillo	2	"
" " " Pérez	1	"
" " " Soto	1	"
En blanco	1	"

Para Vicepresidente:

Por el señor Escobar	3	votos
" " " Michelsen	2	"
" " " Soto	2	"
" " " Dever	1	"
En blanco	1	"

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, se contrae la votación para Presidente, a los señores Michelsen y Jaramillo, y para Vicepresidente a los señores Escobar y Soto, por haber renunciado el señor Michelsen su derecho a entrar en esta segunda votación, la que dió el siguiente resultado:

Para Presidente:

Por el señor Michelsen	, 5	votos.
" " " Jaramillo	3	"
En blanco	1	"

Para Vicepresidente:

Por el señor Soto	4	"
" " " Escobar	3	"
En blanco	2	"

En vista de este resultado, la Junta declara electos Presidente y Vicepresidente a los señores Roberto Michelsen y Luis Soto, respectivamente.

IV- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de abril y mayo el señor Roberto Michelsen.

V- MOCIONES DE DUELO.- El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta profundamente el fallecimiento del esclarecido hombre público don Enrique J. Arrázola quien con tanto acierto y corrección desempeñó el cargo de Gerente de la sucursal del banco en Cartagena, y presenta a la respectable familia del extinto la manifestación de su sincera condolencia."

De igual manera se aprueba esta otra proposición, presentada también por el señor Gerente.

"La Junta del Banco de la República, deploра vivamente la muerte del distinguido ciudadano, don Tomás Surí Salcedo, quien ocupó el puesto de Director en la sucursal de Barranquilla del Banco, y envía a la respectable familia del señor Salcedo la manifestación de su sentida condolencia."

VI- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que llegados a Barranquilla los individuos que de la Habana anunciaban como sospechosos fueron examinados y nada se les encontró que pudiera comprometerlos; que ya se inscribieron en la Bolsa de Bogotá, las acciones de la clase "D" del Banco, inscripción que costó \$16000-; que en la semana pasada se vendieron giros por \$1.300.000- dólares, y se compraron al Gobierno \$300.000-, y que se ha recibido una nota del Juez de Policía, en que éste pide que el banco presente denuncia contra el señor Ramirez Mantilla, por el robo de billetes que cometió, considerándolo como empleado del banco. A esto último la Junta resuelve que se conteste que Ramirez no es empleado del Banco, y que éste está dispuesto a dar todos los datos que se le soliciten sobre el asunto. Dispone también que se trasciba la nota del Juez al Ministro de Hacienda.

VII- TIPO DE CAMBIO.- El señor Soto, a nombre de la comisión que estudiaba el asunto, informa sobre la propuesta alza del tipo de venta de giros por dólares, concluyendo que en vista de los datos obtenidos sobre el costo del transporte del oro, no considera que sea el caso de variar el tipo fijado últimamente por la Junta, conclusión que es aceptada por ésta.

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.396.241-89.

IX- TITULOS DE ACCIONES.- Se lee la lista de los nuevos títulos de acciones del banco, expedidos, así:

TITULOS DE ACCIONES EXPEDIDOS DESDE EL 19 DE FEBRERO
DE 1.929 CLASE "D"

No. 741	Enrique Buendia D.	156	acciones
" 742	Enrique Buendia D.	20	"
" 743	Jorge González García	27	"
" 744	Arturo Posada	9	"
" 745	Arturo Posada	50	"
" 746	Santiago Guarín	11	"
" 747	Roberto Silva	5	"
" 750	Arturo Posada	176	"
" 751	Nicolás Gamboa	24	"
" 752	Margarita Pulido S.	5	"

Nº. 756	Gertrudis Villaveces	1	acciones
" 762	Arturo Posada	500	"
" 763	Arturo Posada	20	"
" 764	Liborio Ucrós	15	"
" 767	Maria Gómez de Maldonado	1	"
" 768	Arturo Posada	49	"
" 769	Gertrudis Villaveces	7	"
" 770	Roberto Pinzón	24	"
" 772	Liborio Ucrós	15-	"
" 773	Maria Luisa Rueda Castillo	300	"
" 775	Emilio Gamba	100	"
" 776	Arturo Posada	4	"
" 777	Alfonso Tavera G.	220	"
" 781	Sebastián Martí-Codolar	41	"
" 782	Javier Martí-Codolar	83	"
" 785	Carmen Ucrós de Posada	6	"
" 788	Arturo Posada	80	"

X- BORTE DE PLATA ANTIGUA.- Informa el señor Gerente que el contratista para el transporte de correos de Pasto se niega a traer la plata antigua que ha entrado a la agencia de dicha ciudad, como consecuencia del cambio y que el Ministerio de Hacienda ha manifestado que los gastos de transporte de esa moneda están comprendidos entre los que puede hacer el banco por cuenta del Gobierno, y consulta cómo debe procederse. La Junta resuelve que se solicite del Ministerio de Hacienda una autorización explícita para el banco pagar el transporte de la plata antigua y cargar ese valor al Gobierno.

XI- EMISION.- Se autoriza la emisión para la sucursal de Barranquilla, de 50.000 billetes de \$10-, Serie "N", Nos. 650.001 a 700.000.

XII- SEPARACION DE DON ANIBAL URIBE.- Manifiesta el señor Gerente que don Anibal Uribe, Director de la agencia del banco en Ibagué, ha venido a Bogotá, ha explicado las glosas que se le habían formulado en las visitas a esa oficina, y ha solicitado que se le permita continuar en el puesto hasta el mes de junio, lo que propone el señor Gerente, y acepta la Junta.

XIII- SECRETARIO PARA CALI.- Como el señor Paulino Gamboa se separa del puesto de Secretario de la sucursal de Cali, para ocupar un puesto en la Administración departamental, el señor Gerente propone que se llame a

ese puesto al señor Rubén Moreña, actualmente empleado en la sucursal de Manizales, y la Junta aprueba lo propuesto.

XIV- VISITA A PEREIRA.- Se lee el informe que los visitadores del banco rinden relativo a la visita practicada a la sucursal de Pereira, lo mismo que las explicaciones que el Gerente de dicha sucursal presenta respecto a algunas de las observaciones contenidas en el informe. Se dispone que se llame la atención de la sucursal a lo anotado en el informe y no aclarado por el Gerente.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Marián Michelsen

Un acuerdo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 513.

(ACTA DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1929)

En Bogotá el día 3 de abril de 1929, a las 4 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Peña, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Subauditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Pérez.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 2.

II- INCOMPATIBILIDAD.- El señor Peña manifestó que a fin de poder ocupar puesto en la Junta del Banco de la República, haciendo desaparecer la incompatibilidad que existía, ha renunciado el puesto de miembro suplente de la Directiva del Banco de Colombia.

III- ESTUDIO DE LA SITUACION.- Manifestó el señor Gerente que el objeto de la reunión es considerar la situación actual y ver si es el caso de que el banco adopte alguna medida especial al respecto. Comunica a la Junta datos sobre el movimiento que han tenido la existencia de oro, los redescuentos, los billetes en circulación y las reservas legal y total del banco en los últimos meses por los cuales se ve que en la circulación de billetes casi no ha habido alteración, al paso que la existencia de oro ha bajado constantemente, subiendo en proporción casi identica el saldo de los préstamos y descuentos, lo que ha hecho que la reserva total del Banco haya disminuido considerablemente, todo lo cual parece indicar que

es necesario tomar alguna medida para detener en lo posible ese movimiento que puede ser muy inconveniente para el banco y para el país.

La Junta se ocupa a espaldas en el estudio de la situación.

El señor Jaramillo llama la atención hacia la gravedad del actual estado de cosas, que indica un principio de crisis y que las medidas adoptadas no han alcanzado a remediar, por lo que se hace preciso intensificarlas, pues sería muy grave que el Banco de la República, en el que el país ha puesto sus esperanzas para casos de crisis, no resistiera ni el principio de la primera. Los Directores del banco deben salvar su responsabilidad, adoptando sin vacilar las medidas que la técnica indica, la principal de las cuales es el alza de la rata de descuento, por lo cual sienta la siguiente proposición:

"Elevese al 10% anual la tasa para los préstamos y redescuentos que el banco haga a los bancos accionistas, o al Gobierno."

El señor Vargas manifiesta que en su concepto el considerable aumento en las operaciones de redescuento y en la venta de giros que ha tenido el banco últimamente se debe en mucha parte al temor por parte del público de que el tipo del cambio tenga una nueva alza. Pero que desde que se tiene resuelto no elevar por ahora el tipo actual, puede esperarse que aquel movimiento disminuya. Agrega que por esta razón y por temor del alarma que en el público produciría una nueva alza en la rata del descuento cree que debe aplazarse la medida.

Los señores Soto y Peña se manifiestan de acuerdo con el señor Vargas, haciendo valer nuevas razones contra el alza propuesta.

El señor Jaramillo sostiene su proposición, agregando que como complemento de ella propondría el abrir operaciones con el público, dentro de las limitaciones de la ley, a fin de aminorar la mala impresión que podría producir el alza y para que el banco pudiera hacer efectivas sus ratas de descuento.

Después de un debate en que toman parte la mayoría de los presentes, el señor Araújo propone que se aplace la consideración del asunto hasta una sesión que tendrá lugar el próximo viernes, y que se pida a las sucursales y agencias el dato de los préstamos y descuentos existentes en la actualidad.

La Junta aprueba lo propuesto por el señor Araújo y a las 5 y 30 p. m. se levanta la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 514. (ACTA DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1929)

En Bogotá el día 5 de abril de 1929, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado, y Subauditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Peña y Pérez.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, abril 3.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que la Junta de Empréstitos aprobó la operación de un préstamo al Banco Agrícola Hipotecario, por un millón doscientas mil libras esterlinas, en bonos del 6½%, que toma la casa de Lazard Brothers, de Londres, al 8%, viniendo a salirle al banco al 7-42% de interés efectivo. Se espera la confirmación de Lazard Brothers.
- III- SOBRE RATA DE DESCUENTO.- Informa el señor Gerente que el saldo de préstamos y redescuentos asciende a \$18.973.262, lo que muestra una disminución de \$420.000- respecto a la semana anterior, si bien es cierto que hay solicitudes pendientes por más de \$620.000-, y que las ventas de dólares sí han rebajado considerablemente, y el banco ha podido comprar giros, con lo cual las reservas de oro han aumentado.

El señor Jaramillo conceptúa, en vista de esa información, que de continuar los bancos accionistas en la forma en que van en materia de redescuentos y compra de letras, no es el caso, por ahora, de efectuar una nueva alza de la tasa de descuento, la que indudablemente produciría una conmoción en el público, pero a la cual habría que acudir desde que volviera a establecerse el movimiento de aumento de los ~~descuentos~~ y de la compra de letras. Propone que se pida a las sucursales y agencias información diaria de ese movimiento, y así lo aprueba la Junta.

- IV- PRECIO DE BARRAS.- Se estudian los datos llegados de Medellín sobre el precio a que están pagándose las barras de oro, y se aprueba la siguiente proposición del señor Gerente:

"Fíjase el 101-7% para la compra de barras de oro de más de 500 milésimos y en proporción para las de ley inferior, de acuerdo con la escala establecida en la sucursal de Medellín."

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Michelsen

Comunellos

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 514.

(ACTA DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1929)

En Bogotá el día 9 de abril de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Peña, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado, y Subauditor del banco. El señor Pérez se excusó de asistir.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, abril 5.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa que ha quedado cerrada la operación de crédito por seis millones de pesos entre la casa Lazard Brothers y el Banco Agrícola Hipotecario, lo que ha calmado el alarma que existía sobre la situación; que la solicitud de dólares ha disminuido mucho, pues sólo se han vendido en estos días 81.000 y se han comprado 200.000; que en Cali se ha dicho por la prensa que el alza decretada por el banco en el tipo para la venta de dólares obedeció a una especulación de los bancos accionistas, lo que ha sido rectificado. Lee una carta del Central Union Trust Company en que comunica haberse fusionado con el Hamover National Bank.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 19.430.671-48.

IV- SOBRE REBAJA EN CAMBIO.- Informa el señor Gerente que la sucursal de Barranquilla trasmite una resolución del Centro de Banqueros de esa ciudad, en que se solicita del banco la rebaja de 1/16% en el precio de venta de dólares, para cantidades mayores de \$20.000-. Concepción el señor Gerente que no se justifica esa rebaja y que ella produci-

ría mal efecto en el público, por lo que propone que no se acceda a la solicitud, y así lo resuelve la Junta.

V- NUEVA EMPLEADA.- Se aprueba el nombramiento de la señorita Isabel Fernández, para mecanógrafa en la oficina principal, con \$120- de sueldo.

VI- INFORMES SOBRE VISITAS.- Se leyeron los informes rendidos por los visitadores del banco, relativos a las visitas practicadas a las oficinas de Manizales y Popayán, de los que resulta que si en la primera la marcha de la oficina es muy satisfactoria, en la segunda se anotan des cuidos e irregularidades, acerca de los cuales se dispone llamar la atención del Director de la agencia.

VII- REVISION DE CUPOS.- Pregunta el señor Peña si los cupos de crédito fijados por el banco se revisan periódicamente, e insinúa la conveniencia de hacer una revisión ahora, con motivo de la especial situación de los negocios en el país. El señor Jaramillo se manifiesta de acuerdo con el señor Peña y propone que se celebren sesiones especiales de la Junta para hacer la revisión. Aprobada esta proposición, se fija el próximo viernes para la primera de esas sesiones.

VIII- SOBRE REDUCCION DE SUELLOS.- Manifiesta el señor Peña que algunas personas le han preguntado si los bancos no han considerado la oportunidad de introducir rebajas en las asignaciones del personal, siguiendo el ejemplo del Gobierno.

El señor Jaramillo hace ver que el caso de los bancos es enteramente diferente del del Gobierno, pues ellos han tenido siempre un criterio de economía en su administración, lo que hace que las asignaciones que rigen sean apenas equitativas y no se justificaría la rebaja.

IX- BONIFICACION A MR. PAYNE.- Manifiesta el señor Gerente que Mr. Harry O. Payne, experto en publicidad que el banco, de acuerdo con el Gobierno Nacional, hizo venir al país dice haber incurrido en gastos considerables de representación en el desempeño de sus funciones, que considera no deben ser de su cargo.

El señor Jaramillo expone la importancia de los servicios que a la nación ha prestado el señor Payne y lo conveniente de que él lleve la mejor impresión del país y del banco, en cuyo favor se propone seguir trabajando en los Estados Unidos, por lo cual propone que se le reconozcan \$1.000- como bonificación, para que atienda en parte a los gastos extraordinarios que ha tenido que hacer y se le manifieste el reconocimiento.

miento del banco por sus buenos servicios. La Junta aprueba lo propuesto por el señor Jaramillo.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez

Gobernador

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 515.

(ACTA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1929)

En Bogotá, el día 12 de abril de 1929, a las 4 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Soto, Suárez M., y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Subauditor del banco, los señores Peña y Pérez se excusaron de asistir.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, abril 9.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa que el saldo de los Préstamos y descuentos está en \$19.430.671-48, incluyendo los tres millones prestados al Gobierno, lo que muestra una disminución de más de \$500.000- respecto a la semana pasada; que el pedido de dólares ha aumentado un tanto, habiendo hoy solicitudes por \$568.000-, y que el Banco Agrícola Hipotecario ha ofrecido vender al de la República los giros resultantes de la operación que acaba de celebrar en Londres.

III- EMPLEADOS PROVISIONALES.- En vista de los informes del señor Gerente, se autoriza el aumento de un empleado en la agencia de Pasto y otro en la oficina de Bogotá, para atender al trabajo extraordinario resultante del cambio de la plata antigua, con carácter transitorio, mientras dure ese trabajo.

IV- AUMENTO DE SUELDOS.- Se aumenta a \$130- el sueldo del ayudante del cajero de Medellín, señor Ricardo Marín, a \$200-, el del Contador de Cali, señor Alfonso Romero P., y a \$200- el del cajero de la misma oficina, señor Salvador Molina.

V- PRESTAMOS SOBRE LIBRAS.- Se autorizan los préstamos a los bancos accionistas con prenda de letras por libras esterlinas.

VI- SOBRE PRENDA AGRARIA.- A propuesta del señor Gerente, dispone la Junta que las operaciones de préstamo con prenda agraria o de mercancías

no se computen en el cupo de las firmas ni se tengan en cuenta al fijar el cupo de los bancos accionistas de acuerdo con su línea básica.

VII- CUPOS DE CREDITO.- Se fijan los siguientes:

Marco E. Mora	Bogotá	\$ 30.000
Guillermo Gómez C.		100.000
William Klinge	Cali y "	25.000
Roberto de Zubiria	"	2.500
Zubiria Jiménez & Cía.		5.000
Schutte Bunemann & Cía.		50.000
Humberto Sanabria	La Mesa	5.000
Fortunato Rodriguez	Bogotá	1.000
Pérez Gil & Cía.		2.500
Pioquinto González		5.000
Gonzalo Jiménez	Villavicencio	5.000
Carlos Giraldo U.	Bogotá	5.000
Antonio J. Cardona		5.000
Guillermo Pérez		0
Ignacio Gómez & Cía.		15.000
Cía. Colombiana Schluback		40.000
Gómez Melendez & González		40.000
Delio Isaza		15.000
Luis Ucrós		0
Luis Ucrós & Cía.		4.000
J. Carlos Villegas		10.000
Luis Forero Amaya	Facatativá	3.000
Altman Raabe & Cía.	Bogotá	10.000
G. K. Altmann		0
Jesús Villamil O.		10.000
Amaya & Villamil		4.000
Jorge Leopoldo Amaya		0
Alfredo Ferro		0
Juan B. Huertas	Zipaquirá	10.000
Aristides González	Bogotá	8.000
Francisco de P. Huertas		6.000
Roberto B. Peraza		20.000
Eduardo Vargas V.		2.000
Adolfo González B.		3.000

Enrique González B.		\$ 7.000
Enrique González Trujillo	Bogotá	6.000
Emilio Londoño		2.000
Marco A. Rodrigues		0
Mario A. Rodriguez & C'ia.		10.000
Rubén Rodriguez		0
José Vásquez B.		2.000
Hernando Alvarado	Zipaquirá	2.000
Enrique Ancízar	Bogotá	5.000
Rafael M. Cruz	Villavicencio	5.000
Guillermo Fischer	Bogotá	10.000
Victor Flórez		4.000
Milciades Martínez		8.000
Roberto Moros Ponce		2.500
Roberto Moros Urbina		10.000
Joyería Nancy		5.000
Alvaro Reyes		0
Alberto D. Roters		2.000
Anibal Velásquez		1.000
Anibal Velásquez & Cía.		3.000
C. Winz & Cía.		2.000
Segismundo Prieto V.	Villavicencio	40.000
Magdalena Arjona de Moreno	Bogotá	0
Luis F. Torres	Bogotá y San Juan	10.000
Antonio González R.	"	5.000
José González R.		10.000
G. Montenegro		7.000

Se aplazó la fijación de los siguientes:

Ricardo Cancino, Phillip Hollmann A.G., Aguirre Hnos. y Guillermo Moreno.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina P.

Monseñor

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 515. (ACTA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1929)

En Bogotá el día 16 de abril de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Peña, Pérez y Soto y de los señores Gerente, Abogado y Subauditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Suárez M. y Vargas.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 12.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que la venta de dólares en los últimos días ha ascendido a \$335.000- y se han comprado \$150.000-; que la prensa de Cali ha estado atacando violentamente la política de los bancos accionistas del de la República, en materia de crédito, con motivo de la situación económica que se ha presentado y que don Sinforoso Ocampo, Gerente de la sucursal del Banco de Colombia en Manizales ha censurado fuertemente la actitud del Banco de la República en las presentes circunstancias. Manifiesta el señor Gerente que don Félix Salazar consulta si la Junta considera conveniente que él haga alguna rectificación a lo publicado en "El Figaro" de Bogotá relativo al asunto del señor Alberto Chaves, en que se dice que el banco ofreció a éste no denunciarlo, si restituía el dinero que se había sustraído. La Junta considera que no vale la pena de entrar en polémica de prensa a ese respecto.
- III- AUXILIO A PAVIMENTACION.- Se lee una nota en que el Dr. Jesús Ma. Marulanda, como Tesorero de la Junta de Pavimentación, solicita un auxilio del banco para la obra que está ejecutando en la carrera 7a. de esta ciudad. La Junta considera que de acuerdo con el precedente que tiene establecido, no puede el Banco hacer esa clase de erogaciones.
- IV- PROYECTO DE FALSIFICACION.- Se leen unos documentos enviados por la Legación Colombiana en Italia, en que se da datos referentes a un proyecto de falsificación de billetes del banco, y la Junta dispone que se dé traslado del asunto a la Dirección de Policía.
- V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de préstamos y descuentos relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18.296.042-50.
- VI- LICENCIA AL SR. DENYER.- El señor Denyer, Gerente de la sucursal de Barranquilla, solicita licencia por quince días, para venir a Bogotá,

la que le es concedida, encomendándole que se haga cargo de traer las cajas de billetes grandes que hay que hacer venir de Barranquilla.

VII- MONEDA PARA LAZARETOS.- Se lee una nota del Ministerio de Hacienda, en que se comunica que no accedió el Consejo de Estado a la suspensión provisional del Decreto que ordenó la emisión de la moneda de cobre especial para uso de los Lazaretos.-

VIII- AUMENTO DE SUELDO.- Se aumenta a \$150- el sueldo del cajero Contador de la agencia de Neiva, señor Régulo García.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Michelsen *Consejuelo*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 516.

(ACTA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1929)

En Bogotá el día 19 de abril de 1929, a las 4 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen - Presidente-Araújo, Escobar, Jaramillo, Pérez y Soto y de los señores Gerente, Abogado y Subauditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Dever, Peña, Suárez M. y Vargas.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 16.

II- JUICIO DE FALSIFICACION.- Se lee una nota del Cónsul Colombiano en Barcelona, en que incluye la póliza para el poder que el banco ha de conferir al Procurador señor Tomás Martí Coll, a fin de que éste intervenga, en nombre del banco en el juicio por falsificación de billetes del establecimiento que se sigue en dicha ciudad a Mariano. Se aprueba la Póliza y se dispone que se envíe el poder al Cónsul para que éste lo entregue una vez que haya arreglado los honorarios que se reconocerán al Procurador.

III- SOBRE CRITICAS AL BANCO.- Se lee una carta al señor Ernesto Michelsen, Gerente del Banco de Colombia, en que manifiesta que no tienen la aprobación de dicho banco las críticas que a la actuación del de la República ha hecho en Cali don Sinforoso Ocampo, Gerente de la sucursal

de Manizales, del Banco de Colombia. A propuesta del señor Araújo, la Junta dispone que se publique esa nota, si el señor Michelsen lo autoriza.

IV- AUMENTO DE SUELDOS.- Se aprueba el aumento que la sucursal de Manizales propone en las asignaciones del señor Francisco Montoya y señora Inés Jónima, empleados de dicha oficina, a \$120- y 70-, respectivamente.

Se aprueba también el nombramiento para la misma sucursal de Marino Sarmiento, en reemplazo de Roberto Jiménez H., quien ocupó la vacante de Rubén Noreña, trasladado a Cali.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18.296.042-50.

VI- C U P O S.- Se fijaron los cupos de crédito de las siguientes firmas:

• Justiniano Londoño	Manizales	\$ 50.000
• id id	Bogotá	20.000
• Elena Cuevas v. de Ramos		5.000
• Francisco Cuevas		5.000
• Victor M. Uribe	Chiquinquirá	7.000
Gustavo Camacho G.	Bogotá	0
María de Jesús Arias S.		0
Jesús Ma. Marulanda		50.000
Eugenio Pedraza e hijos		5.000
Jaramillo Restrepo & Cía.		40.000
Gabriel Camacho Roldán		300.000
Blasina Gutierrez v. de Camacho		200.000
Abelardo Rodriguez	Chocontá	25.000
Ana Vergara v. de Samper	Bogotá	100.000
Saturia Garcia v. de Samper		20.000
Alvarez Samper & Valenzuela	San Lorenzo	40.000
Susana Gaitán de Paris	Bogotá	20.000
Victor Manuel Vargas Abril	Pore	5.000
R. S. Varón B.	Bogotá	20.000
Roberto Paris Gaitán		0
Cía. de Cemento Portland "Diamante"		100.000
Cía. Fluvial Cundinamarquesa de Trasportes		30.000
Soledad Arias		0
José Ma. Gutierrez C.	Fusagasugá	30.000

Antonio Caicedo H.	Bogotá	10.000
José Ma. Saiz Rocha		10.000
Aurelio Cárdenas Paris		20.000
José Joaquín González O.		0
Campo Elías Nieto		5.000
Belisario Plata G.		25.000
Luis E. Pombo		40.000
Rafael Tovar Carreño		15.000
C. Cortés M. y Hermanos		15.000
Cía. Industrial de Maderas		40.000
Maria Toledo v. de Izquierdo		50.000
Cesáreo E. Pardo		2.000
Neftalí Castro		15.000
Horacio Villegas R.		30.000
Julio Arbelaez P.		10.000
Lucila Puyana v. de Reyes		10.000
Roberto Wills P.		30.000
Julio Pinzón F.& Cía.		10.000
Pedro Vicente Albornoz		2
Rudecindo Albornoz,		2

Se aplazó la fijación de los cupos de los señores
Enrique Echavarria y María Josefa Serrano v. de Perdomo.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 517. (ACTA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1.929)

En Bogotá, el día 23 de abril de 1929, a las 4 p. m.
se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia
de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar,
Jaramillo, Peña, Pérez, Soto, Suárez M., y Vargas, y de los señores Ge-
rente y Auditor del Banco.

I- A C T A . - Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 19.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que los dólares vendidos por el Banco en la semana ascendieron a 192.000 y se compraron 40.000-; que el Gerente del Banco de Colombia autoriza la publicación de la carta que dirigió sobre las declaraciones hechas por el señor Sinforoso Ocampo, pero que preferiría que no se hiciera tal publicación por lo que la Junta resuelve prescindir de ella. Lee el señor Gerente una comunicación del Irving Trust Co., de Nueva York, sobre la situación de los negocios en los Estados Unidos.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 17.661.787-29.

IV- JUICIO DE FALSIFICACION EN BARCELONA.- Habiendo informado el señor Gerente que el Consul en Barcelona comunica que los honorarios del Procurador que ha de representar al banco en el juicio que se sigue en dicha ciudad a los falsificadores de billetes del banco dependen del trabajo que tenga el procurador y se fijan por una tarifa oficial, la Junta autoriza el otorgamiento del poder al señor Tomás Martí Coll, y que se diga al Cónsul que en caso de que se trate de un gasto elevado lo consulte previamente al Banco.

V- SOSPECHAS DE FALSIFICACION.- El señor Pérez lee un telegrama sobre papeles sospechosos que se cogieron a Rojas y Escobar, los individuos sospechosos que vienen de Cuba, y la Junta dispone que se vigile a éstos, que vienen para el interior, y que se hagan investigaciones en Panamá.

VI- DEFICIENCIAS EN CAJA.- Informa el señor Gerente que en la caja de Bogotá, han ocurrido incidentes penosos: al Cajero Auxiliar, Gonzalo Amaya, le faltaron ayer \$500-, sin que se haya podido aclarar el asunto, aunque hay motivos para creer que fué en una consignación de la Administración de Hacienda, que se recibió parcialmente, y al Cajero Principal, don Gonzalo Posada le han venido faltando varias cantidades que él ha repuesto sin que haya sido posible aclarar lo ocurrido.

La Junta dispone que el señor Amaya vaya reintegrando paulatinamente los \$500- que le faltaron, y que se ponga otro cajero de recibo, quedando don Gonzalo Posada como Cajero Principal, Supervisor.

VII- LICENCIA A DON ANTONIO MALLARINO.- El Jefe de la Sección de Cartera, don Antonio Mallarino Pardo solicita una licencia para separarse de su puesto por seis meses, con motivo de haber sido nombrado Secretario

de Hacienda del Municipio de Bogotá, y la Junta accede en concederle una por tres meses.

A las 4 y 45 se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Mariam Michelsen *(Comendador)*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 517. (ACTA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1929)

En Bogotá, el día 30 de abril de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 23.

II- PROPOSICION DE DUELO.- Se aprueba por unanimidad la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República deja constancia del pesar que le ha producido el fallecimiento, acaecido en Medellín, del Dr. Luis Ma. Mejía Alvarez, Gerente de la sucursal del Banco de Bogotá en dicha ciudad, ciudadano ejemplar y distinguida personalidad de la banca nacional, a la que honró por largos años de labor inteligente, honorable y patriótica. Copia de esta proposición será enviada a la familia del Dr. Mejía Alvarez."

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que las ventas de dólares hechas por el banco en la semana sólo valieron \$4.153- y en cambio compró por valor de \$1.053.000-; que el Gobierno Nacional anticipó el pago del préstamo de \$1.000.000- que vencía en 4 de mayo; que los \$500- que le faltaron al cajero Gonzalo Amaya le fueron devueltos de una manera anónima, y que hay actualmente dos casos de embargo de sueldo a empleados del banco, lo que debería dar lugar a la pérdida del puesto, de acuerdo con disposiciones de la Junta, pero que éstas no se incluyeron en el Reglamento. Acerca de este punto, decide la Junta que se incluya esa disposición en el reglamento, y que se advierta a los dos empleados que se hallan en tal situación que deben proceder a arreglar el asunto con sus acreedores.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.390.873-87.

V- LÍNEA BÁSICA - Se lee el cuadro de las líneas básicas de los bancos accionistas para el trimestre de mayo a julio, las que suman la cantidad de \$24.809.367. contra \$27.884.784, en el trimestre anterior.

✓ VI- AUMENTO DE SUELDO.- Se aumenta a \$300- la asignación del señor Roberto Mejía, Director de la agencia del banco en Armenia.

VII- SOLICITUD DE CALI.- La sucursal de Cali solicita la creación de dos empleados más para tal oficina, pero la Junta no accede por el momento a lo solicitado.

VIII- LICENCIA AL DR. ROSALES.- Se concede licencia al Dr. Carlos N. Rosales, Gerente de la sucursal de Cali, para separarse del puesto por 15 días, además de las vacaciones reglamentarias.

A propósito del Dr. Rosales y después de oír informes del señor Auditor, la Junta dispone que se le llame la atención a aquél a las observaciones que se hicieron en la visita practicada a esa oficina.

IX- MIEMBRO DEL COMITÉ.- Es elegido el señor Peña miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de mayo y junio.

X- SOBRE TRASFERENCIAS TELEGRÁFICAS.- En vista de una consulta que hace la sucursal de B/quilla y del informe que al respecto da el señor Gerente, la Junta aprueba la siguiente proposición:

"El Banco no compra trasferencias telegráficas entre plazas del país, y las vende únicamente en el lugar en donde le sean puestas."

XI.- SUBVENCIÓN PARA PUBLICACIÓN.- Solicita el señor William D' Egilbert que el Banco le suministre datos sobre la institución para una publicación relativa a Colombia que se propone hacer en San Francisco de California y que le dé un auxilio en dinero para dicha empresa, y la Junta aprueba la siguiente proposición:

"Dígase al señor D'Egilbert que el banco está dispuesto a suministrarle todos los datos que necesite para la publicación que prepara sobre Colombia, y que una vez que ésta haya aparecido, le tomará ejemplos de ella, si es satisfactoria, por valor de \$300-"

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.518.

(ACTA DEL DIA 3 DE MAYO DE 1.929)

En Bogotá, el día 3 de mayo de 1929, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen - Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Pérez, Soto y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Peña y Suárez M.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, abril 30.

II- SOBRE TRASFERENCIAS TELEGRAFICAS.- El señor Michelsen pide que se reconsideré la resolución adoptada en la sesión anterior sobre compra por el banco de trasferencias telegráficas sobre plazas del país, y propone lo siguiente, que se aprueba:

"El banco no compra trasferencias telegráficas sobre plazas del país en vísperas de días feriados ni en los dos últimos días del mes."

III- DENUNCIO CONTRA RAMIREZ MANTILLA.- Habiendo informado el señor Gerente que el Director de la Policía insiste en que se le presente un denuncio formal sobre la sustracción de billetes perforados que efectuó el ex-empleado de la Centralería, señor Guillermo Ramírez Mantilla, no obstante que la policía conoce el hecho y está en posesión de todos los datos al respecto, la Junta dispone que un empleado del Banco presente el denuncio formal, como lo exige dicho Director.

IV- ANTICIPO A LUCIO HERRERA.- Autoriza la Junta el anticipo al Secretario de la agencia de Tunja, señor Lucio Herrera, de \$100-, para que él pueda pagar su exención del servicio militar, los que irá pagando en contados mensuales de \$10-.

V- NUEVO EMPLEADO PARA CALI.- En vista de la insistencia del Gerente de la sucursal de Cali, para que se nombre un mecanógrafo para dicha oficina, se autoriza la creación de tal puesto, siempre que la directiva de esa sucursal apruebe la creación.

VI- CUPOS DE CREDITO - Se señalan los siguientes:

Clara Hartmann y Carlos Hartmann	Líbano	\$ 25.000
Luis González Bernal	Bogotá	0
Abelardo González Bernal		0
González Bernal Hermanos		5.000
Ricardo Gómez Campuzano		2.000

Joaquín Olaya	\$	0
Mora & Olaya		15.000
Antonio María Osorio Umaña		3.000
León Posse Salas		50.000
Librería Americana		5.000
Carlos Crane		100.000
Jorge Crane		100.000
Guillermo Herrera Carrizosa		5.000
Hernando Herrera Carrizosa		5.000
Leopoldo C. Diago		, 3.000
Rafael Saray		5.000
Jorge Villamizar L.	B/manga	30.000
Rafael Matamoros León	Bogotá	5.000
Gabriel Escobar A.	B/quilla	10.000
Jorge Maldonado Hinestrosa	Bogotá	5.000
José Alberto Maldonado		5.000
Toro Hermanos & Cía.		120.000
Carlos José Pabón		5.000
Samuel Pabón		60.000
Alfredo Tovar C.		20.000
Fernando J. Zárate		0
Gómez Meléndez & González		15.000
Edusrdo Escobar S.	Honda	20.000
Antonio J. Escobar	Bogotá	2.000
Gonzalo Mejía	M/llin,	" 20.000
Ganadería Diego Martínez & Cía.	Cartagena	300.000
Maximiliano Mesa Córdoba	Bogotá	5.000
Bernardo Rueda Vargas		1.000
Manuel Ant. Rueda Vargas		10.000
Juan Porras C.		0
Ernesto Herrera G.		3.000
Enrique Madero París		2.000
Francisco A. Barberi		8.000
Pedro Afanador Gómez		0
Joaquín Aldana		10.000
Miguel Alonso		10.000
Manuel Ant. Alvarado		2.500

José Amaya Olarte

0

Amaya Ruiz & Palomino

6.000

José Arturo Andrade

2.000

Se aplazó la fijación del cupo de las firmas siguientes: Andrés Salgado y Federico Angel & Cía.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Mauricio Michelsen *Nicanor Gómez*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 519.

(ACTA DEL DIA 7 DE MAYO DE 1.929)

En Bogotá, el día 7 de mayo de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de mayo 3.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta que el Gobierno Nacional pagó el segundo préstamo de \$1.000.000- vendiéndole al banco 1.000.000 de dólares y que se le compraron al Banco Agrícola Hipotecario 300.000 libras esterlinas. Presenta también a la Junta el balance correspondiente al 30 de abril.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.012.874-65.

IV- TRASPORTE DE PLATA.- Se autoriza a la Gerencia para celebrar el contrato que se le ha propuesto, para trasportar de Pasto a Bogotá la plata antigua que ha resultado del cambio en el Departamento de Nariño, a razón de \$0-30 el kilo, sin incluir el seguro.

V- SUELdos DE Mr. PAYNE.- El señor Pérez manifiesta que el Contralor de la República objetó la partida para el pago de lo correspondiente al Gobierno en los sueldos y gastos de viaje de Mr. Harry O. Payne, técnico de publicidad, por lo cual habrá necesidad de obtener del Congreso próximo una ley que autorice el gasto, y solicita que mientras tanto el banco se haga cargo de ese pago, que le será reembolsado.

por el Gobierno al ser expedida la ley. El señor Gerente propone que en ese caso se lleve a la cuenta de Gastos Generales el monto de lo que se haya dado al señor Payne, \$8.700-, y que al hacer el pago el Gobierno, se reintegre lo que pague.

La Junta aprueba lo propuesto por el Gerente, incluyendo en tal gasto los sueldos del señor Payne hasta el 30 de abril.

VI- SERVICIO DE DEUDA.- El señor Pérez manifiesta que habiendo estudiado el Gobierno el contrato existente para hacer el banco el servicio de las deudas interna y externa, con el objeto de incluir en él el servicio del empréstito con Hallgarten & Cía. considera que el banco podría hacer tal servicio por una comisión más baja.

Habiéndose discutido el asunto, la Junta aprueba que se estudie por la Gerencia.

VII- NUEVOS EMPLEADOS.- A propuesta de la Gerencia la Junta aprueba que el señor Guillermo Acebedo, actualmente cajero auxiliar en la oficina de Bogotá, pase a ayudante de la Sección de Cartera de la misma con \$120-, entrando a reemplazarlo Eduardo González Ortiz, con \$100-, y que se nombre ayudante de la Sección de Cartera a José Vicente Vargas, con una asignación de \$120-.

VIII- DIRECTORES DE SUCURSALES.- Da cuenta el señor Gerente de haber sido nombrados por los bancos accionistas los siguientes caballeros como miembros de las directivas de las sucursales del banco:

Para la sucursal de Cali: don Gonzalo Lourido, principal y don Antonio Derkar, suplente;

Para la sucursal de Cartagena: don Eduardo Martínez A., principal y don José Vicente Mogollón, suplente;

Para la sucursal de Cúcuta: don Jorge Soto principal.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 520. (ACTA DEL DIA 14 DE MAYO DE 1.929)

En Bogotá, el día 14 de mayo de 1929, a las 4 p.m.- se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, mayo 7.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que la Irving Trust Cº, de Nueva York, ofrece al Banco un crédito por \$2.000-000, a 90 días, y lee una carta anónima llegada de Cúcuta, en la que se da el nombre de varias personas de esa ciudad y de Salazar como sospechosas de estar falsificando billetes del banco. Dispone la Junta que se manda dicha carta a la sucursal de Cúcuta.
- III- NUEVOS BILLETES.- Se aprueban por la Junta las pruebas de los nuevos billetes de \$ 1-, enviadas por la American Bank Note Co.
- IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de los préstamos y descuentos en \$15.701.386-91.
- V- SOBRE LINEA BASICA.- Habiendo informado el señor Gerente que un banco accionista propone que mientras dure la actual situación, se fije cada mes la línea básica para redescuentos a los bancos, la Junta, a motion del señor Vargas, dispone que la línea básica fijada actualmente se considere vigente hasta el 30 de junio y que de esa fecha en adelante se haga la fijación mensualmente, tomando para la primera de tales fijaciones los datos de depósitos de los dos meses precedentes y para los siguientes los del mes anterior.
- VI- SUELdos DE MR. PAYNE.- Se lee una nota del Ministerio de Hacienda en que se pide que el Banco pague, por cuenta del Gobierno, los sueldos de los meses de abril y mayo del señor Harry C. Payne, técnico de publicidad, lo que le será reembolsado por el Gobierno tan pronto como pueda legalizarse la erogación. La Junta accede a la solicitud.

VII- NUEVO EMPLEADO.- Por no haber aceptado el señor José Vicente Vargas el puesto de ayudante en la Sección de Cartera, el señor Gerente

propone para ese puesto al señor Eduardo González Ortiz, con la asignación de \$120-, lo que es aprobado por la Junta, y se dispone nombrar un cajero auxiliar para el puesto que se le había señalado antes a éste, y que se examine al señor Barreto López, recomendado de Tunja, a ver si es competente para el cargo.

VIII- ENSANCHE DEL LOCAL.- Se dispone que se pida la parte interior del local que en el edificio del banco en Bogotá ocupa el señor Roberto Beck, con el objeto de ensanchar el de la oficina principal de la institución.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 521.

(ACTA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1.929)

En Bogotá, el día 21 de mayo de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, mayo 14.

II- LOCAL DEL SR.BECK.- Informa el señor Gerente que habiendo notificado al señor Roberto Beck que el banco necesita el local que ocupa este señor, éste le manifestó que estaba adelantando gestiones para conseguir otro; pero que eso probablemente demoraría algún tiempo, por lo cual la Junta resolvió que se le diera plazo, para desocupar el local, pagando mientras tanto un arriendo de \$600-.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de los Préstamos y Descuentos en \$ 14.960.886-24.

IV- EMISIONES.- Se autorizan las siguientes emisiones de billetes:

Para la sucursal de Bucaramanga:

240.000 billetes de \$ 1- Serie H., Nos. 6.144.001 a 6.384.000;

50.000 billetes de 5- " M., " 1.000.001 a 1.050.000.

Para la agencia de Honda:

50.000 billetes de \$ 5- Serie M., Nos. 400.001 a 450.000.

V- OPERACION PARA BOYACA.- Manifiesta el señor Gerente que el Departamento de Boyacá solicita un préstamo del banco, por \$200.000-, o que éste se comprometa a redescontar una obligación que el Departamento firme a un banco accionista por \$150.000-.

Considerado el asunto, la Junta dispone, a propuesta del señor Suárez M. que se diga al Gobernador de Boyacá que el banco no puede hacer la operación directa de préstamo que propone, porque las condiciones que presenta no se ajustan a las disposiciones legales, y trascibirle los requisitos que la Junta fijó en la sesión de 13 de octubre de 1927, para operaciones con entidades oficiales, a fin de que en vista de ellas determine si el Departamento está en circunstancias de hacer el negocio en esa forma.

VI- SOBRE LA SUCURSAL DE CALI.- La sucursal de Cali avisa que el señor Alfonso Lloreda no quiso encargarse de la gerencia de tal oficina, en ausencia del Dr. Rosales, y propone que se designe para ello al señor Vicente García Córdoba, lo que es aceptado por la Junta.

Lee también el señor Gerente un telegrama de miembros de la Directiva de Cali, en que se quejan de la actitud del Secretario y de la desidia del Gerente de la sucursal, y agrega que hay quejas semejantes de bancos accionistas.

Se lee una copia de una carta que el Dr. Carlos N. Rosales, Gerente de la sucursal de Cali, dirige al banco, relativa a las quejas respecto al Secretario de la oficina y en que contesta los cargos que le formularon los visitadores del banco sobre la marcha de la oficina. La Junta resuelve esperar que llegue la carta original, para resolver sobre estas cuestiones.

VII- AUMENTO DE SUELDOS.- Se aumentan las asignaciones de los siguientes empleados de la oficina principal:

A Eduardo Vélez M.	a	\$ 250-
" Clímaco Barrera	"	180
" Juan F. Varela	"	140

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Mariano Gómez N. Hernandez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 522. (ACTA DEL DIA 23 DE MAYO DE 1929)

En Bogotá el día 23 de mayo de 1929, a las 4 p. m., se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente-, Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, mayo 21.

II- Sobre situación actual.- El señor Jaramillo manifiesta que el objeto de la sesión extraordinaria es considerar la situación actual de los negocios en el país, para ver si hay conveniencia en cambiar la política que vienen siguiendo los bancos. Dice que se considera en el público que la exigencia que algunos de éstos están haciendo a sus clientes de abonos sustanciales a sus obligaciones agrava la delicada situación actual, y que debería considerarse si conviene ampliar los cupos que el Banco de la República tiene fijados, así a las firmas particulares como a los bancos, para redescuentos, teniendo en cuenta que en circunstancias como las que actualmente atraviesa el país los bancos deben ayudar al comercio y a la industria lo más eficazmente que les sea posible, sin debilitarse, y añade que quizá sería conveniente provocar una reunión con los Gerentes de los bancos de la ciudad para estudiar la situación.

El señor Gerente observa que la línea básica que se ha fijado para los redescuentos que el Banco de la República haga a sus afiliados no es infranqueable, como que ella puede ser superada, en forma de préstamos, con una ligera alza en los intereses, y que hoy existe todavía un margen muy amplio entre el monto de los redescuentos y el total de la línea básica; y que en cuanto a los cupos a las firmas particulares ellos han sido fijados con un criterio de amplitud, y no han sido disminuidos, aunque es evidente que la situación de tales firmas más bien se ha dañado por las condiciones actuales de los negocios. Las limitaciones que el Banco hace en las operaciones, con motivo de la inversión que se da a los fondos, son impuestos por la ley, y no pueden alterarse.

El señor Soto hace notar que los bancos accionistas con la política que están siguiendo no hacen sino secundar los propósitos que el banco de la República tuvo al subir la rata de descuento, y el señor Michelsen dice que no ve la forma como pudiera modificarse prudentemente la

actual política de los bancos.

Después de algunas otras consideraciones sobre el asunto, la Junta autoriza a la Gerencia para que, de acuerdo con el Comité Ejecutivo pueda aumentar hasta en un 25% los cupos de crédito de las firmas que presenten sus balances, quedando sometidos esos aumentos provisionales a la ulterior aprobación de la Junta para hacerlos definitivos.

III- CIRCULAR SOBRE POLITICA DEL BANCO.- Habiendo informado el señor Gerente que las medidas adoptadas por el banco han sido objeto de ataques y censuras en algunos periódicos, dispone la Junta que se dirija una Circular a los bancos accionistas, explicando y justificando tales medidas.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 523. (ACTA DEL DIA 28 DE MAYO DE 1.929)

En Bogotá, el día 28 de mayo de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Araújo, Dever, Escobar, Jaramillo, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, marzo 23.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta que el Gobierno Nacional cubrió el saldo del préstamo que le había hecho el banco, y que se le compraron 500.000 y 100.000 libras esterlinas; que el Dr. Rosales, Gerente de la sucursal de Cali, resolvió hacer uso de la licencia que había solicitado, quedando en su lugar el Dr. García Córdoba, miembro de la Directiva de la sucursal, y que el Ministro de Relaciones Exteriores propone que el banco se haga cargo de completar el sueldo del Cónsul Colombiano en San Juan de Puerto Rico quien se retira por habersele tenido que rebajar su asignación en \$60- y teniendo en cuenta que en dicha ciudad se han sorprendido falsificaciones de billetes nacionales. La Junta considera que no es el caso de acceder a la solicitud del señor Ministro.

III- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Se procede a votar por Presidente y Vicepresidente de la Junta, para el período que comprende los meses de junio y julio, con el siguiente resultado:

Para Presidente

Por el señor Araújo 8 votos

Por el señor Pérez 2 "

Para Vicepresidente

Por el señor Escobar 6 "

Por el señor Dáver 2 "

Por el señor Jaramillo 1 "

Por el señor Suárez M. 1 "

La Junta declara electos a los señores Simón Araújo y Manuel María Escobar, Presidente y Vicepresidente, respectivamente;

IV- MIEMBRO DEL COMITE.- El señor Francisco de P. Pérez es elegido miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de junio y julio.

V- PROPIUESTA DE LA NEW YORK TRUST CO.- Se lee una carta del Representante de la New York Trust Company en que solicita que el Banco de la República, abra en dicha institución una cuenta de depósito, y la Junta dispone que se le conteste que por ahora no considera conveniente abrir nuevas cuentas en el exterior; que más tarde quizá pueda hacerse la operación.

VI- CANDIDATO PARA CAJERO.- Manifiesta el señor Gerente que el señor Barreto López, que debía venir de Tunja a ser examinado para el puesto de cajero auxiliar en la oficina principal, no ha venido, y propone para dicho puesto al señor Mario Saa, quien tiene muy buenas recomendaciones y ha presentado examen satisfactorio. La Junta acepta lo propuesto.

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \\$ 14.101.123-01.

A las 4 y 40 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mauricio López M.

EL PRESIDENTE,

Jiménez Bracamontes

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 524. (ACTA DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1.929)

En Bogotá, el día 4 de junio de 1929, a las 4 p. m.
se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de
sus miembros señores Araújo -Presidente- Devèr, Escobar, Jaramillo, Michel-
sen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado
y Auditor del banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, mayo 28.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que ha celebrado una reunión con los Ministros de Hacienda y Obras Públicas y el Dr. Esteban Jaramillo para considerar la situación de la Deuda externa de Colombia, cuyos bonos están bajando de manera alarmante y se hallan hoy por debajo de los de la mayor parte de los países suramericanos, a los cuales hace pocos meses igualaban y aun superaban en precio. El señor Jaramillo hace algunas consideraciones sobre este asunto que exige la activa atención del Gobierno antes de que se afecte la economía nacional por ese motivo.

III- OPERACIONES DE PRENDA AGRARIA.- Manifiesta el señor Gerente que el Banco de Colombia se propone hacer operaciones de préstamo, con prenda agraria, especialmente en la zona bananera de Santa Marta, contando con que las obligaciones de esa clase serán descontadas por el Banco de la República, y presenta un proyecto de poliza para tales operaciones el que ha sido estudiado por el Abogado del banco. Se leen tanto la poliza como el concepto del Abogado, y se suscita un debate sobre la exigencia legal de que el endoso de las obligaciones de prenda agraria sea registrado en el círculo correspondiente a la finca en donde existe la prenda, lo que entorpecería y dificultaría el descuento de tales documentos. En vista de esto, la presidencia nombra una comisión compuesta por los señores Jaramillo, Suárez M. y Abogado del banco para que estudie la cuestión, y dispone la Junta que mientras la comisión informa se suspenda el descuento de obligaciones de prenda agraria, a menos que se llenen las condiciones de registro exigidas por la ley. Al mismo tiempo se autorizó el descuento de las obligaciones de esa especie que se presenten en Santa Marta y que hayan llenado esas exigencias. .

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativa a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 14.239.297-85.

V- POLITICA DEL BANCO.- Presenta el señor Gerente un proyecto de circular que ha de dirigirse a los bancos accionistas, explicando la política que el banco sigue en materia de crédito, el cual es aprobado por la Junta, con alguna observación que hace el señor Vargas.

VI- EMISION.- Se autoriza la emisión, para la agencia de Girardot de 46.000 billetes de \$ 1-, Serie H. Nos. 5.280.001 a 5.328.000.

También se autoriza a la Gerencia para emitir para dicha agencia 50.000- billetes de \$ 10-, en caso de que, por motivo de las ferias sea necesario aumentar el encaje de tal oficina.

VII- GERENCIA EN CALI.- Informa el señor Gerente que el Dr. García Córdoba, quien se halla encargado de la Gerencia de la sucursal de Cali, en ausencia del Dr. Rosales, ha tenido un desacuerdo con el Secretario, señor Noreña, y presenta renuncia del puesto. El señor Auditor explica lo ocurrido en Cali, y la Junta, a moción del señor Gerente, aprueba que se solicite del Superintendente Bancario que permita al Dr. Hernando Acosta, actualmente en dicha ciudad, que se encargue de la Gerencia, mientras se hace el nombramiento en propiedad.

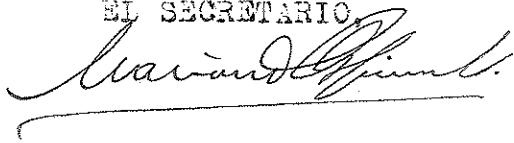
VIII- EDIFICIO DE MEDELLIN.- Se autoriza a la agencia de Medellín para pagar \$1.000- a los arquitectos que hicieron la reforma en el edificio del banco en Medellín, por el trabajo extra que tuvieron que hacer, además del contratado.

IX- AUMENTO DE SUELDO.- Se aumenta a \$220- la asignación del señor Rufino Mora, empleado de la oficina principal.

A las 5 - 50 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,




JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.525. (ACTA DEL DIA 7 DE JUNIO DE 1929)

En Bogotá, el día 7 de junio de 1929, a las 4 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la Re-

pública, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen y Soto, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Peña, Pérez, Suárez M. y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, junio 4.

II- GERENTE PARA CALI.- Es nombrado el señor Antonio Mallarino Pardo, gerente interino de la sucursal del banco en Cali.

III- CONTRATO SOBRE ASCENSORES.- Se autoriza a la gerencia para contratar con la casa Otis & Cía. constructora de los ascensores que funcionan en el edificio del banco en Bogotá, para que se haga cargo de la vigilancia, revisión y mantenimiento en buen estado de estos, por la suma de \$ 75-, mensuales, de acuerdo con la propuesta hecha por dicha casa.

IV- C U P O S.- Se fijan los cupos de crédito de las siguientes firmas:

Julio Pinzón F. & Cía.	Bogotá	\$ 5.000
Gaballero & Flórez		30.000
Roberto J. Barreto		0
Adolfo de Bedout		0
Carlos de Bedout		0
Eduardo Borda		0
Antonio Brando		30.000
F. Bravo & Cía. M/llín, Cali, B/quilla		3.000
Julia Cabrera de Calvo	Bogotá	0
Calle Gómez & Cía.		20.000
Fernando Calle		0
A. Cardozo & Cía.		5.000
Joaquin Emilio Cardoso & Cía.		2.500
José Joaquín Carrasco Sánchez		0
Manuel José Carrizosa		5.000
Ernesto Castellanos R.		10.000
Heliodoro Castillo Rocha		5.000
Jesús Ma. Castro S.		0
José Joaquín Castro		30.000
Miguel A. Castro		30.000
Cerveceria "Libertad"		0
Cía. Cafetera de Cunday		50.000

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez

José María Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 526.

(ACTA DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1929)

En Bogotá, el día 11 de junio de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M., y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, junio 7.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que el movimiento de la oficina de Compensación de Bogotá en el mes de mayo bajo diez millones de pesos, en relación con el mismo mes del año pasado, y que el Gerente de la sucursal de Medellín escribió que el Banco Alemán Antioqueño le manifestó que en vista de los rumores desfavorables que se estaban haciendo circular podía llegar el caso de tener que solicitar ayuda del Banco de la República, y agrega que afortunadamente tal situación ha pasado, según informa la Superintendencia Bancaria.

III- AUMENTO DE SUELDOS.- Se aprueban los siguientes: a Eusebio Jaramillo J., de Medellín, a \$ 120-; a Gualberto Quintero, de Bogotá, a \$ 90-; y a Valeriano Duque, de Bogotá a \$ 85-.

IV- GERENCIA PROVISIONAL EN CUCUTA.- Informa el señor Gerente que de Cúcuta consultan cómo debe reemplazarse al Gerente en las faltas accidentales, habiéndose ausentado el señor Azuero Arenas, el Director designado para ello, y no pudiendo encargarse los otros Directores, por ser funcionarios de otros bancos o empleados públicos. Dispone la Junta que para esos casos se haga cargo de la Gerencia el Secretario y que firme con éste, cuando sean necesarias dos firmas, el cajero, y que para los casos de vacancia más larga se avise, para hacer nombramiento interino.

V- TÍTULOS DE ACCIONES.- Se lee la lista de los nuevos títulos de acciones del banco expedidos, que es así:

TITULOS DE ACCIONES EXPEDIDOS DESDE EL 10

DE ABRIL DE 1.929

CLASE "D"

No.					
	792	Alfonso Tavera	38	acciones	
"	793	Eduardo de Narváez	12	"	
"	795	Guillermo Carrizosa	100	"	
"	796	Arturo Posada	9	"	
"	800	Maria de Jesús Moncada de Buendía	8	"	
"	801	Luis María Moncada	8	"	
"	802	Aura María Moncada	8	"	
"	803	Juan Antonio Pardo Ospina	6	"	
"	804	Arturo Posada	3	"	
"	805	Pedro Pablo Posada Ucrós	50	"	
"	806	María Tamayo de Quintana	40	"	
"	811	Rosa Restrepo U.	3	"	
"	812	Inés Restrepo U.	3	"	
"	813	Inés y Rosa Restrepo U.	1	"	
"	814	Inés Restrepo Posada	1	"	
"	815	Alfredo Pulido Posada	1	"	
"	816	María Elena Corral Maldonado	1	"	
"	817	Leonor Posada Sarmiento	1	"	
"	818	Concepción Elvira Posada Posada	1	"	
"	819	Francisco Alberto Posada Restrepo	1	"	
"	820	Francisco Bermúdez	25	"	
"	824	Pedro José Benítez Ospina	2	"	
"	825	Blanca Posada	1	"	
"	827	Pedro Pablo Posada	1	"	
"	828	D. L. Dennis	29	"	
"	829	Posada Hermanos	5	"	
"	830	Teresa Cruz	2	"	
"	831	Habacuc Calderón	4	"	

VI- OPERACIONES.- Se entera de la Junta del informe de la Sección de Cartera, sobre las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en ₡ 13.973.856-12.

VII- EMISIÓN.- Se autoriza, para agencia de Honda, la emisión de 50.000 billetes de \$ 10-, Serie N. Nos. 350.001 a 400.000.

VIII SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA.- La Junta acepta la propuesta que hace el Ministerio de Hacienda de reconocer al Banco una comisión del medio por ciento por el servicio de la Deuda Interna y de un cuarto por ciento por el de la Externa, de ahora en adelante. El señor Abogado hace notar que debe conservarse en el nuevo contrato la cláusula que existe en el actual, conforme a la cual si la Contraloría no formula el finiquito de las cuentas en el término que se fije, se tienen las cuentas por aprobadas, y que puede el banco presentar como comprobantes los certificados de pago expedidos por los consulados. El señor Pérez, como Ministro de Hacienda, acepta lo indicado por el Abogado.

IX- SOBRE CONTADOR DE IBAGUE.- Se leen varias comunicaciones relativas a molestias que ha tenido el señor Madiedo, contador de la agencia de Ibagué, y la Junta acepta la indicación que hace el Director de la agencia de que dicho señor se retire al fin del presente mes, y aprueba el nombramiento del señor Mario Saa, para reemplazarlo.

X- SOBRE DIRECTOR DE IBAGUE.- Dispone la Junta que se conserve al señor Aníbal Uribe al frente de la agencia de Ibagué hasta el próximo mes de octubre.

XI- VISITA A POPAYÁN.- Se da lectura a una comunicación del señor Adolfo Córdoba, Director de la agencia de Popayán, en que da explicaciones sobre las observaciones hechas por los visitadores del banco en la visita practicada a dicha oficina, y se accede a la solicitud que hace de que se le conserve el permiso de que actualmente goza de separarse tres días en cada mes.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mario Saa

Jiménez Bracamontes

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 527. (ACTA DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1929)

En Bogotá, el día 18 de junio de 1929 a las 4 p. m.

se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Pérez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, junio 11.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que ya se posesionó el señor don Antonio Mallarino de la Gerencia de la sucursal de Cali; que el Gobernador del Cauca se ha dirigido al Banco pidiendo que se acceda a la solicitud del señor Córdoba, Director de la agencia en dicha ciudad, a fin de que pueda este caballero continuar en el puesto, y que, con autorización de la Superintendencia Bancaria, las oficinas del banco se cerrarán desde el 26 del presente, a las 4 p. m., hasta el 1º de julio.

III- CONDONACION.- Habiendo informado el señor Gerente que dos empleados de la Sección de Emisión han venido cubriendo una deficiencia de \$100- que ocurrió en la caja de la Sección, la que, probablemente, se debió a sustracción del empleado de la Contraloría, Ramírez Mantilla, la Junta dispone que se condone a aquellos empleados los \$20- que aún faltan por reintegrar.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 13.384.635-24.

V- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- La Junta aprueba el siguiente proyecto de distribución de las utilidades de semestre:

Utilidad probable al rededor de \$ 1.220.000

D I S T R I B U C I O N

Dividendo a \$ 6.- por acción	\$ 697.122-00
Fondo de Reserva	185.899-20
" " Recompensas y Jubilaciones	<u>46.474-80</u>
	\$ 929.496-00
Impuesto sobre la Renta	69.127-00
Castigo de Muebles 50%	56.093-85
" " Utiles 25%	9.738-92

Vienen	\$ 1.064.455-77
Castigo de Billetes	\$ 155.544-23
	\$ 1.220.000-00

Queda autorizada la Gerencia, en el caso de que resultare algún excedente de utilidad sobre la calculada, para aplicarlo al castigo de las cuentas "Costo de billetes", "Muebles y Enseres" y "Utiles y Papelería".

VI- FONDO DE RECOMPENSAS Y JUBILACIONES.- Se aprobó igualmente el siguiente proyecto de distribución de fondos de Recompensas y Jubilaciones, que presenta la Gerencia:

Para aumentar el Fondo - 1%	\$ 9.294-96
Gratificación del Gerente	4.800-00
Gratificación de los empleados	32.379-84
	<u>\$ 46.474-90</u>

VII- COLECCION DE LEYES.- A moción del señor Jaramillo, se autoriza a la Gerencia para comprar la colección de las leyes nacionales, desde el año de 1821, que se ha ofrecido al banco.

VIII- PRESTAMO CON PRENDA AGRARIA.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria, en que se comunica que ésta aprueba la póliza que para las operaciones de préstamo con prenda agraria ha preparado el Banco de Colombia.

El señor Jaramillo, en nombre de la comisión que estudiaba el asunto, manifiesta que ésta es de concepto que no puede prescindirse del registro del endoso de la prenda, y que no considera necesario que la United Fruit Company acepte expresamente el contrato que se haga sobre bananos que ella haya comprado, pues sus derechos quedan a salvo ya que sólo se trata de un préstamo que ha de pagarse con lo restante del valor del banano, después de que la compañía se haya reembolsado de sus anticipos con los intereses.

IX- DIRECTORES PARA MEDELLIN.- Da cuenta el señor Gerente de que el Gobierno ha nombrado al señor Alfonso Uribe Misas, miembro principal de la Junta Directiva de la sucursal de Medellín, y al señor José Luis López suplente del mismo.

X- CAMBIO DE MONEDA ANTIGUA.- En vista de una solicitud que hace la Gobernación de Nariño, la Junta autoriza el que empleados de la agencia del banco en Pasto recorran las provincias de dicho departamento, con el fin de cambiar la moneda de plata antigua que aun quede circulando,

siempre que el Gobierno Nacional lo autorice, y sin que el Banco asuma responsabilidad alguna por el dinero que lleven dichos empleados para el cambio, ni por las monedas que reciban.

XI- VISITA A PASTO.- Se lee el informe relativo a la visita practicada a la agencia de Pasto por los visitadores del banco, y la Junta autoriza a la Gerencia para conseguir un nuevo cajero-Contador, aumentando el sueldo, si fuere necesario.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 528.

(ACTA DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1929)

En Bogotá, el día 25 de junio de 1929 a las 4 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Dever.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 18 de junio, con la observación del señor Gerente de que el concepto de la comisión sobre póliza para préstamos con prenda agraria es que no se necesita que la United Fruit Company conteste expresamente la notificación de la constitución de la prenda que el banco le haga, en los casos en que los frutos que constituyen la prenda, le estén prometidos en venta a la Compañía.

II- SOBRE CASTIGOS DE CUENTAS.- El señor Pérez solicita una explicación sobre los castigos decretados para el balance semestral en las cuentas de "Muebles y Enseres", "Utiles y Papelería" y "Costo de Billetes", pues teme él que la cuantía de tales castigos puede perjudicar los intereses del Gobierno como accionista del Banco. Los señores Gerente y Auditor, lo mismo que los señores Jaramillo y Soto dan explicaciones pedidas, que convencen al señor Pérez que no ha sufrido perjuicio el Gobierno por lo dispuesto en la materia.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa que la Superintendencia Bancaria aceptó el concepto del Banco de que la Reserva de Cambio no puede considerarse como utilidad del Banco y no está, por con-

siguiente, sujeta al gravamen sobre la Renta; que la Superintendencia solicitó el dato de los vencimientos a 30, 60 y 90 días de cada banco accionista, dato que no pudo dársele, porque no se lleva ese detalle, juzgándolo innecesario; que de Medellín avisa la Sucursal que el Banco Alemán Antioqueño agradece la oferta de ayudarle en caso necesario, y que el señor Sitarz se ha separado de la Gerencia de dicho banco. También informan de Medellín que están colocando las nuevas puertas y cajas en la bóveda del edificio.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de esa cuenta en \$ 12'990.293-39.

V- LÍNEA BÁSICA.- También se dá cuenta a la Junta de la línea básica para las operaciones de crédito con los bancos accionistas, fijada para el mes de Julio y que suma \$ 24'336.041.-.

VI- PISO PARA EL EDIFICIO.- Se autoriza la Gerencia para contratar la colocación en los corredores del edificio del Banco en Bogotá del piso "Hercules" que vende el señor G. Remenyi, aprovechando la rebaja en el precio que éste ha ofrecido a la casa F.T.Ley, y que dicha casa ofrece ceder al Banco.

VII- SECRETARIOS DE AGENCIAS.- Propone el señor Gerente, y es aprobado por la Junta, que el señor de las Casas, Secretario-Contador de la Agencia de Honda, pase al mismo puesto en la de Ibagué, y sea reemplazado por el señor Mario Saa. Y se aprueba el nombramiento del señor Manuel Guillermo Pachón para ese mismo puesto en la oficina de Tunja.

VIII- NUEVA EMPLEADA.- Se aprueba el nombramiento de la señorita María Delina Alvarez para el nuevo puesto de taquígrafa creado en la Sucursal de Barranquilla, con \$ 100.- de sueldo.

IX- AUMENTOS DE SUELDOS.- Se aprueban los siguientes:

En la oficina de Barranquilla, a Zoilo Rodríguez, portero, \$ 25.-;

en la oficina de Bogotá, a la señorita Ida Lutz, \$ 15.-, a la señorita Cecilia Ruiz, \$ 15.-, a la señorita Julia Osorno, \$ 10.-, a la señorita María Teresa Lamus, \$ 5.- y a la señorita Judith Calderón, \$ 5.-.

X- GRATIFICACIÓN.- Decreta la Junta una gratificación especial de \$ 300.- para el Cajero principal don Gonzalo Posada C.

XI- INFORME.- Se leyó el informe relativo a la visita practicada a la sucursal de Barranquilla por los Visitadores del Banco.

A las 5 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 529. (ACTA DEL DIA 5 DE JULIO DE 1929)

En Bogotá el día 5 de julio de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Soto, Suárez, M., y Vargas y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Peña y Pérez.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, junio 25.

II- RESULTADO DEL SEMESTRE.- El señor Gerente da cuenta a la Junta del resultado de las operaciones del banco en el primer semestre de 1929, que arroja una utilidad bruta de \$ 1.520.198-73, la que, deducidos los gastos, impuestos, castigo de las cuentas de "Muebles y Enseres", "Utiles y Papelería" y "Costo de Billetes" deja una utilidad líquida de \$929.496-, de la cual se llevó al Fondo de Reserva \$185.899-20 y al de Recompensas y Jubilaciones \$46.474-80, y se repartió un dividendo de \$ 6- por acción.

III- TERMINO MINIMO DE REDESCUENTOS.- Habiendo informado el señor Gerente que algunos bancos cancelan los descuentos el mismo día en que los hacen, o al siguiente, ocasionando así considerable trabajo sin provecho para el Banco, la Junta aprueba, a propuesta del señor Michelsen, la siguiente proposición:

"En toda operación de préstamo o redescuento que se haga a los bancos afiliados se cobrará interés por un término mínimo de tres días, aunque la operación se haya cancelado antes de dicho plazo."

IV- SOBRE PAGO DE TRANSFERENCIAS.- También aprueba la Junta, en vista de lo informado por el señor Auditor sobre dificultades que se han presentado en el pago de trasferencias telegráficas a cargo de algunos bancos afiliados, la siguiente proposición del señor Soto:

"Las trasferencias telegráficas que lleguen a la oficina

principal o a una sucursal del Banco, a cargo de un establecimiento afiliado, le serán cargadas a éste, aunque él no haya recibido aviso, y cuando ellas sean a favor de una agencia del Banco de la República deberán ser cubiertas por el establecimiento girado también inmediatamente, aunque éste no haya recibido directamente el aviso del giro."

V- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Soto miembro del Comité Ejecutivo del banco, para el período que comprende los meses de julio y agosto.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Préstamos y Descuentos verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de esas cuentas en \$ 14.753,249-07.

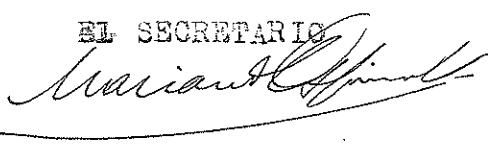
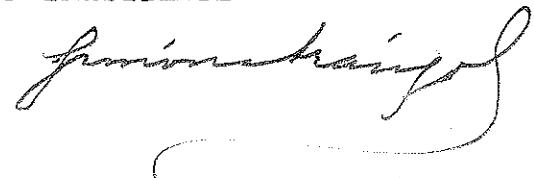
VII- REFACCION DEL EDIFICIO.- Presenta el señor Gerente el presupuesto formulado por la casa F. T. Ley, para la refacción que se proyecta en el edificio del banco en Bogotá, y la Junta dispone que ese asunto sea estudiado y resuelto por el Comité Ejecutivo.

VIII- ARREGLO CON EL DIARIO NACIONAL.- Hace el señor Gerente una exposición sobre una reclamación que hace la Cia. del Diario Nacional, relativa a la cuenta que por arrendamiento de local y servicio de luz y energía tiene pendiente con el banco, y se autoriza a la gerencia para arreglar el asunto en la forma que estime más conveniente.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 530.

(ACTA DEL DIA 9 DE JULIO DE 1.929)

En Bogotá, el día 9 de julio de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michel-sen, Peña, Suárez M., y Vargas, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Pérez y Soto.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, julio 5.

II- ALBUM PARA MR.HOOVER.- Habiendo informado el señor Gerente que un caballero italiano ha solicitado la firma del Gerente del Banco en un album que va a obsequiarse al Presidente de los Estados Unidos, solicitando al propio tiempo un auxilio pecuniario, la Junta dispone que se

le conteste que no hay autorización para esa clase de gastos.

III- ALMACENES DE DEPOSITO.- Se lee el informe rendido por el experto que vino a estudiar lo relativo al establecimiento en el país de almacenes generales de Depósito para mercancías y frutos, informe que es bastante pesimista al respecto.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de Cartera, relativo a las operaciones de redescuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 12,565-536-55.

V- EMPLEADO PARA MEDELLIN.- Manifiesta el señor Gerente que de la sucursal de Medellín piden la creación de un puesto más, que tendría a su cargo la estadística y la información, y la Junta, teniendo en cuenta que el personal de dicha sucursal es el más numeroso de las oficinas subalternas del banco, conceptua que no es necesario el nuevo empleado.

VI- INFORME DE SANTA MARTA.- Se lee el informe rendido por los visitadores del banco, relativo a la visita practicada a la agencia de Santa Marta, y la Junta dispone que se llame la atención a la irregularidad de que el director de la agencia sea Gerente de la sucursal del Banco Agrícola Hipotecario.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Marián Ospina

José María Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 530.

(ACTA DEL DIA 16 DE JULIO DE 1929)

En Bogotá, el día 16 de julio de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever. Escobar, Jaramillo, Michelsen, Pérez, Suárez M., Soto y Vargas y de los señores Gerente y Abogado del banco.

I- ACTA- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de julio 9.

II- CARGOS AL BANCO.- El señor Gerente hace conocer de la Junta algunos artículos de periódicos de Medellín, Manizales y Cali en que se critican las actuaciones del Banco, y ésta aprueba la siguiente proposición del señor Araújo:

"Comisionase al señor Esteban Jaramillo para que prepare una exposición

exposición en que se rebatan las críticas y cargos que se hacen al Banco en algunos periódicos."

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que la semesa de plata antigua que viene de Pasto se halla detenida en Ibagué, porque en el Ferrocarril se exige el pago de un flete advalorem. El señor Pérez manifiesta que arreglará ese asunto con el Ministerio de Obras Públicas. Informa también el señor Gerente que se ha recibido un artículo favorable a Colombia, publicado por el señor del Rio, de The Central Union Trust Company, de Nueva York, y la Junta dispone que se le den las gracias.

Se lee una carta de Mr. Harry Payne, en que recomienda la apertura por el Banco de una cuenta en The New York Trust Company, de Nueva York,

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento, verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 11.762.354-36.

V- SOBRE FALSIFICACIONES.- Se leen dos comunicaciones del Administrador de la Aduana de B/quilla, en las que se dan datos sobre organizaciones existentes en Alemania y Venezuela para la falsificación de billetes del Banco, y se dispone por la Junta que se avise a los Cónsules respectivos, para que establezcan vigilancia, y se aprueba la siguiente proposición del señor Michelsen:

"Preparese por el Abogado del Banco y la Gerencia un proyecto de ley sobre falsificaciones de billetes, que establezca sanciones fuertes y efectivas en la materia, el cual se hará presentar al Congreso Nacional."

VI- LICENCIAS.- Se concede la licencia que el Gerente de la sucursal de Bucaramanga solicita para separarse por tres semanas de su puesto, dejando encargado de él al Secretario de la sucursal.

VII- ACUMULACION DE VACACIONES.- Se accede a la solicitud que el Gerente de la sucursal de Cartagena hace de que se le permita acumular sus vacaciones del año pasado y del presente con las del año próximo, para poder hacer un viaje al exterior.

VIII- VISITA.- Se lee el informe relativo a la visita practicada a la sucursal de Cartagena, por los visitadores del banco.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Opinato

José María Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 531. (ACTA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1929)

En Bogotá, el día 23 de julio de 1929, a las 4 p. m.
se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia
de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo,
Michelsen, Peña, Pérez y Soto y de los señores Gerente y Abogado del Ban-
co. Dejaron de concurrir los señores Suárez M. y Vargas.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de precedente sesión, de julio 16.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa que el se-
ñor del Río, del Central Union Trust Company, le ha manifestado que en
el viaje por varios países de la América Latina que está verificando;
ha encontrado la situación de Colombia mejor que la de la mayor parte
de tales - - países, y que ese mismo concepto se tiene en los Estados
Unidos; lee carta de la agencia de Santa Marta relativa a un plan que se
dice existe para introducir billetes falsos, y otra del Dr. Miguel Jimé-
nez López, en que solicita un auxilio del banco para el Gimnasio Moderno.
A esta última resuelve la Junta que se conteste que la ley no permite
al banco esa clase de erogaciones.

Lee también el señor Gerente un telegrama del Gobernador
de Santander, en que se queja de las actuaciones políticas del señor Pe-
dro Elías Novoa, Gerente de la sucursal del Banco en Bucaramanga, y la
Junta dispone que se solicite información al respecto del señor Novoa,
manifestándole la extrañeza que ha causado aquella queja.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección
de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verifica-
das en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 11.476.153-38.

IV- LÍNEA BÁSICA.- Se entera igualmente la Junta de la línea
básica para redescuentos a los bancos para el próximo mes de agosto,
la que asciende a \$ 24.149.927-.

V- EMISIONES.- Se autorizan las siguientes emisiones de bille-
tes :

Para Manizales: 288.000 billetes de \$ 1- Serie "H" Nos.
2.352.001 a 2.640.000;

Para Pereira: 48.000 billetes de \$ 1- Serie "H" Nos.
2.304.001 a 2.352.000;

Para Armenia: 48.000 billetes de \$ 1- Serie "H" Nos.

2.256.001 a 2.304.000.

VI- PERSONAL DE BARRANQUILLA.- Se aprueban los siguientes aumentos de sueldos, en la sucursal de Barranquilla: a David Mora, Cajero, a \$ 280-; a E. R. Castillo, Contabilista, a \$180-, y se autoriza el nombramiento de una dactilógrafa, con sueldo de \$80- a \$90-.

VII- VENTA DE LETRAS EN ARMENIA.- Se autoriza a la agencia de Armenia para vender letras sobre Nueva York, manteniéndole, para ello, en esta última plaza un fondo hasta de \$150.000- dólares.

VIII- CUENTA EN LA NEW YORK TRUST CO.- Se lee una carta de Mr. Harry Payne en que recomienda que el banco haga un depósito en la New York Trust Company, a lo que no accede la Junta.

IX- BANCO INTERNACIONAL DE REPARACIONES.- Habiendo manifestado el señor Jaramillo que convendría estudiar la posibilidad de que el Banco de la República tome acciones en la gran institución internacional de crédito que de acuerdo con el convenio sobre reparaciones de guerra que acaba de firmarse se va a fundar, la Junta aprueba, a moción del señor Araújo, el nombramiento de una comisión plural que estudie el asunto, y la Presidencia, de acuerdo con esto, designa para integrar tal comisión a los señores Jaramillo, Michelsen y Pérez, y al señor Gerente del banco.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Araújo

Jimón Basappa

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 532.

(ACTA DEL DIA 30 DE JULIO DE 1929)

En Bogotá el día 30 de julio de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de julio 23.

II- BAJA DEL INTERES.- Manifiesta el señor Gerente que en las reuniones del Federal Reserve Board se empieza siempre por estudiar lo referente a la tasa de interés, y que él desea que la Junta trate el mismo punto, haciendo notar que la reserva metálica del banco ha subido nueva-

mente y es hoy de más del 100%, al paso que los redescuentos y préstamos han bajado a unos 10½ millones de pesos, por lo cual considera que podría restablecerse la rata anterior, del 7%, y propone:

"La Junta Directiva del Banco de la República teniendo en cuenta que han variado fundamentalmente las circunstancias que hicieron aconsejable el alza en la tasa de interés para los préstamos y redescuentos que hace el banco, como lo muestran el aumento que han tenido las reservas de oro de la institución y la rebaja considerable en las operaciones de crédito a los bancos, resuelve bajar dicha tasa al 7% anual, desde el 1º de agosto próximo."

Los señores Pérez, Vargas y Soto aducen diversas razones en favor de la proposición, la que es aprobada, con la siguiente adición, introducida por el señor Auditor:

"Las obligaciones de fecha anterior al 1º de agosto, que estipulen un interés del 10%, se descontarán al 8% y las que lo estipulen del 9%, al 7%."

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa que el Banco Central del Ecuador, en presencia de una situación semejante a la que ha habido en Colombia, adoptó medidas análogas a las adoptadas aquí, las que justificó, al ser criticadas, con el ejemplo del Banco de la República; y que don Jorge Herrera Tanco, quien viene de Nueva York, telegrafía de Barranquilla los favorables conceptos que sobre el banco y su dirección le expresó The Guaranty Trust Company .

IV- PRECIO DE ACCIONES.- Informa también el señor Gerente que el precio de las acciones del Banco de acuerdo con los libros, es el de \$ 117-27, y que al vender nuevas acciones a los bancos accionistas este precio debe recargarse con las utilidades correspondientes desde el 30 de junio hasta el día de la venta. Este recargo debe ir a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y los \$17-27 al Fondo de Reserva.

V- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Por aclamación son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de agosto y setiembre los señores Simón Araújo y Francisco de Paula Pérez.

VI- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Alberto Suárez M., miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de agosto y setiembre.

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamos y Descuentos veri-

ficados en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 10.570.006-18.

VIII- DEPOSITO EN DOLARES.- A moción del señor Gerente se autoriza la apertura a los bancos accionistas de cuentas de depósito en dólares, las que se moveran por giros cablegráficos.

IX- EMISION.- Se autoriza la emisión para la sucursal de Barranquilla de 96.000 billetes de \$ 1- Serie "H" Nos. 7.104.001 a 7.200.000.

X- LICENCIA AL GERENTE DE BARRANQUILLA.- Se concede licencia al señor Denyer, Gerente de la sucursal de Barranquilla, para separarse hasta por 30 días del puesto, dejando encargado al Secretario, asesorado por un miembro de la Directiva de la sucursal.

XI- SERVICIO MILITAR DE EMPLEADOS.- Habiendo informado el señor Gerente que se está presentando frecuentemente el caso de tocar el servicio militar a empleados del Banco, que se hallan en imposibilidad de pagar la exención, la Junta aprueba, a moción del señor Auditor, que el Banco se haga cargo de la mitad del valor de la exención, y preste al interesado la otra mitad, que éste irá abonando gradualmente, en los términos que le fije la Gerencia.

XII- AUMENTO DE SUELdos EN MEDELLIN.- Se aprueban los siguientes aumentos en las asignaciones del personal de la oficina de Medellín:

Al Secretario a	\$ 200
Al Ayudante del Contador a	120
Al encargado del archivo a	120
Al cajero auxiliar a	120
Al ayudante de caja a	120

XIII- LAPIDACION DE ESMERALDAS.- El señor Peña hace una extensa exposición sobre los malos resultados que se han obtenido en general de la renta de esmeraldas, y sugiere la conveniencia de que se estableciera en Colombia la lapidación de las piedras y la venta de ellas, pudiendo encargarse del control de tales operaciones el Banco de la República.

La Presidencia comisiona a los señores Pérez y Suárez M. para estudiar el asunto.

A las 5 p. m. se levanto la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Pérez

José María Suárez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 533. (ACTA DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 1929)

En Bogotá el día 2 de agosto de 1929, a las 4 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo-Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Pérez, Soto y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Peña y Suárez M.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, julio 30.

II- EMISIONES.- Se autorizaron las siguientes emisiones de billetes del banco:

Para la oficina principal : 144.000 billetes de \$1- Serie "H" Nos. 2.640.001 a 2.784.000;

Para la sucursal de Cúcuta: 480.000 billetes de \$1-Serie "H" Nos. 6.624.001 a 7.104.000.

III- LICENCIA PARA JUAN B. CANAL.- El señor Juan B. Canal empleado de la oficina de Bogotá, solicita licencia para separarse hasta por dos meses de su puesto, por causa de enfermedad, que comprueba con un certificado médico, y con derecho a sueldo. La Junta en vista de las circunstancias, concede la licencia, en esos términos.

IV- INFORME ANUAL.- Se da lectura al informe anual que presenta el señor Gerente, relativo a la marcha del banco, en el periodo comprendido entre el 1º de julio de 1928 y el 30 de junio de 1929.

El señor Araújo presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco de la República felicita al señor Gerente por el completo e interesante informe que sobre la marcha del banco acaba de presentar, y por los brillantes resultados obtenidos por la institución, en el año a que tal informe se refiere."

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariundo Oppenb *J. Monroy*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 534. (ACTA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1.929)

En Bogotá el día 6 de agosto de 1929, a las 4 p. m.- se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores, Araújo -Presidente- Dever, Jaramillo, Michelsen, Soto, y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Escobar, Peña, Pérez y Vargas.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior. agosto 2.

II- AUMENTO DE VIGILANCIA.- Informa el señor Gerente que el Director de Policía Nacional le ha comunicado que le han llegado noticias, no confirmadas, sobre proyectos de movimientos comunistas en esta ciudad, en los cuales figura un asalto al Banco de la República. El señor Suárez M. manifiesta que hay rumores de que para el 7 de agosto se preparan movimientos de esa naturaleza en todo el país.

En vista de esos informes, la Junta dispone que se aumente la vigilancia, poniendo nuevos guardias nocturnos y colocando en el edificio timbres de alarma, en la forma más conveniente para dar seguridad a los vigilantes. Dispuso también que se vayan desocupando los sótanos del edificio, ocupados hoy con depósitos de mercancías, a medida que lo consentan los contratos de arrendamiento.

III- CUPO PARA ANTIOQUIA.- Lee el señor Gerente una carta de la sucursal de Medellín, sobre la situación muy grave que está presentándose en el departamento de Antioquia, por la suspensión de las obras públicas y el consiguiente licenciamiento de gran número de obreros, y en que se pide que el banco fije un cupo para descontar a los bancos accionistas obligaciones del departamento, a 90 días, lo que permitirá a éste continuar, aunque sea en escala reducida, los trabajos en carreteras, ferrocarriles &c.

Después de varias consideraciones al respecto, la Junta aprueba, a propuesta del señor Michelsen que se celebre una sesión extraordinaria el jueves próximo con el objeto especial de estudiar este asunto, a la que concurrirá el señor Pérez, Ministro de Hacienda.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 11.463.228-07.

V- INVERSIONES.- Da cuenta el señor Gerente de haberse inverti-

do en bonos colombianos del 10%, \$6.700-, para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones, y \$2.000- para el de seguro de vida. La compra se hizo al 92-1/2%.

VI- AUMENTO DE CAPITAL.- Informa el señor Gerente que se ha recibido de la Superintendencia Bancaria el dato de las acciones que en el Banco han de suscribir los establecimientos afiliados, de acuerdo con sus balances de 30 de junio, y en virtud de ese dato, sienta la siguiente proposición, que es aprobada:

para atender al

"Aumentarse en \$131.900- el capital del banco que han de pedir de nuevas acciones suscribir las instituciones afiliadas, de acuerdo con el artículo 4º, numeral 14, de la Ley Orgánica del Banco."

VII- REFORMA DEL EDIFICIO.- Presenta el señor Gerente los planos y especificaciones preparados por la casa F. T. Ley para la reforma que se proyecta en el edificio del Banco en Bogotá, y la Junta dispone que pasen en estudio al Comité Ejecutivo.

VIII- AUMENTO DE SUELDO.- Se aumenta a \$150- el sueldo del Contador de la agencia del Banco en Ibagué.

A las 5 p. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mauricio Arango

José María Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 534. (ACTA DEL DIA 9 de agosto de 1.929)

En Bogotá el 9 de agosto de 1929, a las 3 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Pérez y Soto, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Peña, Suárez M. y Vargas.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de agosto 6.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta que el Federal Reserve Bank de Nueva York avisa el alza al 6% de su tasa de descuento; que se ha desarrollado una fuerte solicitud por dólares, de los que se han vendido en lo que va corrido del presente mes como dos millones; que se nota también aumento en los redescuentos a los

bancos.

III- MUERTE DE Dn. DIMAS BOCALEGRA.- Informa también el señor Gerente que ha fallecido el cajero de la Sección de Emisión, don Dimas Bocanegra, y que, de acuerdo con el Reglamento se ha decretado para su viuda e hijas solteras la pensión de \$50-, a que tienen derecho, hasta el 31 de ^{febrero 1934} enero de 1934, además del seguro de vida, que ascendió a \$2.400-, para lo cual hubo de tomarse, provisionalmente, dinero del fondo de Recompensas y Jubilaciones, por estar invertido en bonos colombianos el Fondo de Seguro de Vida y no ser oportuno el momento actual para vender esos valores. Solicita el Gerente la aprobación de la Junta para esta operación, la que es dada por la Junta.

Agrega el señor Gerente que no conceptúa necesario reemplazar al señor Bocanegra, pues las funciones de éste puede seguir desempeñándolas el segundo cajero de la Sección, don Jorge Muñoz, y que más bien se necesita un empleado supernumerario, que llene las faltas que ocurren con motivo de las vacaciones de los otros empleados, para lo cual cree que podría servir el señor Enrique Dávila.

IV- CUPO PARA ANTIOQUIA.- Se lee la comunicación de la sucursal de Medellín, en que se solicita la fijación de un cupo para descontar a los bancos accionistas obligaciones a 90 días del Departamento de Antioquia, con el fin de ayudar a este Departamento en la actual situación. Como esas operaciones afectarían el cupo del Gobierno Nacional, se solicita el concepto del señor Ministro de Hacienda, quien no ve inconveniente en que se fije al Departamento un cupo de unos \$ 300.000-, en vista de que la Nación probablemente va a tener necesidad de hacer uso de su crédito en el banco.

Después de algunas consideraciones sobre la materia, se autoriza, por 7 votos, el redescuento a los bancos accionistas de obligaciones, a 90 días, del Departamento de Antioquia .

A las 3 y 45 p. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mauricio Oppen

Juan Briceño

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 535.

(ACTA DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1929)

En Bogotá el día 13 de agosto de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores, Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Pérez y Vargas.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de agosto 6, con la modificación de que el cupo para el Departamento de Antioquia se entiende que es para descontar obligaciones firmadas por el Ferrocarril de Antioquia.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que ha seguido la solicitud por dólares, la que ha hecho disminuir, en lo que va de este mes, como en un millón y medio los depósitos del banco en el exterior, aunque al Gobierno se le han comprado sumas fuertes en dólares y la reserva metálica ha bajado como 2%, y que de Manizales consultan cómo podría evitarse el que sigan utilizando los billetes nuevos del banco para propaganda comercial por medio de sellos que los desfiguran - la Junta dispone que estudie el punto el abogado del banco.

III- SOLICITUD DE LA INTERSTATE TRUST CO..- Manifiesta el señor Gerente que se ha recibido una carta del señor Leblanc, Presidente de la Interstate Trust Company, en que ofrece abonar el 4% de interés en depósitos a la vista, y el 6% en los con 31 días de aviso, y consulta si debe aprovecharse tal propuesta. La Junta considera que no es el caso de hacerlo.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 12.251.253.

V- SOBRE PRENDA AGRARIA.- Se lee una carta y un telegrama de la agencia de Santa Marta, en que da cuenta de los estragos causados en las plantaciones de bananos por los huracanes y se hacen algunas observaciones sobre la disposición de no afectar el cupo de las firmas con las operaciones con prenda agraria, lo que altera fundamentalmente la clasificación de las firmas en materia de crédito, y sobre lo ale-

toria que resulta en muchos casos la prenda de cosechas de banano, expuestos a las contingencias de los huracanes.

Sobre estos puntos observa el señor Jaramillo que si las obligaciones comprometen las cosechas sucesivas, la prenda subsiste, pues los huracanes no destruyen las plantaciones sino la cosecha inmediata. Lo mismo observa el señor Peña. Siendo esto así, son los bancos que hacen el préstamo los que deben tener cuidado en redescuentar las obligaciones en la forma conveniente.

VI- AUMENTO DE SUELdos.- Se decretan los siguientes, desde el presente mes de agosto:

En la oficina de Bogotá:

Al Subsecretario señor Iregui	\$ 480-
Al Subauditor señor Osorio	400 -
Al señor Carlos Tovar y Tovar	240
Al señor Jorge Muñoz	180
Al señor Enrique Mutis Dávila	150
Al señor Daniel Monroy M.	140
Al señor Carlos E. Santos	120

En la oficina de Cartagena:

Al Gerente de la sucursal un aumento de	50-
Al Secretario-Contador	30
Al cajero principal	30
Al Cajero auxiliar	20
Al ayudante del contador	10
Al ayudante del Secretario	5
Al portero	5

El señor Peña observa que, sin referirse a los aumentos de que se trata, que sin duda son muy justos y convenientes, le parece que debiera tenerse en cuenta en materia de asignaciones que hoy la tendencia en el país es hacia una baja en los precios y en los salarios.

VII- SOBRE POLITICA DEL BANCO.- El señor Jaramillo lee la exposición que sobre la política del banco se le había encargado preparar, y luego manifiesta que cree que sería conveniente provocar una explicación sobre esa política y un estudio de las condiciones de las diversas secciones del país, lo que despejaría los prejuicios que se tienen acerca de la institución. Que eso podía hacerse por medio de una gira del Gerente acompañado por algunos miembros de la Junta, o convocando la reunión en

Bogotá de personas representativas de los negocios en las diferentes regiones de la República y a la cual podrían concurrir comisiones de las Cámaras legislativas, para estudiar la situación del país y la política del banco. Cree que esa iniciativa serenaría los ánimos y contribuiría a establecer un más directo contacto con el público.

El señor Suárez M. presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta agradece al Dr. Esteban Jaramillo la brillante exposición que sobre la política del banco ha presentado."

Luego el señor Michelsen hace alguna observación relativa a la exposición, de acuerdo con la cual señor Jaramillo modifica un pasaje de ésta.

Los señores Araújo, Peña y Soto hacen algunas observaciones sobre la gira del Gerente por el país o reunión en Bogotá de personalidades de los varios departamentos, inclinándose la opinión a esta última sugerencia, y al fin se aprueba la siguiente proposición del señor Araújo:

"Publíquese la exposición presentada por el señor Jaramillo, una vez que haya sido revisada por el Comité Ejecutivo, y aplácese la consideración del proyecto de reunión que él propone hasta la próxima sesión de la Junta."

A las 6 p. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE,

Mario Michelsen

Juan Araújo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 536.

(ACTA DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1.929)

En Bogotá, el día 20 de agosto de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores, Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Pérez, Peña, y Soto y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Suárez M. y Vargas.

I- A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión anterior, agosto 13.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre la situación del banco, haciendo notar que en la semana pasada bajaron tanto la reserva metálica como los billetes en circulación, lo mismo que los descuentos a los bancos y el pasivo exigible. Lee una car-

ta remitida por los señores Thomas De La Rue & Co., de Londres, que a dichos señores dirigió Carlos Basto, de Cali, en que les propone la introducción fraudulenta de billetes del banco, y la Junta dispone que se pase la carta a la sucursal de Cali, para que dé el denuncio a la policía.

III- PROUESTA DEL GRACE BANK.- Manifiesta el señor Gerente que el Grace National Bank, de Nueva York, solicita la apertura por el Banco de la República de una cuenta de depósito, y la Junta considera que no es el caso de hacerlo.

IV- DIRECTOR PARA PEREIRA.- Habiendo manifestado el señor Gerente que debe nombrarse un miembro de la Junta Directiva de la sucursal de Pereira, en reemplazo de don Juan de Dios Restrepo, se consideran varios nombres, y se resuelve dejar en suspenso el nombramiento, para estudiarlo mejor.

V- REFORMA DEL EDIFICIO.- Informa el señor Gerente que el Comité Ejecutivo estudió los planos para el nuevo piso que se piensa construir en el edificio del banco en Bogotá, preparados por la casa F.T. Ley & Co. y los encontró muy satisfactorios. El presupuesto de costo es de unos \$200.000-. En vista de este informe, la Junta autoriza a la Gerencia para contratar con la referida casa la ejecución de la obra.

El señor Soto propone, y la Junta aprueba, que la misma casa estudie la adaptación del ala sur del segundo piso del edificio para ampliar las oficinas del banco.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 11.871.661-47.

VII- LÍNEA BÁSICA.- Igualmente se entera de la línea básica para las operaciones de crédito a los bancos, para el mes de setiembre, que ascendió en total a \$ 26.819.088.

El señor Gerente manifiesta que el Nuevo Banco de Sonsón no encuentra conveniente la fijación mensual de la línea básica.

VIII- INFORMES DE VISITAS.- Se leen los informes relativos a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la agencia del banco en Honda, y a las practicadas por los visitadores del banco a las oficinas de Cúcuta y Tunja, y algunas explicaciones hechas por éstas a las observaciones de los informes.

IX- SOBRE ESTUDIO DE SITUACION.- El señor Araújo presenta la siguiente proposición:

"Autorízase al señor Gerente para que cuando lo estime conveniente llame a la ciudad al Gerente de alguna sucursal del banco, para que informe a la Dirección detalladamente sobre la marcha de la oficina a su cargo y sobre la de las operaciones de la misma."

Manifiesta el señor Araújo que considera que en la forma que propone se llena el propósito manifestado por el señor Jaramillo en sesión anterior, de que el banco conozca las condiciones de los negocios en las diversas secciones del país, en una forma más sencilla y menos comprometedora que la propuesta por éste de reunir en Bogotá, personalidades de los departamentos para estudiar la situación."

El señor Jaramillo considera que aunque no cree que para llamar a la capital a los Gerentes de las sucursales del banco se necesite autorización especial, bien puede aprobarse la proposición del señor Araújo por más que ella no llena el propósito, que él considera muy interesante, de conocer el concepto que la política del banco y la situación del país merecen de la opinión de las personas autorizadas para juzgarlas en las diferentes secciones.

El señor Gerente informa que una comisión de ambas Cámaras del Congreso Nacional se propone estudiar la situación económica y financiera del país, en asocio de los gerentes del Banco de la República y del Agrícola Hipotecario y de algunas otras personas. Esa reunión puede llenar en cierto modo el deseo del señor Jaramillo.

La proposición del señor Araújo es aprobada por la Junta.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez

José María Araújo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 537.

(ACTA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1929)

En Bogotá el día 27 de agosto de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Suárez M., Soto y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco

I- A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, agosto 20, con la observación de que el señor Carlos Basto a que en ella se hace referencia es de Cartago y no de Cali.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, observando que las reservas metálicas bajaron dos millones y los billetes en circulación uno, quedando la reserva de oro, respecto al Pasivo exigible en el 96%, habiendo descendido dos puntos.

III- EXPORTACION DE ORO.- Habiendo expuesto el señor Gerente que por la disminución de los billetes en circulación queda hoy en el país un exceso de oro, que podría exportarse, con lo que el banco obtendría una utilidad, se aprueba la siguiente proposición:

"Autorizase la exportación hasta de \$3.000.000- en barras de oro, de las que existen en la sucursal de Barranquilla, en remesas semanales de \$500.000."

El señor Michelsen deja constancia de su voto negativo, por considerar que esa medida podría producir alarma en el público, y que ella debía ser precedida por un alza de la tasa de descuento.

IV- SERVICIO DE DEUDA PUBLICA.- Se lee la póliza de contrato con el Gobierno Nacional para hacerse el Banco cargo del servicio de las deudas externa e interna de la Nación, recibiendo por tal servicio la comisión de 1/4% sobre todas las cantidades que pagare por concepto de la primera y 1/2% para las que desembolsare por el de la segunda, y la Junta le imparte su aprobación a dicha póliza.

V- TITULOS DE ACCIONES.- Se lee igualmente la lista de los nuevos títulos de acciones del banco expedidos, que es así:

No. 832	Luis López de Mesa	20	acciones
" 833	Julio Caro	10	"
" 834	Arturo García e Hijo	100	"

CLASE "D"

No. 835	Guillermo Gómez C.	2	acciones
" 836	J. J. Baena Grillo	20	"
" 837	Manuel B. Pardo	4	"
" 838	Gimnasio Moderno	3	"
" 839	Magdalena Nariño	220	"
" 840	Ana Mercedes Fonseca	2	"
" 842	Gimnasio Moderno	8	"
" 844	Arturo García e Hijo	100	"
" 845	" " " "	100	"
" 846	" " " "	100	"
" 847	" " " "	100	"
" 848	" " " "	42	"
" 849	Maria Luisa Lleras	9	"
" 850	Carlos Sayer	12	"
" 851	Alberto Sayer	12	"

CLASE "B"

" 129	Banco de Bogotá	171-	"
" 128	Banco Hip. Colombia	171	"

CLASE "C"

" 39	Anglo South American Bank	285	"
" 40	Banco Francés e Italiano	220	"

VI- PROYECTO SOBRE FALSIFICACIONES.- El señor Abogado presenta el proyecto de ley que ha elaborado, aclaratorio de las disposiciones legales hoy vigentes en la materia y hace una exposición al respecto, el cual es aprobado, con algunas modificaciones que le introducen los señores Jaramillo y Suárez M.

Igualmente se aprueba la exposición de motivos que ha de acompañar el proyecto.

VII- FOLLETO DEL DR. LOZANO.- Informa el señor Gerente que el Dr. Carlos Lozano y Lozano está preparando un folleto, en respuesta al que está circulando del Dr. Rueda Concha en que éste ataca al Dr. Carlos Lozano y al Banco, con motivo del proceso contra Alberto Chaves, en que el primero ha actuado como vocero del banco, y solicita si este podría costear la edición.

El señor Soto manifiesta que sería conveniente conocer el folleto del Dr. Lozano antes de resolver el asunto, y el señor Jaramillo

propone autorizar a la Gerencia para hacer por cuenta del Banco la publicación, si lo considera conveniente, y así se aprueba.

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en
\$ 12.840.076-97.

IX- COMPENSACION PARA BANCO AGRICOLA.- Manifiesta el señor Gerente que el Banco Agrícola Hipotecario solicita que se preste a su sección de ahorros el servicio de compensación de cheques en las oficinas del Banco de la República. En vista de ese informe y teniendo en cuenta que el Superintendente Bancario autoriza la admisión, la Junta la aprueba.

X- PISOS DEL EDIFICIO.- La Junta autoriza a la Gerencia para contratar la instalación del piso "Hercules" en todas las oficinas del Banco, en Bogotá. *Llegó el 1*

XI- C U P O S.- Se autoriza a la Gerencia para revisar los cupos de las firmas cuyos balances existan en el banco.

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez

Jiménez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
No. 538. (ACTA DEL DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1929)

En Bogotá el dia 3 de setiembre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo, Presidente, Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de agosto 27.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre la situación del Banco en la semana, que muestra una baja de \$ 500.000 en los depósitos en el Exterior y de \$ 40.000 en los

billetes en circulación, estando la reserva metálica, en relación con el pasivo, en el 93-22%. Informa también que se ha comprado a un banco un millón de dólares y que el movimiento en la oficina de compensación de Bogotá fué de \$ 24'314.000 en agosto, inferior en \$ 8'664.000 al de agosto de 1928.

III- CUPO.- En vista de una carta del Sr. Alfonso Silva Silva, de Bucaramanga, se restablece el cupo de \$ 15.000 que había tenido dicho señor.

IV- LOCALES EN MEDELLIN.- Se aprueba la rebaja que en los cánones de arrendamiento de los locales del edificio del Banco en Medellín propone la sucursal de dicha ciudad.

V- APOYO A "UNIVERSIDAD".- El Dr. Germán Arciniegas solicita una ayuda de \$ 50.- mensuales para la Revista "Universidad", que se propone publicar un anexo bancario, y la Junta conceptúa que no necesitando el Banco hacer propaganda para sus negocios, no es el caso de acceder a lo solicitado.

VI- ANTICIPO A TIPOGRAFIA "MINERVA".- Se autoriza el anticipo de \$ 2.000 a la Tipografía "Minerva", a cuenta del valor de la edición de la Revista del Banco, que se edita en dicho establecimiento.

VII- OPERACIONES.- Se lee el informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 13'867.150-39.

VIII- QUEJA CONTRA EL DIRECTOR DE NEIVA.- Se lee una carta del Sr. Abraham Villaneda en que se hace el cargo al Sr. Anselmo Gaitán, Director de la Agencia de Neiva, de que es director de un periódico político, y la Junta conceptúa que no siendo el Dr. Gaitán empleado público no hay nada censurable en ese hecho.

IX- PERSONAL.- En vista de las quejas que hay contra el Sr. Noriega, Secretario de la sucursal de Cali, la Junta dispone que se prescinda de él, y que se le reemplace con el Sr. Carlos Tobar y Tobar, actualmente empleado de la Oficina principal, con una asignación de hasta \$ 400, según arreglo que haga la Gerencia.

Se aprueba el nombramiento del Sr. Andrés Sicard, como Ca-

jero Auxiliar de la Oficina principal, para llenar el vacío que se producirá por las promociones a que dé lugar en tal oficina la separación del Sr. Tobar.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Díaz Pinell.

José María Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 539.

(ACTA DEL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1929)

En Bogotá, el dia 10 de setiembre de 1929, a las 4 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo, Presidente, Dever, Escobar, Jaramillo, Michel森, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA. - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de setiembre 3.

II- INFORMES DE LA GERENCIA. - El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, haciendo notar que las existencias de oro, tanto en el país como en el exterior, aumentaron en unos \$ 700.000, que los billetes en circulación disminuyeron en \$ 300.000, pero que a pesar de ésto la proporción entre la reserva metálica y el pasivo bajó un poco, de 93-22% a 93%, lo que se debe a que el pasivo aumentó como \$ 900.000. Informa también el señor Gerente que una comisión de la Cámara de Representantes ha estado examinando la cuenta de la Pagaduría del Ejército, con motivo de los denuncias dados contra el Doctor Ignacio Rengifo, ex-Ministro de Guerra. Lee igualmente una carta anónima que ha recibido la Superintendencia Bancaria, sobre supuestas falsificaciones de billetes en Cúcuta, que parece tener el mismo origen que otras recibidas anteriormente por el Banco.

III- PENSION DE CANDELARIA S. DE ROJAS. - Dispone la Junta que se reconozca a la familia de Candelaria S. de Rojas, lavapisos del Banco en Medellín, que ha muerto, una pensión de \$ 30.-, que era el sueldo

que ella devengaba.

IV- OPERACIONES. - Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 14'737.371-66.

V- LICENCIA AL SR. NOVOA. - Se concede licencia, por un mes, con derecho a sueldo, al Sr. Pedro E. Novoa, Gerente de la sucursal de Bucaramanga.

VI- PERSONAL DE BUCARAMANGA. - Se aprueban las siguientes promociones, que propone la sucursal de Bucaramanga, en el personal de dicha oficina:

El Portero a Cajero auxiliar, con \$ 90.-; el Cajero auxiliar a Ayudante del Secretario, con \$ 120.-. Se aumenta a \$ 400.- el sueldo del Gerente, a \$ 225.- el del Secretario y a \$ 200.- el del Cajero principal. Se autoriza el nombramiento de portero.

VII- EMISION. - Se autoriza la emisión, para la Oficina principal, de \$ 144.000 billetes de \$ 1.-, Serie H, Nos. 2'784.001 a 2'928.000.

VIII- CUPOS EN MEDELLIN. - Se fijan los siguientes, con la advertencia de que para cada operación que hagan estas firmas se pedirán datos sobre la inversión a que se destinan los fondos:

Camilo C. Restrepo	\$ 200.000
Eusebio Restrepo V.....	200.000
Harold B. Maynham	" 150.000

IX- OPERACION AL GOBIERNO. - Por la unanimidad de diez votos se autoriza el descuento al Gobierno Nacional de \$ 400.000 en libranzas, en la forma usual.

X- SOBRE CUPOS. - Se considera el punto de qué cupo debe fijarse a firmas que no suministran información, pero no se llega a ninguna conclusión, aunque se sugieren varias soluciones, por el señor Gerente y el Auditor.

A las 5 p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariam Ospina L.

Jimón Kraig

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 540. (ACTA DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1929)

En Bogotá, el dia 17 de setiembre de 1929, a las 4 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo, Presidente, Dever, Escobar, Jaramillo, Michel-sen, Peña, Pérez, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Suárez M.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de setiembre 10.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la situación del Banco y el movimiento que en la semana han tenido las principales cuentas.

III- AUXILIO A R. NOREÑA.- La Junta autoriza, a moción del señor Gerente, que se reconozcan los gastos de traslación de Manizales a Cali y regreso, al Sr. Rubén Noreña, quien fué promovido de la primera a la segunda de dichas ciudades, como secretario de la Sucursal y luego el Banco prescindió de sus servicios.

IV- SOBRE SECRETARIO DE PASTO.- Informa el señor Gerente que el Director de la Agencia de Pasto pide que se aplace el nombramiento del nuevo Secretario para esa Oficina, que se hizo en virtud del informe de los visitadores; pero la Junta considera que no es el caso de acceder al aplazamiento.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 14'178.982-95.

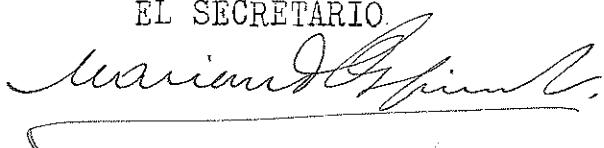
VI- CUPO PARA EL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.- La Gobernación de Antioquia pide que se aumente el cupo para descuento de obligaciones del Ferrocarril de Antioquia, de \$ 300.000 a \$ 500.000, y que se renueve la operación pendiente, y después de que el señor Ministro de Hacienda manifiesta estar conforme con el aumento propuesto, la Junta accede a la solicitud, por la unanimidad de ^{unanim} diez votos.

VII- CONTRATO CON EL SR. MARTENS.- La Sucursal de Cartagena consulta la interpretación que debe darse a una cláusula del contrato que se

celebró con el arquitecto, Sr. Martens, para dirigir la construcción del edificio del Banco en dicha ciudad, cláusula que se refiere a la fecha en que debe principiarse a reconocer al arquitecto el sueldo de \$ 750.- mensuales, y la Junta decide que sea desde el mes de Mayo de 1928.

A las 4 y 45 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.541.

(ACTA DEL DIA 24 DE SETIEMBRE DE 1929)

En Bogotá, el día 24 de setiembre de 1929, a las 4 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Araújo, Presidente, Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 17 de setiembre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que se despatchó la primera remesa de oro para Nueva York, de \$ 500.000 y que se dispone que las siguientes fueran de \$ 1'000.000; que el Gobierno prorrogó nuevamente el término para el cambio de plata antigua, hasta el 30 del presente para Nariño y el 17 de Octubre para el Chocó, y que la suma que se había destinado para ese cambio en el Chocó (\$ 300.000) ha resultado insuficiente, al punto que de lo que se envió a Nariño (\$ 500.000) parece que sobrará una buena parte, por lo cual deberá el Gobierno dictar alguna providencia, cambiando la distribución.

Informa también el señor Gerente sobre el movimiento del Banco en la semana, por el cual se ve que la existencia total de oro bajó \$ 871.000, los billetes en circulación bajaron \$ 574.000 y el pasivo exigible disminuyó en \$ 446.000, quedando la reserva metálica en relación con el pasivo en el 93-23%, en vez de 94-08%.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 14'657.207-15.

IV- LINEA BASICA.- Da cuenta el señor Gerente de la linea básica para descuentos a los bancos accionistas, para el mes de Octubre, que suma \$ 24'886.666.-.

V- SOBRE TRANSFERENCIAS A LOS BANCOS.- Informa el señor Gerente que habiendo comprado la Agencia de Armenia a un banco afiliado una transferencia telegráfica sobre Cali, la Oficina de dicho banco en la última ciudad no estaba en capacidad de cubrirla inmediatamente y no pudo hacerlo sino siete días después, y agrega que en vista de esas ocurrencias sería mejor que los bancos que necesiten situar fondos en una plaza lo hagan comprando transferencias sobre ella.

El señor Soto dice que podría continuarse en la forma actual, cargando el Banco de la República a la cuenta del Banco que ha de pagar la transferencia en la plaza donde ha de hacerse el pago, el valor del giro.

El señor Auditor le observa que eso no podría hacerse cuando se tratara de plazas donde funcionan agencias del Banco, que no reciben depósitos, y que eso no estaría ajustado a la Ley, como no lo está tampoco el que a veces los saldos a cargo que resultan a algunos bancos en la compensación no se cubren inmediatamente, sino en el curso del día.

Después de considerar el asunto, la Junta dispone, a motion del señor Michelsen, que se llame la atención al banco con el cual ocurrió la demora en el pago de la transferencia, advirtiéndole que si el caso se repite no podrá el Banco de la República volver a comprarle giros telegráficos, y que igualmente se llame seriamente la atención de los bancos al cumplimiento exacto de las disposiciones reglamentarias relativas a la compensación de cheques y al término que ellas les dan para cubrir los saldos que a su cargo resulten.

VI- SOLICITUD DE JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ.- El portero de la Sucursal de Cali, Sr. José Agustín Rodriguez, pide que el Banco lo jubile,

teniendo en cuenta su mala salud, y la sucursal lo recomienda. Dispone la Junta que se pida a Rodríguez un certificado de dos médicos, en comprobación de lo que alega.

VII- NUEVO EMPLEADO.- En vista de que el Sr. Sicard no aceptó el puesto en la Oficina Principal, se aprueba el nombramiento para cajero auxiliar en dicha oficina del Sr. Jesús Ma. Campos, con sueldo de \$ 100.

VIII- INFORME.- Se hace conocer de la Junta el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la Agencia del Banco en Ibagué.

A las 4 y 45 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.542.

(ACTA DEL DIA 1° DE OCTUBRE DE 1929)

En Bogotá, el día 1° de Octubre de 1929, a las 4 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Araújo, Presidente, Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Suárez M.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de setiembre 24.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la marcha del Banco en la semana, haciendo notar que la existencia de oro, tanto en el país como en el exterior, disminuyó en \$ 496.000, y los billetes en circulación bajaron \$ 281.000, quedando la reserva metálica respecto al pasivo exigible en el 93.02%, contra 93.76% en la semana anterior.

También informa el señor Gerente que el Gobernador de Antioquia manifiesta su agradecimiento al Banco, por la forma como fué atendida su solicitud sobre aumento de cupo al Ferrocarril de Antioquia, y que el Sr. Roberto Beck da también las gracias por la prorro-

ga que se le dió en el arrendamiento de un local.

III- TECNICO EN ESTADISTICA.- Manifiesta el señor Gerente que el Sr. Emil Guthardt, técnico en estadística muy bien recomendado, ofrece sus servicios al Banco, y habiendo informado los señores Pérez y Jaramillo que lo conocen y tienen de él buenas referencias, se aprueba la proposición que hace el último de autorizar a la Gerencia para aprovechar los servicios del Sr. Guthardt, sea a sueldo o celebrando con él un contrato por tiempo limitado.

IV- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son reelegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de Octubre y Noviembre, los señores Simón Araújo y Francisco de P. Pérez, respectivamente.

V- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo periodo es electo miembro del Comité Ejecutivo el señor Simón Araújo.

VI- REFORMA DEL EDIFICIO.- Consulta el señor Gerente si en vista de la crítica que D. Benjamín Moreno ha hecho por la prensa a la reforma que el Banco proyecta en el edificio de Bogotá, será el caso de aplazarla, no habiéndose firmado aun el contrato, y la Junta conceptúa que no.

VII- LIBRO DEL DOCTOR ANDRADE.- Se considera el asunto del libro que acaba de publicar el señor José Arturo Andrade, miembro que fué de la Junta, en el cual se hacen declaraciones sobre las actuaciones de ésta que son indiscretas y muchas veces inexactas, y después de que han manifestado varios de los presentes su concepto sobre la incorrección de ese procedimiento, se conviene en aplazar para una sesión próxima la consideración de las medidas que hayan de adoptarse al respecto.

VIII- DEVOLUCION.- Informa el señor Gerente que habiéndose demostrado que la persona a quien se pagó una transferencia telegráfica sobre Cali, que compró en Neiva el Sr. Benito Sandino, no era el verdadero beneficiario, aunque entonces ella presentó testigo para identificarse, la Gerencia resolvió devolver esa suma al Sr. Sandino, procedimiento que fué aprobado por la Superintendencia Bancaria, y que también aprueba la Junta.

IX- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verifi-

cadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 14'484.500-57.

X- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Manifiesta el señor Pérez que la Junta del Impuesto sobre la Renta encuentra difícil hacer la devolución de lo que el Banco pagó demás por tal concepto, y que propone que se deje esa cantidad a cuenta de lo que tendrá que pagar el año entrante, pero el Sr. Abogado informa que existe una disposición legal que permite la devolución, por lo cual se resuelve que éste la haga valer ante la Junta.

XI- PERSONAL DE PEREIRA.- La Junta accede a la solicitud que hace el Sr. Luis Eduardo Marulanda, Cajero de la sucursal de Pereira, de que se le permita canjear temporalmente de puesto con el Sr. Lucio Herrera, de la Oficina principal, con el objeto de someterse a un tratamiento médico. Durante ese tiempo devengará \$ 150.

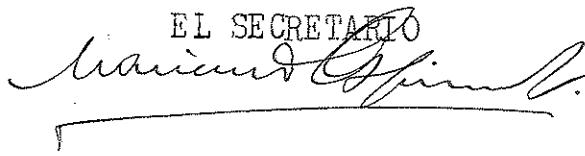
Se aumenta a \$ 100 el sueldo del Ayudante del Contador de la misma sucursal, y a \$ 60 el del Portero-Archivero.

XII- SOBRE ALZA DE DESCUENTO.- Manifiesta el Sr. Soto que sería conveniente estudiar la conveniencia de subir la tasa de descuento, en vista del alza que ha tenido la del Banco de Inglaterra.

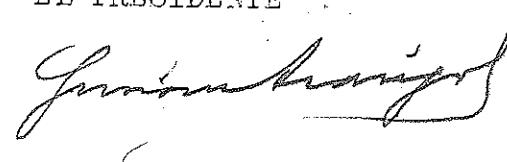
Después de que hacen consideraciones acerca del asunto la mayor parte de los presentes, se convino en celebrar mañana, a las 2 p.m. una sesión extraordinaria para resolver el punto, sesión a la cual será invitado el Señor Superintendente Bancario.

A las 5 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.543.

(ACTA DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1929)

En Bogotá, el día 2 de Octubre de 1929, a las 2 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Araújo, Presidente, Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de

los señores Gerente y Auditor del Banco. Estuvo también presente, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 1º.

II- ALZA DE INTERES.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto de la reunión es estudiar si es el caso de subir la tasa de descuento del Banco, en vista del alza que ha tenido en Londres. Observa que en los Estados Unidos, y probablemente en Inglaterra, la tasa para el descuento de aceptaciones bancarias es inferior a la oficial de los bancos de emisión, por lo cual convendría solicitar a Londres el tipo que para aceptaciones de esa clase está cargándose. Hace conocer algunos datos sobre la situación comparativa del Banco de la República, desde enero de 1928 hasta el presente, que muestra que las reservas metálicas han disminuido de enero de 1929 a hoy en \$ 12'673.000, la capacidad emisora en \$ 21'037.000 y el margen disponible de emisión en \$ 11'826.000, y los préstamos y descuentos han subido en \$ 3'919.000, siendo el porcentaje de éstos respecto a las reservas de 17.48% en la primera fecha y de 30-06% hoy. Pero en relación con enero de 1928, tanto la reserva de oro como el margen disponible de emisión han aumentado.

El señor Pérez observa que hay que tener en cuenta que la situación fiscal va a agravarse en los próximos meses, lo que debe tenerse en cuenta, a lo que el señor Jaramillo observa que eso puede alterar la proporción entre la reserva de oro y el pasivo del Banco, pero no la cuantía de las reservas.

El señor Superintendente manifiesta que si bien desde un punto de vista estrictamente técnico está indicada el alza del descuento, desde uno local esa alza podría tener resultados muy inconvenientes, por la agitación contra el Banco que se suscitaría en el Congreso y en el público en estos momentos, por lo cual debe meditarse mucho la medida que haya de adoptarse. Hace conocer varios datos sobre lo que deben en el exterior los bancos del país, que suma \$ 10'600.000, así: los bancos nacionales, \$ 5'000.000, y los extran-

jeros \$ 5'600.000.

Los señores Soto, Vargas y Michelsen se manifiestan partidarios de que se decrete inmediatamente el alza del descuento, para rectificar el error que se cometió al bajarla en Julio.

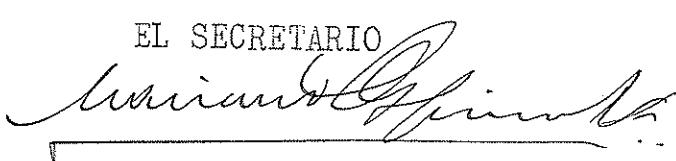
El señor Peña dice que el alza, como medida de previsión simplemente no se justifica, si se tiene en cuenta el efecto que ella podría producir en el país. El señor Jaramillo se manifiesta también adverso al alza, que puede atraerle al Banco una gran hostilidad en el Congreso, en la prensa y en el público.

Después de algún nuevo debate, se aprueba la siguiente proposición del Dr. Araújo:

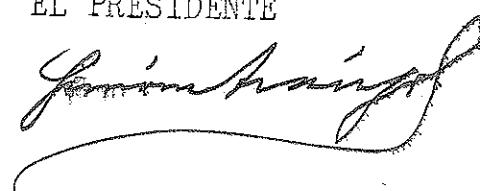
"Pidase a Londres el dato del tipo de descuento que esté cargándose para aceptaciones bancarias, y aplácese la resolución del asunto que se está tratando hasta que haya llegado ese dato, cuando la Gerencia convocará la Junta a una sesión extraordinaria para ese objeto."

A las 3 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 544.

(ACTA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1929)

En Bogotá, el día 3 de Octubre de 1929, a las 2 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Araújo, Presidente, Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario.

I- ACTA. - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 2.

II- TASA DE DESCUENTO. - Manifiesta el señor Gerente que ya se han recibido de Londres los datos pedidos sobre la tasa que allá se cobra en el redescuento de aceptaciones bancarias, que resulta ser de 6 1/16 a 6 3/18%, a lo que hay que agregar la comisión, que es de 1/4%, para 90 días, y el timbre, que es de 1/2 por mil. De modo que puede calcularse que a los bancos les sale el interés como al 7 1/8% anual.

El señor Jaramillo manifiesta que siendo muy reducido lo que los bancos colombianos deben en Inglaterra, la tasa de Londres los afecta poco; que la situación actual del Banco de la República no es alarmante, y que si bien en una época normal estaría indicada el alza de la tasa de descuento, actualmente no le parece conveniente tal medida, que no sería suficiente para forzar la liquidación, pero que sí produciría inquietud inconveniente en el público, con perjuicio general. Cree que debería esperarse todavía, observando con cuidado el curso de los acontecimientos.

El señor Peña se manifiesta de acuerdo con el señor Jaramillo y sugiere que podría autorizarse al Comité Ejecutivo o a la Gerencia para alzar la tasa en caso urgente.

El señor Pérez es de opinión que la medida de subir el interés podría provocar un movimiento en contra del Banco en el Congreso Nacional.

El señor Michelsen hace leer un concepto del Doctor Kemmerer, sobre limitación de redescuentos, y se manifiesta en favor del alza del descuento, y cree que sería preferible prescindir de la línea básica, siempre que se subiera la tasa de redescuento en el Banco.

El señor Vargas cree que siendo la actual situación análoga a la de marzo, cuando se elevó la tasa de descuento, debería hacerse lo mismo, pero que realmente hay que tener en cuenta las circunstancias especiales que hoy se presentan y que aconsejan aplazar la medida.

También el señor Superintendente teme que al subir ahora el descuento se suscite una fuerte oposición al Banco, por lo cual considera que sería más prudente esperar a que la situación de las reservas del Banco justifiquen plenamente el alza.

El señor Suárez está de acuerdo con el señor Superintendente, y el señor Soto cree que sería más prudente proceder al alza de una vez, antes de que se afecte la solidez del Banco, sin tener en cuenta el ataque que podría venirle al Banco en el Congreso, que en todo caso se presentaría.

El señor Auditor sugiere que podría autorizarse a los bancos accionistas para sobreponer la línea básica, cobrando tasas más altas, según el caso, pero el señor Gerente considera que ^{eso} no sería difícil de llevarlo a la práctica.

El señor Araújo manifiesta que lo grave en el asunto es la oportunidad del alza, por lo cual propone que se aplace la resolución del punto, quedando encargada la Gerencia de convocar la Junta tan pronto como se presenten circunstancias que en su concepto hagan aconsejable el alza inmediata del descuento. Así se aprueba.

El señor Michelsen presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco de la República aprecia en alto grado el valioso concurso que le prestó el señor Superintendente Bancario en su sesión de ayer, y deja constancia de su agradecimiento."

El señor Superintendente agradece la proposición aprobada.

A las 3 p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 545.

(ACTA DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1929)

En Bogotá, el día 8 de octubre de 1929, a las 4 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Araújo, Presidente, Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Avogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Pérez.

- I- ACTA. - Se aprobó el acta de la precedente sesión, de octubre 3.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA. - El señor Gerente informa a la Junta sobre la marcha del Banco en la semana. El total de las reservas metálicas bajó \$ 1'226.000, los billetes en circulación aumentaron en \$ 941.000 y el pasivo exigible aumentó en \$ 44.000. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo bajó de 93-02% a 90-54%. En vista de estos datos, el señor Gerente sugiere la conveniencia de considerar nuevamente el asunto de elevación del redescuento, y cree que el mal efecto que esa medida produciría podría en parte contrarrestarse manteniendo la tasa actual para las operaciones de prenda agraria y otras semejantes.

Se considera el asunto, y después de alguna discusión se conviene, a moción del señor Peña, en esperar para resolverlo que se ha-

lle presente el señor Pérez, Ministro de Hacienda, y con ese objeto se acuerda celebrar mañana una sesión extraordinaria.

Informa también el señor Gerente que se han despachado ya de Barranquilla para Nueva York dos millones en barras de oro, y que pronto se despachará el millón que falta, y da cuenta de que desde hace bastante días resultó en la caja un sobrante de \$ 1.000, que nadie ha reclamado.

III- CONSULTA SOBRE OBLIGACIONES NO DESCONTABLES..- Un banco accionista consulta si, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 25 de 1923, pueden los bancos afiliados al de la República cargar un interés que supere en más de 3 puntos el fijado por éste, cuando se trate de obligaciones claramente no redesccontables. Después de algún debate, se dispone, a moción del señor Escobar, consultar el punto a la Superintendencia Bancaria.

IV- OPERACIONES..- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16'083.887-31.

V- MONEDA DE PLATA..- Informa el señor Gerente que ha vuelto a abundar la moneda de plata, de la cual tiene ya el Banco en sus cajas cerca de \$ 400.000, lo que hace que de varias plazas reclamen por que el Banco no recibe libremente esas especies como lo hace en Bogotá. Consulta qué debe hacerse, pero la Junta no llega a ningún acuerdo al respecto.

VI- SOBRE FALSIFICACIONES..- El señor Gerente lee una carta de la Sucursal de Cali, en que avisa habersele comunicado por persona respetable que oyó una conversación sobre falsificaciones de billetes del Banco, provenientes de Panamá, y una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, que incluye un oficio del Cónsul Colombiano en Méjico en que da cuenta de haber tenido noticia de un proyecto de introducción de billetes falsos, por la vía de Panamá. Dispone la Junta que se dén instrucciones a las sucursales de la Costa, para que estén alerta, y comunicar los datos recibidos al Ministerio de Hacienda, para que tome las providencias del caso.

A las 5 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mario Gómez

EL PRESIDENTE

José María Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 546. (ACTA DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1929)

En Bogotá el día 9 de octubre de 1929, a las 3 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, oct. 8.

II- ALZA DE INTERES.- El señor Gerente informa que en los tres días transcurridos de la presente semana se han vendido en las diversas oficinas del banco 880.000 dólares, y que el porcentaje de reserva subió al 91.29% de 90.54 que era en la semana anterior, por la baja que ha tenido el pasivo exigible, por la disminución en los billetes en circulación. Agrega que estos datos justificarian un alza en la tasa de descuento, pero que al mismo tiempo subsisten las consideraciones de otro orden que hacen vacilar sobre la oportunidad de la medida, y presenta la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República resuelve elevar el tipo de descuento al 8% anual, a partir del 10 de los corrientes.

El Banco seguirá descontando a los bancos afiliados al 7% anual los papeles garantizados plenamente con productos agrícolas o con ganados y los documentos de prenda agraria."

El señor Jaramillo considera que sería más prudente, en las circunstancias actuales, esperar para decretar el alza del descuento, a que la reserva metálica total del banco haya bajado al 85%; cree que el alza no hará cesar la demanda de giros, que obedece a desequilibrio en la balanza de pagos, el que probablemente está llegando a su fin; que si es verdad que la tasa del banco ha sido siempre demasiado baja, no se ve la necesidad de forzar bruscamente una liquidación, de consecuencias graves y que para que el alza tenga algún efecto en los redescuentos, ella debería de ser siquiera de dos puntos, cuando las reservas bajaran al 85%.

El señor Vargas considera que la situación hoy es peor que la existente en marzo, cuando se decretó el alza de interés;

que en su concepto debería subirse un punto y más tarde, otro.

El señor Soto, por el contrario, opina que debe subirse el descuento hasta forzar la liquidación, y lee unos datos comparativos de la situación del banco hoy y en marzo, cuando éste subió el descuento. Hace la observación de que al elevar la tasa podrían los bancos hacer uso de sus créditos en el exterior.

El señor Peña manifiesta que la tasa actual del banco no guarda proporción con las que están rigiendo en los demás países; que alzarla podría tener el inconveniente de suscitarle al banco resistencias y oposición en el público y en el Congreso; pero que como medida de previsión ella está indicada claramente, y que la baja en las reservas del establecimiento la justifican, como defensa de tales reservas.

El señor Araújo declara que al considerar necesaria la medida de subir el descuento, la Junta no debe tener en cuenta el efecto que ella puede producir en el Congreso.

Votada la proposición del señor Gerente es aprobada, por 7 votos afirmativos, contra 3 negativos.

Los señores Jaramillo y Suárez M. hacen constar los suyos, negativos. El señor Peña deja constancia de que votó afirmativamente la proposición, por las razones que ha expuesto, y a pesar de que el gremio que él representa será el más afectado por la medida aprobada.

El señor Jaramillo presenta la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República resuelve, desde que entre en vigencia el alza del interés decretada en esta sesión, hacer con el público en general las operaciones de préstamo y descuento que están autorizadas por la ley orgánica de la institución. Para estas operaciones regirá el interés del 9% anual. Para las operaciones con el Gobierno Nacional no regirá el alza del interés decretada."

El señor Jaramillo en apoyo de su proposición manifiesta que sería de muy buen efecto que el banco iniciara negocios con el público, en pequeña escala y con absoluta seguridad, en vista de que los bancos afiliados no estarán tal vez en condiciones de ayudar al público en la debida proporción; que la tasa que propone es la misma aprobada para operaciones con prenda agraria, y así se apoya la industria nacional. Agrega que el de la República es el único banco central de emisión.

sión que no negocia con el público.

El señor Gerente considera que prácticamente no habría ventaja para el público en las operaciones directas, al paso que el banco sí perdería en seguridad.

El señor Pérez conceptúa inoportuno el abrir ahora operaciones con el público, y propone que se vote por partes la proposición.

Votada la primera parte, la relativa a operaciones con el público, resultada negada. Votada la segunda parte, la que fija el 7% de interés para las operaciones con el Gobierno, es aprobada por la Junta.

A las 4 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Gómez

José María S.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

)
ACTA DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1929

No. 546.

En Bogotá el día 15 de octubre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, oct. 9.

II- TASA DE INTERES PARA EL GOBIERNO.- El señor Michelsen pide se aclare que la rebaja en la tasa de interés que el banco carga en las operaciones con el Gobierno Nacional debe entenderse únicamente hasta la concurrencia del actual cupo de éste, y habiendo manifestado el señor Ministro de Hacienda su conformidad, la Junta lo aprueba así:

III- PRESTAMO AL GOBIERNO.- Solicita el señor Pérez un préstamo al Gobierno Nacional, por \$500.000- con 90 días de plazo, y la Junta lo autoriza, por 9 votos afirmativos.

IV- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la situación del banco, la que muestra una disminución de \$221.000- en las reservas metálicas, de \$494.000-, en los billetes en circulación y de \$578.000- en el pasivo exigible, bajando también el porcentaje de las reservas de oro respecto al pasivo de 91.29% a 90.16%. Informa también

el señor Gerente que se ha recibido, enviado por el Dr. Olaya Herrera, un Boletín sobre la situación de Colombia, bastante favorable, publicado por la Standard Statistics Co., de Nueva York, y que la Superintendencia Bancaria ha aprobado, con una ligera modificación, la póliza que se le había consultado para los documentos de operaciones de prenda agraria.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.235.273-08.

VI- ACUEDUCTO DE SANTA MARTA.- Da cuenta el señor Gerente de haber recibido del Ministerio de Obras Públicas copia de un decreto que manda entregar al Banco de la República \$200.000- destinados por la ley para la obra del acueducto de Santa Marta y hace notar que no se consultó tal disposición con el banco y que por ser la oficina de Santa Marta una agencia no pueden recibirse en ella depósitos. El señor Jaramillo manifiesta que debe quedar muy claro que el banco no asume responsabilidad ninguna respecto a la inversión que se dé a esos fondos y que debe limitarse a pagar las cuentas visadas por la Gobernación. El señor Soto propone que el depósito de que se trata se reciba en la oficina de Bogotá y que se mueva por telégrafo, y el señor Auditor adiciona en el sentido de que la obligación del banco se reduce a cubrir los cheques que sobre esos fondos gire el Gobernador del Departamento del Magdalena. Así se aprueba por la Junta.

VII- ESTUDIO DE CARTERAS.- Informa el señor Gerente que un banco afiliado en Barranquilla, presentó en días pasados una lista de más de 200 obligaciones, por valor de \$400.000-, e insistió en que fueran estudiadas, lo que se hizo por el Secretario de la sucursal, y luego el banco en cuestión no hizo solicitud de redescuento, y que ahora anuncia que va a presentar al estudio, otro lote semejante, lo que da a entender que sólo trata de hacer estudiar por el banco de la República toda su cartera, para posibles operaciones futuras. Consulta el señor Gerente el concepto de la Junta al respecto, y ésta, a moción del señor Jaramillo, conceptua que no hay seriedad en tales solicitudes, y que no deben autorizarse ni atenderse.

VIII- RENUNCIA DEL DR. ROSALES.- Propone el señor Escobar que se acepte la renuncia que desde hace algún tiempo presentó el Dr. Carlos

N. Rosales de la Gerencia de la sucursal de Cali, y así lo aprueba la Junta, disponiendo que se manifieste a éste el agradecimiento del banco por los buenos servicios que en tal puesto prestó.

IX- GERENTE PARA CALI - Es nombrado Gerente en propiedad de la sucursal de Cali, al señor Antonio Mallarino Pardo.

X- EMPLEADO PARA CALI.- Se autoriza el nombramiento temporal de un empleado para la sucursal de Cali, por el término de dos meses, para que ponga al día la Sección de Información de dicha oficina.

XI- LAPIDACION DE ESMERALDAS.- El señor Peña reitera la sugerición que hizo en alguna sesión anterior de que se establezca la lapidación de las esmeraldas que el Gobierno extrae de las minas de Muzo, en el país, bajo la vigilancia del Banco de la República, y se traiga a Colombia el mercado de dichas piedras.

El señor Jaramillo se manifiesta partidario de la idea del señor Peña. Lo mismo el señor Pérez, quien agrega que el Gobierno ha presentado al Senado de la República un proyecto de autorizaciones al respecto, que permitirán realizar lo indicado por el señor Peña.

El señor Jaramillo propone, y así se aprueba, que se espere a conocer la política que respecto al negocio de esmeraldas se propongan desarrollar el Gobierno y la Junta de Hacienda, y que se autorice al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para solicitar del Congreso Nacional la autorización necesaria para que el Banco de la República pueda intervenir en ese asunto.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Jaramillo *Jimón*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1929)

No. 547.

En Bogotá, el día 22 de octubre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michel森, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, octubre 15. con la aclaración de haber sido el señor Gerente y no el señor Escobar quien propuso que se aceptara la renuncia del doctor Carlos N. Rosales.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa que continúa, bastante activa, la solicitud de giros por dólares, y que en la semana las reservas metálicas del banco disminuyeron \$ 477.000-, los billetes en circulación \$126.000- y el pasivo exigible, \$364.000-, quedando el porcentaje de reservas respecto al pasivo en 89.53% que era del 89-81%.

III- SOBRE BONOS DEL CAUCA.- La gobernación del Departamento del Cauca propone que el Banco se haga cargo del servicio de unos bonos para carreteras que va a emitir, pero la Junta, a moción del señor Jaramillo, resuelve que no se acepte la propuesta.

IV- BONOS NACIONALES.- Hace notar el señor Gerente que dadas las circunstancias actuales de la Tesorería, puede en cualquier momento presentarse el caso de que ésta no tenga en el banco fondos para atender al servicio de la deuda interna, lo que traería complicaciones para el mismo banco.

El señor Pérez manifiesta que puede reservarse un cupo disponible para el Gobierno, suficiente para ese servicio, y mantener en poder del banco una libranza de tesorería, para ser descontado al presentarse aquel caso.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$15.660-239-63

VI- LÍNEA BÁSICA.- Da cuenta el señor Gerente de la línea básica fijada para el descuento a los bancos accionistas en el mes de noviembre, que asciende a un total de \$24.661.245- contra \$24.886.666- que suma en el presente mes.

VII- EMISIONES.- Se autorizan las siguientes:

Para Bogotá:

96.000 billetes de \$1- Serie "H" Nos. 2.928.001 a 3.024.000;

Para Cali:

48.000 billetes de \$1- Serie "H" Nos. 2.016.001 a 2.064.000.

VIII- INTERESES EN OBLIGACIONES NO DESCONTABLES.- Se lee la respuesta de la Superintendencia Bancaria a la consulta que se le había elevado, sobre el interés que los bancos accionistas pueden cargar en obligaciones no redescartables. Conceptúa la Superintendencia que los bancos que no se hayan acogido a la Ley 17 de 1924, en lo relativo a encaje, pueden cobrar en esas obligaciones un interés mayor que el que pueden cargar en las descontables; pero que los acogidos no pueden hacerlo.

El señor Jaramillo propone que se nombre una comisión que estudie la nota de la Superintendencia e informe. Aprobada esta proposición, la presidencia designa para tal comisión a los señores Suárez M. y Abogado del Banco.-

- IX- INVESTIGACION DE FALSIFICACION.- Informa el señor Gerente que de Cali propusieron que el banco hiciera un depósito por \$10.000- a favor de un denunciante de intento de falsificación de billetes, con el objeto de que éste pudiera adelantar la investigación del asunto; que de acuerdo con el Comité Ejecutivo y la Superintendencia, la Gerencia autorizó el depósito, tomando las necesarias precauciones para evitar una pérdida al banco; que la sucursal de Cali hizo la operación, sin esperar la autorización, y que suministró al denunciante, además, \$ 25- para trasladarse a Ibagué.

X- PERSONAL DE CALI.- Se acuerban los aumentos siguientes en las asignaciones de la sucursal de Cali:

Al cajero auxiliar, a \$ 80-, desde el mes de julio
y al cajero principal, a 170- desde ahora.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mario López Pinilla

J. J. Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 548. (ACTA DEL DIA 29 DE OCTUBRE 1.929)

En Bogotá, el día 29 de octubre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Soto y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Pérez y Suárez M.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, octubre 22.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre la situación del banco, que muestra en la semana una baja de \$680.000- en las reservas metálicas, \$708.000- en los billetes en circulación y \$567.000- en el pasivo exigible, quedando el porcentaje de las reservas respecto al pasivo en 89-20% contra 89-53% en la semana anterior. Agrega que ha continuado la solicitud por dólares, habiéndose vendido por el banco, en el día de ayer \$600.000-.

III- SITUACION EN CALDAS.- El señor Michelsen lee algunos telegramas de Manizales, en que se pinta la grave situación que atraviesan los productores de café en el Departamento de Caldas, por la enorme baja que ha tenido el grano, a causa de la situación del mercado de Nueva York y del retiro de los compradores, y se pide al Banco de Colombia que amplíe en esa región las operaciones de préstamo con prenda de café.

El señor Jaramillo hace presente la necesidad de que los bancos, así el de la República como los afiliados a éste, ayuden en lo posible al gremio cafetero, como que de esa industria depende en gran parte el mejoramiento de la difícil situación económica que el país atraviesa.

El señor Gerente manifiesta que el Banco de la República está pronto a descontar, al 7% las obligaciones que con garantía de café le presenten los bancos accionistas, de manera que de éstos depende en realidad el apoyo que pueda darse a los cafeteros.

IV- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor T. F. Dever miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de noviembre y diciembre.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificados en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.201.972-77.

VI- OBLICACIONES EN DOLARES.- El señor Gerente manifiesta que la Junta tiene dispuesto que no se redescuenten por el banco obligaciones en dólares, pero que si se las reciba como prenda de préstamos, lo que ofrece mayores dificultades, sin que se vea muy clara la razón de aquella disposición, por lo cual propone que se autorice el descuento por el Banco de obligaciones estipuladas en dólares, por una cantidad en pesos colombianos igual a la de dólares que exprese el documento, y así se aprueba.

VII- INTERES SOBRE DEPOSITOS.- El señor Gerente informa que un banco accionista propone que el de la República reconozca algún interés en los depósitos en dólares que le hagan sus afiliados, lo cual contribuiría a aumentar las reservas metálicas de aquel.

Se aprueba la proposición que hace el señor Soto de que pase este asunto al estudio de una comisión, para la cual son designados los señores Jaramillo y Soto.

VIII- SOBRE BANCO DE SONSON.- El señor Gerente lee una carta del señor Abraham Vasco, en que éste comunica que el Nuevo Banco de Sonsón está cargando intereses al 16%. Como no se sabe a qué término son las operaciones a que se refiere la carta, no puede saberse si con ellas está aquél banco violando la ley.

A las 4 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

Mario Montt V.
EL SECRETARIO,

José María Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 549. (ACTA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.929)

En Bogotá el día 5 de noviembre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Suárez M.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, octubre 29.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la situación del banco, mostrando que han bajado en la semana las reservas metálicas en \$837.000-, los billetes en circulación en \$ 92.000-, y el pasivo exigible en \$368.000-, quedando el porcentaje de las reservas

respecto al pasivo en 88-15%, contra 89-20% que era en la semana anterior.

Informa también que fué ya despachada de Nueva York la primera remesa, de 100 cajas de los nuevos billetes de \$1-, por la American Bank Note Company.

III- LOCAL PARA BANCO AGRICOLA.- El Banco Agrícola pide que se le rebaje el canon de \$300- mensuales que está convenido por el arrendamiento del local que para sus oficinas le está construyendo el Banco de la República en el edificio de éste en Manizales, ----- pero la Junta en vista del concepto que al respecto ha dado la sucursal de dicha ciudad, no accede a la rebaja

IV- OBLIGACIONES NO REDESCONTABLES.- Se lee el informe de la comisión que tenía a su estudio la respuesta de la Superintendencia Bancaria a la consulta relativa al interés que pueden cobrar los bancos accionistas en obligaciones no redesccontables. Considera la comisión que la Superintendencia no se limitó a resolver el punto consultado de si los bancos pueden cobrar un interés mayor sobre obligaciones que según el artículo 11, aparte 6 de la Ley 25 de 1925, no son redesccontables en el Banco de la República, sino que entró a considerar las consecuencias del artículo 1º de la Ley 17 de 1925, y concluye que desde este punto de vista probablemente tiene razón la Superintendencia al considerar que los bancos que no se hayan acogido en materia de encaje a las disposiciones de esta última ley sí pueden cobrar intereses más altos en tales obligaciones, al paso que los que sí se acogieron no lo pueden, lo que se debe, sin duda, a una deficiencia en la redacción de la ley. Después de alguna discusión sobre el particular, se aprueba la proposición del señor Soto de que la Gerencia trate el punto con el Superintendente Bancario.

V- INTERES SOBRE DEPOSITOS.- Informa la comisión, señores Jaramillo y Soto, sobre la propuesta que se ha hecho de que el banco reconozca interés por los depósitos que sus afiliados le hagan en dólares, y concluye proponiendo lo siguiente:

1º - En los depósitos en dólares que los bancos afiliados del de la República le hagan a éste, se reconocerá un interés anual 1/2% inferior al minimum que le abonen al último los bancos de Nueva York;

2º - Sobre las consignaciones que a tales depósitos hagan los bancos en cheques no podrá girarse sino 12 días después de la consignación y sólo desde ese término empiezan a computarse intereses;

3º - El Banco de la República no dará giros por cable en cambio de consignaciones en cheques sino después de transcurridos 12 días de la consignación, y cobrando la comisión usual."

Se aprueba lo propuesto por la comisión, y el señor Soto hace presente que según el artículo 20 de la Ley 25 de 1923, los depósitos que en el Banco de la República tengan los bancos y sobre los cuales se les reconozca interés, no pueden computarse en el encaje legal de los últimos.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.616.614-93.

VII- AYUDA A LOS CAFETEROS.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo solicitado datos a Manizales sobre la situación que en esa región se ha presentado a causa de la baja del café, de allá han contestado en un telegrama que lee, en que se sugieren varias medidas que podían tomarse por diversas entidades en favor de los productores de café.

El señor Peña insinúa la conveniencia de que se haga conocer ampliamente la intención del banco de ayudar en lo posible al gremio cafetero, y la Junta aprueba, a moción del señor Jaramillo, que se haga una declaración a la prensa sobre este asunto, y que se trasmite a todo el país.

VIII- SOBRE FALSIFICACION.- Se leen varias cartas de la sucursal de Cali, en que se dan detalles de lo ocurrido en la investigación de la falsificación de billetes de que antes se había dado cuenta, la que no ha llegado a ningún resultado positivo, y se avisa que ya queda cancelado el depósito a la orden por \$10.000- que se había hecho por el banco con motivo de tal investigación.

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Marino Gómez Jiménez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
No.550. (ACTA DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE 1.929)

En Bogotá, el día 8 de noviembre de 1929, a las 11 y 30 a. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, Nov. 5.
- II- PRESTAMO AL GOBIERNO.- El señor Pérez solicita el descuento de libranzas de Tesorería, por un valor de \$600.000-, a 90 días y al 7% de descuento anual, operación que la Junta autoriza por el voto de los 10 miembros presentes,
- III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre la situación del banco, que muestra nuevas bajas en las reservas metálicas los billetes en circulación y el pasivo exigible. manteniéndose el porcentaje de reservas sin cambio, en el 88-15%.

También manifiesta el señor Gerente que la publicación ordenada por la Junta, sobre la forma como el banco ofrece apoyar a los cafeteros será hecha en la Revista, lo que es aprobado.

A las 12 m. se levantó la sesión,

Jaramillo
EL PRESIDENTE,

Manuel Araújo
EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
No.550. (ACTA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE 1929)

En Bogotá el día 12 de noviembre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Dever, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Peña, Soto y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo, Pérez y Suárez M. Por ausencia del Presidente, señor Araújo y delegación del Vicepresidente, señor Dever, presidió el señor Jaramillo.

- I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, nov. 8.
- II- MOCION DE DUELO - La Junta aprueba, por unanimidad, la siguiente proposición del señor Jaramillo:

"La Junta Directiva del Banco de la República, presenta a su digno Presidente, el Dr. Simón Aráujo y a su distinguida familia, la cordial expresión de su sentido pésame, con motivo de la desgracia que los aflige."

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre la situación del banco, la que muestra una baja en la semana de \$280.000- en las reservas totales, de \$593.000- en los billetes en circulación y de \$1.255.000- en el pasivo exigible, quedando el porcentaje de la reserva respecto del pasivo exigible en 87-77%, que era de 88-15%. Informa también que han sido nombrados 1º y 2º Delegados de la Superintendencia Bancaria los señores García Ramírez y Hernando Acosta, respectivamente, y que el sábado próximo deben reunirse los representantes de los bancos accionistas del de la República, para cambiar ideas sobre la elección de miembros de la Directiva de éste que ha de verificarse en diciembre. También da cuenta de haber sido despachadas hoy de Barranquilla para Bogotá 20 cajas de billetes de \$1-, que trae el Secretario de aquella sucursal.

Es leído el artículo de ley propuesto en la Cámara de Representantes por los señores Antonio José Restrepo y Pedro Juan Navarro, en que se dispone la expropiación de las acciones que en el Banco de la República poseen los bancos y los particulares.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.726.925-61.

V- AUXILIO A REVISTAS.- Se leen sendas notas de los Consules en Hamburgo y Copenague, en las que se solicita auxilio del banco para las revistas de propaganda que ellos publican, y la Junta dispone que se les conteste que no puede accederse a lo solicitado.

A las 5 p. m. se levanto la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 551. (ACTA DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE 1929)

En Bogotá, el día 19 de noviembre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Michelse, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Escobar y Jaramillo.

Al abrirse la sesión el señor Araújo manifestó

su agradecimiento a los demás miembros de la Junta por la proposición de condolencia votada en la sesión anterior.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de noviembre 12.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre la situación del banco, que revela una baja en la semana, de \$1.107.000- en el total de reservas metálicas, de \$546.000 en los billetes en circulación y de \$625.000- en el pasivo exigible, quedando el porcentaje de las reservas respecto al pasivo en 86.59% contra 87-77, en la semana anterior.

También informa el señor Gerente que ha sido nombrado por el Gobierno Nacional para formar parte de la Junta Patriótica que ha de ayudar en el estudio de la situación fiscal y de las medidas que en la materia puedan adoptarse. Igualmente lee un telegrama de Manizales en que se pide que el Banco de la República haga directamente las operaciones con prenda agraria, en vista de las dificultades que los demás bancos presentan para efectuarlas. A este propósito manifiesta el señor Michelsen que los bancos han estado ayudando a los clientes que ofrecen buenas garantías, y que en su concepto las operaciones con prenda agraria no son convenientes para el Banco de la República.

III- ALZA DE DESCUENTO.- El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada, con la modificación, propuesta por el señor Soto, de que la tasa para operaciones de prenda agraria y para documentos garantizados con productos agrícolas, con ganados o con recibos de almacenes de depósito sea del ocho por ciento (8%).

"Elévese el tipo de descuento al 9% anual, a partir del 20 del presente mes.

El banco descontará al 7% anual las operaciones de prenda agraria y los documentos garantizados con productos agrícolas.

con ganados o con recibos de almacenes generales de depósito.

Respecto de las operaciones con el Gobierno, queda vigente lo resuelto por la Junta en sus sesiones de 9 y 15 de octubre último."

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamos y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 17.444.845-09.

V- EXPORTACION DE ORO.- A moción del señor Gerente se autoriza la exportación del oro americano que existe en las oficinas del banco en la Costa, al rededor de \$950.000-.

VI- CIERRE DE FIN DE ANO.- De acuerdo con la autorización de la Superintendencia Bancaria, resuelve la Junta que las oficinas del banco se cierren el 24 de diciembre, en la tarde, para abrirlas de nuevo el 2 de enero por la mañana.

VII- INTERES SOBRE PRENDA AGRARIA.- A una consulta que hace la sucursal de Manizales sobre el interés que pueden cobrar los bancos accionistas, en operaciones de prenda agraria, resuelve la Junta que los establecimientos que se hayan acogido a la ley 17 de 1925 pueden cobrar una tasa dos puntos más alta que la que el Banco de la República fije para sus redescuentos, y los otros, hasta tres puntos.

VIII- EDIFICIO DE MEDELLIN.- Se da la autorización que la sucursal de Medellín pide para efectuar un aseo general del edificio del banco en dicha ciudad.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mariand Espinosa

EL PRESIDENTE,

José María Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.552. (ACTA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE 1929)

En Bogotá, el día 26 de noviembre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Jaramillo, Michel-sen, Péña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, noviembre 19.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre la situación del banco, que muestra una baja en la semana de \$1.493-000 en las reservas metálicas, de \$799.000 en los billetes en circulación y de \$1.591.000- en el pasivo exigible. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo bajó también de 86-59% a 86-36%. Informa también que empezaron ya a llegar los nuevos billetes de un peso, fabricados por la American Bank Note Company y a este propósito manifiesta que en la Aduana de Buena-ventura contra lo que se había practicado en ocasiones anteriores y a pesar de lo solicitado por la sucursal de Cali, siempre hicieron abrir una de las cajas de billetes, lo que es evidentemente peligroso.
- III- JUBILACION DE J. A. RODRIGUEZ.- Informa el señor Gerente que la sucursal de Cali ha enviado el certificado médico sobre el estado de salud del archivero de Cali, señor J. Agustín Rodríguez y ha decretado la jubilación de éste. La Junta aprueba tal jubilación, y dispone que se llame la atención a la deficiencia del certificado médico que enviaron.
- IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.406.117-09.
- V- LÍNEA BASICA.- Se entera igualmente de la línea básica fijada para los redescuentos de los bancos en el mes de diciembre, que asciende en total a \$24.428.784.
- VI- SOBRE POLITICA DEL BANCO.- Se lee una carta de la sucursal de Medellín sobre el malestar que allí ha producido el alza del descuento y un telegrama de la misma ciudad, firmado por los señores Carlos E. Restrepo, Mariano Ospina Pérez y Carlos Vásquez Latorre, en que piden que el banco haga directamente con el público las operaciones con prenda agraria, lo mismo que la respuesta que a él se dió, explicando las facilidades que para tales operaciones ha ofrecido el banco de la República a los afi-

liados y la oferta que éstos han hecho de apoyar los almacenes de depósito para café que están fundándose.

Habiéndose hecho presente la limitación que la ley establece para operaciones con prenda agraria, a 180 días de plazo, que es la tercera parte del capital y las reservas del banco, el señor Jaramillo plantea la cuestión de cómo debe distribuirse esa cuantía entre las diversas oficinas del banco, y se resuelve que tales operaciones deben consultarse previamente con la oficina principal.

VII- SOBRE OBLIGACIONES A LA ORDEN.- Manifiesta el señor Gerente que de la sucursal de B/quilla han enviado una comunicación de Nueva York en que se sugiere que en las obligaciones de los bancos se suprima la frase "excusado el protesto", que hoy se usa, mientras se establece jurisprudencia al respecto, por los tribunales colombianos. El señor Abogado observa que ha estudiado el asunto y no halla razón a la observación que se hace, por lo cual considera que debe conservarse la frase de que se trata, en los documentos, y así lo resuelve la Junta.

VIII- FALSIFICACION.- Se lee una carta de Manizales en que se da cuenta de haber sorprendido una falsificación de billetes del banco, muy imperfecta, que se hacia en la población de Neira.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez Jiménez Arango

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 553.

(ACTA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1929)

En Bogotá, el día 3 de diciembre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Dever, Escobar, Michelsen, Peña, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, noviembre 26.

II- INVITACION A MR. KEMMERER.- Propone el señor Michelsen y es aprobado por la Junta, que la Gerencia, por conducto de Mr. H.M. Jefferson, consulte la posibilidad de obtener la venida al país, en carácter pri-

vado, del profesor E. W. Kemmerer, con el objeto de que estudie la situación del país e indique las medidas que juzgue conveniente adoptar para mejorarla, sin compromiso por parte del banco respecto a su adopción.

III- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Se procede a efectuar la elección de Presidente y Vicepresidente de la Junta para el período que comprende los meses de diciembre y enero, y ésta, a moción del señor Peña, se elige por aclamación, a los señores Araújo y Pérez para esos cargos, respectivamente. El señor Araújo manifiesta su agradecimiento por el honor y el favor que le hace la Junta.

IV- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Escobar miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de diciembre y enero.

V- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre la situación del banco, haciendo observar que las reservas metálicas totales tuvieron un aumento en la semana de \$446.000-, el pasivo exigible uno de \$80.000-, y los billetes en circulación una disminución de \$334.000-. El porcentaje de las reservas metálicas respecto al pasivo exigible aumentó del 86-36% al 87-18%.

Informa también que el Gobierno Nacional descontó \$300.000 más, completando así lo autorizado en la sesión del 8 de noviembre; que el movimiento de la Oficina de Compensación de Bogotá bajó en noviembre cuatro millones de pesos, respecto a octubre, y diez millones respecto a noviembre de 1928; que ayer se despachó de Barranquilla la remesa de \$950.000- en oro americano, para Nueva York, y el señor Soto indica que es conveniente ir preparando otra remesa de oro para enviar a los Estados Unidos. Agrega el señor Gerente que el Secretario de la sucursal de Barranquilla, quien salió hoy de Bogotá, llevará para aquella plaza una remesa de billetes grandes, sin emitir, que recibirá en Honda y una de oro colombiano amonedado, que ha de recibir en Puerto Berrio.

VI- DEFICIENCIA.- El señor Gerente informa que en la visita que está practicando la Superintendencia Bancaria en la oficina principal del banco han resultado faltando \$140- en unos paquetes de billetes de la Sección de Emisión, sin que se haya podido establecer la responsabilidad, que está entre la señorita Paca Infante y el señor Valeriano Duque, por haber empleado pitas iguales para amarrar los paquetes. Además, en otro paquete amarrado por el último resultó una deficiencia de \$25-. Duque explicó que él no recontaba los billetes que recibía

de los cajeros para formar paquetes. En vista de las circunstancias y teniendo en cuenta las condiciones de los empleados de que se trata, la Junta decidió que el banco se haga cargo de los \$140- y que los \$25- los pague el señor Duque.

VII - TITULOS DE ACCIONES. - Se lee la lista de los títulos de acciones del banco expedidos últimamente, que es así:

**TITULOS DE ACCIONES EXPEDIDOS DESDE EL 3 DE
SETIEMBRE DE 1929 - C L A S E "D"**

# 853	Arturo Garcia e Hijo	100	acciones
854	" " " "	100	"
855	" " " "	100	"
856	" " " "	100	"
857	" " " "	5	"
859	Alexander Koppel & Co.	49	"
860	Valentín Ossa	50	"
863	Carlos Sayer	8	"
864	Alberto Sayer	9	"
865	Ramona Pulido de Sarmiento	9	"
867	Alberto Sayer	2	"
868	Carlos Sayer	12	"
870	Maria Casas C.	50	"
871	Carmen Mariño Ortiz	20	"
872	Credit Lyonnais de Barcelona	77	"
873	Magdalena Mariño Ortiz	143	"
874	Arturo Garcia e Hijo	100	"
875	" " " "	100	"
876	" " " "	73	"
878	" " " "	5	"
879	J. V. Mariño	38	"
880	Carmen Mariño O.	80	"
881	" " "	63	"

VIII - OPERACIONES. - Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.785.156-66.

IX- DEPOSITO A LAZARD.- Habiendo informado el señor Gerente que el representante de los Sres. Lazard Brothers, de Londres, le ha manifestado que el hecho de que el Banco de la República abriera con ellos una cuenta de depósito facilitaría la operación de crédito que están adelantando con el Gobierno Nacional, y que el Superintendente Bancario ha manifestado verbalmente que él no tendría inconveniente en autorizar la apertura de la cuenta, el señor Vargas propone que se consulte oficialmente el asunto a la Superintendencia, y el señor Pérez que se le pida laclaración de que acepta a la casa Lazard Brothers como banco, para los efectos del artículo 18 de la Ley 25 de 1923, y así se aprueba por la Junta.

X- SOBRE FALSIFICACIONES.- Informa el señor Gerente que hay un telegrama de Barranquilla en que dan cuenta de haberse ofrecido en venta a una persona \$5.000- en billetes nuevos del banco, por la mitad de su valor, haciendo creer que se trata de una falsificación; pero la sucursal considera que es más probable que se quiera cometer una estafa, empleando para ello billetes legítimos. Los que mostraron a la persona de que se trata corresponden a una caja emitida en Bogotá el 11 de setiembre.

XI- OBLIGACIONES EN DOLARES.- Informa el señor Gerente que de Pereira y de Cali avisaron que hay alarma por el hecho de que los bancos están exigiendo, que las renovaciones de obligaciones en moneda legal se hagan estipulando oro americano, y en la última de dichas ciudades la sucursal del banco de la República ha resuelto que no se descontarán obligaciones en monedas extranjeras. La Junta dispone que se conteste a Cali y Pereira desmintiendo los rumores de que dan cuenta, y que a la primera de tales oficinas se diga que debe atenerse en materia de préstamos y descuentos sobre obligaciones en moneda extranjera a lo que la Junta tiene dispuesto.

XII- VISITA A SANTA MARTA.- Se lee el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la agencia del banco en Santa Marta, el que es satisfactorio.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez

Francisco J. Pérez

OTRO SOCIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 554.

(ACTA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE 1929)

En Bogotá el día 10 de diciembre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Dever, Escobar, Michelsen, Peña, Pérez, Suárez M. y Soto y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de asistir los señores Araújo, Jaramillo y Vargas. Por ausencia del Presidente, presidió la sesión el Vicepresidente, señor Pérez.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, diciembre 3.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la situación del banco, que muestra una disminución, en la semana de \$1.430.000- en las reservas metálicas, de \$507.000 en los billetes en circulación y de \$1.537.000- en el pasivo exigible, quedando el porcentaje de reservas respecto al pasivo en 85-58%, contra 85-83%. Advierte que el aumento en la reserva de que se dió cuenta en la sesión anterior fué un error, debido a un telegrama equivocado venido de Medellín,

Informa también que tuvo aviso por teléfono de que Alberto Chaves se había fugado de la ciudad y la Junta dispone que el Abogado del banco averigue el asunto y haga las gestiones que sean del caso para evitar tal fuga.

Lee una carta de Barranquilla, en que informan que el intento de falsificación de que habían dado cuenta resultó no ser sino una tentativa de estafa o tal vez de asesinato.

III- DEPOSITO A LAZARD BROTHERS.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria en que declara que si considera como banco, para los efectos del artículo 18 de la ley 25 de 1923 la casa Lazard Brothers de Londres, y el señor Gerente manifiesta que en vista de esa declaración y de acuerdo con lo autorizado por la Junta, ha colocado en dicha casa la cantidad de \$1.000.000-, en depósito a la orden.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y Descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.692.500-33.

V- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- La Junta aprueba el siguiente proyecto provisional de distribución de las utilidades del banco en el presente semestre, que le propone el señor Gerente:

Distribuir un dividendo de \$6- por acción; llevar a los fondos de reserva y de jubilaciones y recompensas lo correspondiente

a ese dividendo, de acuerdo con la ley; castigar la cuenta de Muebles y Enseres con un 75% de su valor actual; la de Utiles y Papelería con un 50%; la de costo de billetes con \$31.588-72, y el sobrante de la utilidad, deducido el monto del Impuesto sobre la Renta y de la resulta que por este concepto hubo de pagar el banco, abonarlo al costo de las reparaciones del edificio de Bogotá, y castigar la cuenta de Valores Diversos.

VI- PRESTAMOS SOBRE CAFE.- Informa el señor Gerente que de Medellín, Manizales, Ibagué y muchas otras poblaciones se pide que el Banco de la República haga directamente préstamos a los dueños de café depositado en los almacenes de depósito que están fundándose, y que en igual sentido se manifestaron los Comités Cafeteros de Antioquia y Caldas en una conferencia telegráfica que celebraron con los Ministros de Hacienda e Industrias, los Gerentes del Banco de la República y del Agrícola Hipotecario y el Gerente y el Presidente de la Federación de Cafeteros. La Junta considera a espacio el punto y dispone que se conteste a los solicitantes que el banco no puede en ningún caso comprometer sus recursos en una valorización del café; que él está ayudando a los cafeteros a la forma que considera práctica y conveniente, facilitando el redescuento de las obligaciones aseguradas con café, y que los bancos afiliados están dispuestos a hacer esas operaciones, dentro de los límites de la prudencia.

VII- OPERACIONES EN MONEDAS EXTRANJERAS.- Manifiesta el señor Gerente que en Cali, Pereira y otras poblaciones ha producido alarma la noticia de que el banco redescuenta obligaciones que estipulen monedas extranjeras, por lo cual considera prudente no dar a esa resolución una trascendencia mayor, y así lo aprueba la Junta.

VIII- LICENCIA AL GERENTE DE CALI.- El señor Antonio Mallarino Parado, Gerente de la sucursal de Cali, solicita licencia para separarse por algunos días de su puesto, con el objeto de llevar su familia a esa ciudad, y la Junta se la concede, desde el 23 de diciembre hasta el 4 de enero.

IX- CIERRE DE FIN DE AÑO.- Dispone la Junta que se cierren las oficinas del Banco de fuera de Bogotá el 23 de diciembre, a las 4 p. m. y la de Bogotá, el 24 a las 11½ a. m.

X- EMISIÓN.- Se autoriza para la oficina de Manizales la emisión de 96.000 billetes de \$1-, Serie "H", Nos. 3.024.001 a 3.120.000.

XI- INFORME.- Se lee el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la agencia del banco en Neiva, el que es satisfactorio.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 555

(ACTA DEL DIA 17 DE DICIEMBRE 1.929)

En Bogotá el día 17 de diciembre de 1929, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo Presidente -Dever, Escobar, Michel-sen, Peña, Pérez y Soto y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo, Suárez M. y Vargas.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, diciembre 10.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre la situación del banco, que muestra en la semana una disminución de \$534.000- en sus reservas metálicas, de \$702.000- en los billetes en circulación y de \$327.000- en el pasivo exigible, lo mismo que en el porcentaje de reservas respecto al pasivo, que pasó de 85-58% a 84-78%.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, sobre las operaciones de préstamos y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.530.727-75.

IV- SOBRE FALSIFICACIONES.- El señor Gerente hace conocer de la Junta comunicaciones recibidas de Santa Marta y de Cali sobre sospechas de falsificaciones de billetes. De la última de éstas ciudades se pide el envío de detectives para hacer las investigaciones, lo que es autorizado por la Junta. El señor Araújo sugiere que el señor Ministro de Hacienda trate con el de Gobierno sobre este asunto.

V- AYUDA A LOS CAFETEROS.- Manifiesta el señor Gerente que continúan llegando solicitudes de distintas regiones del país, en el sentido de que el Banco de la República haga operaciones directamente con los dueños de café, en vista de lo grave que para éstos se presenta la situación, ante el temor de que los bancos no estén en disposición de aumentar sus redescuentos en la proporción necesaria para prestar apoyo eficaz

a los cafeteros. Sugiere el señor Gerente que los bancos adopten para las operaciones sobre café las aceptaciones bancarias, creando así un papel que podría movilizar parte de los fondos que hoy guardan los particulares a causa de la crisis.

La Junta aprueba la proposición que hace el señor Michelsen de que el Comité Ejecutivo estudie la cuestión.

VI- DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se eligen miembros de las Juntas de las siguientes sucursales, así:

Para la de Medellín

Miembro principal, banquero, don Marco Arango V.

" suplente " don Julio Arango L.

Para la de Cali

Miembro principal banquero don Jaime Rodas

" suplente " don Hermann S. Bodmer

Para la de Manizales

Miembro principal banquero don A. R. Gordon

" suplente " don Th. J. Blake

Para la de Pereira

Miembro principal hombre de negocios, don Nepomuceno Vallejo

" suplente " " " don Julio Castro

" principal banquero, don Francisco J. Chaux

Para la de Cartagena

Miembro principal banquero, don Enrique Lecompte

" suplente " " " don Santiago Araújo

Para la de Bucaramanga

Miembro principal, hombre de negocios, don Gabriel Silva V.

" suplente " " " don Julio Vargas

Se aplaza el nombramiento para esta sucursal de un miembro principal y su suplente, en el carácter de banqueros.

VII- LICENCIA AL Dr. ANSELMO GAITAN.- Se concede licencia al Director de la agencia de Neiva, doctor Anselmo Gaitán, para separarse del puesto en las dos primeras semanas de enero.

VIII- PRESTAMO AL GOBIERNO.- Por siete votos se autoriza al descuento al Gobierno Nacional de \$500.000- en libranzas de Tesorería.

IX- EMISION.- Para la oficina de B/quilla, se autoriza la emisión de 32.000 billetes de \$ 1-, Serie "H" Nos. 7.968.001 a 8.000.000.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Luis María Jiménez Ríos

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 2)

C

P

C

O

A

1378

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 2 DE ENERO DE 1.930)

No.556.

En Bogotá el día 2 de enero de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Michelsen, Pérez y Vargas, y de los señores Gerente y Auditor del banco. Estuvo también presente el señor W. Mac Quibban, quien entró como suplente del señor Dever, quien se retira de la Junta. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo, Soto y Suárez M.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, diciembre 17.
- II- NUEVO MIEMBRO.- El señor Presidente recibe la promesa reglamentaria del señor W. Mc Quibban, quien entra a la Junta en reemplazo del señor T.F. Dever por el resto del periodo, de acuerdo con una nota de éste que se lee. Dispone la Junta que se manifieste al señor Dever el reconocimiento del banco por los buenos servicios que le prestó como Director.
- III- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor W. Mc Quibban miembro del Comité Ejecutivo para los meses de enero y febrero.
- IV- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre la situación del banco, la que muestra, del 17 al 31 de diciembre, un aumento de \$18.000 en las reservas metálicas, \$1.721.000 en los billetes en circulación y \$1.989.000 en el pasivo exigible, habiendo descendido el porcentaje de las reservas respecto al pasivo de 85-23% a 81-55%.
Informa también sobre el pormenor del balance de Pérdidas y Ganancias en el semestre pasado y de la distribución de utilidades; sobre dos notas recibidas de la Superintendencia Bancaria, la una en que envía el formulario aprobado para las operaciones con prenda agraria, y la otra en que enumera los días de fiesta en el presente año, en los que deben cerrar los bancos sus oficinas, y sobre una tentativa frustrada de robo con fractura en la sucursal de Cartagena.
- V- SOBRE FALSIFICACIONES.- Se lee una carta que trasccribe la Contraloría General de la República, del General Clímaco Sánchez, de Socha, sobre posible falsificación de billetes en dicha región, y una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que se envía copia de un telegrama de Barcelona, en que se habla de datos relativos a un intento de introducción de billetes falsos al país. La Junta dispone que se trasciba esa nota a la Aduana de Buenaventura.

VII- PERMISO A LA ENERGIA ELECTRICA.- Informa el señor Gerente sobre la diferencia que se ha presentado con las Empresas Unidas de Electricidad con motivo de la colocación de soportes para las líneas de éstas en el edificio del banco en Bogotá, y la Junta dispone que se dé permiso para colocar tales soportes, reservándose el banco el derecho de hacerlas retirar cuando lo crea conveniente.

VII- NUEVOS DIRECTORES.- Informa el señor Gerente que el 20 del pasado diciembre se verificó la elección de miembros de la Directiva del banco que debían hacer los accionistas de las clases B y C, con el siguiente resultado:

Por los accionistas de la clase B (Banco Nacionales)

Miembro principal, banquero, don Roberto Michelsen

" suplente " don José Jesús Salazar

" principal, hombre de negocios, Dr. Simón Araújo

" suplente " " " Don José Joaquin Pérez.

Por los accionistas de la clase C (Bancos extranjeros)

Miembro principal, hombre de negocios, don Manuel Vicente Ortiz

" suplente " " " don José Manuel Rodriguez

Informa el señor Gerente que el Gobierno Nacional nombró como miembro principal de la Junta al Dr. Esteban Jaramillo.

También informa que los bancos accionistas de Barranquilla eligieron miembros principal y suplente, respectivamente, de la Directiva de la sucursal del Banco en dicha ciudad, a los señores Paul Reissner y Spartaco Mazanti.

VIII- DONACION.- Se lee una solicitud que una comunidad religiosa de Cartagena hace al Banco para que éste ceda a beneficio de la obra del Orfeliato que está erigiéndose en dicha ciudad los materiales sobrantes de la construcción del edificio, y la Junta dispone que se autorice a la sucursal de Cartagena para resolver el asunto.

IX- OFICINAS PARA EL ABOGADO.- Se autoriza a la Gerencia para que facilite gratuitamente al señor Abogado del Banco oficinas en el edificio de Bogotá, como él lo ha solicitado.

X- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Prestamo y Descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 19.634.543-45.

XI- LINEA BASICA.- Se entera igualmente la Junta de la línea básica fijada para los redescuentos a los bancos en el mes de enero, que asciende en

total a \$ 22.985.110.

XII- EMISIONES.- Se autorizan las siguientes emisiones de billetes del banco:

Para Bogotá:

96.000 billetes del \$ 1- Serie "H" Nos. 3.264.001 a 3.360.000

Para Cali:

48.000 billetes de \$ 1-, Serie "H" Nos. 3.216.001 a 3.264.000

XIII- PUBLICACION EN LONDRES.- Manifiesta el señor Gerente que el Barón Stackelberg, representante de varias publicaciones financieras de Inglaterra solicita para publicar en la Revista The Banker información del Gobierno del Banco de la República y de algunas otras instituciones sobre el país y los negocios, la publicación costará a razón de £ 30 la página. Dispone la Junta que se le diga que antes de resolver sobre el particular se espera conocer la resolución del Gobierno.

XIV- VISITA A BARRANQUILLA.- Se lee el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la sucursal del banco en Barranquilla, que es satisfactorio.

XV- LICENCIA AL GERENTE.- Se concede licencia al señor Gerente para separarse del puesto por unos diez días.

XVI- SESION EXTRAORDINARIA.- Se cita para una sesión extraordinaria mañana a las 4 p. m. con el objeto de conocer el informe de la Superintendencia Bancaria relativo a la visita practicada a la oficina principal del Banco.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 3 DE ENERO DE 1.930)

No. 557.

En Bogotá, el día 3 de enero de 1930, a las 4 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Araújo -Presidente- Escobar, Mac Quibban, Michelsen, Pérez, Soto y Vargas y de los señores Gerente y Auditor del banco. Concurrieron también, por invitación especial, el Superintendente Bancario, doctor Gonzalo Córdoba y el Segundo Delegado de la Superintendencia, doctor Hernando Acosta. Dejaron de concurrir los señores Jarami-

llo, Ortiz y Suárez M.

I- A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de enero 2, con la observación que hace el señor Gerente de que la carta del General Clímaco Sánchez, de Socha, sobre sospechas de falsificación de billetes, fué transcrita al banco no sólo por la Contraloría sino también por la Superintendencia Bancaria.

II- INFORME DE LA SUPERINTENDENCIA.- El señor Superintendente Bancario lee el informe que le rindió la Comisión de la Superintendencia que verificó la visita a la oficina principal del banco, que en general es satisfactorio y que sólo formula las siguientes observaciones: 1^a. lo relativo a la deficiencia encontrada en algunos paquetes de billetes, de que se dió cuenta en la sesión del 3 de diciembre último; 2^a. Lo relativo a las informaciones de crédito de algunas firmas que encuentra deficientes, y a las cuales, informa el señor Auditor se ha solicitado los respectivos balances; 3^a. La necesidad de que se solicite de los bancos que solicitan redescuentos la certificación de que tales operaciones no son para especulación o para inversión permanente, cuando quiere que las circunstancias hagan pensar que tal es el caso; 4^a. La necesidad de hacer sellar por la Superintendencia las hojas sueltas del libro de actas, y 5^a. La advertencia de que no debe el banco comprar a los bancos accionistas transferencias telegráficas sobre las sucursales de éstos, sino que ellos deben comprar las transferencias cuando necesiten trasladar fondos. Acerca de esta última observación el señor Soto hace presente que la deficiencia del servicio telegráfico haría ineficaz en muchos casos la forma de translación de fondos que indica la Superintendencia, y que así como el Banco de la República puede comprar giros sobre el exterior a sus afiliados, por analogía puede también comprarles transferencias dentro del país. El caso de demora que hace valer la Superintendencia fué excepcional y no es natural que por él vayan a sufrir todos los bancos accionistas.

III- DEPOSITOS EN BANCOS ACCIONISTAS.- Manifiesta el señor Superintendente que considera inconveniente e injustificada la resolución de la Junta de que no tenga el Banco de la República depósitos en las casas matrices de los bancos extranjeros que funcionan en Colombia afiliados a aquél.

El señor Gerente se manifiesta de acuerdo con el Superintendente y le recuerda que hoy sí pueden tenerse tales depósitos, hasta un lími-

té de \$500-000 para cada banco.

IV- POLITICA DEL BANCO.- El señor Superintendente desea conocer el concepto de los Directores sobre la política que debe seguir el banco en materia de tasa de interés, en vista de la constante disminución que vienen sufriendo las reservas metálicas, y de que la cartera va perdiendo su liquidez. Cree él que el medio indicado es subir la tasa de descuentos hasta lograr la liquidación y sin hacer caso de las críticas que tal medida suscite.

Hace el señor Gerente notar la fuerte campaña que contra el banco y sus afiliados se ha desarrollado en el país, con motivo de la política adoptada en materia de crédito, análoga a la que ha surgido en Inglaterra por asunto semejante.

El señor Vargas opina que no sería prudente en el momento actual una nueva alza de interés; que conviene esperar a que se haya aclarado la situación política, y que la segura disminución en las importaciones pondrá freno a la baja de las reservas metálicas del banco.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Mariano Araújo

J. Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 558. (ACTA DEL DIA 7 DE ENERO DE 1.930)

En Bogotá, el día 7 de enero de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Pérez, Soto y Vargas y de los señores Subgerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Suárez Murillo, y Manuel Vicente Ortiz.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior enero 3.

II- INFORMES DEL SUBGERENTE.- Informa el señor Subgerente que la American Bank Note Company avisó el despacho del resto de la edición de billetes con destino a las sucursales de Cali, Cartagena y Barranquilla, y dió cuenta a la Junta de que las reservas de oro bajaron del 31 de diciembre al 4 de enero en \$ 1.550.000-, quedando el porcentaje de reservas de oro con relación al pasivo exigible en 82-67%.

III- PUBLICACION EN EL BANKER'S MAGAZINE.- Manifiesta el señor Subgerente que el Representante del Financial News se ha acercado nuevamente al banco

para manifestarle lo perjudicial que sería para el país el que no apareciese ninguna reseña relativa a Colombia en el Banker's Magazine, cuando todos los países de Sudamérica han contratado la correspondiente publicación.

Después de que el señor Jaramillo habló sobre lo conveniente que sería hacer la publicación, contribuyendo el Banco de la República, la Federación de Cafeteros, el Gobierno y los bancos afiliados, la Junta aprobó la siguiente proposición del Dr. Araújo:

"Autorízase al señor Subgerente para que contrate la publicación de diez páginas en el Banker's Magazine a £ 30.- cada una y para que se entienda con el Gobierno, la Federación de Cafeteros y los bancos afiliados, de manera que la erogación se haga por todas esas entidades."

IV- INCINERACION DEL DIVIDENDO DEL GOBIERNO EN EL BANCO DE LA REPUBLICA

El señor Subgerente manifiesta a la Junta que aun cuando siempre ha sido costumbre solicitar del Gobierno que dicte la resolución fijando la fecha para incinerar el dividendo de las acciones que posee en el Banco de la República, como entiende que en el ánimo del Ministerio de Hacienda está el aplazar esta incineración, ha creido conveniente consultar a la Junta sobre la conveniencia de hacer esta solicitud al Ministerio de Hacienda. Despues de alguna deliberación sobre la conveniencia de incinerar el dividendo, el señor Ministro manifiesta que próximamente dictará la resolución correspondiente.

V- DIRECTOR DE HONDA.- El señor Subgerente pone en conocimiento de la Junta una correspondencia recibida por el señor Manuel Vicente Ortiz, en la cual le comunica que por causa de las actuaciones del Concejo Municipal de Honda, del cual forma parte el Director de la Agencia, han presentado renuncia los miembros de la Junta Administradora del Acueducto de esa ciudad, y después de explicar lo ocurrido con el Director, da lectura a un telegrama en que éste avisa que ha presentado renuncia del cargo de Concejal por las razones anteriores.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 17.875.827-63.

VII- INFORME DE LA SUPERINTENDENCIA.- El señor Subgerente llama la atención a la Junta a los puntos tratados en el informe de la Superintendencia y solicita que la Junta resuelva lo relativo a la compra de giros telegráficos a los bancos, con el fin de darle respuesta al informe y por ser éste el único punto discutible y que tiene importancia. El Dr. Jaramillo manifiesta la conveniencia de aceptar los puntos de vista del señor Superintendente; pero en vista de las observaciones hechas por los señores

Soto y Michelsen, la Presidencia nombra al señor Soto y al señor Auditor del banco para que traten el asunto con el señor Superintendente y busquen la manera de encontrar una fórmula aceptable para estas operaciones.

VIII- INVERSIONES DE LOS FONDOS DE RECOMPENSAS Y JUBILACIONES Y SEGURO DE VIDA.- La Junta resolvió que se inviertan en bonos colombianos de Deuda Interna las sumas disponibles de éstos fondos.

IX- DIRECTORES DE BUCARAMANGA.- Fueron elegidos como banqueros directores principal y suplente de la sucursal de Bucaramanga para el período que principió el 1º de enero, los señores Isaias Cepeda, y Alberto Gaitán.

X- EXPORTACION DE ORO.- La Junta resolvió que se exporte cuanto antes el millón de pesos en barras de oro que tiene el banco en los empaques originales y que se asegure con los señores Alexander Koppel & Co. a razón de \$ 0-31% de Bogotá a Nueva York, siempre que la Cía. Colombiana de Seguros no ofrezca mejores condiciones.

XI- REELECCION DE EMPLEADOS.- Por proposición del Dr. Araújo la Junta resolvió reelegir para el período que empieza al 1º de enero a los señores Julio Caro, Mariano Ospina V., Rafael Iregui, Manuel Casabianca y Julio E. Lleras como Gerente, Subgerente-Secretario, Subsecretario, Abogado y Auditor del banco y confirmar el nombramiento de todos los empleados subalternos para el mismo período.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

P. EL SECRETARIO
Julio Ellaurí

EL PRESIDENTE,

J. Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 559.

(ACTA DEL DIA 14 DE ENERO DE 1930)

En Bogotá, el dia 14 de enero de 1930, a las 4 y 10 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Vice-presidente- Jaramillo, Escobar, Mac Quiiban, Michelsen, Soto y Vargas y de los señores Sub Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo, Ortiz y Suárez Marillo.

I- ACTA - Se aprobó el acta de la sesión anterior, enero 7.

II- INFORMES DEL SUBGERENTE.- Informa el señor Subgerente sobre la situación de las reservas con relación al pasivo, las que tuvieron en la semana un descenso de 600.000-, que se había despachado la remesa de barras de

oro, asegurada por conducto de los señores Alexander Koppel & Co., porque la Cia. Colombiana había pedido una prima muy alta.

También dió cuenta a la Junta de la resolución del Superintendente aprobando la elección de los miembros de la Junta elegidos como hombres de negocios y del cable del Sr. Jefferson informando que no se había podido poner en comunicación con el Profesor Kemmerer. Que en la reunión de los representantes de las Camaras de Comercio y Sociedad de Agricultores, se había aprobado una proposición solicitando del Ministro de Obras Públicas la reducción de los salarios, con el fin de que los obreros no se resistan a volver a la agricultura, y del Banco de la República la reducción del tipo de interés con el fin de fomentar la producción.

III- DIRECTOR DE POPAYÁN.- Se dió lectura a una carta del Gobernador de Popayán sobre la inconveniencia de las actividades políticas del Director de la agencia.

IV- COMPRA DE GIROS TELEGRAFICOS A LOS BANCOS.- El señor Soto en nombre de la comisión encargada de tratar con el Superintendente el punto del informe relativo a la compra de giros telegráficos a los bancos afiliados, manifestó que este funcionario había convenido en que si los bancos mantenían un minimum de depósito en la oficina principal del Banco de la República no encontraban inconveniente legal para que se les siguiera comprando giros telegráficos porque desaparecía la posibilidad de un giro en descubierto.

La Junta aprobó lo convenido, y resolvió que se comunicara así al señor Superintendente, fijando en \$100.000- el minimum de depósitos que deben mantener en la oficina principal los bancos que quieran efectuar estas operaciones.

V- INTERESES SOBRE OBLIGACIONES NO DESCRIPTABLES.- El Subgerente informa a la Junta que se había tratado el punto con el Superintendente, para hacerle notar lo inconveniente que era hacer distinción entre las disposiciones de la Ley 17 de 1925 y la Ley 45 de 1920 y que se había convenido en dirigirle una comunicación al respecto y al efecto dió lectura al proyecto de nota sobre este asunto, el que fué aprobado por la Junta.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 17.349.394-.

VII- CONCENTRACION DE FONDOS.- En vista de un telegrama de Girardot sobre el encaje demasiado alto, y de las existencias en las diversas oficinas, la Junta autorizó al Gerente para concentrar los fondos en las sucursales,

sales en que se disponga de las mayores seguridades posibles y siempre que el traslado pueda hacerse sin peligro.

VIII- FALSIFICACION.- Se dió lectura a una carta del señor Suárez Castillo, sobre posibles falsificaciones en el exterior. La Junta resolvió que se le dieran las gracias por sus informes.

IX- PRESTAMO AL GOBIERNO.- A solicitud del señor Ministro de Hacienda, la Junta aprobó por siete votos, la autorización a la Gerencia para descontar libranzas del Gobierno hasta la concurrencia del cupo.

X- EXPOSICION DEL SR. JARAMILLO.- El señor Jaramillo hizo una exposición sobre la conveniencia de que el banco aumente sus reservas en el exterior por medio de créditos, con el fin de que los bancos concedan mayores facilidades de crédito a su clientela, para mejorar la situación.

Se resolvió esperar el regreso del Gerente para considerar este asunto.

XI- OBLIGACIONES EN DOLARES.- El señor Ministro de Hacienda, manifestó que había recibido varios telegramas de Cali, sobre la alarma producida por la exigencia de algunos bancos, para convertir su cartera en Dlls.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

J. Araújo
J. Araújo
EL SECRETARIO,

J. Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 560.

(ACTA DEL DIA 21 DE ENERO DE 1.930)

En Bogotá, el día 21 de enero de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Micensen, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Ortiz.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, enero 14.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento en la semana de las principales cuentas del banco, mostrando que las reservas metálicas bajaron \$2.048.000-; los billetes en circulación \$1.024.000- y el pasivo exigible \$1.877.000-. El porcentaje de la reserva respecto al pasivo pasó de 82-73% a 81-51%.

Informa también que ya se embarcó en Puerto Colombia la remesa

de oro despachada para Nueva York; que Mr. Jefferson cablegrafía que el Profesor Kemmerer no podría venir hasta fines del verano; que con motivo de la actuación de un alto empleado de la Contraloría ha corrido el rumor, no confirmado, de que se trata de una falsificación de billetes y de bonos, y que de Cartagena piden que se nombre el Director suplente que ha de reemplazar al señor Paul Reissner, quien ha sido elegido miembro principal por los bancos accionistas. La Junta resuelve aplazar el nombramiento. Lee igualmente el señor Gerente una carta del doctor M. Casabianca, abogado del banco, en que da las gracias por el local que se le ha facilitado, y un telegrama de la sucursal de Manizales, en que comunican que ha sido cogida, cerca a dicha ciudad, una falsificación de billetes.

III- RELOJ PARA BARRANQUILLA.- Se autoriza a la sucursal de Barranquilla para colocar en el edificio del banco un reloj público, que marque la hora oficial para las operaciones del establecimiento.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.304.198-20.

V- LÍNEA BÁSICA.- Se entera igualmente la Junta de la línea básica fijada para las operaciones a los bancos accionistas en el próximo mes de febrero que asciende a un total de \$20.486.776.

VI- EMPLEADOS PARA CARTAGENA.- Se autorizó para la sucursal de Cartagena la creación de un puesto de encargado de la Cartera con asignación hasta de \$120- y de un celador del edificio, con la de \$60-.

VII- AUMENTO DE LA LÍNEA BÁSICA.- Se lee una nota de la Cámara de Comercio de Bogotá, en que transcribe una proposición aprobada en la reunión celebrada por representantes del Gobierno, de las cámaras de comercio del país y de la Federación de Cafeteros, en la que se pide, entre otras cosas, que el Banco de la República baje la tasa de descuento e intensifique el uso del crédito, para fomentar la economía nacional, para lo cual se sugiere que se haga uso del crédito del banco en el exterior, a fin de aumentar sus disponibilidades.

El señor Gerente considera que no ha llegado aún el caso de que el banco tenga que acudir a su crédito para aumentar sus reservas de oro, que todavía son considerables; y que si podría ser conveniente decretar un aumento transitorio en la línea básica de los bancos accionistas, de un 25%, para dar a éstos mayor facilidad en sus operaciones, y así lo propone.

El señor Jaramillo sustenta ese aumento, y cree que convie-

ne obtener con los bancos del exterior con los que el de la República tiene relaciones, el dato del monto del crédito que estarían dispuestos a otorgarle.

Los señores Soto y Vargas observan que los bancos accionistas pueden excederse de la línea básica, cargando un recargo de interés lo mismo que hacer operaciones de prenda agraria, que no afectan la línea básica, por lo cual no parece necesario el aumento de tal línea, que puede ser inconveniente, en vista de la sostenida baja que vienen sufriendo las reservas del banco.

El señor Jaramillo manifiesta que el excederse de la línea básica, que implica una sanción para el banco que lo haga, produce mal efecto en el público, por lo cual es preferible el ampliar la línea.

Se aprueba por la Junta el aumento transitorio de la línea básica, en un 25%, y se autoriza a la Gerencia para solicitar de las instituciones del exterior con las que el banco tiene negocios la cuantía crédito que pueden otorgarle a éste, llegado el caso,

Dispone la Junta que se conteste la nota de la Cámara de Comercio, dándole cuenta de las autorizaciones dadas a la Gerencia, y manifestándole que por el momento no se considera conveniente la baja en la tasa de descuento.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Araújo

Jimón Bráiz

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 561.

(ACTA DEL DIA 28 DE ENERO DE 1.930)

En Bogotá, el día 28 de enero de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo - Presidente - Escobar, Mac Quibban, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Ortiz.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, enero 21.

II- AUMENTO DE LINEA BASICA.- El señor Soto solicita que se reconozca el aumento de la línea básica para los descuentos a los bancos accionistas, que se decretó en sesión anterior, haciendo notar que ese aumento estimularía los descuentos de los bancos, para pagar sus créditos en el

exterior, lo que sería muy inconveniente cuando las reservas del Banco de la República están disminuyendo tan considerablemente.

El señor Vargas apoya la solicitud del señor Soto, observando que el aumento crearía en el público una fuerte presión sobre los bancos, en demanda de crédito.

El señor Pérez propone, y es aprobado, que se nombre una comisión que estudie el punto. La presidencia integra la comisión con los señores Pérez, Soto y Abogado del banco.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$191.000 en las reservas metálicas, de \$377.000 en los billetes en circulación y un aumento de \$213.000 en el pasivo exigible. El porcentaje de reservas respecto al pasivo pasó de 81-51% a 80-61%.

Informa también que el señor José Manuel Rodríguez aceptó el nombramiento de Director suplente, y que se está esperando la decisión de don Manuel Vicente Ortiz, que es el principal y quien no ha resuelto todavía aceptar o no el nombramiento.

También informa que la Superintendencia Bancaria no atendió el reclamo del banco respecto a la cuota que se le asignó para los gastos de dicha oficina, diciendo que no había sido hecho en oportunidad, y que se está haciendo un estudio del asunto para lo sucesivo.

IV- EXPORTACION DE ORO.- A solicitud del señor Gerente, se autoriza la exportación de un millón de pesos en barras de oro, de los que existen en la sucursal de Medellín.

V- PUBLICACION EN ESPANA.- Manifiesta el señor Gerente que se ha presentado, con recomendación del Ministerio de Industrias, el Comandante Español Mariano Terreros, quien representa las exposiciones de Sevilla y Barcelona y solicita que el banco tome algunas páginas de publicidad en un libro que sobre ellas va a publicarse. La Junta no considera conveniente que se haga la operación.

VI- CAJERO-CONTADOR DE TUNJA.- En vista de los informes que trae el Visitador señor Buendía, dispone la Junta que se reemplace al Cajero-Contador de la agencia de Tunja, señor Pachón.

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18.095.310-98.

VIII- PRORROGA AL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.- Por ocho votos afirmativos se autoriza la prórroga por 90 días de la obligación por \$200.000-

a cargo del Ferrocarril de Antioquia. El señor Pérez indica que debe ad-vertirse a la sucursal de Medellín que el cupo fijado al Ferrocarril no debe sobrepasarse.

IX- SOBRE FALSIFICACIONES.- Se leen documentos provenientes de la Legación Colombiana en Madrid, referentes a un proyecto de falsificación de billetes del banco, y una carta de la sucursal de Manizales, que incluye billetes y monedas de plata falsos cogidos en dicha ciudad.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Araújo.

Simón Araújo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
Nº. 562. (ACTA DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.930)

En Bogotá, el día 4 de febrero de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Ortiz y Pérez.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, enero 28.
- II- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son reelegidos por aclamación, Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de febrero y marzo, los señores Simón Araújo y Francisco de P. Pérez, respectivamente. El señor Araújo da las gracias a la Junta por la designación.
- III- MIEMBRO DEL COMITE.- El señor Esteban Jaramillo es elegido miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de febrero y marzo.
- IV- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un disminución de \$1.486.000 en las reservas metálicas, de \$164.000 en los billetes en circulación y de \$530.000 en el pasivo exigible. Las reservas respecto al pasivo bajaron del 80-61% al 77-97%.

Informa también que el Anglo-South American Bank de Londres, ha manifestado que está dispuesto a abrir al Banco de la República un crédito por un millón de pesos; que el representante de la firma Lazard Brothers, de la misma ciudad, le ha ofrecido que dicha casa concederá al banco un crédito amplio; que ha escrito al señor Brock, de la Guaranty Trust Co.,

de Nueva York, solicitándole que crédito podría otorgar, en caso de necesitarlo y espera la próxima llegada del señor Del Rio del Hanover Central Bank and Trust Co. para hacerle igual solicitud.

Lee el señor Gerente una nota de don Manuel Vicente Ortiz, en que manifiesta que no acepta el puesto de miembro principal de la Junta, para el que lo eligieron los bancos extranjeros, y la junta resuelve, en vista de ella, que se llame al suplente del señor Ortiz, don José Manuel Rodriguez.

V- TITULOS DE ACCIONES.- Se lee la lista de los títulos de acciones del banco, expedidos desde el 9 de diciembre, que es como sigue:

LISTA DE TITULOS EXPEDIDOS DESDE EL 9 DE DICIEMBRE DE
1929 - ACCIONES DE LA CLASE "D"

#	882	- G. A. Pineda	8	acciones
	883	- Eduardo Sarmiento	1	"
	885	- Banco Anglo-Sud Americano Limitado	58	"
	886	- id id id id id	70	"
	887	- Luis Nariño O.	10	"
	888	- Augusto Massip	4	"
	889	- Cecilia Sáenz de Roig	10	"
	890	- Isabel Sáenz Londoño	5	"
	891	- Ana Sáenz Londoño	5	"
	893	- Carlos Sayer	3	"
	894	- Luis Nariño O.	7	"
	895	- Pantaleón Cortés	1	"
	896	- Carmen Restrepo de Posada	5	"

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.377.539-66.

VII- PAGARES DE EMPRESAS MUNICIPALES.- El Royal Bank of Canada consulta sin son elegibles para redescuento pagarés de las Empresas Municipales de Bogotá por \$200.000, y la Junta dispone que se le conteste que sí son elegibles, pero que como el descuento de ellos afecta el cupo del Gobierno Nacional, se necesita, de acuerdo con la costumbre establecida, obtener el asentimiento de éste para redescontarlos.

VIII- OBSERVACIONES DEL ROYAL BANK.- Se lee una nota del Royal Bank of Canada en que hace observaciones sobre algunos documentos que presentó

al redescuento y no fueron aceptados, por falta de cupo, y propone que se fije un cupo a los bancos, dentro del cual éstos puedan descontar, aun cuando los cupos de los deudores estén llenos. Después de discutir el asunto, la Junta resuelve que la gerencia estudie con el Royal Bank cada uno de los casos que éste presenta en su nota.

Dispone también que se averigue en el Ministerio de Hacienda lo relativo al incidente ocurrido en la Aduana de Barranquilla con la firma de David y Ernesto Puyana, y fija en 0 el cupo de Antonio Sefair.

IX- SOLICITUD DE INQUILINOS.- El señor Gerente manifiesta que muchos de los inquilinos del edificio del banco en Bogotá solicitan que se les rebaje el arrendamiento de las oficinas que ocupan, pero que él considera que no es el caso de hacer tal rebaja, en vista de que esas oficinas están a precios inferiores a los de otras de condiciones análogas.

Después de alguna consideración, la Junta a moción del señor Araújo, resuelve que la Gerencia a medida que vaya expirando cada contrato de arrendamiento, estudie si es el caso de rebajar el canon.

X- OBLIGACIONES EN DOLARES.- Habiendo observado el señor Vargas que hay descontento en varias regiones por la práctica de estar estipulándose moneda americana en las prórrogas de obligaciones, la Junta dispone, a moción del mismo, que la Gerencia llame la atención de los bancos afiliados a la inconveniencia de tal práctica.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 563. (ACTA DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1930)

En Bogotá, el día 11 de febrero de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, febrero 4.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$1.614.000 en las reservas metálicas, de \$104.000 en los billetes en circulación y de

\$1,125.000 en el pasivo exigible. La proporción de las reservas respecto al pasivo bajó de 77-90% a 76-09%.

Informa también el señor Gerente que llegaron a Barranquilla 20 cajas con los bonos de Deuda Interna para cambiar los emitidos, y la Junta, de acuerdo con el concepto del señor Pérez, dispone que se traigan por un mensajero del banco, en uno de los barcos oficiales.

Se leen telegramas de Pereira, en que explican lo ocurrido en relación con la intervención que se atribuye al Gerente y otros empleados de la sucursal de dicha ciudad, en un intento de fraude electoral, y se resuelve esperar información más detallada al respecto, antes de tomar una determinación.

III- LLAMAMIENTO DE SUPLENTE.- Manifiesta el señor Gerente que por haberse suscitado dudas respecto a la resolución de que se llamara al señor José Manuel Rodríguez, como suplente de don Manuel Vicente Ortiz quien no aceptó el nombramiento de miembro de la Junta, se consultó el punto con el Abogado del banco, quien conceptuó que sí debe llamarse, pero indicó someter el asunto a la Superintendencia Bancaria, lo que se hizo y se está esperando la respuesta.

IV- ASUNTO PUYANAS.- Informa el Abogado que averiguando en el Ministerio de Hacienda lo relativo a la acusación hecha a la firma David y Ernesto Puyana de haber intentado un contrabando, no encontró más noticia sino que el asunto se ventilaba ante un Juzgado de Barranquilla. Dispuso la Junta que se comisionara a la sucursal de dicha ciudad para investigar el punto y que se averiguara con los mismos señores Puyana.

V- CONTRIBUCION PARA SUPERINTENDENCIA.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria, relativa a las observaciones que se le habían hecho sobre la manera de computar el monto de lo que al Banco de la República corresponde pagar para los gastos de aquella entidad. La Superintendencia acepta que no se tenga como activo del banco el Fondo de Recompensas y Jubilaciones; pero que si se consideren como tales la reserva para seguro de vida de los empleados y el encaje que el banco ha de mantener para respaldo de los depósitos de los bancos accionistas. Después de alguna discusión, originada en la confusa redacción de la nota, la Junta acepta las conclusiones de la Superintendencia.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 19.662.658-73.

VII- DIRECTOR PARA IBAGUE.- Es nombrado el señor José Joaquin Acosta Director de la agencia del banco en Ibagué.

VIII- EMPLEADO PARA TUNJA.- Da cuenta el señor Gerente de haber nombrado para el puesto de cajero -Contador de la agencia de Tunja al señor Enrique Dávila, en reemplazo del señor Manuel Guillermo Pachón.

IX- SOBRE ACUNACION DE PLATA.- Consulta el señor Pérez si la Junta autorizaría la reacuñación de las monedas de plata antigua que se han recogido en Nariño y el Chocó, y ella no autoriza la operación.

X- RECIBO DE PLATA.- Manifiesta el señor Gerente que la moneda fraccionaria en poder del banco va aumentando constantemente, después de que había disminuido el año pasado, aumento que debe atribuirse a la contracción de la circulación, llegando en la actualidad la existencia de tales especies en las cajas del banco a cerca de un millón de pesos, debido a que éste recibe a sus afiliados, en la oficina principal toda la moneda fraccionaria que le traen, y como eso implica un encaje como de \$600.000- en oro, hay un perjuicio para el banco en esa práctica, por lo cual consulta si se suspende.

Se considera el asunto, y se resuelve aguardar todavía antes de tomar resolución al respecto.

XI- VISITA A CARTAGENA.- Se lee el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la sucursal de Cartagena , el que es muy satisfactorio.

XII- OBLIGACIONES DEL BANCO AGRICOLA.- Informa el señor Gerente que el Banco Francés e Italiano consultó si obligaciones del Banco Agrícola Hipotecario son descontables en el de la República, y que se le manifestó que no lo son, de acuerdo con resolución de la Junta.

El señor Jaramillo y el señor Pérez hacen presente la conveniencia de que el Banco de la República pudiera ayudar al Agrícola Hipotecario, por lo cual la Junta resuelve que la Gerencia estudie el asunto, a ver si encuentra una forma en que ello pudiera hacerse.

A las 5 y 10 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Jaramillo

Francisco S. Pérez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 564. (ACTA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1930)

En Bogotá, el día 17 de febrero de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Asistió también el señor José Manuel Rodríguez, quien entró a la Junta como suplente de don Manuel Vicente Ortiz. Por ausencia del Presidente, señor Araújo, presidió la sesión el Vicepresidente, señor Pérez.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, febrero 11.

II- NUENO MIEMBRO.- Habiendo informado el señor Gerente que la Superintendencia bancaria conceptúa que, por renuncia del miembro principal, don Manuel Vicente Ortiz, debe llamarse al suplente, don Manuel José Rodríguez, quien se halla presente, la Presidencia recibe de éste la promesa reglamentaria para el desempeño de su cargo.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$336.000 en las reservas metálicas y de \$172.000 en el pasivo exigible y una disminución de \$174.000 en los billetes en circulación. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo subió de 76-09 a 76-61%.

El señor Jaramillo hace una exposición sobre la situación económica, que él considera en vía de mejorar, manifestando que de acuerdo con un cómputo hecho con datos lo más exactos posibles resultó equilibrada la balanza de pagos del país en el año pasado, y que la situación del banco, en cuanto a sus reservas de oro es sólida, si se tiene en cuenta que a medida que la circulación baja puede también bajarse sin peligro el porcentaje de reserva metálica para su respaldo, pues va siendo menor la probabilidad de que se presenten billetes al cambio.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.538.275-58.

V- CAMBIO DE BONOS.- Habiendo observado el señor Gerente que los bonos nuevos de Deuda Interna, que vienen para cambiar los antiguos, tienen fechas de vencimiento de cupones que difieren en un mes de las de los bonos actuales, la Junta dispone que se haga firmar por los tenedores un recibo especial por los intereses del mes no comprendido en los cupones.

VI- PROPUESTAS DE LA CENTRAL HANOVER.- Informa el señor Gerente que

MTL

el representante de la Central Hanover Bank and Trust Co., señor del Río, ofrece al Banco de la República dos créditos así:

Un crédito de 5.000.000 de dólares - que puede aumentarse a 10.000.000, para que el banco atienda a la provisión de letras, que se movería por giros a 90 días, pero pudiendo el banco girar por cable, siendo entendido que los billetes que éste reciba por venta de giros sobre ese crédito se mantendrán separados para atender al reembolso de éste, llegado el caso, y que el banco se compromete a hacer remesas de oro para cubrir el crédito a la expiración del plazo, si no puede obtener letras para hacerlo.

Otro crédito por 2.000.000 de dólares, especialmente destinado para ayudar a los productores de café, descontando los bonos de prenda expedidos por los almacenes de depósito, sea directamente o por intermedio de los bancos accionistas.

La Junta aprueba la siguiente proposición que hace el señor Pérez y modifica el señor Soto:

"Autorízase a la gerencia para que adelante gestiones con el señor Del Río, sobre los créditos que éste ofrece en nombre de la Central Hanover Bank and Trust Co. siendo entendido que lo relativo al crédito para café deberá ser estudiado nuevamente en la Junta."

VII- AUMENTO DE LINEA BASICA.- Se aprueba a moción del señor Soto, que se aumente en 10% la línea básica de los bancos accionistas para hacer descuentos en el de la República, y se resuelve esperar el regreso de la Costa del señor Ministro de Hacienda para considerar más a fondo el asunto.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina

José María Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 565. (ACTA DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1930)

En Bogotá, el dia 21 de febrero de 1930, a las 11 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores, Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Soto, y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Pérez, Rodríguez y Suárez M.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, febrero 17.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la marcha del banco, que en los últimos tres días muestra nueva disminución, tanto en las reservas metálicas como en los billetes en circulación y en el pasivo exigible y un aumento de \$600.000- en los préstamos y descuentos.
- III- LÍNEA BÁSICA.- Comunica el señor Gerente a la Junta la línea básica fijada para los descuentos a los bancos afiliados, en el próximo mes de marzo, la que suma \$20.480.789-, que es \$365.987 menos que la actual.
- IV- MINIMUM DE DEPOSITOS.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria, en la que ésta aprueba la determinación adoptada por la Junta de exigir de los bancos afiliados que quieran que el de la República les compre transferencias telegráficas el mantener en la oficina principal de éste un minimum de depósito, que puede variar de \$50.000 a \$100.000, según el movimiento que en ese ramo tenga cada banco. Agrega la Superintendencia que se debe obtener de los bancos la autorización para cargar a su cuenta el valor de las trasferencias telegráficas que se les compren.
- La Junta autoriza a la Gerencia para reglamentar el asunto, de acuerdo con la nota de la Superintendencia, fijando la cuantía del depósito para cada banco.
- V- PROPIUESTA DE LA CENTRAL HANOVER.- El señor Gerente comunica a la Junta los términos que el representante de la Central Hanover Bank and Trust Co. ha formulado para la operación de crédito que propone al banco, los que fueron estudiados por el Comité Ejecutivo, que encontró inconvenientes algunas de las condiciones propuestas.

La Junta considera también que no son aceptables, por inconvenientes y aun depresivas para el banco algunas de ellas, varias de las condiciones de la propuesta, principalmente la que obliga al banco a mantener

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA - Bogotá.

MTL

en poder de la Central Hanover un depósito de 5.000.000 dólares; la de mantener separados ("ear-marked") los billetes provenientes de las letras que se giren sobre el crédito de que se trata, y la comisión de apertura de 1% sobre el total del crédito, aunque sólo se haga uso parcial de éste.

En virtud de este concepto, la Junta aprueba la proposición que hace el señor Jaramillo de que no se acepte la propuesta hecha por la Central Hanover Bank and Trust Co., y que se vaya retirando de manera discreta el depósito que en poder de dicha compañía tiene el banco.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 566. (ACTA DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.930)

En Bogotá, el día 25 de febrero de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Pérez, ausente de la ciudad.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, febrero 21.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$560.164- en las reservas metálicas, de \$418.541- en los billetes en circulación y de \$662.882- en el pasivo exigible, la proporción de las reservas respecto al pasivo bajó de 76-61%, a 76-48%.

Informa también el señor Gerente que el 16 del presente mes se embarcó en el vapor "Zacapa" la remesa de oro para Nueva York, despachada de Medellín, y que el pormenor de los bonos de deuda interna que vienen para cambiar los antiguos es así: 25.000 de \$ 5, 20.000 de \$10, 15.000 de \$20, 15.000 de \$50, 15.000 de \$100 y 8.300 de \$500.

Presenta el señor Gerente la explicación que el Dr. Eduardo Serna, Gerente de la sucursal de Pereira, envía sobre la acusación que se le hizo de haber intervenido en un intento de fraude electoral.

- III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 19.564-562-30.

IV- NEGOCIACION CON LA CENTRAL HANOVER.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo comunicado el señor Del Río, representante de la Central Hanover Bank and Trust Co. que la Junta hallaba inaceptables las condiciones

propuestas para el crédito que ésta ha ofrecido al banco, dicho señor le dijo que trataría de obtener modificaciones favorables de tales condiciones, y, sin compromiso, mencionó la posibilidad de conseguir que la comisión de apertura se rebaje a 1/2% y a 1/8% la de aceptación de giros, prescindir de la exigencia de que el banco conserve separados ("ear marked") los billetes procedentes de las letras giradas sobre el crédito, lo mismo que de la relativa al depósito que el banco habría de mantener en poder de la compañía.

El señor Jaramillo conceptúa que si se obtienen esas condiciones puede celebrarse el negocio y propone que se autorice en ese sentido a la Gerencia, pues él considera que la seguridad que tendría el banco de poder contar con el crédito durante un año compensa el desembolso que la comisión de apertura implica.

El señor Gerente es también de opinión que la operación en la forma expresada es aceptable, teniendo en cuenta que de seguir la baja de las reservas del banco habrá que exportar más oro, el que habría de ser importado más tarde, al cambiar la situación, lo que implica un fuerte gasto, y agrega que la comisión de apertura y los otros gastos que la operación propuesta origine puede imputarse a la cuenta de Reserva de Cambio, que se abrió para esos fines y que hoy asciende a cerca de \$300.000.

El señor Soto es de opinión que no debe reconocerse comisión de apertura de crédito en ninguna cuantía, por el precedente que se establecería. Opina que debe manifestarse esto al señor del Río y pedirle que haga una propuesta final en firme, y aguardar las propuestas que hagan el Irving Bank, el Chemical Bank y la Guaranty Trust Co.

También el señor Vargas opina de acuerdo con el señor Soto, y la Junta acepta lo propuesto por éste.

V- LOTE EN CALI.- Informa el señor Gerente que habiendo comisionado al señor Mallarino, Gerente de la sucursal de Cali, para buscar un lote apropiado para levantar el edificio del banco en dicha ciudad, éste ha enviado un informe sobre el asunto, que lee junto con los conceptos de la Junta Directiva de la sucursal al respecto.

En vista de esos informes, la Junta decide que se diga al señor Mallarino que busque un lote en la Calle 12 de aquellas ciudad, aunque sea más grande de lo que se necesitaría para el edificio del banco, pues po-

MTL

dría tomarse en compañía con el Banco de Bogotá, que también está buscando local para su edificio.

VII- SOBRE INTERES DE OBLIGACIONES.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria, en que resuelve la consulta que el banco le había hecho sobre los intereses que pueden cobrar los bancos afiliados en las operaciones que verifiquen, según estén o no acogidos a la base cuarta de la Ley 17 de 1925. La Superintendencia concluye que tales bancos se hallan a este respecto en igualdad de condiciones, y que quedan vigentes las instrucciones que ella dió a los bancos en la circular número 4918, de 18 de junio de 1926.

VIII- ENDOSO DE PRENDA AGRARIA.- Se lee otra nota de la Superintendencia, relativa a la consulta que se le formuló de si en las operaciones de prenda agraria podría prescindirse de que el endosatario firmara el traspaso, y de si en los traspasos no es indispensable la aceptación del deudor.

Al primer punto contesta la Superintendencia que no debe prescindirse de la firma del endosatario.

Al segundo, que si bien no es indispensable para la validez del traspaso la aceptación del deudor, si es ésta conveniente, por los efectos que produce contra el deudor y terceros.

A las 5 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Marciano Spink

J. Jiménez Baigorri

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 567. (ACTA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1930)

En Bogotá, el día 28 de febrero de 1930, a las 4-30 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente-Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Rodriguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Pérez ausente de la ciudad.

- I- **ACTA.**- Se aprobó el acta de la precedente sesión, febrero 25.
- II- **INFORMES DE LA GERENCIA.**- Informa el señor Gerente que la Superintendencia Bancaria ha autorizado el cierre de la oficina del banco en Santa Marta durante los días 3, 4 y 5 de marzo, con motivo del Carnaval.

y que la misma Superintendencia ha dado el concepto, a petición del banco de que para los créditos que se abran al banco, a más de 30 días, no se requiere encaje metálico, y sólo es necesario cuando el plazo llegue a ser menor de ese término, caso en el cual debe tenerse un encaje del 60%.

III- NEGOCIACION CON LA CENTRAL HANOVER.- Manifiesta el señor Gerente que en vista de que el banco no acepta el pago de comisión de apertura, la Central Hanover Bank and Trust Co. prescindió del negocio de crédito a un año; pero ofrece un crédito de 2½ millones de dólares, en las condiciones ordinarias, es decir con plazo de 90 días, renovable.

Además, la misma compañía ha formulado las condiciones para el crédito especial para operaciones sobre café, las que, a propuesta del señor Jaramillo, pasan al estudio de una comisión, integrada por los señores Michelsen y Gerente del banco.

IV- OFRECIMIENTOS DE CREDITO.- Informa el señor Gerente que el Irving Bank, de Nueva York, ofrece un crédito por dos millones de dólares, girable por letras a 90 días, con una comisión de aceptación de 1/4%, y que el Chemical Bank, de la misma ciudad, ofrece un crédito a un año, por dos y medio millones de dólares, girable por letras a 90 días, con una comisión de aceptación de 3/16% y al interés de 3-7/8%.

La Junta resuelve aceptar ambos créditos, y hacer uso de preferencia del que ofrece el Chemical Bank.

V- POLITICA DEL BANCO.- El señor Jaramillo hace una exposición sobre lo infundado de los cargos que se están haciendo al Banco de la República de que en la época de prosperidad facilitó a los bancos afiliados recursos que representaban como el 50% del capital de éstos, lo que lo puso en imposibilidad de ayudarles eficazmente al sobrevenir la crisis. Aduce cifras para demostrar la falta de fundamento de esos cargos, y agrega que sería conveniente publicar una exposición sobre esos puntos y otras críticas que se hacen a la política del banco. Adoptada esa idea por la Junta, se comisiona al mismo señor Jaramillo para preparar la exposición.

A las 5 y 30 se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Manuel Gómez V.

José María Sánchez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
No. 568. (ACTA DEL DIA 4 DE MARZO DE 1930)

En Bogotá, el día 4 de marzo de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Pérez y Rodríguez.

I- A C T A .- Se aprobó el acta de la precedente sesión, febrero 28.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$62.000 en las reservas metálicas y de \$507.000 en el pasivo exigible y una disminución de \$439.000 en los billetes en circulación. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo exigible pasó de 76-48% a 76-26%.

Informa también el señor Gerente que ayer se hizo un descuento al Gobierno Nacional, de \$500.000; lee una nota de la Superintendencia Bancaria en la que autoriza a la sucursal del banco en Cartagena para conservar en su poder, como depósito en custodia, pagarés a favor del banco de Sabanas, endosados al Banco de la República, para ser descontados cuando lo solicite aquél, lo mismo que el recibo en depósito que por ellos se expida, todo con el fin de facilitar los redescuentos, teniendo en cuenta la distancia a que funcionan los dos establecimientos, y lee igualmente una nota del Banco de Colombia, en que se transcribe la noticia que la sucursal de éste en Cúcuta le dá de que está circulando en esa región mucha moneda de plata de Venezuela, lo que es ilegal e inconveniente. La Junta dispone que se dé cuenta del hecho al Ministerio de Hacienda.

III- FALSIFICACION EN NAPOLES.- Dispone la Junta que se pague al señor Eugenio Giliberti, de Nápoles 10.000 liross, a buena cuenta de sus honorarios como Abogado del banco en la causa que se siguió a los falsificadores de billetes cogidos en esa ciudad y que fueron condenados, según informa el Cónsul de Colombia, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

IV- MANIFESTACION AL DR. OLAYA.- Se pone en conocimiento de la Junta un cable del señor Carlos Parish, de Nueva York, sobre la recepción que se está preparando en esa ciudad al Dr. Enrique Olaya Herrera, de la que se proyecta tomar pie para una campaña de publicidad y propaganda en fa-

vor de Colombia, y para la cual solicita la cooperación del Banco don Carlos Dávila, quien se ha encargado de allegar fondos en el país para ese objeto. La Junta, a moción del señor Soto, autoriza para contribuir al fondo mencionado, hasta con \$2.000-.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.591.518-92.

VI- NEGOCIACION CON LA CENTRAL HANOVER.- El señor Gerente en nombre de la comisión nombrada al efecto, informa sobre la propuesta que el señor Del Río, representante de la Central Hanover and Trust Company hizo para un crédito al banco especial para operaciones sobre café, y manifiesta que las condiciones propuestas se consideraron aceptables, menos la de la comisión de aceptación de 1/2% sobre las letras a 90 días que se giraran sobre ese crédito.

Aggrega que en cuanto al crédito para operaciones de cambio, ofrecido por la misma casa, sólo se obtuvo que lo garantizara por seis meses, y lee una carta del señor Del Río en que reitera sus ofrecimientos de crédito cuando el banco necesite hacer uso de él.

VII- SOBRE CAMBIO DE BONOS.- Consulta el señor Gerente cómo debe procederse para el cambio de bonos de Deuda Interna fuera de Bogotá, y la Junta dispone que se consulte el punto en el Ministerio de Hacienda.

VIII- EMISION.- Se autoriza la emisión, para la sucursal de Barranquilla, de 48.000 billetes de \$1-, Serie "H" Nos.1.200001 a 1.248.000.

IX- NUEVO EMPLEADO - Se aprueba el nombramiento del señor Arturo López, para ayudante del Secretario de la sucursal de Cali, con una asignación de \$80-.

X- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Roberto Michelsen miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de marzo y abril.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Mariano Díaz

Juan Antonio

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.569. (ACTA DEL DIA 11 DE MARZO DE 1930)

En Bogotá, el día 11 de marzo de 1930, a las 4 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente-, Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Rodríguez.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de marzo 4.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 852.000 en las reservas metálicas, de \$ 467.000 en los billetes en circulación y de \$ 698.000 en el pasivo exigible. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo pasó de 76-26% a 75-41%. Informa también que fueron capturados los individuos que asaltaron la sucursal de Cartagena, y lee una carta de Mr. H.M.Jefferson, sobre la Revista del Banco, y otra del Gerente de Cali, en que trata sobre los diversos lotes que se ofrecen para la construcción del edificio del Banco y ofrece nueva información al respecto, que la Junta resuelve esperar. Solicita el señor Gerente el concepto del señor Pérez sobre la forma en que debe procederse al cambio de los bonos de Deuda Interna en las sucursales y agencias del Banco, y éste ofrece estudiar el punto.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 19'608.984-22.

IV- CREDITO EN EL EXTERIOR.- Informa el señor Gerente que el Irving National Bank, de Nueva York, garantiza por un año el crédito que ha ofrecido al Banco, que actualmente cargaría en ese crédito el 3½% anual y que se le puede girar por cable, mientras le llegan las letras por correo, caso en el cual cargaría el 4¾% anual, en ese intervalo. La Junta resuelve que se haga uso, hasta por \$ 500.000 para cada uno, de los créditos ofrecidos por el Irving Bank y el Chemical Bank, para atender a las solicitudes de giros sobre Nueva York, cargando a Reserva de Cambio

el monto de la comisión de aceptación de los giros, y a Pérdidas y Ganancias el de los intereses de la cuenta. Resuelve también que se vayan retirando los fondos que hay en depósito en la Central Hanover Bank and Trust Co.

V- SOBRE SITUACION FISCAL.- El señor Pérez hace una exposición sobre la situación del Gobierno Nacional, que es muy difícil en la actualidad por el hecho de que el presupuesto se halla recargado con el déficit de anteriores vigencias y de que siempre en el primer semestre son muy inferiores las entradas a las del segundo, por lo cual él consulta si podría hacerse una operación para descontar algunas entradas seguras del segundo semestre del año - participación en las explotaciones de petróleo y en el oleoducto e impuesto sobre la renta - para atender a los compromisos actuales de la tesorería.

El señor Jaramillo observa que es ésa una operación muy acostumbrada en todas partes; pero habiendo hecho notar el señor Gerente que ella no podría hacerse por el Banco de la República sin afectar el cupo del Gobierno, aquél sugiere que podría proponerse a los bancos extranjeros que funcionan en el país, para los cuales sería una buena inversión, y el señor Presidente, en consecuencia, comisiona al señor Mac Quibban para que sondée la opinión al respecto de dichos bancos.

VI- LICENCIA AL DR. EDUARDO SERNA.- Se concede al Doctor Eduardo Serna, Gerente de la sucursal de Pereira, licencia para separarse de su puesto por veinte días, a fin de venir a Bogotá a dar una explicación de lo ocurrido en las pasadas elecciones y de los cargos que se le han hecho por tal motivo. Quedará encargado de la oficina el Secretario de la sucursal.

Se lee una carta del señor Calle, Gerente de la sucursal de Pereira del Banco de Colombia, en que defiende al Doctor Serna de los mencionados cargos.

VII- NUEVO EMPLEADO PARA SANTA MARTA.- Se crea, a petición del Director de la agencia de Santa Marta, el puesto de Conserje en dicha oficina, con la asignación de \$ 20.

A las 4 y 45 p.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO,

Mauricio Gómez

EL PRESIDENTE,

Jiménez Arango

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.570. (ACTA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1930)

En Bogotá, el día 18 de marzo de 1930, a las 4 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente-, Escobar, Jaramillo, Mac Quibban, Michelsen, Pérez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Rodríguez.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 11 de marzo.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 20.000 en las reservas metálicas, de \$ 586.000 en los billetes en circulación y de \$ 691.000 en el pasivo exigible. El porcentaje de la reserva respecto al pasivo subió del 75-41% al 76-76%. Informa también acerca de la conferencia que celebró con el Doctor Enrique Olaya Herrera, en la que éste le manifestó su propósito de mantener con el Banco una estrecha cooperación, al asumir la presidencia de la República, y le expuso algunas de las ideas que se propone desarrollar desde ese puesto, habiendo solicitado del señor Gerente un memorandum sobre las sugerencias e indicaciones que el Banco desearía hacerle al respecto. Después de tratar a espacio el asunto, la Junta, a moción del Sr. Jaramillo, dispuso que se manifieste al Doctor Olaya la complacencia de ella por las ideas que éste ha expresado y se le ofrezca la cooperación del Banco para su realización.

III- SOBRE CONSULADO EN PUERTO RICO.- Manifiesta el señor Gerente que el Doctor Rafael Ignacio Gómez, quien desempeñó el cargo de cónsul de Colombia en San Juan de Puerto Rico, ha venido a llamar la atención del Banco al peligro que se corre dejando vacante ese puesto, por ser dicha ciudad un centro de falsificación de billetes y haber necesidad de estar trabajando con las autoridades para que lo vigilen. Dispone la Junta que se pase traslado de estas advertencias al Doctor Olaya Herrera.

IV- ANTICIPO A DON B. ZALAMEA.- Informa el señor Gerente que el Comité Ejecutivo ha considerado la situación de Don Benito Zalamea, empleado del Banco, y ha dispuesto recomendarlo a la Junta, para que ella vea la

informa en que podría ayudársele. En vista de esto y después de una exposición que hace el señor Jaramillo, la Junta dispone que se le anticipé al señor Zalamea el valor de un sueldo, a cuenta de la prima semestral próxima.

V- EDIFICIO DE CALI.- Manifiesta el señor Gerente que el arquitecto italiano, señor Aguilú, quien viene de Cali, le ha presentado un anteproyecto de plano para el edificio que el Banco piensa erigir en dicha ciudad. Se resuelve esperar los datos que sobre esta materia ha de enviar la Sucursal de Cali, antes de adelantar nada en el asunto.

VI- MONEDA VENEZOLANA.- Se lee la nota que el Ministerio de Hacienda ha dirigido a la Administración Nacional de Hacienda de Cúcuta sobre la introducción de moneda venezolana de plata, y las medidas que deben tomarse para evitarlo.

VII- SITUACION EN LA ARGENTINA.- Se lee igualmente la nota que el Doctor Pomponio Guzmán, Ministro de Colombia en Buenos Aires, ha dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la situación económica y financiera que se ha presentado en la República Argentina y que ha traído por consecuencia el cierre de la Caja de Conversión.

VIII- OFICINA DE INFORMACION EN CALI.- Se autoriza a la Gerencia para contribuir con \$ 50 mensuales al sostenimiento de la Oficina de información comercial que se propone fundar en dicha ciudad Don Alberto Holguín Lloreda.

IX- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 19'144.781-26.

X- LINEA BASICA.- Se entera igualmente la Junta de la línea básica para redescuentos y préstamos a los bancos para el mes de abril, que asciende en total a \$ 19'266.128.-.

La Junta, a propuesta del señor Gerente, dispone que se aumente tal linea en un 20%.

XI- OPERACION DE CAMBIO CON EL ROYAL BANK OF CANADA.- El Royal Bank of Canada propone vender al Banco de la República de uno a dos millones de dólares, para recoger las obligaciones que tiene redescantadas, siempre que éste se comprometa a volver a venderle, si lo solicita, la misma cantidad de dólares y al mismo precio ($103\frac{1}{2}\%$) en el curso de tres a seis meses. Se considera la propuesta, y en vista de que la operación traerá un aumento en las reservas metálicas

del Banco, aunque, por otra parte, ella no ofrece mayores ventajas, la Junta autoriza a la Gerencia para realizarla, siempre que la Superintendencia Bancaria la considere corriente.

245

A las 5 y 20 p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

*Mariano Espinal.**José María Gómez*

246

247

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 571. (ACTA DEL DIA 25 DE MARZO DE 1.930)

En Bogotá, el día 25 de marzo de 1930 a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo, Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodriguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, marzo 18.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$119.000- en las reservas metálicas, de \$361.000 en los billetes en circulación y de 527.000 en el pasivo exigible, pasando el porcentaje de la reserva respecto al pasivo de 76-76% a 77-11%. Informa también que se hizo la operación con el Royal Bank of Canada, de tomarle 700.000 dólares para recoger sus redescuentos, y que se harán otras semejantes con el Anglo-South American Bank, por 1.500.000 dólares, y con el Banco de Londres y América del Sud, por 1.200.000.

También informa que la Guaranty Trust Co. de Nueva York, ha autorizado a su representante en Bogotá para ofrecer al banco un crédito por dos millones de dólares, a la tasa de interés corriente en Nueva York y con una comisión de aceptación de giros de 1/8%, garantizado por seis meses y prorrogable a voluntad de ambas partes. En caso de que el Banco de la República necesitare un crédito mayor, sería estudiado el asunto por la compañía.

III- CAMBIO DE BONOS.- El señor Pérez manifiesta que el Gobierno ha resuelto que el cambio de los bonos de Deuda Interna se haga solamente en Bogotá. En consecuencia, se dispuso hacer conocer esa determinación a las sucursales y agencias del banco, para que la comuniquen a los interesados.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativa a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$18.774.064-49.

V- SITUACION MONETARIA EN PASTO Y CUCUTA.- Se leen sendas cartas de las oficinas del banco en Pasto y Cúcuta, relativas a la situación monetaria que se ha presentado en esas regiones.

De Pasto dicen que la venta de giros ha hecho entrar al banco una gran cantidad de billetes, produciendo una fuerte contracción en el numérico, en el que queda predominando en proporción inconveniente la moneda de plata, con perjuicio del comercio.

De Cúcuta avisan que también allá la restricción en las operaciones bancarias y la suspensión de las obras públicas han traído una contracción semejante en la circulación y una pléthora de moneda de plata, a la que contribuye la constante entrada de moneda de esta especie y billetes venezolanos. Propone, ante esta situación, suspender por algún tiempo el cambio por oro de los billetes del banco, haciéndolo por cheques sobre Bogotá o Nueva York, como autoriza la ley.

La Junta autoriza, a moción del señor Gerente, que en Pasto se cambie \$ 50.000 de moneda de plata por billetes del banco y se remita a Bogotá esa moneda.

En cuanto al caso de Cúcuta, el señor Pérez ofrece que en el Ministerio de Hacienda se estudiará el punto.

VI- OBLIGACION DE LA FABRICA DE CEMENTO.- Manifiesta el señor Gerente que se ha presentado al redescuento una obligación a cargo de la Compañía de Cemento "Diamante", con garantía de prenda agraria, consistente en la maquinaria de la fábrica, y consulta si puede descontarse, teniendo en cuenta la inversión que va a darse a esos fondos.

El señor Soto explica que la operación la hizo el banco de Bogotá, previo el concepto del abogado del de la República sobre el carácter de la prenda, y agrega que se trata de un préstamo transitorio, mientras los accionistas de la Compañía de Cemento cubren el valor de las nuevas acciones que han suscrito.

El señor Jaramillo opina que en vista de la importancia que tiene la empresa de que se trata, sería conveniente autorizar el redescuento de la obligación.

El señor Auditor explica que la dificultad para hacer ese redescuento no viene del carácter de la prenda, que de acuerdo con la ley

sí puede considerarse agraria, sino de la inversión a que se destinan los fondos, que es de carácter permanente.

La Junta resuelve, a moción del señor Abogado del banco, que éste consulte la cuestión con el Superintendente Bancario.

VII- DIRECTOR PARA IBAGUE.- En vista de que el señor José Joaquín Acosta no puede aceptar el cargo de Director de la agencia del banco en Ibagué, la Gerencia propone para el puesto, previo un entrenamiento en la oficina de Bogotá, al señor Jorge Fajardo Angarita, y la Junta aprueba el nombramiento.

VIII- LICENCIA AL SEÑOR PINERES.- Se concede licencia al Gerente de la sucursal de Cartagena, don Víctor G. de Piñeres, para separarse por dos meses de ese puesto, dejando en su lugar al señor Leopoldo Villa, y se le autoriza para retirar por anticipado el sueldo de un mes.

IX- TASA DE DESCUENTO.- El señor Pérez hace una exposición sobre la situación fiscal que es muy difícil, pues hay casi ocho millones de pesos en órdenes de pago que no pueden cambiarse, por la penuria de la Tesorería, motivada por la disminución de las entradas, que en el mes pasado fueron de sólo \$3.600.000 y que en el presente quizás no pasen de \$3.000.000.

Se está trabajando por obtener un préstamo bancario externo, y el jueves o viernes próximos puede llegar una propuesta. De no obtenerlo, sería preciso buscar en el país la manera de solventar la crisis fiscal.

El señor Jaramillo conceptúa que dentro de las disposiciones legales puede el banco ayudar eficazmente al Gobierno. Añade que convenía bajar la tasa de descuento del banco, como un factor de confianza, que activaría los negocios, mejorando el producido de las rentas públicas.

Los señores Soto, Vargas, Michelsen y Mac-Quibban se manifiestan adversos a la baja de descuento, por diversas razones, como la interpretación que a la medida podría darse en el país y en el exterior; la demanda de crédito que ella traería y que no podrían atender los bancos; el hecho de que continuando la disminución de las reservas metálicas del banco, motivo del alza del descuento, no se justificaría la baja todavía.

El señor Suárez M. considera que para decretar la baja del descuento debe esperarse a que las reservas del banco aumenten.

El señor Gerente observa que habiendo sido los altos intereses que regían en los Estados Unidos y Europa una de las principales razones que se tuvieron en cuenta para alzar la tasa de redescuento, hoy

que tales intereses han bajado tan considerablemente se justificaría una baja en dicha tasa, al menos para operaciones para fines agrícolas, con prenda agraria o de café en los almacenes de depósito.

Después de una prolongada discusión, se resolvió aplazar la consideración del asunto hasta que se sepa el resultado de las gestiones para conseguir un empréstito que adelanta el Gobierno.

A las 5 y 10 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Mariano Gómez

José María Raaf

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 571. bis (ACTA DEL DIA 1º DE ABRIL DE 1930)

En Bogotá el día 1º de abril de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, MacQuibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

- I- A C T A .- Se aprobó el acta de la precedente sesión, marzo 25.
 II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$1.642.000 en las reservas de oro y una disminución de \$329.000 en los billetes en circulación y de \$186.000 en el pasivo exigible. La relación de las reservas respecto al pasivo quedó en 81-96%, contra 77-11%.

Informa también el señor Gerente que el Anglo-South A. B. vendió 1.500.000 dólares y recogió sus redescuentos; que el Banco de Londres y América del Sud desistió de realizar una operación semejante que había proyectado. Acerca de esta clase de operaciones, manifiesta el señor Gerente que se consultó a la Superintendencia Bancaria cómo debía contabilizarse el compromiso que el banco contrae de vender, en un término determinado y al precio de compra, los dólares que les toma a los establecimientos que hacen la operación, y que la Superintendencia concep-tuó que tal compromiso no tiene por qué figurar en el balance del banco.

También informa el Gerente que han llegado telegramas de Medellín y Bucaramanga, solicitando la baja de la tasa de descuento del banco, y que el Gerente fué incluido en el Comité que estudia la reforma del Calendario.

III- SOBRE EMPRESTITO INTERNO.- El señor Gerente manifiesta que los Gerentes de los bancos han celebrado varias reuniones para considerar la posibilidad de hacer un préstamo al Gobierno Nacional, para atender a la deuda urgente de Tesorería, que en la última se formuló un memorandúm, en que se establecen bases de discusión para el negocio y se solicitan del Gobierno algunos datos, y parece que éste no aceptó tales bases, por considerarlas depresivas.

El señor Pérez dice que efectivamente el Consejo de Ministros conceptuó que las bases formuladas por los bancos tienen un fondo de desconfianza que el Gobierno no puede aceptar, y que algunas de ellas, como la estipulación de monedas extranjeras, serían inconvenientes, y otras, como el otorgamiento de garantías específicas para el empréstito y la rebaja de los sueldos, no podía el Gobierno formularlas sin previa autorización de Lazard Brothers, en el primer caso, y del Congreso, en el último. Además se considera que la intervención de los bancos en la recaudación de las rentas es depresiva para el Gobierno.

Habiendo, en el curso de su exposición, manifestado el señor Pérez que por renuncia aceptada se separa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Junta aprueba, por unanimidad, la siguiente proposición del señor Michelsen.

"La Junta Directiva del Banco de la República deja testimonio en el acta de este día del sentimiento que le causa la separación del doctor Francisco de Paula Pérez del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, puesto que ha venido desempeñando con tanta inteligencia como consagración, y desde el cual se esforzó, por todos los medios a su alcance, por atender patrióticamente a la grave situación que atraviesa el país, ganándose el aprecio y la confianza de toda la nación. La Junta presenta al doctor Pérez la manifestación de su reconocimiento por los importantes servicios que desde aquel elevado cargo ha prestado al banco."

IV- HABILITADO PINZON TOLOSA.- Informa el señor Gerente que al señor Pablo E. Pinzón Tolosa, Habilitado que ha sido de la Carretera del Norte, se pagó por error, un cheque por \$376.80 girado desde agosto y sólo presentado ahora, cuando ya su cuenta estaba cancelada, y que se ha celebrado un arreglo con dicho señor, para ir pagando esa suma, a razón de \$15- mensuales, dando como fiador a un hermano de éste. La Junta aprueba el arreglo, y autoriza a la gerencia para cargar aquella suma a Diferencias en Caja, cuenta en la cual se irán abonando los pagos que haga Pinzón.

V- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son reelegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de abril y mayo, los señores Simón Araújo y Francisco de Paula Pérez, respectivamente.

VI- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido para el mismo periodo, miembro del Comité Ejecutivo del banco, el señor Francisco de P. Pérez.

VII- OBLIGACION DE LA FABRICA DE CEMENTO.- Informa el señor Abogado que en cumplimiento de la comisión que se le encargó ha conferenciado con el Superintendente Bancario y con el abogado de la Superintendencia, acerca de la obligación con prenda agraria de la Fábrica de Cemento "Diamante", que fué descontada en el Banco de la República. El resultado de tales conferencias es que tal obligación sí es de prenda agraria y por tanto legalmente redescartable (en este punto el doctor Arteaga, Abogado de la Superintendencia, no tiene concepto definido). En cuanto a la cuestión de si por su naturaleza la obligación puede redescartarse por el banco, la Superintendencia se abstuvo de dar concepto. Pero el señor Abogado del banco llegó a la conclusión de que ella no puede redescartarse por el banco sino cuando su vencimiento se reduzca a 90 días, pero entre tanto puede recibirse como garantía de préstamo directo.

En vista de la exposición del señor Abogado, y de la inversión dada al producto de la obligación, el señor Gerente consulta a la Junta si puede redescartarse ese documento, y la Junta resuelve que no es redescartable y por tanto debe devolverse.

El señor Vargas propone, y es aprobado, que se nombre una comisión que estudie el asunto a fondo, con el fin de sentar doctrina en el particular.

Son designados para tal comisión los señores Escobar y Suárez M.

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.658.948-02.

IX- CREDITO PARA CAFE.- Se considera un cable de la Central Hanover Bank and Trust Co., en que ofrece al banco un crédito especial para operaciones sobre café, al 5½% anual, incluyendo toda comisión y garantizado por un año.

La Junta decide que no es aceptable la propuesta, por lo alto de la tasa.

X- SERVICIO DE DEUDA EXTERNA.- Explica el señor Gerente que en el contrato celebrado por el banco con el Gobierno Nacional, para encargarse aquél del servicio de la deuda externa de la nación, se omitió incluir el servicio que se hace por conducto de los señores Lazard Brothers, por lo

cual hubo necesidad de celebrar un nuevo contrato, que es aprobado por la Junta.

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariaud Oppenell.

J. Jimón Bráñez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 572. (ACTA DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1930)

En Bogotá, el dia 8 de abril de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo-Presidente-Escobar, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 1°
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la marcha del banco en la semana, que acusa una disminución de \$923.000 en las reservas de oro, de \$76.000 en los billetes en circulación y de \$669.000 en el pasivo exigible. La relación de las reservas respecto al pasivo bajo de 81-96% a 80-92%.
- III- TITULOS DE ACCIONES.- Se lee la lista de los titulos de acciones del banco, expedidas desde el 4 de febrero último, que es como sigue:

T i t u l o s e x p e d i d o s

Clase "D"

# 882	G. A. Pineda	8	acciones
" 885	Banco Anglo-Sud Americano Ltdo.	58	"
" 886	Banco Anglo-SudAmericano "	70	"
" 888	Augusto Massip	4	"
" 889	Cecilia Saenz de Roig	10	"
" 893	Carlos Sayer	3	"
" 895	Pantaleón Cortés	1	"
" 896	Carmen Restrepo de Posada	5	"
" 898	Pantaleón Cortés	1	"
" 899	Inés y Rosa Restrepo Uribe	1	"
" 900	Rafaela Guarín de Díaz	80	"
" 901	Guillermo Guarín	35	"

# 901	Emilia Reyes Guarín	5	acciones
" 903	Paulina Reyes Guarín	5	"
" 904	Beatriz Reyes Guarín	5	"
" 905	Lucía Reyes Guarín	5	"
" 906	Isabel Reyes Guarín	5	"
" 907	Manuel Reyes Guarín	7	"
" 909	Leonor, Santiago, Guillermo, Pablo y Jorge Guarín	50	"
" 910	Luis Maldonado H.	7	"
" 911	Jorge Osorio Umaña	3	"
" 912	Pedro Pablo Posada Ucrós	2	"
" 913	Maria Baptiste	1	"
" 914	Maria Baptiste	1	"
" 915	José Ma. Sorjus Barbany y Niceta Roig Ráfecas	77	"
" 920	Jorge Osorio Umaña	2	"
" 921	J. G. Quintana M.	8	"
" 922	J. G. Quintana M.	8	"
" 923	J. G. Quintana M.	8	"
" 924	Cecilia Ruiz C.	8	"
" 925	Julia Osorno Mesa	10	"
" 926	The Anglo-South American Bank Ltd.	42	"
" 928	Cecilia Ruiz C.	9	"
" 929	Julia Osorno Mesa	9	"
" 930	Charles Murray	15	"
" 932	Augusto Massip	8	"
" 935	Paulina Faux de Liévano	250	"
" 936	Elena Faux de Muñoz	250	"
" 937	Banco Francés e Italiano para la America del Sud	9	"
" 938	Banco Anglo-South Americano Ltd.	26	"
" 939	Luis Nariño O.	30	"
" 941	Carmen Nariño	30	"
" 942	Carmen Velandia	2	"
" 943	Carlos Sayer	1	"
" 944	Vicente Velosa	5	"

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.286.396-03.

V- RENOVACIONES AL GOBIERNO.- Consulta el señor Gerente si la autorización dada por la junta para hacer descuentos al Gobierno dentro de su cupo legal debe entenderse en el sentido de que puede el Gobierno renovar sus obligaciones, dentro del cupo, sin requerir para ello autorización especial de la Junta en cada caso.

El señor Abogado manifiesta que considera que en esa forma se consulta el espíritu de la ley y la intención de la junta cuando dió la autorización, que parece ser el reconocimiento de que el cupo que la ley señala al Gobierno está permanentemente a la disposición de éste.

La Junta acepta por nueve votos, el concepto del señor Abogado.

VI- CREDITO PARA CAFE.- Se lee un nuevo cable de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre el crédito que ofrecen al banco para operaciones sobre café. La Junta resuelve que se conteste manifestando que el banco aceptaría ese crédito por un año, al interés corriente en Nueva York y con la comisión corriente.

VII- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se leen dos notas de la Superintendencia Bancaria: una en que se transcribe una carta del Dr. Roberto Carreño, relativa al apoyo que los bancos deben prestar a la industria del fique en Santander, que la Junta resuelve se comunique a Bucaramanga y otra en que comunica que no hay obligación de llevar libro de caja en las agencias del banco porque todas las operaciones quedan asentadas en el Diario.

VIII- DEPOSITOS DEL AGRICOLA.- Manifiesta el señor Gerente que el Banco Agrícola Hipotecario pide que se reciban depósitos en las agencias del banco de la República, llevando las cuentas correspondientes en la oficina principal de éste, como se hace en los bancos afiliados, y la Junta autoriza la operación.

IX- EDIFICIO EN BUCARAMANGA.- Solicita la sucursal de Bucaramanga que se inicien los trabajos de construcción del edificio para el banco en esa ciudad, cuyos planos ha preparado el señor Marttens, aprovechando la baja de los salarios y materiales, y la Junta dispone que así se haga, y autoriza a la Gerencia para contratar la dirección de la construcción al señor Buitrago, que dirigió la del edificio de Manizales.

X- NUEVA EMPLEADA.- Se aprueba el nombramiento de la señorita Ana Luisa García, como ayudante del Archivo, con la asignación mensual de \$90- .

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Mariand Ospina

Manuel Maris Taruhan

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 572.Bis (ACTA DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1930)

En Bogotá, el día 15 de abril de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Mac-Quibban, Michelsen, Rodriguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo, Jaramillo y Pérez. Por ausencia del Presidente y Vicepresidente, presidió la sesión el señor Escobar.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 8.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$158.000 en las reservas metálicas y de \$172.000 en los billetes en circulación, y - - - - de \$525.000 en el pasivo exigible. La proporción de las reservas respecto al pasivo subió de 80-92% a 81-67%.

III- AUXILIO A LA REVISTA "COLOMBIA".- Habiendo informado el señor Gerente que don Abraham Martinez solicita del banco un auxilio para la empresa de una Revista que con el nombre de "Colombia" ha empezado a publicar en Nueva York, con fines de propaganda al país, y en la que dedica en cada entrega un espacio a informaciones sobre el Banco de la República, la Junta, a moción del señor Vargas, dispone que se destinen \$50- mensuales para ayudar a dicha empresa, sin obligación para ésta de publicar anuncio del banco, como proponía.

IV- AUXILIO A CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN.- Se lee una solicitud que la Cámara de Comercio de Medellín hace para que el banco contribuya con \$12-00 mensuales al sostenimiento de dicha institución, y la Junta, a moción del señor Soto, dispone que se conteste a la Cámara que no es posible acceder a lo solicitado, por no permitirlo la Ley Orgánica del banco.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.078.801-74.

VI- DIVIDENDO DEL GOBIERNO.- Resuelve la Junta que se recuerde al Ministerio de Hacienda la disposición legal sobre el destino que ha de dar-

se a los dividendos de las acciones que la Nación tiene en el banco, la que aún no se ha cumplido con el dividendo distribuido en enero.

VII- JUNTAS DE AGENCIAS.- Llama el señor Gerente la atención de la Junta al hecho de que no se ha cumplido la disposición reglamentaria que crea Juntas Asesoras en las agencias del banco, y propone que se proceda a hacer la elección, para lo cual presenta los nombres de candidatos que han enviado las agencias. La Junta resuelve que se pase dicha lista al estudio de los bancos accionistas de la ciudad, antes de proceder a la elección.

VIII- LOCAL EN CALI.- Habiendo informado el señor Gerente que los propietarios de algunos de los locales que se han estado estudiando para el edificio del banco en Cali insisten en que se les dé una pronta respuesta. la Junta dispone que antes de resolver el punto se espere el informe que al respecto ha de enviar el Gerente de la sucursal en dicha ciudad.

A las 4 y 30 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mauricio Escobar

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 573. (ACTA DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1.930)

En Bogotá, el día 22 de abril de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Rodríguez, Soto, Suárez M., y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo y Pérez. En ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente, presidió la sesión el señor Escobar.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 15.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$264.000 en el total de reservas, y una disminución de \$188.000 en los billetes en circulación y de \$92.000 en el pasivo exigible. La relación de las reservas respecto al pasivo subió de 81-67% a 82-61%.

Se lee una carta de la sucursal de Bucaramanga, en que trata de la industria del fique en el departamento de Santander y sobre la importan-

cía de que los bancos le presten apoyo.

También se lee una comunicación del señor Francisco J. Urrutia delegado de Colombia en la Liga de las Naciones, que fué transcrita por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se da información completa sobre la organización del "Banco de Cuentas Internacionales" que va a establecerse en Basilea, (Suiza) y se sugiere la conveniencia de que el de la República participe en él. Se pasa a la comisión que tenía a su cargo el estudio de este asunto, señores Jaramillo, Michelsen y Pérez.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativa a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.066.691-59.

IV- LÍNEA BÁSICA.- Se entera igualmente de la línea básica fijada para los préstamos y descuentos a los bancos afiliados, en el mes de mayo, que suma \$19.024.000

Dispone la Junta que se aumente en un 20% la cuantía de los cupos que resultan para cada banco.

V- SOBRE ALMACENES DE DEPOSITO.- Manifiesta el señor Gerente que los comisionados que han llegado de Manizales, señores Arias y Hoyos, para trabajar en la fundación de almacenes generales de depósito para mercancías solicitan que el Banco de la República dé para las operaciones que se hagan sobre efectos depositados en tales almacenes las mismas ventajas que se han concedido para las verificadas sobre café en los almacenes especiales, es decir, una tasa de descuento inferior en 1% a la general y no afectar con tales operaciones ni la línea básica de los bancos ni el cupo de los dueños de la mercancía.

Los señores Michelsen, Rodríguez, Soto y Vargas se manifiestan adversos a la solicitud, por considerar que los almacenes para mercancías de importación abrirán el camino para especulaciones por parte de comerciantes poco prudentes, y fomentarán un exceso inconveniente de importaciones, y que el comercio sano no necesita de tales instituciones, por gozar de suficiente crédito personal.

El señor Jaramillo hace presente la conveniencia que para el país tiene el movilizar el considerable capital que se halla estancado en los stocks de mercancías que mantiene el comercio y el hecho de que hay muchísimos comerciantes honorables y capaces que no cuentan con suficiente crédito personal para el debido desarrollo de sus negocios, por lo cual propone que se manifieste a los Señores Arias y Hoyos que el Banco de la República está interesado en el asunto de los almacenes generales de Depósito,

y que espera conocer la organización que se dé a ese negocio para determinar la forma en que podría ayudar al éxito de él. Así se aprueba por la Junta.

VI- DEPOSITOS EN BANCOS EXTRANJEROS.- El señor Mac-Quibba pide que se reconsideré la resolución de la Junta que fijó en \$500.000 el máximo de depósito que el Banco de la República puede tener en un banco del exterior, cuando éste tenga sucursal en Colombia que se haya hecho accionista del de la República.

Después de alguna discusión del asunto, se conviene aplazar la consideración a fondo de él para una próxima sesión,

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Marián Quibba

Francisco J. Pérez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 574.

(ACTA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1.950)

En Bogotá el día 29 de abril de 1950, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Araújo. Presidió la sesión el Vicepresidente, señor Pérez.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 22.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$367.000 en las reservas metálicas, de \$64.000 en los billetes en circulación y de \$228.000 en el pasivo exigible. La proporción de las reservas al pasivo bajó de 82-61% a 82-11%.

III- INCENDIO EN CUCUTA.- Se leen telegramas de la sucursal en Cúcuta, en que se da cuenta del incendio que destruyó las oficinas del banco. Dispone la Junta que se traiga a Bogotá la mayor parte de la moneda de plata que hay en Cúcuta y se lleve a Bucaramanga la de los billetes.

IV- F. C. DE PUERTO WILCHES.- Se lee también un telegrama de Bucaramanga, en que se solicita que el banco apoye ante el Gobierno la solicitud que en favor de los trabajos del Ferrocarril de Puerto Wilches hacen de aquella ciudad, y la Junta dispone trascibir tal telegrama al señor Presidente de la República y al Ministro de Obras Públicas.

V- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor José Manuel Rodríguez miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de mayo y junio.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y descuento, verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.662.520-69.

VII- CUPO DEL GOBIERNO.- Da cuenta el señor Gerente de la solicitud que hace el Ministro de Hacienda de que se cancele el descuento de obligaciones del Ferrocarril de Antioquia, y de que el banco venda los bonos de Deuda Interna que posee, todo con el objeto de aumentar el cupo disponible para operaciones con el Gobierno Nacional. Al mismo tiempo hay una solicitud de Medellín de que se renueve el descuento de las obligaciones del Ferrocarril de Antioquia.

Después de considerar el asunto, la Junta dispone que se comunica a Medellín que no es posible renovar la operación, por no consentirlo el Gobierno Nacional, y que se diga al Ministro de Hacienda que el banco no puede acceder a la venta de los bonos de Deuda Interna.

VIII- PROPIUESTA DEL BANK OF AMERICA.- Informa el señor Gerente que el Bank of America, de Nueva York está negociando un préstamo de un millón de dólares al Departamento de Antioquia, y propone abrir al Banco de la República una cuenta, a la cual abonaría el valor de ese préstamo, quedando encargado éste de entregar al Departamento de Antioquia tales cantidades a medida que dicho Departamento las necesitara. La Junta autoriza la operación.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

José Manuel Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 574.bis (ACTA DEL DIA 6 DE MAYO DE 1.930)

En Bogotá, el día 6 de mayo de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Rodriguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Asistió también el Dr. Eduardo Vallejo, quien ha sido nombrado por el Gobierno Nacional, en reemplazo del Dr. Francisco de Paula Pérez, cuya renuncia fue aceptada. Dejó de concurrir el señor Araújo. En ausencia del Presidente, presidió la sesión el señor Escobar.

I- NUEVO MIEMBRO.- El señor Presidente recibió del Dr. Vallejo la promesa reglamentaria, como miembro de la Junta, nombrado por el Gobierno Nacional.

II- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, abril 29.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que causa una disminución de \$248.000 en las reservas metálicas, y un aumento de \$265.000 en los billetes en circulación y de \$402.000 en el pasivo exigible. El porcentaje de la reserva con respecto al pasivo pasó de 82-11% a 82-34%.

Da cuenta el señor Gerente de un cable de la "All America Cables", en que se comunica que la "American Management Association" dirigirá el 13 del presente, con motivo de una fiesta que celebra ese día, un cable de felicitación al banco, cuyo texto transcribe el cable. Informa también que la Federación Nacional de Cafeteros invita a una reunión de Gerentes de bancos que tendrá lugar mañana para estudiar la forma en que pueda ayudarse a los cultivadores de café a recolectar la cosecha.

Se lee una carta del Dr. Francisco de P. Pérez en que da las gracias a la Junta por las manifestaciones que ésta le ha hecho con motivo de su separación.

IV- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor don Luis Soto miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de mayo y junio.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y Descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.665.486-63.

VI- TIPO DE COMPRA DE DOLARES.- Habiendo hecho presente el señor Gerente algunos inconvenientes de la práctica actual de comprar el banco giros sobre el exterior al mismo precio a que vende, la Junta autorizó a la Gerencia para acomodar el tipo de compra a las circunstancias, fijándolo por ahora al 103-40% para dólares por cheque y al 103-50% para giros por cable.

VII- SOBRE BAJA DE INTERES.- El señor Gerente manifiesta que en vista de la solicitud que ha venido de varios caballeros de Medellín y de la baja del tipo de descuento en los Estados Unidos y en Europa, puede ser oportuno considerar nuevamente el asunto. Agrega que en favor de que baje el banco su tasa de descuento militan la baja que ha tenido lugar en muchísimos países, incluso el Ecuador, cuyas condiciones son peores que las de Colombia; la reacción de confianza que empieza a notarse en el país, la que convenía estimular, y el hecho de que la restricción del medio circulante es en realidad excesiva; pero que también hay que tener en cuenta que la baja de

las reservas metálicas del banco, si bien ha disminuido no ha cesado por completo, y que el alto rendimiento de algunos papeles a las cotizaciones actuales podría fomentar la especulación.

El señor Jaramillo se manifiesta partidario de que se baje la tasa de descuento, lo que estimularía la reacción de confianza que se inicia, y ayudaría a disipar el ambiente adverso a los bancos que hoy existe en el país y que puede manifestarse en el próximo Congreso en forma perjudicial para ellos. La baja del descuento mejoraría las carteras bancarias, por el alza que produciría en los valores y haría volver a los bancos el oro que hoy guardan los particulares. Las reservas actuales del Banco de la República se pueden considerar aun como excesivas, si se tiene en cuenta que la circulación está reducida a un mínimo.

El señor Vallejo se manifiesta de acuerdo con el señor Jaramillo, en vista de que las necesidades de los negocios, sobre todo de los productores de café están exigiendo imperiosamente un aumento en el medio circulante, lo que puede muy bien hacer el banco sin riesgo alguno, por lo fuerte de sus reservas si se tiene en cuenta lo contraido de la circulación de sus billetes.

El señor Michelsen manifiesta que si bien sí es conveniente estudiar el punto, sería más prudente aguardar para ello una o dos semanas, para ver el curso que tome la situación.

Los señores Mac-Quibban, Soto y Vargas expresan su acuerdo con lo manifestado por el señor Michelsen.

El señor Jaramillo propone que se celebre una sesión mañana para estudiar el asunto, observando que en épocas de crisis la política más aconsejable es la de expansión, por lo cual no sólo convendría bajar la rata para redescuentos, sino ampliar el cupo para esas operaciones de los bancos.

El señor Vargas modifica la proposición, fijando la próxima sesión ordinaria de la Junta para estudiar el asunto, y así se aprueba, por 5 votos afirmativos, contra tres negativos.

VIII- SOBRE VENTA DE BONOS.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo comunicado el señor Ministro de Hacienda lo resuelto por la Junta respecto a la venta por el banco de los bonos de Deuda Interna que posee, el Ministro reconoció lo fundado de tal resolución, pero expreso el deseo de buscar alguna fórmula que obviando las dificultades que se presentan permitiera dejar disponible para préstamos al Gobierno el cupo que representan esos bonos, sugiriendo que el Banco de la República podría vender los bonos a otro banco, con pacto de retroventa, para volverlos a comprar cuando el Gobierno

MTL

hubiera cubierto una parte de su deuda suficiente para permitir la operación. Dice el señor Gerente que también podría el banco prestar los bonos al Gobierno y éste, con la garantía de ellos, obtener fondos en un banco.

El señor Auditor sugiere que el Banco de la República preste los bonos al Gobierno y éste los venda con pacto de retroventa.

El señor Vallejo encuentra que para esa negociación se presentarían dificultades legales y demoras, y que la operación que permita al Gobierno disponer del cupo es de urgencia inaplazable, en vista de la situación de la Tesorería.

Después de considerar varias fórmulas que se presentan, sin aceptar ninguna, la Junta aprueba la siguiente proposición del señor Michelsen.:

"Comisionase al señor Gerente del banco para que estudie la forma en que podría hacerse una operación que, sin perjuicio del banco, permitiera dejar disponible el cupo para operaciones al Gobierno que representan los bonos de Deuda Interna que posee el establecimiento.

La fórmula a que se llegue será consultada con la Superintendencia Bancaria."

IX- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- La Junta autoriza el anticipo del impuesto sobre la renta, que corresponde pagar al Banco por sus utilidades en 1929, mediante un descuento.

X- CAMBIO DE PLATA DETERIORADA- En vista de que se ha agotado la cantidad de moneda de plata que se había emitido para el cambio de la deteriorada, y que sería antieconómico hacer una acuñación por una suma pequeña, el señor Ministro de Hacienda propone que se continúe haciendo ese cambio por billetes, destinando para ello \$10.000 del dividendo que correspondió al Gobierno en el segundo semestre de 1929, de acuerdo con la disposición contenida en el último párrafo del artículo 26 de la Ley 25 de 1923.

La Junta acepta la proposición del señor Ministro.

A las 5 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez

José Antonio

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 575.

(ACTA DEL DIA 13 DE MAYO DE 1.930)

En Bogotá el día 13 de mayo de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Rodriguez, Soto, Suárez M. Vallejo y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Se excusó de asistir el señor Escobar.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, mayo 6.

El señor Vallejo deja constancia de que en el asunto de la destinación de parte del dividendo correspondiente al Gobierno por sus acciones en el banco, para seguir el cambio de la moneda de plata deteriorada, el Ministro de Hacienda no había procedido antes por carecer de comunicación escrita del banco sobre el asunto.

II- INFORMES DE LA GERENCIA - El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$89.000 en las reservas metálicas y una disminución de \$715.000 en los billetes en circulación y de \$460.000 en el pasivo exigible, quedando la relación entre las reservas y el pasivo, que en la semana anterior era de 82-34%, en 83-70%.

También hace presente a la Junta la gran disminución que tuvieron las oficinas de Compensación, especialmente la de Bogotá, en el mes de abril.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.050.574-92.

IV- SOBRE BAJA DE DESCUENTO.- Lee el señor Gerente un telegrama de varias entidades y caballeros de Manizales, en que se pide la baja por el banco de la tasa de descuento, y agrega que en su concepto las cifras relativas a los billetes en circulación y a la reserva legal del banco, lo mismo que las ratas que rigen hoy en todos los países justificarían una baja en la tasa de descuento, por lo cual presenta la siguiente proposición.:

"La Junta Directiva del Banco de la República resuelve reducir la tasa de descuento al 8% anual, a partir del 15 de este mes. Las operaciones de prenda agraria y los documentos respaldados con productos agrícolas serán descontados al 7%."

Puesta en consideración la proposición los señores Jaramillo y Vallejo la apoyan, haciendo valer la conveniencia de la medida para robustecer la confianza que empieza a renacer en el país, lo que redundaría en beneficio de todos los negocios.

Los señores Mac-Quibban y Michelsen conceptúan que la medida quizá sería prematura.

El señor Soto manifiesta estar de acuerdo con las ideas del señor Gerente, pero agrega que tal vez sería prudente esperar una o dos semanas antes de tomar una determinación, por lo cual propone que se aplace la proposición.

El señor Auditor insinúa que podría votarse la baja del descuento para operaciones hechas para fines de producción agrícola.

Votada la proposición de aplazamiento del señor Soto, se aprueba por cinco votos, contra tres.

El señor Jaramillo deja constancia de haber votado negativamente la proposición de aplazamiento, y de que lo habría hecho afirmativamente a la del señor Gerente.

V- TIPO DE CAMBIO.- A propuesta del señor Gerente, se autoriza a la Gerencia para bajar el tipo de compra para giros sobre el exterior, cuando lo considere prudente.

VI- SOBRE VENTA DE BONOS.- Informa el señor Gerente que estudió la forma en que podría el banco disponer de los bonos de Deuda Interna que posee, con el objeto de ampliar el cupo disponible del Gobierno, y que cree que ella podría ser una venta de los bonos a uno o más bancos, al 90%, con pacto de retroventa dentro de seis meses, estipulando que si entonces el Banco de la República no puede volver a comprar los bonos, este le reconocería a los bancos compradores la diferencia en el precio de los bonos en esa fecha, con respecto al tipo a que fueron vendidos.

Considerado el asunto, toman parte en la discusión la mayor parte de los presentes, y el señor Soto propone que se autorice a la Gerencia para hacer la operación en la forma que ha explicado, pero limitando a 10 puntos por debajo del 90% la diferencia en precios que debería reconocer el banco de la República, en caso de que al vencer el término para la retroventa no pueda tomar los bonos y éstos hayan bajado de precio.

El señor Vallejo hace presente que no tomó parte en la discusión, por tratarse de un asunto en que el Gobierno está interesado, y llama la atención a la urgente necesidad de que se amplíe en esa forma el cupo para préstamo al Gobierno.

VII- ANTICIPO DE IMPUESTO.- Explica el señor Gerente que se ha estado tratando sobre el pago anticipado del impuesto sobre la renta que corresponde al banco por las utilidades del año pasado; que el Superintendente Bancario, quien ha intervenido en el asunto, trajo a la aceptación una letra, por \$66.000-, la que estaba errada, por valer más el impuesto; que el Superintendente se llevó la letra y no ha vuelto a tratar el asunto. Considera el señor Gerente que lo mejor es consignar el monto del impuesto que corresponde al banco, deduciendo la cantidad que por error se pagó de más el año pasado, y así lo aprueba la junta.

VIII- VENIDA DE MR. KEMMERER.- Informa el señor Gerente que se han recibido cables de Mr. Jefferson, en que avisa que el 19 del presente ha de llegar a Nueva York el Dr. Kemmerer, y que éste se halla listo a venir a Colombia, en caso de que se le necesite con urgencia. Propone el Gerente que se diga a Mr. Jefferson, que el Dr. Olaya Herrera tiene el propósito de contratar una misión, a cuyo frente estará el Dr. Kemmerer, para estudiar la situación de Colombia, y así se aprueba por la junta, después que el señor Vallejo informa que ya el Gobierno autorizó al Dr. Olaya para contratar la misión.

IX- EDIFICIOS DE BUCARAMANGA Y CUCUTA.- Manifiesta el señor Gerente que no habiendo podido encargarse el señor Buitrago de la construcción del edificio que el banco va a erigir en Bucaramanga, trató el punto con la casa Fred. T. Ley, y que esta está dispuesta a hacer el contrato, enviando antes un arquitecto, por cuenta del banco, para hacer el presupuesto. Se autoriza a la Gerencia para envíe el arquitecto de la casa Ley, el cual deberá también ir a Cúcuta, a estudiar lo relativo a la reedificación del edificio destruido en dicha ciudad.

X- SOBRE BANCO INDUSTRIAL.- Habiendo presentado el señor Gerente un memorial dirigido a los bancos de la ciudad, en que se pide el estudio de la conveniencia y factibilidad de fundar un establecimiento de crédito industrial, el señor Araújo propone que se estudie el memorial por una comisión de la Junta, proposición que luego retira, para que se apruebe la que hace el señor Vargas, de que se convoque una reunión de Gerentes de los bancos de la ciudad que estudie el memorial, lo que hace la Junta.

XI- IMPRESION DE LA REVISTA.- Habiendo manifestado el señor Gerente que no dejan de presentarse algunas dificultades con el establecimiento que actualmente hace la edición de la Revista del Banco y que el señor Carlos Torres Durán propone que el banco le anticipé los fondos necesarios para

pedir una imprenta en que hacer esa edición, fondos que él iría cubriendo con el valor de los trabajos que ejecutare para el banco, el señor Jaramillo considera que sería más conveniente zanjar las dificultades con los actuales editores, que son muy hábiles, y la Junta lo comisiona para ello.

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Jaramillo

Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 575.bis (ACTA DEL DIA 20 DE MAYO DE 1.930)

En Bogotá el día 20 de mayo de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, MacQuibban, Rodríguez, Soto, Suárez M., Vallejo, y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen,

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, mayo 13.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la marcha del banco en la semana, que muestra un aumento de \$256.000- en las reservas totales, de \$101.000- en los billetes en circulación y de \$717.000 en el pasivo exigible. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo bajó de 83-70% a 82-72%.

Informa también que en la semana pasada se reunieron los Gerentes de los bancos de la ciudad, con el objeto de considerar el memorial que se les ha dirigido relativo a la fundación de un banco de crédito industrial, y que el concepto general fué que en la actualidad, dada la situación, sería muy difícil obtener la suscripción del capital necesario para la proyectada institución, y que se resolvió pedir a Chile datos sobre la Caja de Crédito Industrial que funciona en dicho país. El señor Jaramillo hace presente la importancia de que se estudie con atención la idea lanzada en el memorial, que ha tenido muy buena acogida en el país.

III- LÍNEA BÁSICA.- Comunica el señor Gerente a la Junta la línea básica fijada a los bancos accionistas para operaciones de crédito en el mes de junio, que suma \$19.565.000-. La Junta dispuso que se mantuviera el aumento del 20% que está acordado.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.209.475-60.

V- TASA DE DESCUENTO.- El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada por la Junta:

"La Junta Directiva del Banco de la República resuelve reducir la tasa de descuento al 8% anual, a partir del 21 de este mes. Las operaciones de prenda agraria y los documentos respaldados con productos agrícolas serán descontados al 7%."

Advierte el señor Auditor que de acuerdo con la práctica establecida las obligaciones existentes, al interés del 11% o del 12%, según el banco prestamista esté o no acogido a la Ley 17 de 1925, seguirán descontándose en el de la República al 9%, hasta que en una prorroga o renovación se estipule la tasa inferior que las haga redescuentables al 8%.

VI- SOBRE VENTA DE BONOS.- Informa el señor Gerente que las gestiones que ha hecho para realizar la venta de los bonos de Deuda Interna que posee el banco, se han dificultado por la limitación en la responsabilidad que el banco asume para el caso de una baja en el precio de dichos papeles. Pero habiendo manifestado el señor Vargas que el Banco de Bogotá podría tomar la mitad de los bonos, aceptando la limitación, lo que facilita el negocio, la Junta dispone que se sigan las gestiones de la gerencia para realizar la operación.

VII- MAXIMUN DE SEGURO.- El señor Gerente comunica a la Junta una nota del Ministerio de Industrias, en que se avisa que de acuerdo con nuevas disposiciones legales el máximun para el seguro colectivo de los empleados de los bancos y demás empresas ha sido aumentado de \$2.500 a \$4.200. Como el Banco de la República ha asumido él mismo el seguro colectivo de su personal, esa disposición lo obliga a aumentar el depósito que tiene hecho para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones como asegurador. La Junta autoriza a la Gerencia para hacer el aumento.

VIII- LOTE EN CALI.- Se lee una nota de la sucursal de Cali, en que da cuenta de haber comprado el Banco de Bogotá un lote muy bien situado y a un precio conveniente para erigir su edificio en dicha ciudad, y propone que el de la República adquiera para el suyo un lote contiguo, y la Junta autoriza la adquisición en esa localidad de unos 4 o 500 metros cuadrados, siempre que se obtengan condiciones favorables de precio.

IX- OBLIGACIONES CON PREnda.- Manifiesta el señor Gerente que el Superintendente Bancario ha vuelto a llamarle la atención privadamente sobre la disposición de la ley que prohíbe al banco comprar o descontar documentos asegurados por acciones de compañías comerciales, industriales o agrícolas, disposición que la Junta ha interpretado en el sentido de que al descontar esa clase de documentos no se tiene en cuenta la prenda, sino la responsabilidad personal del signatario, quedando la prenda como una garantía adicional.

Después de discutir el asunto, la junta, a propuesta del señor Abogado del banco, resuelve que se proponga al Superintendente someter el punto a la decisión del Dr. Kemmerer, a su venida al país.

X- SOBRE RETIRO DE MONEDA DE PLATA.- El señor Vallejo manifiesta que ha estudiado el asunto del retiro de la moneda de plata, aplicando para ello los dividendos correspondientes a las acciones de la nación en el Banco, de acuerdo con la disposición del párrafo final del artículo 26 de la Ley 25 de 1923.

Habiéndose suscitado alguna duda sobre el alcance de dicha disposición, se comisiona al señor Abogado del banco para estudiar el punto.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 576.

(ACTA DEL DIA 27 DE MAYO DE 1930)

En Bogotá, el día 27 de mayo de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Rodríguez, Soto, Suárez M. Vargas, y Vallejo, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, mayo 24.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$637.000 en las reservas metálicas y de \$224.000 en el pasivo exigible, y una disminución de \$213.000 en los billetes en circulación. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo subió del 82-72% al 84%.

III- EXPORTACION DE ORO.- A propuesta del señor Gerente, quien hace una exposición sobre el particular, la Junta autoriza la exportación de \$1.000.000 en barres de oro.

IV- TRASPASOS DE ACCIONES.- Presenta el señor Gerente la lista de los títulos de acciones del banco, de la clase "D", expedidas desde el 9 de abril, y la Junta aprueba los correspondientes traspasos. La lista es como sigue:

# 947	Pantaleón Cortés	2	acciones
948	Hermano Director del Instituto de la Salle	15	"
951	Ana Casas de Casas	29	"
952	Seminario Conciliar de Bogotá	7	"
953	Parroquia de San Pedro, "	7	"
954	Sociedad de San Vicente de Paul	7	"
961	Teresa Tanco de Caro	1	"
962	Ana Caro de Tanco	1	"
963	Teresa Caro de Tanco	1	"
964	Lucía Caro Tanco	1	"
966	Federico Vásquez Toro	50	"
969	Eduardo González Ortiz	3	"
970	Federico Vásquez Toro	10	"
971	Federico Vásquez Toro	40	"
975	Hermano Visitador de los Hnos. Cristianos	30	"
976	Banco de Bogotá	60	"
977	Banco de Bogotá	9	"
978	Banco de Bogotá	5	"
979	Luis Nariño O.	5	"
980	Luis Nariño O.	25	"

V- RETIRO DE MONEDA DE PLATA.- Se lee el informe del señor Abogado del banco sobre la facultad que tenga el Gobierno para destinar los dividendos correspondientes a sus acciones en el banco al retiro de la moneda de plata o níquel que haya en exceso, informe que es favorable a la legalidad de tal operación.

El señor Gerente observa que como la ley habla del "gasto neto" que ocasione el retiro de la moneda, debe entenderse que el valor comercial del metal de las monedas retiradas debe deducirse de la suma que de los dividendos se destine a ese retiro.

El señor Vallejo manifiesta que esa circunstancia dificultaría

la operación, por no poderse liquidar inmediatamente, teniendo que esperar la realización del metal.

XVI- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Por aclamación son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de junio y julio, los señores Simón Araújo y Manuel María Escobar.

XVII- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo periodo es elegido el señor Alberto Suárez M. miembro del Comité Ejecutivo del banco.

XVIII- CONDOLENCIA.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición de los señores Araújo y Jaramillo.

"La Junta Directiva del Banco de la República se asocia cordialmente al duelo que hoy aflige a su distinguido miembro don Roberto Michelsen, y presenta a éste la expresión de su más sentida condolencia".

XIX- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.369-830.

X- SOCIEDAD DE AGRICULTORES.- Se lee una nota de la Secretaría de la Sociedad de Agricultores de Colombia, en que se trasccribe la proposición aprobada por dicha sociedad, pidiendo al banco que estudie las medidas que hagan posible la ampliación del crédito bancario para las empresas agrícolas. Dispone la Junta que se acuse recibo de la nota.

XI- SOBRE VENTA DE BONOS.- Informa el señor Gerente sobre las gestiones hechas para efectuar la venta de los bonos de Deuda Interna que el Banco posee, y en vista de lo que manifiesta al respecto, la Junta, a moción del señor Jaramillo, — — — accede a que se prescinda de la limitación que se había fijado a la pérdida por la cual el banco habrá de responder a los compradores en caso de que al expirar el término para que aquél vuelva a tomar los bonos no lo pueda efectuar por falta de cupo para esas operaciones.

El señor Auditor propone, y es aprobado:

"Se autoriza a la Gerencia para tomar de la Reserva de Cambio las cantidades que sean necesarias para cumplir, llegado el caso, la obligación que el banco contraiga al hacer la venta de los bonos de Deuda Interna, con pacto de retroventa."

XII- SOBRE FALSIFICACIONES.- Se lee una comunicación de Barranquilla sobre unos billetes falsos que se cogieron a un señor González, y otra de Cali sobre las averiguaciones hechas relativamente a los denuncias de falsificación de billetes que existen contra el señor Mario Rojas.

También informa el señor Gerente de una estafa que parece quererse llevar a cabo en esta ciudad con billetes nacionales legítimos que se hacen pasar como falsificados.

XIII- CENTENARIO DE BOLIVAR.- Se lee un telegrama de la Junta Municipal de Santa Marta que prepara la celebración del Centenario de la muerte del Libertador, en el que se solicita un auxilio del banco, y la Junta, teniendo en cuenta el carácter especial de tal solicitud, resuelve contribuir a esa celebración con la suma de \$500.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mariano Michel

EL PRESIDENTE,

Jiménez Raúl

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 577. (ACTA DEL DIA 3 de JUNIO DE 1930)

En Bogotá, el día 3 de junio de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Rodriguez, Soto, Suárez M., Vallejo y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, mayo 27.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$462.500- en las reservas totales, de \$771.000 en los billetes en circulación y de \$951.000 en el pasivo exigible. La proporción de las reservas respecto al pasivo pasó de 84% a 83-07%.

Informa también el señor Gerente que Mr. Jefferson escribe que el Dr. Kemmerer estaba tratando con el Dr. Claya Herrera respecto a su venida al país, y que el banco ha cableografiado a este último sugiriéndole que solicite del primero los datos que le serán necesarios para el estudio que habrá de practicar en Colombia, con el fin de irlos allegando.

Se lee una carta de la sucursal de B/quilla con datos sobre los billetes falsos cogidos en dicha ciudad, que fueron traídos por un empleado de un barco que venía de Buenaventura, y otra del Gerente de la sucursal de Bucaramanga, que da cuenta de la delicada situación social que está presentándose en Santander, con motivo de la suspensión de los

trabajos del Ferrocarril del Norte y del no pago por la Nación al Departamento de la participación de éste en el producto de las petroleras.

Dispone la Junta que se trasciba esta última comunicación al Ministerio de Gobierno.

Se lee también una esquela de don Roberto Michelsen, en que da las gracias por la proposición de condolencia aprobada en la sesión anterior.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.031.465-71.

IV- EMISIONES.- Se autorizan las siguientes emisiones de billetes del banco:

Para la oficina principal, 50.000 billetes de \$1-, Serie "R" Nos. 1 a 50.000;

Para la sucursal de Cali, 100.000 billetes de \$1-, Serie "R" Nos. 200.001 a 300.000.

V- LOCAL EN CUCUTA.- La sucursal de Cúcuta consulta si conviene tomar en arriendo un local bien situado que ofrecen a \$110- mensuales, para instalar las oficinas del banco, mientras se construye el edificio en proyecto, y la Junta autoriza la operación propuesta.

VI- CREDITO DE LAZARD.- Se lee una carta de los señores Lazard Brothers & Co., de Londres, en que ofrecen al banco un crédito por £ 250.000, que se movería por letras a 90 días vista, cargando una comisión de apertura de 1/4% y una de aceptación también de 1/4% cada tres meses. El crédito se garantizaría por un año.

La Junta resuelve que se manifieste a los señores Lazard Brothers el agradecimiento del banco por su ofrecimiento, y que por ahora no se necesita el crédito que ofrecen.

X VII- RETIRO DE MONEDA DE PLATA.- Se lee la resolución dictada por el Gobierno, destinando el valor del último dividendo correspondiente a las acciones de la Nación en el Banco de la República para retirar de la circulación moneda de plata, y encargando al banco de realizar la operación.

El señor Vallejo manifiesta que aunque en la resolución no se habla del cambio de las monedas deterioradas, tal cambio puede seguir haciéndose incluyendo las monedas cambiadas en las que van a retirarse,

El señor Soto propone que el retiro de moneda se haga no sólo en Bogotá, sino también en Medellín, Cartagena, y Girardot, plazas en que hay pléthora de tal moneda. Así se apruebe.

A las 4 y 45 p. m. se levantó, la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina. J. Gómez Ríos

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 578. (ACTA DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1930)

En Bogotá, el día 10 de junio de 1930, a las 4 p. m.
se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de
sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, MacQuibban,
Michelsen, Rodríguez, Soto y Suárez M., y de los señores Gerente, Abogado
y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Vargas y Vallejo.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, junio 3.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$377.000 en las reservas totales, de \$380.000 en los billetes en circulación y de \$1.078.000 en el pasivo exigible, subiendo la proporción de las reservas al pasivo exigible de 83-07% a 84-54%. Comunica también el dato del movimiento de las oficinas de compensación de cheques, tanto en Bogotá como en el resto del país en el mes de mayo, que acusa un aumento respecto al de abril, e informa que está preparándose la remesa de un millón de pesos en barras de oro, que se despachará la semana próxima.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.841.761-61.

IV- EMISION.- Se autoriza, para la oficina de Cartagena, la emisión de 48.000 billetes de \$1- Serie "H" Nos. 1.296.001 a 1.344.000.

V- LICENCIA A Don. ANSELMO GAITAN.- Al Dr. Anselmo Gaitán, Director de la agencia de Neiva, se le concede licencia para separarse del puesto, en uso de vacaciones, durante la primera semana de julio, dejando encargado de la oficina al Secretario-Contador.

VI- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se aprueba el siguiente proyecto provisional que para la distribución de las utilidades del banco en el primer semestre de 1930 presenta el señor Gerente, en vista del resultado probable de las operaciones.:

Para un dividendo de \$ 5- por acción	\$ 586.790
" fondo de reserva	156.477-33
" " " recompensas y jubilaciones	39.119-33
" impuesto sobre la renta	58.500
" castigo de la cuenta de Muebles y Enseres, 20%,	7.000
" " " " Utiles y Papelería, 10%,	2.900
" " " " costo de los billetes del banco, 50%,	22.500
" reparación del edificio del banco en Bogotá, lo que arroje la cuenta de lo gastado en el semestre.	

Se tomará de la Reserva de Cambio lo que sea necesario para completar las partidas anteriores sobre la utilidad que arrojen los libros.

VII- SOBRE DEPOSITOS EN EL EXTERIOR.- Manifiesta el señor Gerente que sería conveniente poder computar los depósitos con 31 días de término que el banco tiene en bancos del exterior como depósitos a la orden, teniendo en cuenta que ellos son en realidad disponibles a la vista, por medio del descuento de letras que para ese fin se mantienen en poder de éstos bancos. Tal es la práctica que se sigue por el Banco Central del Ecuador. El señor Gerente agrega que ha sometido al estudio de la Superintendencia Bancaria esta idea y consulta si la Junta la aprobaría en caso de ser autorizada por la Superintendencia. Despues de alguna consideración, la Junta le imparte su aprobación a la sugerión de la Gerencia.

A las 4 y 30 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Maximino Gómez

Jiménez Saúl

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 579. (ACTA DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1.930)

En Bogotá, el dia 17 de junio de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michel森, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vallejo, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de junio 10.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la junta sobre el movimiento del banco en la semana, que arroja un aumento de \$400.500- en las reservas metálicas, y de \$332.000- en el pasivo exigible,

y una disminución de \$366.500- en los billetes en circulación, quedando el porcentaje de las reservas respecto al pasivo en 84-88%, contra 84-54% en la semana anterior.

Informa también que hoy se despachó la remesa de un millón de pesos, en barras de oro, para Nueva York; que de acuerdo con la Superintendencia Bancaria, las oficinas del banco se cerrarán, para efectos del balance semestral, el 26 del presente mes, a las 4 p. m., para volver a abrir el 1º de julio, y que, de acuerdo con una nota que lee de la sucursal de Cúcuta, se verificaron las audiencias en el juicio por la falsificación de billetes cogida en dicha ciudad, resultando prácticamente libres los sindicados, a pesar de los cargos y pruebas graves existentes contra ellos.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.487.715-98.

IV- ENRIQUE RESTREPO R.- Informa el señor Gerente que como el reglamento del banco dispone que todo empleado que cumpla 65 años debe dejar el puesto, a menos que la Junta Directiva resuelva conservarlo, y como don Enrique Restrepo R., cajero principal de la sucursal de Medellín, llegará a esa edad el próximo 4 de agosto, tanto la Gerencia como la Junta Directiva de la sucursal, piden, en vista de las condiciones físicas y morales del señor Restrepo, que se le conserve el puesto.

La Junta resuelve que se le conserve por un año.

V- CONTRATO DE CAMBIO CON EL ANGLO.- Manifiesta el señor Gerente que como el contrato que se hizo con el Anglo-South American Bank para comprarse un millón y medio de dólares, comprometiéndose el Banco de la República a volver a venderse los al mismo precio en el término de tres meses, expira el 24 del presente, aquel establecimiento propone renovar el contrato, por 90 días más, y la Junta accede a lo propuesto.

VI- EMISIÓN.- Se autoriza la emisión para la sucursal de B/quilla de 48.000 billetes de \$ 1-, Serie "H" Nos. 1.248.001 a 1.296.000.

VII- SEGURO DEL EDIFICIO DE CUCUTA.- Informa el señor Gerente que el edificio del banco en Cúcuta, que fué destruido por un incendio, estaba asegurado en la Cia. Colombiana de Seguros, en la cantidad de \$20.000- y que ésta presenta ahora una liquidación de la póliza, con un saldo a favor del banco de sólo \$7.168- pues apreció los restos del edificio incendiado en \$15.000 y presenta al banco como coasegurador, por apreciar

el edificio en \$4.000 más del monto del aseguro en la Compañía.

La Junta dispone que se estudie esa liquidación y se trate de obtener condiciones más ventajosas para el banco.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mario Gómez *José María Vargas*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 580. (ACTA DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1930)

En Bogotá, el día 24 de junio de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac. Quibban, Michelsen, Rodríguez, Soto, Suárez M., Vallejo y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, junio 17.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$119.000- en las reservas metálicas, y una disminución de \$ 97.000- en los billetes en circulación y de \$460.000- en el pasivo exigible, habiendo subido la proporción de las reservas respecto al pasivo del 84-88% al 86-32%. Informa también que ayer se embarcó en Puerto Colombia la remesa de oro despachada para Nueva York.

III- MEMORIAL DE LA FEDERACION DE INDUSTRIALES.- Se lee un memorial que dirige a la Junta la Federación Nacional de Industriales, de Bogotá, en que se solicita la baja de la tasa de descuento del banco al 7%, y que se adelante la fundación de un instituto de crédito industrial, que está al estudio de los bancos.

Puesto en consideración el memorial, los señores Vallejo y Jaramillo se manifiestan en favor de la baja del descuento, y el primero propone que pase el memorial al estudio de una comisión. El señor Vargas considera inoportuna la rebaja en el tipo de interés.

El señor Gerente manifiesta que se propone convocar, nuevamente a los gerentes de los bancos de la ciudad, para estudiar los estatutos del instituto de Crédito Industrial de Chile, que acaban de llegar.

El señor Michelsen observa que sería conveniente, antes de tomar una resolución en estas materias, esperar la llegada de la misión fi-

nanciera que ha de presidir el Dr. Kemmerer, y propone, como sustitución a la proposición del Dr. Vallejo, que se conteste a la Federación de Industriales que la Junta continúa estudiando los asuntos de que trata el memorial, y así se aprueba.

IV- LINEA BASICA.- Presenta el señor Gerente la línea básica fijada para las operaciones a los bancos accionistas el mes de julio, que suma \$ 19.860.000- y la Junta dispone que se aumente en un 20%.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$15.968.135-97.-

VI- PENSION A DON ANIBAL URIBE.- Don Anibal Uribe, Director de la agencia del banco en Ibagué, presenta renuncia del cargo, por haber cumplido 65 años, y solicita que se le decrete la pensión reglamentaria, a lo cual accede la Junta.

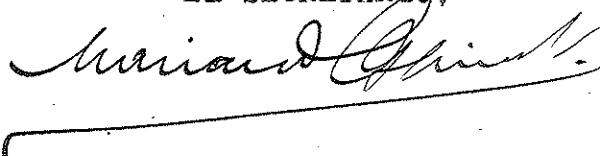
VII- JUNTA PARA IBAGUE.- Son designados los señores Joaquin Ferreira y Anibal Uribe miembros de la Junta Asesora de la agencia del banco en Ibagué.

VIII- AGENCIA DE SANTA MARTA.- Informa el señor Gerente que con motivo de la venida del Dr. Manuel Valencia, Director de la agencia de Santa Marta y por haberse pensado en encargar de la agencia a una persona extraña a la oficina, el Secretario, señor Zapata quiere separarse, y que habiendo pedido información sobre éste al señor Valencia, él lo recomienda, por lo cual el señor Gerente propone encargar del puesto, durante la ausencia del señor Valencia, al señor Nelson R. Zapata, y así lo aprueba la Junta.

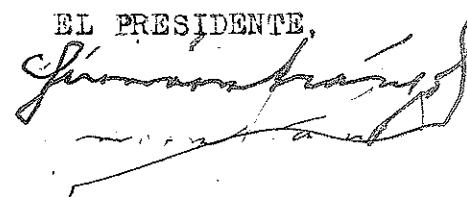
IX- SUCURSAL DE PEREIRA.- Como el Dr. Eduardo Serna, Gerente de la sucursal de Pereira, avisa que va a hacer uso de la licencia que había solicitado, la Junta dispone que se encargue del puesto al Secretario, don Luis M. Pardo.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 1° DE JULIO DE 1930)

No. 581.

En Bogotá, el día 1° de julio de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo- Presidente -Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michel森, Soto, Suárez M., y Vargas, y de los señores Sub-gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Rodríguez y Vallejo.

- I- A C T A .- Se aprobó el acta de la precedente sesión, 24 de junio.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Por ausencia del señor Gerente, el Sub-gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que acusa un aumento de \$262.000 en las reservas totales, de \$901.000 en los billetes en circulación y de \$1.588.000 en el pasivo exigible, bajando la proporción de las reservas respecto al pasivo del 86-32% al 83-31%. Presenta también el balance semestral del banco y la distribución de las utilidades hecha de acuerdo con lo dispuesto por la Junta en su sesión del 10 de junio, y da cuenta de haberse encargado de la dirección de la agencia de Santa Marta el cajero-Contador señor Nelson R. Zapata, a quien había recomendado el Director, Doctor Valencia, aunque posteriormente tuvo con él algunas desavenencias, de las que se enteró la Junta, por los telegramas cruzados.
- III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.565.110-04.
- IV- ALCANCE EN IBAGUE.- Manifiesta el Sub-Gerente que el Visitador señor Buendía, que fué a instalar al nuevo Director de la agencia de Ibagué ha encontrado un alcance a cargo del cajero, señor Angel Ma. Sosa, por la cantidad de \$3.119-, y lee los telegramas relativos al asunto que se han recibido, de los cuales se desprende que el Director de la agencia no verifica el arqueo diario, como dispone el reglamento, y que él conocía el alcance desde el 7 de junio pero no había dado cuenta de ello a la oficina principal. El Visitador ha tomado las medidas necesarias para lograr el reintegro, y ha obtenido del padre del responsable la seguridad de que lo efectuará en el curso de la presente semana.
- V- SOBRE NOMBRAMIENTO DE D. ANIBAL URIBE.- Resuelve la Junta revocar el nombramiento que se había hecho al señor Anibal Uribe, de miembro de la Junta Asesora de la agencia de Ibagué.

VII- LICENCIA AL GERENTE DE CALI.- Se concede la licencia que para separarse por tres semanas de la Gerencia de la sucursal de Cali ha solicitado el señor Antonio Mallarino. Quedará encargado de la gerencia, durante ese periodo, el Secretario don Carlos Tobar y Tobar.

VIII- COMPRA DE BONOS.- Se autoriza la compra de \$15.000 en bonos de Deuda Interna, del 10%, así: para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones \$9.000-, y para el de Seguro de Vida, \$6.000-. Se dispone que esa compra se haga a uno de los bancos que habían comprado al de la República bonos con pacto de retroventa.

VIII- MIEMBRO DEL COMITE.- El Dr. Eduardo Vallejo es designado miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de julio y agosto.

A las 4 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Maximiliano Araya

Eduardo Vallejo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 582.

(ACTA DEL DIA 8 DE JULIO DE 1930)

En Bogotá, el día 8 de julio de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Araújo -Presidente- Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Rodriguez, Soto, Suárez M., Vallejo y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, julio 1°.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$1.274.000 en las reservas metálicas, de \$430.000 en los billetes en circulación y de \$1.451.000 en el pasivo exigible. La proporción de las reservas respecto al pasivo bajo del 83-31% al 83-12%. Explica el señor Gerente que la baja de las reservas se debió en parte a haber vendido al Gobierno 600.000 dólares, para el servicio de la Deuda Interna.

Informa también que ya salió la sentencia de la Corte Suprema en la acción de inconstitucionalidad intentada contra la ley orgánica del banco, sentencia que declara constitucional la ley. Igualmente entera a la Junta de una carta llegada de Lima, en que se da aviso de que un señor Jones, emparentado con un alto empleado de la sucursal del banco en Medellín es un estafador peligroso, carta que se comunicó a Medellín, de donde avisaron que nada hay que temer a ese respecto.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los traspasos de acciones del banco, verificados desde el 28 de mayo último, que constan en los siguientes títulos:

# 981	Banco de Bogotá	6	acciones
982	Roberto Posada del Corral	5	"
984	Cecilia Ruiz C.	5	"
985	Ana Carrizosa de Vásquez	109	"
986	Camilo Carrizosa	72	"
987	Daniel Carrizosa Tanco	19	"
988	Habacuc Calderón	9	"
989	Habacuc Calderón	10	"
990	Domingo Mariño	190	"
992	Habacuc Calderón	7	"
993	Carlos Obregón & Cía.	100	"

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.341.709-91.

V- ALCANCE EN IBAGUE.- Se lee una carta del Visitador señor Buendia sobre el desfalco encontrado en la caja de la agencia de Ibagué, y consulta si es el caso de poner el denuncio criminal contra el responsable Ángel Ma. Sosa, una vez que ya se ha reintegrado el dinero faltante. Despues de considerar el asunto, la Junta resuelve que no se ponga el denuncio.

VI- AGENCIA DE SANTA MARTA.- Se leen los informes que los señores Manuel Valencia y Nelson Zapata dan sobre el incidente ocurrido con motivo de la entrega por el primero al segundo de la Dirección de la agencia del banco en Santa Marta.

VII- OBLIGACION DE PHILIP HOLZMAN.- Manifiesta el señor Gerente que el Banco Alemán Antioqueño presentó al descuento una obligación firmada por la casa Phillip Holzman & Co. y el Ferrocarril de Cundinamarca, la que no se descontó por considerar que se trataba de una inversión permanente y se creyó que eso afectaría también el cupo del Gobierno, lleno hoy. Lee una carta del Banco Alemán Antioqueño, en que explica que no se trata de una inversión permanente, pues con el valor de la obligación de que se trata se va a hacer simplemente un anticipo mientras se reciben del Departamento de Cundinamarca los fondos para la construcción del Ferrocarril. Despues de considerar el asunto y en vista de la explicación del banco, la Junta aprueba, a moción del señor Jaramillo, que se indique al Banco Alemán An-

tioqueño que reemplace la obligación por otra a cargo únicamente de la casa Phillip Holzman & Co., la que puede ser descontada.

El señor Soto deja constancia de que habrían votado negativamente el descuento de la obligación a cargo de la Cía. del Ferrocarril de Cundinamarca, por considerar que si bien es ésta una entidad distinta de los dos gobiernos que poseen todas las acciones, el hecho de que éstas sean entidades oficiales le da ese carácter a la Cía.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mauricio Ospina *Cedrauvallejo*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 583. (ACTA DEL DIA 15 DE JULIO DE 1930)

En Bogotá, el dia 15 de julio de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Mac-Quibban, Michelsen, Rodríguez, Suárez M., Vargas y Vallejo, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo, Escobar, Jaramillo y Soto. Por ausencia del Presidente y Vicepresidente, presidió la sesión el señor Vallejo.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, julio 8.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$492.500- en las reservas metálicas, de \$934.000- en los billetes en circulación y de \$917.000- en el pasivo exigible. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo pasó de 83-12% al 83-91%.

Informa también el señor Gerente que el Dr. Olaya Herrera, Presidente electo, lo llama a una conferencia, probablemente para tratar asuntos relacionados con el banco; y que la sucursal de Cúcuta avisa haber recibido de la Cia. Colombiana de Seguros el valor del seguro del edificio del banco que se incendió, conforme a la liquidación hecha por la Cia., por haber resultado de acuerdo con ella el perito nombrado por la sucursal.

- III- EXPORTACION DE ORO.- A moción del señor Gerente, se autoriza la exportación de \$1.000.000- en barras de oro.

- IV- SUELdos DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.- También a propuesta del señor Gerente, dispone la Junta elevar a \$250- el sueldo del pre-

sidente de ella, incluyendo en esta suma los honorarios por su asistencia a las sesiones, y fijar al vicepresidente una asignación mensual de \$200-.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.071.165-33.

VI- EMISION.- Se autoriza la emisión para la oficina de Bogotá, de 100.000 billetes de \$ 1- Serie "H" Nos. 3.360.001 a 3.456.000.

VII- PRECIO DE ACCIONES.- Se fija el precio para la venta de acciones del banco en \$119.16 de acuerdo con los datos de los libros.

VIII- LICENCIA AL SR. NOVOA.- Se concede licencia al señor Pedro E. Novoa, para separarse por tres semanas del puesto de Gerente de la sucursal de Bucaramanga, dejando encargado al Secretario de la sucursal.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mauricio Vallejo

C. Vellejo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 584. (ACTA DEL DIA 22 DE JULIO DE 1.930)

En Bogotá, el día 22 de julio de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Mac-Quibban, Michelsen, Rodríguez, Suárez M., Vellejo, y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo, Escobar, Jaramillo y Soto. Por ausencia del Presidente y Vicepresidente, presidió la sesión el señor Vallejo.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de julio 15, con la aclaración que hace el señor Gerente de que el sueldo señalado al Vicepresidente de la Junta debe entenderse que es durante el tiempo en que él desempeñe las funciones del Presidente.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un descenso de \$ \$767.500 en el total de reservas metálicas, de \$492.500 en los billetes en circulación y de \$ 538.000 en el pasivo exigible. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo bajó del 83-91% al 82-93%.

Informa también que se está preparando la remesa de oro de \$1.000.000 para Nueva York, y que de la Presidencia de la República se re-

cibió copia de un cable de la Legación en Berlín en que se da aviso de un intento de falsificación de billetes del banco y que la policía está investigando en dicha ciudad y en el cual aparecen complicados colombianos residentes en Popayán e Istmina, respecto a los cuales se han tomado medidas para vigilar la correspondencia que reciban, y se ha dado aviso de estos hechos a la policía nacional y a todas las aduanas de la república.

III- NUEVO EMPLEADO Y AUMENTO DE SUELDO.- A solicitud de la Gerencia, se autoriza la creación para la agencia de Ibagué del puesto de portero, con la asignación de hasta \$35-, y se aumenta la del cajero-Contador señor de las Casas, a \$160-.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.079.212-80-.

V- LÍNEA BÁSICA.- Se entera igualmente de la línea básica fijada para las operaciones a los bancos en el mes de agosto, que suma \$19.779.000. La Junta resuelve que se mantenga el aumento del 20% que ha venido haciendo en el monto de tal línea.

VI- EMISIÓN.- Se autoriza para la sucursal de Barranquilla, la emisión de 50.000 billetes de \$1- Serie "R" nos. 700.001 a 750.000.

VII- LOCAL EN SANTA MARTA.- Manifiesta el señor Gerente que el Director de la agencia de Santa Marta, Dr. Valencia, informa que habría facilidad hoy de comprar la casa en que funciona esa oficina, para erigir más tarde un edificio apropiado. La Junta, en vista de tal informe, decide que se haga la compra, en las mejores condiciones obtenibles, y se proceda a construir una bóveda para guardar los valores.

VIII- LICENCIA AL AUDITOR.- Informa el señor Gerente que hay probabilidad de que se llame a un puesto fuera del banco al Auditor, señor Julio E. Lleras, y que con tal motivo éste solicita una licencia de seis meses. Agrega que la separación del señor Lleras es sumamente sensible para el banco por lo cual cree que se debe tratar de retenerlo, mejorándole la asignación, y que para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, propone traer provisionalmente a ese puesto al señor Denyer, actual Gerente de la sucursal de Barranquilla. La Junta autoriza la licencia al señor Lleras, y que se inquiera del señor Denyer si podría venir a la Auditoria, de manera provisional, al separarse aquél.

IX- HORA DE SESIÓN.- Se convino que, mientras duren las sesiones

del Congreso, las reuniones ordinarias de la Junta se celebren los martes a las 10 a. m.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez *Manuel María Escobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 585. (ACTA DEL DIA 29 DE JULIO DE 1930)

En Bogotá, el día 29 de julio de 1930, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Rodríguez, Soto, Vallejo, y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo y Suárez M. Por ausencia del Presidente, presidió la sesión el Vicepresidente, señor Escobar.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de julio 22.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento en la semana, que muestra una disminución de \$209.000 en el total de reservas, de \$346.000 en los billetes en circulación y de \$125.000 en el pasivo exigible. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo bajó del 82-97% al 82-66%.

Informa también que en la semana ha habido alguna compra de giros; que el Sr. Denyer ha contestado que aceptaría la Auditoría provisional, en caso de separarse con licencia el señor Lleras, y lee una carta que el representante de los señores Thomas De la Rue & Co., de Londres, le ha facilitado, dirigida a dicha casa por Lisimaco Hernández M., de Popayán, en que éste propuso a la casa un negocio de falsificación de billetes del banco, y otra carta del Ministro de Gobierno, Dr. Alejandro Cabal Pombo, en que recomienda para la Gerencia de la sucursal de Pereira a don Alberto Constaín, la cual fué contestada manifestando que no existe vacante del puesto.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Vicente A. Vargas miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de agosto y setiembre.

IV- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son reelectos los señores Araújo y Escobar, Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, para

ese mismo período.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de cartera relativo a las operaciones de préstamos y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en - - - \$16.130.976-61.

VI- FIRMA DEL SEÑOR FONNEGRA.- A propuesta del señor Gerente se autoriza a don Miguel Fonnegra para firmar por el banco cheques sobre el exterior.

VII- HORA DE SESION - Habiendo expuesto el señor Gerente los inconvenientes que habría para celebrar las sesiones ordinarias de la Junta en la mañana del martes, se fija la hora de las 10½ a. m. de los miércoles para las sesiones, mientras esté reunido el Congreso Nacional, y se convoca a una extraordinaria, a esa hora de mañana, para leer el informe anual de la Gerencia.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Mario Mair Escobar

Mario Mair Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 586. (ACTA DEL DIA 30 DE JULIO DE 1930)

En Bogotá, el día 30 de julio de 1930, a las 10½ a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo, Rodríguez y Vallejo. Presidió la sesión el Vicepresidente, señor Escobar.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la anterior sesión, julio 29.

II- DEUDA DEL GOBIERNO.- El señor Gerente manifiesta que el National City Bank proyecta comprar la deuda del Gobierno Nacional en el Banco de la República, eximiéndo a éste de toda responsabilidad, con el objeto de que el cupo del Gobierno quede otra vez disponible, y solicita la autorización de la Junta para tal operación. La Junta autoriza a la Gerencia para vender al National City Bank la actual deuda del Gobierno Nacional, siempre que dicho banco expresamente exima al de la República de toda responsabilidad a ese respecto; para cambiar por una sola obligación, a 90 días, las distintas operaciones que hay pendientes con el Gobierno,

a fin de facilitar el negocio propuesto, y para recibir del National City Bank el pago de la deuda que compra en un abono en la casa de éste en Nueva York, que luego la Gerencia distribuirá en la forma que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

III- INFORME ANUAL.- Da lectura el señor Gerente al informe relativo a la marcha del banco en el año que terminó el 30 de junio de 1930. Concluida la lectura y anotadas algunas observaciones que hacen varios de los Directores, la Junta aprueba la siguiente proposición, presentada por los señores Jaramillo y Escobar:

"La Junta Directiva del Banco de la República, aprueba el informe relativo al funcionamiento de la institución en el año que terminó el 30 del pasado, y felicita al señor Gerente, que ha hecho de tal informe un documento cuya lectura, dentro y fuera del país, será de gran interés para la Nación y para el banco"

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Escobar

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 587.

(ACTA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1.930)

En Bogotá, el día 6 de agosto de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Rodríguez, Soto, Suárez M., Vargas y Vallejo y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Araújo. Presidió la sesión el Vicepresidente, señor Escobar.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, julio 30.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$401.000- en el total de las reservas de oro, de \$64.000- en los billetes en circulación y de \$702.000- en el pasivo exigible. El porcentaje de las reservas metálicas respecto al pasivo pasó del 83-12% al 83-68%.

Informa también que ayer se despachó la remesa de un millón de pesos en barras de oro, para Nueva York, y que en Cartagena se ha sorprendido una falsificación de billetes del banco, hecha en dos telas muy delgadas que se pegan a una y otra caras de un papel, lo que da al billete

un mayor grueso. Se despachó por cuenta del banco al señor Rojas Granados, de la Policía Nacional, para que adelante la investigación.

Presenta el señor Gerente las cifras del movimiento de la Oficina de Compensación en Bogotá, que son como sigue: en julio, \$13.668.360-21, en junio, \$13.096.522-86 y en julio de 1929, \$29.271.928-89.

III- OFICINA PARA MR. JEFFERSON.- Informa el señor Gerente que está para llegar a la ciudad Mr. H.M. Jefferson, y consulta si, en vista de los servicios que éste le ha prestado al Banco, no sería natural que se le ofreciera una oficina en el edificio del banco, gratuitamente. La Junta lo autoriza para hacerlo.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$15.928.695-35

V- DEUDA DEL GOBIERNO.- Informa el señor Gerente que, de acuerdo con la autorización dada se cambiarán las diversas libranzas a cargo del Gobierno Nacional por dos, una por \$ 4.000.000- y otra por \$ 86.900- y que el National City Bank va a comprar tales libranzas, garantizándole el Gobierno contra pérdida en el cambio, para lo cual propone que ellas se expidan en dólares. La Junta autoriza la expedición en esa forma.

También autoriza para llevar a la cuenta de Reserva para Cambio la diferencia resultante entre el tipo a que van a tomarse los dólares con que el City Bank paga la referida deuda, $103\frac{1}{2}\%$ y el del ajuste fijado, $102-\frac{3}{4}\%$.

VI- EMISIÓN.- Se autoriza la emisión de 100.000 billetes de \$1- Serie R" Nos. 750.001 a 850.000, para la sucursal de Barranquilla.

VII- LOTE EN CALI.- Se autoriza la compra del lote que en la ciudad de Cali ofrecen las señoritas López, por el cual piden \$25.000- y que parece puede conseguirse en \$ 23.000-.

VIII- SEGURO DE EDIFICIOS.- Se resuelve autorizar a las sucursales de Cartagena y Manizales para asegurar los edificios del banco en dichas ciudades, excluyendo en los respectivos contratos el valor de los lotes en que están las edificaciones. También se dispone asegurar el nuevo piso del edificio de Bogotá.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina. Manuel María Lleras

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 588. (ACTA DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.930)

En Bogotá, el dia 13 de agosto de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Rodríguez, Soto y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo, Suárez M. y Vallejo. Presidió el Vicepresidente, señor Escobar.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, agosto 6.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$87.000- en las reservas de oro, y una disminución de \$ 18.000- en los billetes en circulación y de \$ 66.000- en el pasivo exigible. La proporción de las reservas al pasivo pasó del 83-68% al 84-12%. Informa también que el domingo último se embarcó en Barranquilla la remesa de oro despachada para Nueva York, y que está terminada la operación de venta al National City Bank de la deuda del Gobierno al banco, y parece que también se arregló ya la forma en el City Bank hará a los departamentos préstamos sobre lo que les adeuda la Nación.
- III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$15.739.787-31.
- IV- TRASPASOS DE ACCIONES.- Son aprobados por la Junta los traspasos de acciones del banco, que constan en los siguientes títulos:

TITULOS DE ACCIONES EXPEDIDOS DESDE EL

9 de julio de 1930

Clase "D"

#	996	Anglo-South American Bank Ltd.	32.	acciones
	997	Eduardo González Ortiz	5	"
	998	Luis López de Mesa	20	"
	999	Enrique Pardo Dávila	2	"
	1001	A. N. Donnet	12	"
	1002	Enrique Pardo Dávila	20	"
	1003	Carlos Sayer	1	"
	1006	Carlos Sayer	5	"

# 1008	Julia Osorno Mesa	2 acciones
1014	Habacuc Calderón	13 "
1015	Habacuc Calderón	20 "
1016	A. N. Donnet	12 "

V- SOBRE FALSIFICACIONES.- Presenta el señor Gerente algunos billetes del banco, de \$ 2-, y un fragmento de uno de \$10-, del Gobierno, que han aparecido en esta ciudad, falsificados con bastante perfección, y la Junta, a moción del señor Michelsen, dispone que se pase una circular a los bancos, dando las características de dichas falsificaciones.

VI- INTENTO DE FALSIFICACION.- Presenta también el señor Gerente una nota de la Legación de Colombia en Alemania, en que incluye fotografías de las cartas que se dirigieron a la casa H.Pautze & Cía. proponiéndole la falsificación de billetes del banco; informa que la casa mencionada espera recibir alguna remuneración por el aviso que ha dado, y pide que el banco pague los cables que la Legación haya de poner sobre este asunto. La Junta autoriza ese pago, y dispone que se pasen al Ministerio de Gobierno los documentos enviados por la Legación, llamando la atención del Ministerio a la necesidad de que se establezcan sanciones legales fuertes y efectivas para los delitos y tentativas de falsificación de billetes.

VII- OPERACIONES CON EL GOBIERNO.- Por siete votos se autoriza el descuento de obligaciones del Gobierno Nacional, hasta por el cupo que para ellas fija la ley.

VIII- RETIRO DE MONEDA DE PLATA.- A la consulta que el Ministerio de Hacienda hace, respecto a la inversión más conveniente que pueda darse al dividendo que correspondió a las acciones de la nación en el banco, en el semestre pasado, la Junta es de concepto que se destine a retirar monedas de plata de la circulación.

IX- LOCAL EN BUCARAMANGA.- En vista de la información recibida, de que el lote que el banco posee en Bucaramanga no está suficientemente bien situado para erigir en él el edificio que se proyecta, la Junta autoriza a la Gerencia para venderlo y adquirir otro en mejor sitio.

X- BANK OF AMERICA.- Se lee una carta del Bank of America, de Nueva York, en que ofrece al banco un crédito de \$1.000.000-, siempre que éste abra en aquel una cuenta de depósito. La Junta resuelve que se abra dicha cuenta, en cuantía no muy grande, y retirando para ello fondos de otro banco que no haya ofrecido crédito.

A las 11 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

SECRETARIO,

*Manuel María Escobar**Manuel María Escobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 589. (ACTA DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1930)

En Bogotá, el día 20 de agosto de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Rodríguez, Soto, Suárez M.y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Asistió también el señor Francisco de P. Pérez, nombrado por el Gobierno Nacional, en reemplazo del señor Vallejo, quien renunció. Dejó de concurrir el señor Araújo. Presidió el Vicepresidente, señor Escobar.

- I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, 13 de agosto.
- II- PROMESA REGLAMENTARIA.- El Presidente recibió del señor Pérez la promesa reglamentaria para ocupar el puesto de Director, nombrado por el Gobierno.
- III- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$3.781.500- en las reservas metálicas, y de \$653.000- en los billetes en circulación, y una disminución de \$168.000- en el pasivo exigible. La proporción de las reservas metálicas respecto al pasivo aumentó del 84-12% al 96-15%.

El señor Gerente lee las cartas que se han cruzado con el del Banco Central del Ecuador, a propósito de la venida de la nueva misión financiera que encabeza el Dr. Kemmerer.

El señor Pérez hace una exposición sobre la situación fiscal, que es verdaderamente alarmante, manifestando que del estudio que está llevándose a cabo por la Contraloría parece que resultará que el déficit para fines del presente año habrá subido a cosa de 35 millones.

IV- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$11.812.794-35

V- RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee la resolución que ha dictado el Superintendente Bancario, sobre una consulta que se le hizo,

y en ella declara que no es necesario que el Visitador del banco, señor José Ma. Buendia, tome posesión ante las autoridades cada vez que tenga que encargarse transitoriamente de la Dirección de una agencia del banco; pero que en todo lo demás sí debe ajustarse a las disposiciones de la ley.

VI- ACCIONES DE LOS BANCOS.- Se comunica a la Junta el dato que ha enviado la Superintendencia Bancaria relativo a las acciones que en el Banco de la República han de poseer los establecimientos afiliados, de acuerdo con sus balances de 30 de junio.

VII- LOCAL DE BANCO AGRICOLA.- En vista de información enviada por la sucursal de Manizales, la Junta aprueba la rebaja de \$250- a \$200- del arrendamiento que el Banco Agrícola Hipotecario paga por el local que ocupa en el edificio del Banco de la República en dicha ciudad.

VIII- RENUNCIA DE DON EDUARDO SERNA.- Se acepta la renuncia que con carácter de irrevocable hace el Dr. Eduardo Serna del puesto de Gerente de la sucursal de Pereira.

IX- OFICINA DE PEREIRA.- A propuesta del señor Gerente, la Junta, por 9 votos, dispone que la oficina del banco que funciona en Pereira quede con el carácter de agencia. Y aprueba también el nombramiento de don Luis Ma. Pardo como Director de dicha agencia, con \$270-, el de don Luis E. Márulanda como Cajero-Contador, con \$ 200- y el de don Arturo Cano, Archivero-Portero, con \$60-. Autorizó, además, la Junta para conservar, como supernumerario en esa oficina a Don Arturo García S., con la asignación de \$100-, mientras se le pasa a otra oficina. En caso de que esto no sea factible, quedará en propiedad como ayudante-Archivero, con la misma asignación, y se prescindirá del Archivero-Portero.

A las 11 y 20 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Mariano Gómez V. Manuel María Lealobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 590. (ACTA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1930)

En Bogotá, el día 27 de agosto de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Araújo. Presidió la sesión el Vicepresidente, señor Escobar.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión de 20 de agosto. El señor Pérez manifiesta que en la rectificación de cálculos que se está verificando se ha llegado a la conclusión que el déficit en el presupuesto Nacional ascenderá al fin del año a unos \$ 31.000.000-, en vez de \$ 35.000.000- a que se creyó que llegaría.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre la marcha del banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 292.000- en las reservas metálicas, de \$ 552.000- en los billetes en circulación, y de \$ 239.000- en el pasivo exigible. La proporción de las reservas al pasivo bajo de 96-15% a 94-34%.

Informa además el señor Gerente que se hizo un descuento al Gobierno, por \$ 750.000-; que se pasaron al Ministerio de Gobierno los documentos relativos al intento de falsificación de billetes enviados de Berlin, habiendo contestado el Ministerio que había pasado al de Hacienda los documentos y que trabajaría por la expedición de la ley sobre castigo de las falsificaciones, como se le insinuó.

Se lee una carta del Dr. Alfonso Araújo, agradeciendo en nombre de su padre, Dr. Simón Araújo, la resolución de la Junta nombrándole Presidente y aumentando la asignación del puesto, y otra de la sucursal de Bucaramanga, en que comunican su acuerdo con la determinación de conseguir otro lote para el edificio del banco en esa ciudad y que han nombrado en comisión al señor Cepeda para buscarlo.

Lee también el señor Gerente una nota de la Comisión de la Cámara de Representantes que está estudiando la ley del banco, en que comunican que han empezado su trabajo.

III- EXPORTACION DE ORO.- Se autoriza el despacho a Nueva York de un millón de pesos en barras de oro, de las que existen en la oficina principal.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en - - - - \$ 11.592.163-50.

V- LÍNEA BÁSICA.- Se entera igualmente de las líneas básicas fijadas para las operaciones a los bancos accionistas en el mes de setiembre, las que suman \$ 19.974.000-. y se autoriza el aumento del 20% sobre tales cantidades, como ha venido haciéndose.

VI- PROMOCIÓN DE DON CARLOS TOBAR.- A moción del señor Gerente, se aprueba que pase el señor Carlos Tobar y Tobar, actualmente Secretario de la sucursal de Cali, al puesto de segundo Visitador del banco, con la asignación de \$250- en reemplazo del señor Ezequiel Castañeda, quien queda como ayudante del Auditor en la oficina principal.

VII- MIEMBRO DEL COMITÉ.- Es elegido el señor Escobar miembro del Comité Ejecutivo del banco para el mes de setiembre, por separación del señor Vallejo.

VIII- AUMENTOS DE SUELDOS.- Se aprueban los siguientes:
En la oficina de Bogotá, al señor Antonio J. Duque a \$ 150-;
En la oficina de Cali, al señor Alfonso Romero, quien queda como Secretario, a \$250- al señor Arcesio Perlaza a \$ 130- y al señor Carlos A. López a \$ 90-.

IX- BAJA DE DESCUENTO.- Insinua el señor Pérez que entre la Junta a estudiar la conveniencia de decretar una nueva baja en la tasa de descuento del banco, pero se resuelve esperar la llegada del Dr. Kemmerer para tratar el punto, cuando ya se conozcan las ideas de éste al respecto.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Marián Gómez *Manuel María Tobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 591.

(ACTA DEL DIA 3 DE SETIEMBRE 1930)

En Bogotá, el día 3 de setiembre de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Araújo y Pérez. Presidió el señor Escobar, Vicepresidente.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, agosto 27.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 609.000- en las reservas metálicas y de \$ 23.000- en los billetes en circulación, y un aumento de \$ 293.000 en el pasivo exigible. La proporción de las reservas del pasivo pasó de 94-34% a 93-23%.

Informa también el señor Gerente que en Cúcuta, ha tenido el banco noticias de una falsificación de billetes y piden el envío de un investigador, y lee una carta de don Roberto Mejía, Director de la agencia del banco en Armenia, en que explica satisfactoriamente un cargo que se le había formulado de incorrecciones cometidas en un empleo que desempeñó antes de entrar al servicio del banco.

III- CONTRATO DE CAMBIO CON EL ROYAL.- Se lee una carta del Royal Bank of Canada en que propone prorrogar por seis meses el convenio que tiene celebrado con el banco, por el cual éste le garantiza venderle al precio a que le compró, el 103½%, una cantidad en dólares.

El señor Jaramillo conceptúa que esa operación es anómala, dado que el banco tiene la intención firme y puede decirse que el compromiso con el público de mantener fijo el tipo de cambio, por lo cual no se ve la razón para que contraiga compromisos particulares al respecto. Propone que se conteste en tal sentido la propuesta del Royal Bank. Después de algún debate, es aprobado lo propuesto por el señor Jaramillo.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 12.720.434-28.

V- CONVERSACIONES CON MR. KEMMERER.- Manifiesta el señor Gerente que el Profesor Kemmerer hizo una visita muy detenida al banco, y se manifestó muy satisfecho con la marcha de éste; que en la conversación sostenida con él trató varios puntos interesantes, como la necesidad de

mantener muy fuerte el banco, para que pueda resistir cualquier situación que se presente; sobre la baja de la tasa de descuento, que reconoce que está alta y podría rebajarse, si eso no aumentara mucho los redescuentos; sobre las operaciones con garantía prendaria, que opina no debería redesccontar el banco, por prestarse a ser prorrogadas indefinidamente; sobre lo inconveniente de que los bancos accionistas hagan de sus redescuentos en el de la República una fuente de recursos permanente, y sobre la necesidad que existe de que éste abra operaciones con el público, pues es el único Banco Central que no las hace.

Después de comentar estas observaciones del Dr. Kemmerer, resuelve la Junta que se le invite a una próxima reunión, para cambiar ideas sobre la política del banco, y que se le convide a un almuerzo el sábado próximo.

VI- OPERACIONES SOBRE CAFE.- Manifiesta el señor Gerente que el Banco Alemán Antioqueño, de Medellín, ha empezado a descontar bonos de prenda expedidos por los almacenes generales de depósito de la Federación Nacional de Cafeteros, algunos de los cuales ha redescubierto el Banco de la República, e insinúa la conveniencia de ampliar tales operaciones.

A propuesta del señor Soto, se aprueba que una comisión estudie el bono de prenda que están expidiendo tales almacenes, y conceptúe sobre la conveniencia de ampliar el redescuento de ellos. La presidencia integra la comisión con los señores Jaramillo, Soto y Abogado del banco.

VII- RECLAMO AL GOBIERNO.- Informa el señor Gerente que el Dr. Manuel A. Alvarado se ofrece para gestionar el reconocimiento de \$ 10.000- que el Gobierno adeuda al banco, por un exceso en el pago del impuesto sobre la renta, en el año pasado. La Junta autoriza a la Gerencia para contratar con el Dr. Alvarado la gestión de ese asunto.

VIII- VISITA A GIRARDOT.- Se lee el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la agencia del banco en Girardot, el que es plenamente satisfactorio.

IX- ENTERRO DEL DR. ARAUJO.- Se autoriza a la Gerencia para costear los gastos del entierro del Presidente de la Junta, Dr. Simón Araújo, quien se halla agonizante.

Habiendo insinuado el señor Gerente que en caso de fallecer el Dr. Araújo el banco reconozca a la señora viuda una pensión, se dispone que estudie el punto el señor Auditor del banco.

A las 12 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez Manuel María Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 592.

(ACTA DEL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 9 de setiembre de 1930, a las 10 y media a. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, MacQuibban, Michelsen, Rodriguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Asistió también por invitación especial, el Dr. E. W. Kemmerer. Dejó de concurrir el señor Pérez. Presidió el Vicepresidente, señor Escobar.

I- EXCUSA.- Se leyó la excusa que envió el señor Pérez, por su no asistencia a la reunión.

II- MOCION DE DUELO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República deja testimonio en el Acta de este día del hondo sentimiento de pesar que le causa el fallecimiento de su eximio Presidente, doctor Simón Araújo, eminentemente educador y distinguido hombre público, cuya vida toda fué un constante ejemplo de laboriosidad, de corrección y de patriottismo."

III- CONCEPTOS DEL DR. KEMMERER.- El señor Gerente agradece al Dr. Kemmerer, en nombre de la Junta, la atención que ha prestado a la invitación de asistir a la sesión, en la que los señores Directores desean oír su concepto sobre varios puntos relacionados con el banco, y solicita su opinión sobre las operaciones de éste con el público.

El señor Kemmerer manifiesta que este punto ha sido debatido en muchos países, al establecer los bancos centrales, y que su concepto es que sí debe el banco hacer operaciones en el mercado abierto, como lo hacen hoy sin excepción todas las instituciones similares del mundo, pues el de África del Sur, que al principio no las hacia, lo está haciendo ahora, atendiendo la recomendación de la misión Kemmerer. Como razones de tal política señala la necesidad de que el banco obtenga utilidades racionales, sin que para ello mantenga préstamos permanentes a sus afiliados, lo que es inconveniente, y el hecho de ser aquella la forma en que la institución central puede hacer efectivas sus ratas de descuento y controlar el mercado monetario.

A las observaciones que se hicieron sobre la dificultad que en el país se presenta para esa clase de operaciones, contestó que ésta podría zanjarse, y sugirió que el Gobierno podría emitir papeles de crédito a corto término, 4 o 5 años, que podrían servir para las operaciones con el público, modificando la ley para facilitar tales operaciones.

A la pregunta de si él considera prudente proponer en estos momentos alguna reforma a las leyes bancarias, manifestó que es éste un punto delicado que debe resolver el Gobierno, pero que quizá un proyecto prudente que se presente al Congreso puede evitar que surjan otros radicales y nocivos.

El señor Gerente solicita el concepto del Dr. Kemmerer sobre baja de la tasa de descuento, que está siendo solicitada por muchas personas, aun de la propia Junta, y el Dr. manifiesta que en esta materia lo más decisivo son las condiciones locales, que él todavía no conoce a fondo; que en general cuando todavía está saliendo oro del país no parece técnicamente aconsejable la baja, pero que en vista de la paralización total que se nota en los negocios, podría hacerse una baja moderada, para darles algún estímulo, y siempre que eso no fuera a aumentar los préstamos.

En la tasa de interés, dijo, influyen múltiples factores, siendo uno de los principales el riesgo que se corre por el prestamista, y el reducir ese riesgo, por una buena organización de los negocios y una política discreta, es la mejor forma de obtener el descenso de las ratas de interés. En esa materia el banco central tiene que seguir las corrientes que se muestran en el mercado, más bien que tratar de contrariarlas.

Sobre el redescuento por el banco de obligaciones con prenda, el Dr. Kemmerer opina que no debe hacerse, pues ello va contra la disposición legal, y generalmente tales operaciones son préstamos de capital. Pero que hay casos en que se ve la necesidad de hacer tales operaciones, como para evitar una de las dos firmas que se exigen en las obligaciones, reemplazándola con garantías colaterales. En esos casos y tratándose de personas cumplidas y solventes, que merecieran el crédito con su sola firma, podría el banco que hace el préstamo hacer dos documentos, uno en que conste la obligación, que sería el redescontable en el Banco de la República, y otro en que se constituyera la prenda, haciendo referencia al primero, que no vendría al Banco Central.

El señor Michelsen pregunta al señor Kemmerer si él está de acuerdo con las críticas que se hacen a los representantes de los

bancos accionistas en la Directiva del Banco de la República, de que atienden más a los intereses de aquéllos que a los de éste, y el Dr. Kemmerer manifiesta que si bien él ha oido tales críticas, no las comparte, pues considera que el Banco de la República ha sido muy afortunado en la selección de sus directores; que críticas semejantes se hacen en todas partes; que en los bancos centrales hay dos peligros, que deben evitarse: la preponderancia del Gobierno y la de los bancos; que en Colombia, por las circunstancias especiales, se trató cuidadosamente de evitar el primero, y que por no existir cuando el banco se fundó, organizaciones de los distintos gremios que habrían podido intervenir en la designación de los Directores del banco, como se hizo, con muy buen resultado en Chile y en el Ecuador, no pudo hacerse aquí lo mismo; que esa forma de elección da al Banco Central una base más amplia y firme en la opinión pública, la que es a todas luces conveniente.

El señor Presidente manifestó nuevamente al Dr. Kemmerer el agradecimiento de la Junta por la manera como ha atendido sus consultas.

A las 12 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mosino Gómez

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 593.

(ACTA DEL DIA 10 DE SETIEMBRE 1930)

En Bogotá, el día 10 de setiembre de 1930, a las 10½ a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Presidió el Vicepresidente señor Escobar.

I- ACTA S.- Puestas en consideración las actas de las dos últimas sesiones, de 3 y 9 de setiembre, el señor Gerente observa a la primera que lo que él insinuó en lo relativo al asunto de los bonos de prenda expedidos por los almacenes generales de café no fué que se ampliaran esas operaciones, sino que esos papeles podían servir para las operaciones del banco directamente con los particulares.

Respecto a la segunda acta, el señor Soto hace notar que la forma que el Dr. Kemmerer indicó para los préstamos con garantía prendaria

que hubieran de descontarse en el Banco de la República, de hacer constar la prenda en un documento separado, es para los casos en que a juicio de los bancos, se requiera una seguridad adicional a la firma del deudor.

Con estas dos observaciones se aprueban las dos actas.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 838.000- en las reservas metálicas, de \$ 122.000- en los billetes en circulación y de \$718.000- en el pasivo exigible. La relación de las reservas respecto al pasivo bajó también del 93-23% al 92-81%. Da cuenta también del movimiento que en agosto tuvo la compensación de cheques, que en el país ascendió a \$26.158-000, contra \$30.497.000 en julio y \$48.955.000- en agosto de 1929, y en la oficina de Bogotá las cifras para esos mismos meses fueron \$11.527.000-, \$13.668.000- y \$24.314.000-.

Se lee una carta de la sucursal de Bucaramanga, sobre los desordenes ocurridos en esa ciudad, por la falta de trabajo, y otra de Barranquilla y un telegrama de Pasto, relativos a los proyectos de reforma de las leyes bancarias.

III- PENSION DE LA VIUDA DEL DR. ARAUJO.- Por unanimidad y a moción del señor Gerente vota la Junta una pensión de \$100- mensuales para la señora Ifigenia Gaviria viuda de Araújo.

IV- EXPORTACION DE ORO.- Se dispone el despacho de una nueva remesa de \$1.000.000- en barras de oro, de las que existen en Medellín.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento, verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en - - \$ 12.690.718-73.

VI- DIRECTOR PARA BARRANQUILLA.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo aceptado el Dr. Alberto Pumarejo el cargo de Gobernador del Atlántico deja vacante el puesto que ocupaba en la Directiva de la sucursal de Barranquilla, en su carácter de banquero, y que estando ausente el suplente, hay necesidad de hacer nuevo nombramiento, lo que corresponde hacerlo a la Junta, y sugiere el nombre del Dr. José Fuenmayor Reyes. La Junta adopta el candidato y lo elige, para cuando el señor Pumarejo presente su renuncia.

VII- LOTE EN CALI.- Informa el señor Gerente que de Cali avisan que hay para la venta un lote de terreno mejor situado para el edificio del banco que el que se pensaba comprar, y la Junta, en vista de ese informe,

autoriza la compra.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Jacinto Gómez V. *Manuel María Tarsohan*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 594. (ACTA DEL DIA 17 DE SETIEMBRE 1.930)

En Bogotá, el día 17 de setiembre de 1930, a las 10½ a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M., y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Presidió el señor Escobar, Vicepresidente.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, setiembre 10.

II- PENSION DE LA SRA. DE ARAUJO.- Se lee una carta de la señora Ifigenia Gaviria v. de Araújo, en la que da las gracias a la Junta por la proposición aprobada en honor del Dr. Simón Araújo, y por la pensión decretada a dicha señora. El señor Suárez M. pide que se deje constancia de que las razones que movieron a la Junta para decretar la mencionada pensión fueron, además de los méritos del Dr. Simón Araújo, los servicios que él prestó al banco, como miembro de la Directiva, como Presidente de ella y en la dirección de la Revista del banco, así como las difíciles circunstancias pecuniarias en que falleció, y de que el monto de tal pensión se cargaría al "Fondo de Recompensas y Jubilaciones".

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$432.000- en las reservas metálicas, una disminución de \$664.000- en los billetes en circulación y de \$77.100- en el pasivo exigible. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo subió del 92-71% al 94-29%.

Informa también que ayer se despachó la remesa de un millón de pesos en barras de oro, para Nueva York.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$12.873.950-20.

V- LOTE EN BUCARAMANGA.- Se lee un informe de la sucursal de Bucaramanga, sobre las gestiones que han hecho para conseguir el lote para el edificio del banco, en el que describen tres que pueden comprarse.

En vista de las condiciones de éstos, la Junta resuelve autorizar la compra del marcado con el No. 1º en el informe, y que está situado en la esquina de la Calle 5a. con la Carrera 13, perteneciente a la sucesión del Dr. Cayetano Pradilla.

VI- CONTRATO PARA EL RETIRO DE MONEDA.- El señor Pérez manifiesta que hay necesidad de que el banco y el Gobierno firmen un contrato para darle forma legal a la operación ya verificada de retiro de la circulación de monedas de plata, con los dividendos que correspondieron a la Nación por sus acciones en el banco, y presenta un memorandum al respecto, que pasa al estudio del señor Abogado.

VII- BAJA DE DESCUENTO.- Los señores Jaramillo y Vargas hacen sendas exposiciones sobre las circunstancias actuales de los negocios, insinuando la conveniencia de que el banco baje la tasa de descuento para sus operaciones de crédito, y terminan presentando la siguiente proposición, que se aprueba:

"La Junta Directiva del Banco de la República, teniendo en cuenta la exposición que al Congreso Nacional acaba de presentar el Gobierno sobre la situación fiscal y sobre las medidas que se toman para mejorarla, exposición que ha producido en el público un sentimiento de ánimo y confianza que conviene estimular; la muy alta proporción que guardan hoy las reservas metálicas del banco respecto al pasivo exigible, la que actualmente es del 94%, y la baja considerable que la tasa de descuento ha tenido en los Estados Unidos y en los principales países de Europa, resuelve reducir, desde el día 18 del presente mes de setiembre al 7% anual la tasa de interés para las operaciones de préstamo y descuento que haga el banco con el Gobierno o con los bancos accionistas, en obligaciones ordinarias, y al 6% para las obligaciones de prenda agraria o garantizadas con productos agrícolas.

En las obligaciones otorgadas anteriormente a esa fecha, que se traigan al redescuento o sobre las cuales se soliciten préstamos y que estipulen un interés mayor del que corresponde a las tasas que ahora se fijan, el Banco de la República cargará la rata que rigiera en la fecha de tales obligaciones.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

*Mario Escobar**Manuel María Escobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 595. (ACTA DEL DIA 24 DE SETIEMBRE 1930)

En Bogotá, el día 24 de setiembre de 1930, a las 10½ a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Suárez M. Presidió el Vicepresidente señor Escobar.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, setiembre 17.

II- MOCION DE DUELO.- A moción del señor Escobar, se aprobó por unanimidad la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta el señor Director, doctor Alberto Suárez M. la manifestación de su cordial condolencia, con motivo del duelo que hoy lo aflige".

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 1.129.000- en las reservas metálicas y de \$ 244.000- en los billetes en circulación y de \$ 448.000- en el pasivo exigible. La proporción de las reservas respecto al pasivo pasó del 94-29% al 92-03%.

Informa también el señor Gerente que llegó a B/quilla la remesa de oro que va para Nueva York, y lee una carta del Banco de la República del Uruguay en que piden datos sobre las labores del Dr. Kemmerer, y otra del Banco Central del Ecuador, sobre la situación que allá se ha planteado en el Congreso respecto a la legislación bancaria, situación muy semejante a la que se está presentando en Colombia.

IV- LÍNEA BÁSICA.- Comunica el señor Gerente a la Junta la línea básica fijada para las operaciones a los bancos en el mes de octubre, que asciende a \$19.884.000-. Se aprobó un aumento del 20% sobre dicha línea básica.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificados en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 12.895.245-64.

VI- BONOS DE PRENDA.- Se lee un memorandum firmado por los señores Jaramillo y Abogado del banco, relativo a los bonos de prenda expedidos por los Almacenes Generales de depósito para café de la Federación Nacional de Cafeteros, en el que consideran ajustados tales documentos a las disposiciones legales y conveniente para el banco el descuento de obligaciones con esa garantía. Como el señor Soto forma parte, con los firmantes, de la comisión que estudia este asunto, se resolvió pasárselo el memorandum para que emita su concepto.

VII- SOBRE FALSIFICACIONES.- Informa el señor Pérez que en el Ministerio de Hacienda hay noticia de que está para llegar al país el señor Riascos, que apareció complicado en la falsificación de billetes cogida en Santa Marta en época pasada, y que se tienen indicios de que actualmente se trata de un nuevo intento semejante, por lo cual se toman las medidas necesarias para sorprenderlo a su llegada.

VIII- BANQUETE A MR. KEMMERER.- A propuesta del señor Gerente, la Junta dispone que se ofrezca al Dr. E. W. Kemmerer un banquete, en nombre del banco, y se comisiona al mismo señor Gerente para dedicarlo.

A las 11½ a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina P. *Manuel María Escobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 596.

(ACTA DEL DIA 1º DE OCTUBRE 1.930)

En Bogotá, el día 1º de octubre de 1930, a las 10½ a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M., y Vargas y de los señores Gerente y Auditor del banco. Presidió el señor Escobar.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, setiembre 24.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$ 99.000- en el total de reservas, y una disminución de \$ 26.000- en los billetes en circulación y de \$ 174.000- en el pasivo exigible. La relación de las reservas al pasivo subió del 92-03% al 92-87%.

Se lee una esquela del Dr. Alberto Suárez M. en que da las gracias a la Junta y al Gerente por la proposición de condolencia aprobada en la sesión anterior.

III- SUELdos DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.- Se revoca la proposición aprobada en la sesión del 15 de julio pasado, en que se fijaban las asignaciones del Presidente y Vicepresidente de la Junta. En tal virtud, queda vigente la asignación anterior del Presidente, \$200- y suprimida la del Vicepresidente.

IV- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de octubre y noviembre, los señores Manuel María Escobar y Esteban Jaramillo, respectivamente.

V- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo periodo es elegido miembro del Comité Ejecutivo del banco el señor Esteban Jaramillo.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y desuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 12.705.321-42.

VII- PROYECTOS DE REFORMAS.- Lee el señor Gerente parte del proyecto de reforma de la ley orgánica del banco que ha presentado al Congreso Nacional el representante Luis Jiménez López y llama la atención al cargo infundado que en él se sugiere de que el banco tomó al Gobierno Nacional los dólares procedentes de la indemnización Americana, a la par. La Junta, a motion del señor Jaramillo, resuelve que se rectifique esa sugerión.

También resuelve, a propuesta del señor Suárez M., que se nombre una comisión que estudie con el señor Gerente, el proyecto del Dr. Jiménez López y los demás que se presenten de reformas a la ley orgánica del banco, e informe a la Junta sobre ellos. La Presidencia designa para esa comisión a los señores Jaramillo, Suárez M. y Abogado del banco.

VIII- SOBRE LOS SIN TRABAJO.- Se lee un telegrama de la sucursal de Cali en que comunica que como resultado de una reunión celebrada para buscar solución al problema de los sin trabajo en ese departamento, se propuso que los bancos hagan al Gobierno departamental préstamos mensuales, sin interés, a un año de plazo, de \$200- cada banco, para invertirlos en algunas obras, y preguntan si el Banco de la República entraría en esa operación. Se considera por la Junta que la ley no permite al banco esa clase de operaciones.

IX- DESCUENTO DE BONOS DE PRENDA.- Se lee el memorandúm que presenta el señor Soto, como miembro de la comisión, sobre la legalidad y conveniencia

cia de que el banco haga operaciones con garantía de los bonos de prenda que expiden los almacenes generales de depósito. En ese memorandum observa que las operaciones de esa clase que el banco celebre con particulares no deben ser a más de 30 días ni por un monto mayor del 50% del valor de los frutos que constituyen la garantía, y que han de estudiarse muy cuidadosamente las firmas con quienes se negocie.

El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"Autorízase a la Gerencia del banco para que, de acuerdo con el artículo 14 de la ley orgánica de la institución, haga directamente con el público operaciones garantizadas con certificados o bonos de prenda emitidos por los almacenes generales de depósito sobre productos agrícolas, especialmente café y tabaco. Estas operaciones pueden hacerse hasta por el 70% del valor de los bonos de prenda; o, cuando se trate de tabaco y estén garantizadas únicamente por el certificado, hasta por el 70% de la diferencia entre el valor de los productos y el del bono o sea la parte libre. El interés será del 8% anual. El plazo no debe ser mayor de 90 días y no podrá renovarse."

X- SOBRE FALSIFICACIONES.- Manifiesta el señor Gerente que continuamente están llegando avisos sobre falsificaciones de billetes, de distintos lugares, y lee cartas al respecto de Barranquilla, de Agua de Dios y de Cartagena, en esta última se transcriben comunicaciones de Panamá, sobre falsificaciones que se están realizando allá. El señor Suárez M. da cuenta también de una información que le ha comunicado el señor Rafael Ignacio Gómez, Ex-cónsul en Puerto Rico, de una empresa falsificadora que funciona en dicha Isla. Agrega el señor Gerente que el Dr. Alfonso Aráujo, Director de la Policía, sugiere la conveniencia de que el banco costee en dicho cuerpo un detective especial para las investigaciones sobre falsificación de billetes, que podría ser el Dr. Rojas Granados, actual Prefecto de detectivismo, con una asignación de \$300-. Observa también que es urgente que haya en Santa Marta un agente hábil cuando llegue el señor Riascos, quien se sospecha trae billetes falsos, y que podría ser el mismo señor Rojas, a quien podría nombrarse transitoriamente Jefe del Resguardo de esa aduana.

Se resuelve que el señor Pérez trate con el Director de la Policía y el señor Rojas lo relativo al envío de éste a Santa Marta;

que la Gerencia trate con el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el asunto del consulado de Puerto Rico; que el señor Abogado del Banco es tudio con el Director de Policía los inconvenientes que para las investigaciones y juicios sobre falsificación pudiere traer el hecho de que el investigador estuviera pagado por el banco, y que la gerencia trate con los ministerios correspondientes lo relativo al denuncio llegado de Panamá.

XI- LICENCIA AL SEÑOR CORDOBA.- Se concede licencia al Dr. Adolfo Córdoba para separarse por tres meses de la dirección de la agencia de Popayán.

XII- DIRECTOR PARA POPAYAN.- Mientras dura la licencia concedida al Dr. Córdoba, se nombra Director de la agencia de Popayán al señor Jesús María Campos.

XIII- SEPARACION DEL DR.PUMAREJO.- Informa el señor Gerente que el Dr. Alberto Pumarejo no encuentra incompatibilidad entre el puesto de Gobernador del Departamento y el de miembro de la Directiva del Banco; pero que existe el hecho de que el fué nombrado para la Junta en su carácter de banquero, que lo ha perdido al separarse de la Gerencia en esa ciudad del Banco de Bogotá. El señor Soto ofrece que el Banco de Bogotá escribirá al Dr. Pumarejo explicandole la situación.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Ríos

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 597.

(ACTA DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1.930)

En Bogotá, el día 8 de octubre de 1930, a las 10 $\frac{1}{2}$ a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, MacQuibban, Michel-sen, Pérez, Rodriguez, Soto, y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Suárez M.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 1°

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que acusa una disminución de \$752.500 en las reservas metálicas y de \$35.000 en el pasivo exigible, y un aumento de \$257.000 en los billetes en circulación. La proporción de las reservas al encaje bajó del 92-87% al 90-56%.

Informa también que cuando se iba a despachar la última remesa de oro para Nueva York, Mr. Foy, representante de la Chemical Bank and Trust Co., manifestó que había obtenido que se rebajara el flete marítimo a 1/4% y que al ir a hacer el embarque la compañía de vapores declaró que había habido un error, pues no le está permitido hacer rebajas. El señor Foy sugiere que el Gobierno haga gestiones con la compañía marítima para hacer efectiva la rebaja, y el señor Pérez queda comisionado para tratar este asunto.

Se lee un telegrama que de Buenaventura dirige al banco el Dr. Kemmerer, en que da las gracias a la Junta y a la Gerencia por sus atenciones y su cooperación, y otro del Gobernador del Valle, en que encarece que en la construcción del edificio del Banco en Cali se empleen de preferencia obreros y materiales colombianos.

III- SOBRE LOS SIN TRABAJO.- Se considera una solicitud que hace el Gobernador del Valle, para que se reconsideré la resolución adoptada en la sesión anterior sobre ayuda del banco para la solución del problema de los sin trabajo en ese departamento, y la Junta confirma lo resuelto, por no estar dentro de las facultades del banco hacer una operación en la forma que se le propone.

IV- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se leen dos notas procedentes de la Superintendencia Bancaria, así: una de 16 de setiembre, en que se solicitan los datos del porcentaje de la reserva legal del banco en varias semanas, con el fin de elaborar un gráfico; y otra, de 4 de octubre, en que trasccribe un telegrama del Gobernador del Valle, relativo a la solicitud para que el banco contribuya a la solución del problema de los sin trabajo.

V- SOBRE DEPOSITOS A TERMINO.- Se lee la nota No. 191142, de la Superintendencia Bancaria, de 1º de octubre, en la que resuelve negativamente la consulta que se le había hecho de si se pueden computar como encaje los depósitos a término que el banco tenga en el exterior, cuando se hayan celebrado convenios que permitan disponer en cualquier momento de tales fondos.

VI- SOBRE FALSIFICACION EN CARTAGENA.- Se lee una carta de la sucursal de Cartagena, en que da cuenta de que por insuficiencias en las actuaciones del señor Rojas Granados, en la investigación de la falsificación de billetes sorprendida en dicha ciudad, probablemente quedarán sin sanción los sindicados.

VII- RECTIFICACION A DN. LUIS JIMENEZ LOPEZ.- La Junta aprueba el proyecto de rectificación, que presenta el señor Gerente, a la sugerión hecha ante la Cámara de Representantes por el Dr. Luis Jiménez López, de que el banco no había reconocido premio alguno en los dólares tomados al Gobierno Nacional.

Nacional.

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 13.182.548-24.

IX- CONTRATO PARA RETIRO DE PLATA.- Se aprueba la póliza que ha preparado el señor Abogado para el contrato con el Gobierno Nacional, para hacerse cargo el banco del control sobre el fondo rotativo para el retiro de monedas de plata de la circulación.

X- EDIFICIO EN CUCUTA.- Se presentan dos proyectos preparados por la casa Ley para la construcción del edificio del banco en Cúcuta, uno en que se utiliza el local entero que el banco posee, y otro en que sólo se utiliza la mitad del local, y la Junta se decide por el último.

XI- LOCAL EN CALI.- Se lee el informe enviado por la sucursal de Cali sobre la compra, a \$100- el metro cuadrado, del lote para el edificio del banco, situado en la Calle 12 de dicha ciudad, entre las Carreras 5a. y 6a., y la probabilidad de poder ampliarlo.

XII- E M I S I O N.- Para la oficina de Medellín se autoriza la emisión de 96.000 billetes de \$1-, Serie "H" Nos. 4.704.001 a 4.800.000.

XIII- SOBRE REFORMAS A LA LEY.- El señor Soto presenta la siguiente proposición :

" LA JUNTA DIRECTIVA TENIENDO EN CUENTA :

PRIMERO: Que ha sido presentado por el Gobierno Nacional a la consideración del Senado un proyecto de ley sobre reformas a la ley orgánica del banco y que comprende, igualmente, algunas modificaciones a los Estatutos de la misma entidad;

SEGUNDO: Que el Banco de la República es una institución privada, cuya organización y dirección se basa en leyes y contratos vigentes que no pueden ser modificados sino por medio de reformas de sus estatutos, autorizadas por la Junta Directiva, con la correspondiente aprobación del Gobierno;

TERCERO: Que ha sido práctica establecida por las legislaturas anteriores en materia de reformas relacionadas con la institución (Ley 17 de 1925) el consultar y acordar previamente con su Cuerpo Directivo aquellas que se estimaren prudentes, antes de ser presentadas por el Gobierno como proyectos de ley a la consideración de las Camaras Legislativas; y

CUARTO: Que con sorpresa ha visto la Junta que el Gobierno ha iniciado las actuaciones a que se refiere el Ordinal primero, sin noticiar siquiera en forma oficial de su propósito a la Directiva del banco,

R E S U E L V E :

Expresar al Gobierno Nacional, por el elevado conducto del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, que considerando con el Gobierno la oportunidad del estudio y adopción de algunas modificaciones a las leyes orgánicas del banco, actos que no pueden tener

otro origen o fundamento que el mutuo acuerdo entre el Gobierno y el mismo banco, la Junta Directiva se halla dispuesta a coadyuvar el deseo del Gobierno y concurrir, al efecto, por medio de una comisión de su seno, a las deliberaciones previas que fueren del caso, con el propio señor Ministro como representante del Gobierno, o con la comisión del Honorable Senado a quien ha pasado el conocimiento del asunto."

El señor Pérez manifiesta que quizá haya habido una mala inteligencia, pues el Gobierno ha tenido el propósito de consultar el concepto de la Junta cuando se vaya a dar segundo debate al proyecto, que fué presentado, como lo sabe el señor Gerente, por la urgencia del asunto, pero que hay tiempo de estudiarlo. Que considera que hay una parte en la ley que el Congreso puede modificar por si solo, pero que otra necesita el asentimiento de la Junta. Presenta una copia del proyecto, agregando que puede pasar al estudio del Abogado del banco.

El señor Soto expresa su concepto de que toda reforma a la ley orgánica del banco tiene que hacerse de acuerdo con la Junta, pues se trata de un contrato en que están incorporados los Estatutos que sólo pueden modificarse por común acuerdo.

El señor Gerente se manifiesta de acuerdo con el señor Soto lo mismo que el señor Auditor.

El señor Jaramillo manifiesta que de acuerdo con el concepto del Dr. Kemmerer tan sólo dos de los artículos de la Ley 25 de 1923 necesitan para ser modificados del consentimiento previo de la Junta y propone que se nombre una comisión que con el Abogado del banco estudie este punto.

La proposición del señor Jaramillo es aprobada, y la Presidencia integra la comisión con los señores Suárez M., MacQuibban, Vargas y Abogado del banco.

Continua la discusión de la proposición del señor Soto, quien, a petición del señor Pérez, retira el 4º considerando, y en esta forma es aprobada, después de que el señor Abogado manifiesta que tenía formuladas algunas observaciones al proyecto, sobre la facultad del Congreso para modificar la ley, las que se reserva para otra ocasión, en vista de las declaraciones que se han hecho.

Al votar la proposición del señor Soto, el señor Jaramillo hace constar que se abstiene de votar, por no tener estu-

dicho suficientemente el punto de la facultad del Congreso para modificar por sí solo la ley orgánica del banco.

También el señor Pérez se abstiene de votar, y deja constancia expresa de que el Gobierno, al presentar al Congreso Nacional el proyecto de reforma de la ley orgánica del banco, no ha tenido el propósito de desconocer los derechos de la Junta ni de los accionistas de la institución, y recomienda que se guarde reserva sobre estos asuntos, para evitar malas interpretaciones.

A las 12 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 598.

(ACTA DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 15 de octubre de 1930, a las 10½ a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente-, Jaramillo, Mac-Quibban, Michel-sen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, octubre 8.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que acusa una disminución de \$163.000 en las reservas metálicas, de \$267.000 en los billetes en circulación y de \$440.000 en el pasivo exigible. La relación de las reservas al pasivo pasó del 90-72% al 91-49%. Informa también sobre el movimiento de las oficinas de compensación en setiembre, que muestra un aumento respecto al de agosto, pero fué siempre muy inferior al de setiembre de 1929. Las cifras correspondientes, para todo el país, fueron \$29.348.000-, \$26.158.000 y \$47.882.000-, y para la oficina de Bogotá \$13.737.000-, \$11.527.000 y - \$25.662.000-, respectivamente.

III- SOBRE REFORMAS A LA LEY.- Se lee el informe de la comisión que estudió el punto de si es o no indispensable la aquiescencia de la Junta Directiva para introducir reformas a la ley orgánica del banco, punto que el informe resuelve afirmativamente. También se lee una comunicación de los bancos extranjeros accionistas de la República en que se hacen reparos a varias de las reformas que propone el proyecto presentado al Senado por

el Gobierno Nacional. La Junta resuelve a moción del señor Jaramillo, que se pasen ambos documentos al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para su estudio.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$13.116.688-51.

V- MEMORIAL DE LOS EMPLEADOS.- Se lee un memorial que a la Junta dirigen los empleados subalternos de la oficina principal del banco, en el que piden que no sea aceptada la reforma propuesta a la manera como se está distribuyendo el 5% de las utilidades del banco que por la ley están destinadas a jubilaciones y recompensas de los empleados. Informa el señor Gerente que en igual sentido se han recibido telegramas de casi todas las demás oficinas. Dispone la Junta que se conteste el memorial manifestando que será tenido muy en cuenta cuando se entre a considerar ese asunto.

VI- EDIFICIO PARA CALI.- Consulta el señor Gerente el concepto de la Junta respecto a si debe emprenderse la construcción del edificio para las oficinas del banco en Cali y en qué forma, agregando que han ofrecido sus servicios para esa obra, a más de la casa Ley, los señores Borrero y Ospina y el señor Aguilú.

El Sr. Soto propone que se entre a construir, y que se proceda para ello como lo hizo el Banco de Bogotá, es decir haciendo preparar por la casa Ley los planos y especificaciones y abriendo una licitación para la construcción, con base fija de costo y tiempo y con una garantía satisfactoria, y prefiriendo en ésta, en igualdad de condiciones, a los arquitectos colombianos. Así se aprobó.

VII- SERVICIO DE POLICIA ESPECIAL.- El señor Abogado informa sobre lo que ha tratado, por comisión que se le dió, con el Director General de la Policía, a cerca de la propuesta que éste hace de que el banco costee los servicios de un detective especial para la investigación de los delitos de falsificación de billetes. Manifiesta que se considera que el hecho de que el banco costeara ese empleado no viciaría las investigaciones, pues la policía está autorizada para prestar servicios a los particulares mediante remuneración, y agrega que la propuesta del Director de la Policía implica para el banco un desembolso mensual aproximado de unos \$500- pues a más del funcionario tendría que pagar una mecanografía y oficina, fuera de los gastos de movilización etc. que exigieran las investigaciones.

que no pueden determinarse previamente.

La Junta en vista de ese informe y teniendo en cuenta que la investigación de los delitos de falsificación, que más que al banco afectan al público en general, corresponde a las autoridades, no determinó adelantar el arreglo propuesto por el Director de la Policía.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Gómez

Mauricio Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 599. (ACTA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 22 de octubre de 1930, a las 10½ a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M., y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, octubre 15.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$671.000- en las reservas de oro, de \$156.000- en los billetes en circulación y de \$80.000- en el pasivo exigible. La proporción de las reservas al pasivo bajó del 91-49% al 89-54%.

III- SOLICITUD DE AGRICULTORES CALDENSES.- La Sociedad Caldense de agricultores, de Manizales, pide que el banco le ceda 3½ toneladas del hierro que sobró en la construcción del edificio en dicha ciudad, para utilizarlo en la del tanque en la Granja Agrícola del Departamento. La Junta, considerando que no puede el banco hacer donaciones, autoriza a la Gerencia para vender ese hierro a la Sociedad a un precio bajo, \$30- la tonelada.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$13.680.628-28.

V- SOBRE FALSIFICACIONES - Informa el señor Gerente que constantemente están apareciendo billetes falsificados, y que últimamente han avisado falsificaciones de Cali, Santa Marta, Medellín y Barranquilla. Lee un cable dirigido de Panamá a Cartagena, en que se urge el envío de un investigador al Istmo, para perseguir la falsificación que anteriormente se había

avisado. Dispone la Junta que se comunique ese dato al Director de la Policía Nacional.

Comunica el señor Gerente el informe que la American Bank Note Company envió sobre el procedimiento de falsificación de billetes estampando en telas de seda que se sorprendió en Cartagena, que parece ser muy conocido.

VI- RENUNCIA DEL DR. PUMAREJO.- La Junta acepta la renuncia que del puesto de Director en la sucursal de Barranquilla presenta el Dr. Alberto Pumarejo.

VII- SOBRE REFORMA DE LA LEY.- Habiendo manifestado el señor Pérez que el Gobierno desea considerar con el banco el proyecto de reforma de la ley orgánica de la institución, la Junta resuelve tener mañana una sesión extraordinaria, a las 2 p. m. para empezar a estudiar las bases de esa reforma.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariam Díaz *Manuel Marulanda*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
No. 600. (ACTA DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 25 de octubre de 1930, a las 9 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Pérez, Rodriguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario. Dejó de concurrir el señor Michelsen.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, octubre 22.

II- REFORMAS A LA LEY.- El señor Pérez manifiesta que el Gobierno Nacional, con el objeto de apresurar y facilitar la aprobación de las reformas, que se proyecta introducir a la ley orgánica del banco, prescinde por el momento de entrar a considerar el punto de si es indispensable para toda reforma a la ley la aquiescencia previa de la Junta Directiva del banco, y propone que ésta estudie el proyecto que se ha elaborado, para llegar a un acuerdo al respecto, que será sometido a las Cámaras Legislativas. En tal virtud, presenta el proyecto de reformas que ha elaborado con el señor Superintendente Bancario y el Gerente del banco.

Se pone en consideración la Base Primera que forma parte del artículo primero del proyecto de ley, y que dice así:

"Base Primera. El Banco de la República tendrá dos nuevos Directores, que serán representantes del Comercio de Importación y Exportación, de la Agricultura y las Industrias, elegidos en la forma y términos que el Gobierno y el Banco de la República acuerde en el contrato respectivo, sin que en ningún caso puedan ser elegidos por los bancos accionistas."

El señor Superintendente manifiesta que esa Base encuentra resistencia en algunos miembros de la Comisión del Senado que están en favor del proyecto original de la Misión Financiera.

El señor Jaramillo considera inconveniente el aumento a doce de los miembros de la Junta, que quedaría demasiado numerosa, y que la ley debe fijar la manera como se eligen los Directores que han de representar en la Junta los intereses de los Importadores y Exportadores. Sugiere que se deje la Junta de diez miembros, eligiendo cinco los bancos, tres el Gobierno, uno los accionistas particulares y otro la Federación de Cafeteros.

El señor Suárez M. opina que debe fijarse en la ley la manera como se eligen todos los miembros de la Junta, y que lo técnico sería que los representantes de los gremios sean elegidos por éstos.

El señor Abogado considera que la representación en la Junta de intereses que no sean accionistas del banco no se justifica, y el señor Jaramillo le observa que esa es práctica muy general en los bancos centrales de emisión.

El señor Pérez hace presente el ambiente que prevalece en el Congreso, que hace aconsejable evitar en lo posible todo lo que pueda, por reacción, llevar a resoluciones exageradas, inconvenientes para el banco. Agrega que si bien todos los Directores elegidos por los bancos como hombres de negocios, han mantenido su independencia de criterio, conveniene dar satisfacción en lo posible al público que pide que la ingerencia de los bancos en la formación de la Junta se contrabalancee.

El señor Soto manifiesta que los bancos tienen más confianza en los hombres de negocios que ellos mismos eligen y cuya actuación ha sido siempre satisfactoria, y a una interpelación que al respecto le hace el señor Superintendente, aclara que esa confianza es en el sentido de que ellos atiende mejor los intereses públicos.

Después de diversas sugerencias hechas por varios de los pre-

sentes, el señor Gerente propone la siguiente formula, que es aprobada, dejando el señor Jaramillo constancia de su voto negativo;

"Base Primera. El Banco de la República tendrá dos nuevos Directores, que serán representantes del Comercio de Importación y Exportación, de la Agricultura y las Industrias, elegidos, uno por la Federación Nacional de Cafeteros y otro por las Principales Cámaras de Comercio y Sociedades de Agricultores del país, conjuntamente, la elección se hará en la forma propuesta en el proyecto presentado por la Misión Financiera que preside el Dr. Kemmerer .

Se pone en consideración la Base Segunda del proyecto que dice:

"Base Segunda. La destinación de los dividendos que se paguen al Gobierno se reformará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 12 de la presente ley."

El Artículo 12 a que la Base hace referencia , dice así:

→ "Artículo 12. El Artículo 26 de la ley quedará así:
 " De los dividendos que se paguen al Gobierno como accionista, de las cantidades que reciba por el impuesto mencionado en el artículo anterior y de las que le entren por el impuesto de deficiencia de que trata el artículo 18 de esta ley, la mitad será destinada inmediatamente al retiro de los billetes nacionales y las otras clases de papeles del Gobierno que circulen como moneda, y para cubrir el gasto neto que ocasione el retiro de la circulación de monedas de plata o níquel que puedan estar circulando en cantidades excesivas en cualquier parte de la República, hasta que todos los expresados billetes y todas las monedas de plata y níquel emitidas en exceso hayan sido retirados. La otra mitad de la suma mencionadas ingresará a los fondos generales del Tesoro.

Una vez que los mencionados billetes y las expresadas monedas de plata y níquel emitidas en exceso hayan sido retirados de la circulación, todas las rentas del Gobierno Nacional, provenientes del Banco de la República, ingresarán a los fondos Nacionales del Tesoro."

Después de una explicación que da el señor Jaramillo, se aprueba la Base Segunda.

Se pone en consideración la Base Tercera del proyecto. El señor Jaramillo la modifica poniendo ocho votos afirmativos, en lugar de siete, para suspender la acumulación de reservas. Y el señor Gerente propone suprimir lo relativo a la emisión de acciones de dividendo. Ambas modificaciones son aceptadas por la Junta, y la Base Tercera queda aprobada así:

"Base Tercera. Las utilidades líquidas del banco de la República se distribuiran del modo siguiente:

(a) 20 por ciento para el fondo de reserva, hasta que el capital saneado y las reservas del banco monten a quince millones de pesos (\$ 15.000.000) y de ahí en adelante diez por ciento (10 por 100). Si en cualquier tiempo, en lo sucesivo, el capital saneado y las reservas del banco bajaren a menos de quince millones de pesos (\$ 15.000.000.), se volverá a destinar a dicho fondo de reserva el veinte por ciento (20 por 100) de las utilidades líquidas anuales, hasta que el capital saneado y las reservas hayan subido nuevamente a quince millones de pesos (\$ 15.000.000). Durante el tiempo en que el capital saneado y las reservas del banco estén en quince millones de pesos (\$ 15.000.000) o más, la Junta Directiva, con el voto afirmativo de ^{ocho} siete miembros, por lo menos, y con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá disponer que, en cualquier año, no se destine parte alguna de las utilidades del banco al fondo de reserva.

(b) Cinco por ciento (5 por 100) para recompensas y fondo de jubilación de los empleados, de acuerdo con la reglamentación que dé a este asunto la Junta Directiva del Banco de la República con la aprobación de la Superintendencia Bancaria.

(c) Del saldo, un dividendo hasta del doce por ciento (12 por 100) para las acciones.

(d) Del saldo que quede, una tercera parte se invertirá en pagar dividendos o en formar una reserva especial para mantener una política de dividendos uniforme, o en ambos objetos, y las otras dos terceras partes se pagarán al Gobierno Nacional como impuesto por razón del derecho de emisión y de

otras concesiones a favor del banco. Si el banco, en cualquier tiempo, emitiere acciones de dividendo, de acuerdo con la autorización que le confiere el artículo 2º, inciso 12, de esta ley, en la fecha o después de ella, en que se emiten tales acciones de dividendo, se distribuirán en la forma siguiente las utilidades que queden después de las destinaciones mencionadas para fondo de reserva y para recompensa y fondo de jubilación de los empleados.

(I) Para dividendos o para formar una reserva especial destinada a mantener una política de dividendos uniforme, o para ambos fines, una cantidad que no exceda en ningún año del doce por ciento (12 por 100) del capital pagado y saneado del banco, con exclusión del fondo de reserva legal y del capital proveniente de cualesquiera acciones de dividendo emitida antes, tal como aparezca el día anterior a la fecha en que se haya decretado las referidas acciones de dividendo.

(2) Del saldo que quede, una tercera parte será pagada en dividendos o se acreditará a una reserva especial formada para mantener una política de dividendos uniforme, o para ambos objetos, y las otras dos terceras partes se pagarán al Gobierno Nacional como impuesto a favor del banco."

Se entra a considerar la fórmula que se propone para especificar las condiciones que han de tener los nuevos miembros de la Junta Directiva y el que eligen los accionistas de la clase "D" (accionistas particulares), fórmula que consiste en que tales condiciones sean las mismas que la ley exige actualmente para los miembros que con el carácter de hombres de negocios eligen los accionistas de las clases "B" y "C" (bancos).

El señor Vargas manifiesta que la disposición propuesta afecta los derechos de los accionistas de la clase "D", quienes suscribieron sus acciones en la inteligencia de que tenían libertad absoluta para elegir su representante en la Directiva del Banco, y agrega que la mayor parte de esos accionistas lo son también de otros bancos y van por tanto a quedar inhabilitados para entrar a la Junta.

Tanto el señor Gerente como el señor Jaramillo manifiestan que es fundada la observación del señor Vargas, pero que la medida se hace necesaria para establecer equilibrio entre los diversos intereses representados en la Junta y para evitarle resistencias a las reformas.

El señor Soto se manifiesta de acuerdo con el Vargas.

El señor Escobar sugiere que sólo se deje la prohibición de que el Director de la clase "D" sea Gerente, empleado o director de otro banco.

Después de algún debate, se aprueba la fórmula propuesta por la comisión, dejando el señor Vargas constancia de su voto negativo.

A las 10 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

Manuel María Escobar

EL SECRETARIO,

Mariano Oppen

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 601.

(ACTA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 27 de octubre de 1930, a las 9 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, y Abogado del banco. Asistió también por invitación especial el señor Superintendente Bancario. Dejó de concurrir el señor Michelsen.

I- A C T A.- Puesta en consideración el acta de la sesión precedente, de octubre 25, el señor Soto aclara que lo manifestado por él en relación con los hombres de negocios elegidos miembros de la Junta por los bancos accionistas, fué que ellos le inspiraban más confianza como genuinos representantes de los gremios industriales, estando su elección sujeta a la fiscalización de la Superintendencia Bancaria.

El señor Pérez observa que también él terció en el debate de las condiciones que han de exigirse al Director elegido por los accionistas de la clase "D" en favor de la fórmula que se aprobó.

Con estas observaciones es aprobada el acta.

II- RECONSIDERACION.- El señor Vargas pide que se reconsiderere la aprobación dada a las condiciones que debe llevar el miembro de la Junta que eligen los accionistas de la clase "D" manifestando que la facultad para elegir

un representante en la Directiva del banco que la ley da a tales accionistas, sin establecer otra restricción que el poseer acciones por determinada cantidad, es un derecho adquirido, que se tuvo en cuenta para suscribir las acciones y que no es justo que sea esa clase especial de accionistas quien haya de soportar el sacrificio que para obtener la reforma se impone.

El señor Soto se manifiesta de acuerdo con el señor Vargas, y hace notar que el espíritu del legislador ha sido dar a esa clase de accionistas una representación independiente de toda restricción, espíritu que se hizo patente cuando al expedir la Ley 17 de 1925, se facilitó aún más esa representación.

El señor Gerehte reconoce que tienen razón en el fondo los señores Vargas y Soto, pero que se trata de un sacrificio indispensable para sacar avante la reforma bancaria, por lo cual se hace preciso mantener lo aprobado en esta materia.

El señor Suárez M. manifiesta que si bien una ley nueva no puede ir contra derechos adquiridos conforme a una anterior, sí puede la ley reglamentar tales derechos. En el caso presente es cierto que las leyes existentes sí crearon a favor de los accionistas de la clase "D" derechos, que van a ser limitados por la reforma que se propone.

El señor Pérez observa que si bien es indudable que la medida propuesta implica un sacrificio para los poseedores de acciones de la clase "D", él conceptua tal sacrificio absolutamente indispensable para tratar de obtener las reformas convenientes a la ley y evitar una reacción extrema que pueda ser peligrosa para el banco.

El señor Vargas manifiesta que en este asunto se va a proceder bajo una presión injustificada del público, y que ese es un camino muy peligroso, que puede llevar hasta el banco oficial.

El señor Superintendente observa que en algunos miembros del Congreso existe la impresión, muy desfavorable para el banco, de que la Junta está asumiendo en este asunto de las reformas a la ley un carácter de soberano, lo que aumenta la prevención que existe en contra de la institución.

El señor Soto le observa que la Junta se preocupa no de los intereses del banco sino de los generales.

Votada la reconsideración propuesta, resulta negada.

III- REFORMA DE LA LEY.- El señor Superintendente propone que se vote el ordinal 3º del inciso d) de la Base Tercera, que dispone que "la Su

perintendencia Bancaria fijará las reglas que deben observarse en lo relacionado con el demérito de activos".

Habiendo manifestado el señor Jaramillo que esa disposición limitaría la autonomía del banco, y habiendo hecho otras observaciones similares varios de los Directores, la Junta niega el ordinal.

Continúa la consideración del proyecto presentado por la comisión. Del artículo 2º se aprueba el ordinal 1º modificado así:

"El capital autorizado de diez millones de pesos (\$10.000.000) al tiempo de la fundación del banco y susceptible de aumento de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, estará representado por acciones nominativas de valor de cien pesos (\$100-) cada una, que no podrá ser enajenadas a gobiernos extranjeros."

Sin modificación se aprueban los ordinarios 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del artículo.

El ordinal 8º se aprueba modificado en esta forma:

(8) Todo banco nacional de comercio y toda sección comercial de banco hipotecario que funcionen actualmente en Colombia, como también los que se establezcan en lo futuro, quedan autorizados para adquirir acciones de la clase "B" en el Banco de la República, por un valor equivalente al quince por ciento (15 por 100) del capital pagado y las reservas de aquéllos, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior a la adquisición de tales acciones, sin que puedan exceder ni bajar de dicho quince por ciento (15 por 100). Para el efecto de la inversión en acciones, éstas se computarán por el valor que representen según el capital pagado y las reservas del Banco de la República. Respecto de los bancos que tengan secciones comerciales y secciones hipotecarias, el mencionado quince por ciento (15 por 100) se computará únicamente sobre el capital y reservas de la sección comercial, o sobre el monto de capital y reservas que deberían haberse asignado a la sección comercial para que aquellos guardaran con el capital y las reservas del banco la misma proporción que haya entre el activo total de dicha sección y al activo total del banco. El Banco de la República elegirá de las dos cantidades mencionadas la que sea mayor. Estas cantidades serán fijadas cada año el 30 de junio,

y los bancos nacionales accionistas, o sea los poseedores de acciones de la clase "B", quedan autorizados para aumentar o disminuir sus acciones de dicha clase hasta el quince por ciento (15 por 100) de su capital y reservas, según aparezca de dicha fijación. Para este efecto, tales bancos podrán comprar acciones de otras clases y las convertirán inmediatamente en acciones de la clase "B"; o podrán vender acciones de esta última clase a los bancos nacionales comerciales que tengan derecho a poseerlas, o a otros individuos o entidades, y en este último caso las acciones vendidas serán convertidas inmediatamente en acciones de la clase que el comprador tenga derecho a poseer."

El ordinal 9º se aprueba sin modificación, lo mismo que el 10º.

El ordinal 11º se aprueba así:

"El valor en los libros arriba mencionado es el que resulte de dividir el capital, fondo de reserva y utilidades sin repartir, al tiempo de hacer la venta, por el número de acciones."

El ordinal 12º se aprueba modificado así:

"El banco oido el concepto del Superintendente bancario, y con el voto favorable de diez directores por lo menos, podrá emitir acciones de dividendo, cuando lo juzgue conveniente."

Los ordinales del 13 al 26 son aprobados sin modificación.

En el ordinal 27 se puso el voto afirmativo de diez miembros de la Junta para resolver el aumento del capital del banco, en lugar de 8.

Los ordinales 28 y 29 se aprueban, sin modificación.

Se pone en consideración el artículo 3º del proyecto de la comisión, el cual es aprobado sin modificación.

En igual forma se aprueba el artículo 4º.

El artículo 5º del proyecto es negado.

Puesto en consideración el artículo 6º, se aprueban sin modificación los ordinales 1º, 2º, y 3º. El ordinal 4º es aprobado con la modificación que consiste en agregar al inciso c) estas palabras al final: "o cualquier clase de papeles de inversión."

Se suspende aquí la discusión, y se levanta la sesión, a las 10 y 45 a. m.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Maximo Otero V. Manuel Marín Gómez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
No. 602. (ACTA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 27 de octubre de 1930, a las 3 y 30 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores, Escobar -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario. Dejó de concurrir el señor Michelsen.

I- REFORMA DE LA LEY.- Continúa la consideración del proyecto de ley preparado por la comisión del Senado.

El señor Jaramillo pide la reconsideración de la modificación aprobada al inciso c) del ordinal 4º del Artículo 6º, que consiste en agregar las palabras "o cualquier clase de papeles de inversión".

Aprobada la reconsideración, se niega la modificación, quedando el inciso como está en el proyecto.

Se pone en consideración el inciso d) del mismo ordinal; y se aprueba, poniendo la aprobación de ocho miembros de la Junta, para las operaciones sobre obligaciones de entidades oficiales, en lugar de siete que trae el proyecto.

El inciso e) del mismo ordinal se aprueba sin modificación.

El inciso f) se modifica, agregandole que es necesario "el voto de diez de los directores por lo menos", para autorizar que el banco se haga accionista del de Arreglos Internacionales (Bank of International Settlements) domiciliado en Basilea.

Se entra a considerar la forma en que podría aumentarse el cupo de las operaciones sobre obligaciones del Gobierno, para que el banco pueda ayudar a la colocación de una parte de los pagares del Tesoro cuya emisión acaba de autorizar el Congreso Nacional.

Después de un prolongado cambio de ideas sobre el particular, en que participan todos los presentes, se resuelve aplazar el estudio del punto para la próxima sesión.

Se pone en consideración el Artículo 7º y es aprobado sin modificación, después de que el señor Jaramillo sugiere que se proponga la extensión a 50 años del privilegio de emisión del banco, sugerición que la Junta considera que sería inoportuno tratar de realizar.

En consideración el Artículo 8º, es aprobado, sin modificación.

Igualmente se aprueban sin modificarlos los Artículos 9º y 10º del proyecto.

Puesto en consideración el Artículo 11 se aprueban sin modificación los ordinales 1º, 2º y 3º; el 4º se modifica poniendo "operaciones descontables en el Banco de la República", en lugar de "operaciones a plazos no mayores de 90 días," que reza el proyecto, y el ordinal 5º se modifica poniendo 25% en lugar de 15% en la proporción que en monedas de plata pueden computar los bancos accionistas del de la República en su encaje legal. Los ordinales 6º y 7º se aprueban sin modificación. Al discutir el ordinal 3º de este artículo, el señor Gerente propone que se haga obligatorio para los bancos afiliados mantener en depósito en el Banco de la República el total de su encaje, y aunque se reconoce la conveniencia de la medida, la Junta no la adopta, considerando que puede no ser oportuno proponerla, dadas las circunstancias.

El artículo 12 es aprobado sin modificarlo.

Se pone en consideración el artículo 13 del proyecto, y se aprueban los ordinales 1º y 2º. El 3º se modifica, quedando así:

"A este balance mensual se acompañará el dato del porcentaje legal de reservas, el que se computará tomando en cuenta de una parte las existencias en oro que el banco tenga en caja y en depósitos a la orden en bancos del exterior, y de la otra el monto de los billetes en circulación y de los depósitos a su cargo; el porcentaje de reserva total, para computar el cual se incluirán los depósitos a término que el banco tenga en el Exterior y las demás especies de moneda que tenga en sus cajas, y una constancia de sus tasas de descuento para las distintas clases de papeles".

Los ordinales 4º y 5º del mismo artículo 13 son aprobadas sin modificación, lo mismo que el 7º.

En el 6º se cambia el término para publicar los informes mensuales del banco, poniendo "dentro de los diez días siguientes a la fecha de ellos" en lugar de "dentro del tercer día siguiente".

Se aprueban los artículos 14 y 15, finales del proyecto.

II- EMISIONES.- Se autorizan las siguientes emisiones de billetes:

Para la oficina de Girardot.

96.000 billetes de \$1, Serie "H" Nos. 3.456.001 a 3.552.000

Para la oficina de Honda:

48.000 billetes de \$1, Serie "H" Nos. 3.552.001 a 3.600.000

Para la oficina de Bogotá:

96.000 billetes de \$1, Serie "H" Nos. 3.600.001 a 3.696.000

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE ,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 603. (ACTA DEL DIA 28 DE OCTUBRE 1.930)

En Bogota, el día 28 de octubre de 1930, a las 3 y 30 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente y Abogado del banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen. Asistieron también por invitación especial, el señor Superintendente Bancario, Dr. Gonzalo Córdoba y los siguientes caballeros: el señor Davidson, del Banco de Londres y America del Sud; el señor Dever, del Royal Bank of Canada; el señor Henke, del Banco Alemán Antioqueño; el señor Jaime Holguín, del Banco Hipotecario de Colombia; el señor Sammels, del National City Bank, y el señor Serventi, del Banco Francés e Italiano para la America del Sud.

Abierta la sesión, el señor Pérez manifiesta que el objeto de la reunión es conocer la opinión de los bancos sobre la forma más conveniente que se pudiera dar a la emisión de los pagarés del tesoro que acaba de autorizar el Congreso Nacional, a fin de que pueda aprovecharse ese recurso sin producir perturbación en el mercado de valores.

Se lee la Ley 20 del presente año, la que autorizó la emisión, y el proyecto de decreto reglamentario de la misma, que presenta el señor Pérez.

Este insinúa la idea de que los bancos del país, nacionales y extranjeros, formen un consorcio, para tomar los pagarés que van a emitirse, a fin de que éstos no salgan al mercado. La idea del Gobierno es recoger los bonos ferroviarios, sea dando en cambio los nuevos

pagarés o pagándolos con el producido de éstos. También se proyecta exigir que las fianzas y garantías que por cualquier motivo hayan de otorgarse a favor del Gobierno, se constituyan en bonos colombianos y pagarés del Tesoro.

El señor Superintendente observa que la ley no pone límite a la cuantía que en obligaciones del Gobierno pueden tener los bancos, disposición que convendría aprovechar para la colocación de los pagarés que van a emitirse.

El señor Vargas manifiesta que para que los bancos pudieran hacerse cargo de los pagarés deberían contar con facilidades especiales de redescuento para esas obligaciones en el Banco de la República, y por consiguiente sería necesario autorizar a éste, de manera permanente, para descontar hasta por el quince por ciento (15 por 100) de su capital y reservas de bonos del Gobierno con un plazo no mayor de cinco años, y además una disposición transitoria, de emergencia, autorizando al banco para hacer préstamos sobre los nuevos pagarés hasta una determinada cantidad, que podría ser, por ejemplo, de \$ 4.000.000-.

El señor Davidson observa que, dadas las actuales cotizaciones, no podría esperar el gobierno que los bancos tomaran los pagares a la par.

El señor Jaramillo conceptúa que la operación podría por ahora tomar la forma de un préstamo al Gobierno, con la garantía de esos papeles, y más tarde, al mejorar las condiciones del mercado, pensar en la venta.

La forma de préstamo tendría un efecto favorable para el crédito de la nación. Así lo considera también el señor Pérez.

El señor Holguin cree que la operación en forma de venta de los pagarés convendría, porque permitiría a los bancos revenderlos.

A petición del señor Pérez, la Presidencia empieza a pedir a cada uno de los representantes de los bancos su concepto sobre este asunto.

El señor Vargas manifiesta que el Banco de Bogotá ve bien la idea de que los bancos hagan un préstamo al Gobierno, hasta por la totalidad de la emisión de pagarés, siempre que se autorice al de la República para redescontar las obligaciones.

El señor Dever, del Royal Bank of Canada, se manifiesta partidario de que los bancos hagan la operación de préstamo sobre los pagarés a los departamentos.

El señor Sammels, del National City Bank, observa que ya esta institución está haciendo préstamos a los departamentos con garantía de órdenes de pago del Gobierno Nacional, y que en esa forma podrían hacerse las nuevas operaciones, forma que tiene la ventaja de que así el interés lo carguen los departamentos y no la Nación.

El señor Henke, del Banco Alemán Antioqueño, dice que tiene que consultar a la casa principal, de Medellín; pero que considera que lo más práctico sería que los bancos se acordaran para hacer una propuesta al Gobierno, y así lo propone.

El señor Mac-Quibban, del Anglo-South American Bank, apoya lo propuesto por el señor Henke, lo que es aprobado por los demás representantes de los bancos, y se conviene en que mañana se reunirán para tratar el asunto.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mariand López

EL PRESIDENTE ,

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 604.

(ACTA DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 29 de octubre de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del banco.

I- ACTAS.- Se ponen en consideración las actas de las dos sesiones celebradas el 27 del presente, Nos. 601 y 602, y el señor Suárez M. observa a la primera que lo manifestado por él, en relación con los derechos adquiridos conforme a una ley, fué que una posterior puede reglamentar el ejercicio de tales derechos. Con esta observación, se aprueban las dos actas.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$36.000 en las reservas metálicas y de \$242.000 en el pasivo exigible, y una disminución de \$187.000 en los billetes en circulación. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo bajó del 89-54% al 88-95%.

Se lee una comunicación del señor Valentín Torres, de Natagaima, sobre operaciones del banco con particulares.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$13.854.153-04.

IV- LÍNEA BÁSICA.- Comunica el señor Gerente a la Junta la línea básica para las operaciones de Crédito a los bancos accionistas, en el mes de noviembre, que suma \$ 20.496.000-. Dispone la Junta que se mantenga el aumento del 20% sobre tal línea básica.

V- MIEMBRO DEL COMITÉ.- Es elegido el señor Mac-Quibban miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de noviembre y diciembre.

VI- RECLAMO DEL BANCO FRANCES SOBRE CUPOS.- Informa el señor Gerente que el Banco Francés e Italiano se queja constantemente de que no redescuentando casi nunca, cuando lo hace encuentra frecuentemente copado el cupo de muchos de sus clientes por otros bancos, lo que considera inconveniente para él.

Después de algún debate sobre el asunto, en que el señor Mac-Quibban sugiere que podría fijarse cupo a los bancos, y el señor Gerente indica la conveniencia de fraccionar las obligaciones grandes, para facilitar el redescuento, se aprueba, a propuesta del señor Vargas, que se pida al Banco Francés e Italiano una lista de sus clientes, a ver si es el caso de aumentar los cupos de algunos.

VII- AGENCIA EN NUEVA YORK.- Se lee una carta que el señor H. de la Espriella A. escribe desde Nueva York al señor Presidente de la República, y que éste ha hecho llegar al banco, en que se sugiere la conveniencia de establecer en dicha ciudad una sucursal del Banco de la República.

El señor Mac-Quibban manifiesta que no podría establecerse esa sucursal, de acuerdo con la legislación americana.

El señor Jaramillo observa que en tal caso podría el banco abrir una agencia en esa plaza y propone que el señor Gerente estudie el asunto, lo que es aprobado por la Junta.

VIII- VISITA A POPAYÁN.- Se lee el informe que rinde el Visitador señor Buendía, de la visita practicada a la oficina del banco en Popayán, con motivo del cambio de Director de dicha agencia.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

Manuel María Lloreda

EL SECRETARIO,

Juan José Espinosa

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 695. (ACTA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 5 de noviembre de 1930, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Michel-sen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del banco.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 28 y 29 de octubre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$49.500 en las reservas metálicas, de \$370.000 en los billetes en circulación y de \$368.000 en el pasivo exigible. El porcentaje de las reservas respecto al pasivo pasó del 88-95% al 88-07%.

Informa también que mañana debe salir de Medellín una remesa de un millón de pesos, en barras de oro, que es el saldo de lo que el banco tiene en esa forma; y que de Barranquilla avisan haber aparecido una nueva falsificación de billetes nacionales de \$10-, cuyas señas dan.

III- REEMPLAZO DEL DR. ARAUJO.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo fallecido el Dr. Simón Araújo, miembro principal de la Junta, y estando ausente del país el suplente, don José Joaquín Pérez, es el caso de estudiar cuando y cómo debe hacerse el reemplazo. La Junta dispone que pase el asunto en comisión al señor Abogado.

IV- INTERVENTOR EN CALI.- A moción del señor Gerente, la Junta autoriza el nombramiento del Dr. Meliton Escobar Larrazabal como interventor para fiscalizar el cumplimiento del contrato que va a celebrarse para la construcción del edificio del banco en Cali, cargo que va a desempeñar también en el edificio del Banco de Bogotá. La asignación del Dr. Escobar es de \$700- mensuales y comprende sus gastos de viaje, y habrá además un ayudante, pagado por aparte. Mientras se ocupe sólo en la obra del Banco de Bogotá los gastos serán por cuenta exclusiva de éste. Al ocuparse también en la del Banco de la República, se pagarán por mitad por los dos establecimientos. Y si uno de los dos edificios se termina antes que el otro, de ahí en adelante los gastos correrán por cuenta de éste último.

V- CONSULTAS DE LA MISION KEMMERER.- Informa el señor Gerente que la Misión de Consejeros Financieros que preside el Dr. Kemmerer desea conocer

el concepto del banco sobre dos puntos que piensa incluir en los proyectos de legislación que está preparando, y son éstos:

- 1º - Que el nombramiento del Contralor General de la República lo haga el Gobierno de una terna que le presente la Junta Directiva del banco, y
- 2º - que el Banco de la República, al hacer el pago de los cupones de los bonos colombianos de deuda interna, deduzca el correspondiente impuesto sobre la renta.

Respecto al primer punto el concepto de la Junta es favorable.

En cuanto al segundo, considera conveniente esperar a conocer la forma en que quedará el proyecto, antes de emitir concepto, pues indudablemente se presentan dificultades para realizar ese propósito por las variables circunstancias en que se hallan los distintos tenedores de bonos, y por lo difícil que es obtener del Gobierno la devolución de lo pagado, cuando sea el caso, o la compensación, cuando ésta haya de hacerse.

El señor Soto sugiere que se haga conocer de la Misión los inconvenientes que se contemplan. En este debate toman parte los señores Jaramillo, Michelsen, Soto y Abogado del banco.

VI- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- El señor Gerente informa que el Gobierno no aceptó, al ir a pagar el impuesto sobre la renta que corresponde al Banco, que se incluyeran los diez mil y pico de pesos pagados de más en el año pasado y ya reconocidos, ni accedió tampoco a que mientras se decide el punto no se cobre al banco sobre esa suma intereses ni recargos, y consulta qué debe hacerse en el caso. La Junta dispone que se pague la cantidad de que se trata, y continúen las gestiones para obtener la devolución.

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$14.281.822-14.

VIII- EMISIÓN.- Se autoriza la emisión para la oficina de Cartagena de 48.000 billetes de \$1- Serie "H", Nos. 1.344.001 a 1.392.000.

IX- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA SOBRE TASA DE DESCUENTO.- Se lee la nota No. 19.383, de la Superintendencia Bancaria, en que se llama la atención del banco a la práctica que éste tiene establecida para el redescuento de obligaciones otorgadas antes de decretar un cambio en la tasa de descuento, y que consiste en que cuando hay baja en el tipo del descuento, se redescuentan a la tasa que regía antes de ésta, y cuando hay alza de ese tipo,

se redescuentan a la nueva tasa fijada.

Dispone la Junta pasar la referida nota al estudio del señor Abogado del Banco.

X- SOBRE MONEDA DE PLATA.- El señor Gerente hace presente a la Junta la situación que la superabundancia de moneda de plata y níquel va creando para el banco, que tiene ya en sus cajas como \$ 1.400.000 en tales especies, que no se le computan en proporción alguna para su encaje, y que siguen aumentando constantemente, pues los bancos afiliados están trayendo a Bogotá esas monedas, para consignarlas en el banco, y a pesar de ésto hay regiones, como las de Pasto y Cúcuta, en que casi no circulan otras especies, lo que entorpece y dificulta mucho las operaciones.

La Junta considera el asunto, pero sin llegar a ninguna resolución.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

Mariano Gómez. *Manuel María Escobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 606.

(ACTA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE 1930)

En Bogotá, el día 12 de noviembre de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M., y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del banco.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, noviembre 5.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 560.000 en las reservas metálicas, de \$ 168.000 en los billetes en circulación y de \$ 479.000 en el pasivo exigible. También la proporción de las reservas al pasivo bajó del 88-07% al 87-61%. Comunica igualmente los datos del movimiento de las oficinas de compensación en el mes de octubre, que es como sigue:

En el país: \$ 29.482.000, contra \$ 29.348.000 en setiembre y \$ 45.495.000 en octubre de 1929;

En la oficina de Bogotá: \$ 14.164.000, \$ 13.737.000 y \$ 19.622.000, en esos mismos meses.

III- SOBRE ESTAMPILLAS DE TIMBRE.- Manifiesta el señor Gerente que el Gobierno Nacional ha dictado un decreto sobre el impuesto de timbre, que dispone que las estampillas que han de llevar los giros sobre el exterior se adheran y anulen en el talonario, y sucede que en el banco no se usa talonario para tales giros, sino que se lleva un libro de registro de éstos, y consulta si las estampillas podrían adherirse en ese libro. El señor Pérez manifiesta que el Decreto puede aclararse, de acuerdo con la observación que hace el señor Gerente, y así opina el señor Jaramillo. El señor Soto cree que bastaría pedir a la Superintendencia Bancaria una autorización para adherir las estampillas en el libro de registro de giros.

Y habiendo sugerido el señor Soto que podría adoptarse en lugar de estampillas, un sello accionado por una máquina registradora que vaya anotando el valor del impuesto hasta completar la cuantía que se hubiere pagado por el banco por tal concepto, al llegar a la cual la máquina deja de funcionar, se considera que tal sistema sería a todas luces el preferible, y se recomienda al señor Pérez para que proponga la reforma legal necesaria para implantarlo.

IV- LIBRANZAS DEL GOBIERNO.- Informa el señor Gerente que habiendo vencido la libranza que a favor del banco había girado el Gobierno Nacional y que compró el National City Bank, y habiendo consentido éste en prorrogar la operación hasta el 31 de diciembre, el Gobierno expidió a favor del Banco de la República una nueva libranza por cantidad igual a la anterior, que el banco endoso al National City Bank, salvando su responsabilidad. La Junta imparte su aprobación a la operación.

V- ENVIO DE EMPLEADOS AL EXTERIOR.- Habiendo manifestado el señor Gerente que el señor Presidente la República ha insinuado la conveniencia de que el Banco mande al Federal Reserve Bank de Nueva York, uno o dos empleados a estudiar los sistemas y prácticas bancarios americanos, la Junta acoge la idea, ampliandola, a moción del señor Jaramillo, en el sentido de que se envíen también a Francia e Inglaterra, y queda comisionada la Gerencia para estudiar la manera de llevar tal idea a la práctica.

VI- RECLAMO DE SIEMENS- BAUNION. - El señor Gerente entera a la Junta de la reclamación que los apoderados de la firma Siemens-Baunion, Ferrocarril del Carare hacen al banco, por haberse pagado algunos cheques a favor de dicha firma al empleado de ésta, señor Bernard von Kleist, quien no figuraba en la lista de las personas autorizadas para dar recibo, y que resultó responsable de un desfalco a la casa.

El señor Abogado expone las razones a favor del banco en este asunto, las principales de las cuales son: 1º Que la lista de firmas autorizadas se refería a la cuenta "Siemens-Baunion- Ferrocarril del Carare", y los cheques de que se trata están a favor de la firma Siemens-Baunion; y 2º Que la casa reclamante aceptó tácitamente los pagos hechos al señor Kleist, pues recibió en repetidas ocasiones el importe de los cheques cobrados por él, y sólo ahora hace reclamo por parte de lo pagado que el empleado referido se apropió.

VII- TRASPASOS DE ACCIONES.- Son aprobados por la Junta los traspasos de acciones del banco que constan en los siguientes títulos.

TITULOS DE ACCIONES EMITIDOS DESDE EL 13

DE AGOSTO DE 1930 - C L A S E " D "

# 1017	Habacuc Calderón	3	acciones
1024	Habacuc Calderón	40	"
1026	Gerardo Antonio Pineda	2	"
1027	Habacuc Calderón	2	"
1028	Hbacuc Calderón	8	"
1029	Pedro A. Posse Camargo	10	"
1032	Gerardo Antonio Pineda	1	"
1039	Guillermo Salazar	15	"
1048	Manuel B. Pardo	180	"
1054	Julio Montoya Balen	30	"
1061	Margueritte Lucinda Dolores Donnet	12	"

C L A S E " B "

138	Nuevo Banco de Sonsón	1	"
140	Banco de Oriente	9	"

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento, verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 14.185.320.80

IX- BONOS DE DEUDA INTERNA.- Consulta el señor Gerente qué debe hacerse al renovar el plazo de la operación hecha con algunos bancos, de venta con pacto de retroventa de \$400.000 en bonos colombianos de deuda interna, que se verificó para dejar libre el cupo del Gobierno. Después de considerar el punto, se resolvió, a moción del señor Soto, que se proponga a los bancos en cuestión la renovación del negocio, y si eso no se obtiene, que el Banco de la República vuelva a tomar los bonos, de acuerdo con las condiciones

convenidas.

X- EMISION.- Para la oficina de Medellín se autoriza la emisión de 96.000 billetes de \$ 1 Serie "H" Nos. 4.800.001 a 4.896.000.

XI- SOBRE TASA DE REDESCUENTO.- Se lee el informe rendido por el señor Abogado del Banco, sobre la práctica que el banco tiene establecida para el redescuento de obligaciones otorgadas con anterioridad a un cambio en la tasa de descuento, informe que termina recomendando que se reconsideré esa práctica, para adoptar un procedimiento "que ponga de acuerdo tanto el espíritu de la ley como sus evidentes y plausibles propósitos en la materia".

El señor Abogado manifiesta que en su concepto el procedimiento más conveniente sería que en todas las operaciones de redescuento, cuando se trate sea de un alza o una baja en el tipo de interés fijado por el banco, se mantenga una diferencia de dos o de tres puntos con la tasa cobrada por el banco accionista que solicite el redescuento. según tal banco se halle o no acogido a las disposiciones de la Ley 17 de 1925.

Después de algún debate, es aprobada la sugerencia del señor Abogado, para empezar a aplicarla al ocurrir un nuevo cambio en el tipo de redescuento.

A las 12 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Luisino Gómez *Manuel María Escobar*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 607.

(ACTA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 14 de noviembre de 1930, a las 2 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M., y Vargas y de los señores Gerente y Abogado del banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, noviembre 12.

II- REFORMA DE LA LEY.- El señor Pérez manifiesta que ha provocado la reunión extraordinaria de la Junta con el fin de continuar el estudio del proyecto de reforma de la ley orgánica del banco, y en tal virtud se entra a considerar el punto relativo al cupo adicional para operaciones

sobre obligaciones del Gobierno Nacional de un plazo no mayor de 5 años.

El señor Gerente considera que en la forma en que está concebida la autorización, préstamos a los bancos y al público con la garantía de esos papeles, no quedará el banco en condiciones de prestar todo el apoyo necesario al Gobierno, que es lo que se busca, y que sería mejor que se le autorizara también para comprar tales documentos.

Los señores Soto y Vargas consideran que las operaciones con el público presentan inconvenientes, y que el no hacerlas, existiendo la autorización para ello, provocará críticas.

El señor Jaramillo no ve inconveniente en autorizar esas operaciones, teniendo en cuenta que se va a exigir para hacerlas el voto afirmativo de diez directores.

El señor Superintendente manifiesta que probablemente pasará mucho tiempo antes de que los valores de que se trata estén en poder del público, pero que conviene dejar la autorización para esas operaciones para cuando llegue el caso, pues no ve inconveniente para hacer préstamos al público con la garantía de los bonos de que se trata.

Los señores Soto y Vargas presentan una modificación, suprimiendo la autorización para operaciones con el público con garantía de los bonos de que se trata, la que es negada.

El señor Jaramillo presenta otra modificación, exigiendo diez votos en la Junta para autorizar las operaciones sobre esos bonos y autorizando la compra directa de éstos por el banco.

Con esta modificación se aprueba la adición al ordinal que está considerándose, la que queda así:

"Podrá también el Banco descontar a los bancos accionistas documentos suscritos por firmas particulares o por entidades oficiales, que estén garantizados con dichos bonos o libranzas, siempre que reunan las demás condiciones para ser descontables, y tendrá facultad, además, para comprar dichos documentos a entidades oficiales, y para adquirirlos o venderlos en mercado abierto, todo dentro de referido quince por ciento (15 por 100) adicional, y con el voto afirmativo de diez directores; pero mientras la Junta conste solamente de diez miembros, se necesitará el voto favorable de ocho directores por lo menos para las operaciones de que trata este ordinal"

Se da lectura al proyecto tal como queda aprobado por la Junta y ésta dispone que se inserte en el acta de la sesión.

El señor Michelsen deja la siguiente constancia:

"Que habiendo sido satisfactorio el funcionamiento del banco en los siete años que lleva de existencia, como lo demuestra la eficacia con que ha servido al país durante la crisis que ha atravesado, la que gracias a él no tomó caracteres de ca-

El Director de la clase "D" y los nuevos Directores previstos en esta base, lo mismo que los que elijan los accionistas de las clases B y C, con el carácter de hombres de negocios agricultores o profesionales, deberán ser personas que, al tiempo de la elección, estén ocupadas habitualmente en la agricultura, el comercio o alguna otra actividad industrial o profesional, y no serán en ningún caso empleados públicos, gerentes, directores, empleados, revisores o accionistas de otros bancos, salvo que, en este último caso, a juicio del Superintendente Bancario, las acciones poseídas sean de tan poco valor que no den al dueño de ellas un interés de importancia en el respectivo banco. El Superintendente resolverá en cada caso si los elegidos con el carácter dicho reunen las condiciones exigidas por esta ley. La resolución del Superintendente será sometida a la revisión del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien decidirá en definitiva, previo dictamen del Consejo de Ministros. Si la resolución fuere desfavorable, se procederá a hacer nueva elección. Si durante el período de sus funciones cualquier director de la Clase "D" o de los nuevos directores previstos en esta base, dejare de reunir las condiciones mencionadas, a juicio del Superintendente, dejará vacante el puesto y lo reemplazará el respectivo suplente.

Disposición transitoria.- La primera elección de los nuevos Directores se verificará en el mes siguiente a aquél en que la ley haya sido sancionada.

El período del Director elegido por primera vez por la Federación Nacional de Cafeteros expirará el 31 de diciembre de 1931; y el del que elijan las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores terminará el 31 de diciembre de 1932. De esas fechas en adelante el período de tales directores será de dos años.

Base segunda.- Las utilidades líquidas del Banco de la República se distribuirán del modo siguiente:

a) Veinte por ciento (20 por 100) para el fondo de Reserva, hasta que el capital saneado y las reservas del banco monten a quince millones de pesos (\$ 15.000.000), y de ahí en adelante diez por ciento (10 por 100). Si en cualquier tiempo, en lo sucesivo, el capital saneado y las reservas del banco bajaren a menos de quince millones de pesos (\$ 15.000.000), se volverá a destinar a dicho fondo de reserva al veinte por ciento (20 por 100) de las utilidades líquidas anuales, hasta que el capital saneado y las reservas hyan subido nuevamente a quince millones (\$ 15.000.000). Durante el tiempo en que el capital saneado y las reservas del banco estén en quince millones de pesos (\$ 15.000.000) o más, La Junta Directiva, con el voto afirmativo de ocho miembros, por lo menos, y con la aprobación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, podrá disponer que, en cualquier año, no se destine parte alguna de las utilidades del banco al fondo de reserva.

b) Cinco por ciento (5 por 100) para recompensas y fondo de jubilaciones de los empleados, de acuerdo con la reglamentación que dé a este asunto la Junta Directiva del Banco de la República con la aprobación de la Superintendencia Bancaria.

c) Del saldo, un dividendo hasta el doce por ciento (12 por 100) para las acciones.

d) Del saldo que queda, una tercera parte se invertirá en pagar dividendos o en formar una reserva especial para mantener una política de dividendos uniforme, o en ambos objetos, y las otras dos terceras partes se pagarán al Gobierno Nacional como impuesto por razón del derecho de emisión y de otras concesiones a favor del banco. Si el banco, en cualquier tiempo, emitiera acciones de dividendo, de acuerdo con la autorización que le confiere el artículo 2, inciso 12 de esta ley, en la fecha o después de ella, en que se omiten tales acciones de dividendo, se distribuirán en la forma siguiente las utilidades que quedan después de las destinaciones mencionadas para fondo de reserva y para recompensas y fondo de jubilación de los empleados.

(L) Para dividendos o para formar una reserva especial destinada a mantener una política de dividendos uniforme, o para ambos fines, una cantidad que no exceda en ningún año del doce por ciento (12 por 100) del capital pagado y saneado del banco, con exclusión del fondo de reserva legal y del capital proveniente de cualesquiera acciones de dividendos emitidas antes, tal como aparezca el día anterior a la fecha en que se hayan decretado las referi-

das acciones de dividendo.

(2) Del saldo que quede, una tercera parte será pagada en dividendos o se acrediitará a una reserva especial formada para mantener una política de dividendos uniforme, o para ambos objetos, y las otras dos terceras partes se pagarán al Gobierno Nacional como impuesto por razón del derecho de emisión y de otras concesiones a favor del banco.

Base tercera.- El artículo 26 de la Ley quedará así:

De los dividendos que se paguen al Gobierno como accionista, de las cantidades que reciba por el impuesto mencionado en el artículo anterior y de las que le entren por el impuesto de deficiencia de que trata el artículo 18 de esta ley, la mitad será destinada inmediatamente al retiro de los billetes nacionales y las otras clases de papeles del Gobierno que circulen como moneda, y para cubrir el gasto neto que ocasione el retiro de la circulación de monedas de plata o níquel que puedan estar circulando en cantidades excesivas en cualquier parte de la República, hasta que todos los expresados billetes y todas las monedas de plata y níquel emitidas en exceso hayan sido retirados. La otra mitad de las sumas mencionadas ingresarán a los fondos generales del tesoro.

Una vez que los mencionados billetes y las expresadas monedas de plata y níquel emitidas en exceso hayan sido retirados de la circulación, todas las rentas del Gobierno Nacional, provenientes del Banco de la República, ingresarán a los fondos generales del Tesoro.

Artículo 2º.- El artículo 4º de la Ley 25 de 1923 queda derogado y sustituido por el siguiente:

(1) El capital autorizado de diez millones de pesos (\$10.000.000) al tiempo de la fundación del banco y susceptible de aumento de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, estará representado por acciones nominativas de valor de cien pesos (\$ 100) cada una que no podrán ser enajenadas a Gobiernos extranjeros.

(2) En caso de quiebra del banco, antes de pagarse totalmente cualquier capital que haya sido autorizado y suscrito, los acreedores tendrán acción contra los suscriptores por cualquier parte del valor de las acciones suscritas que no haya sido cubierta.

(3) Las acciones se dividirán en cuatro clases, que se denominarán respectivamente, acciones de la clase "A" de la clase "B" de la clase "C" y de la clase "D". Todas ellas serán pagadas en oro y tendrán los mismos derechos respecto a dividendos y a la participación en los haberes del banco, en caso de liquidación.

(4) Las acciones de la clase "A" montarán cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) oro, y serán suscritas íntegramente y pagadas por el Gobierno Nacional en dicha especie. Estas acciones no darán derecho a votar; pero, debido al carácter quasi público del Banco, el Ministro de Hacienda y Crédito Público será miembro nato de la Junta Directiva, y el Gobierno tendrá la facultad de nombrar dos directores más, cuyo período será de dos años (2) y que podrán ser reelegidos.

(5) Las acciones de la clase "A" pertenecientes al Gobierno, no podrán ser enajenadas, empeñadas o gravadas con impuestos en forma alguna, sin autorización expresa del Congreso.

(6) Si el Gobierno, mediante tal autorización, vendiere o traspasare, en cualquier forma, acciones de la clase "A", las que hayan sido enajenadas serán convertidas inmediatamente en acciones de la clase "B", C o D, de acuerdo con esta ley.

(7) Las acciones de la clase "B" serán suscritas exclusivamente por bancos nacionales que ejecuten operaciones bancarias de comercio, sin incluir en ellos los bancos simplemente hipotecarios que no tengan secciones para negocios bancarios comerciales. Para los efectos de este artículo, se entiende por bancos nacionales los establecidos en Colombia conforme a las leyes del país y cuyas acciones sean poseídas en todo o en su mayor parte por nacionales colombianos.

(8) Todo banco nacional de comercio y toda sección comercial

de banco hipotecario que funcionen actualmente en Colombia, como también los que se establezcan en lo futuro, quedan autorizados para adquirir acciones de la clase "B" en el Banco de la República, por un valor equivalente al quince por ciento (15 por 100) del capital pagado y las reservas de aquéllos, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior a la adquisición de tales acciones, sin que puedan exceder ni bajar de dicho quince por ciento (15 por 100). Para el efecto de la inversión en acciones, éstas se computarán por el valor que representen según el capital pagado y las reservas del Banco de la República. Respecto de los bancos que tengan secciones comerciales y secciones hipotecarias, el mencionado quince por ciento (15 por 100) se computará únicamente sobre el capital y reservas de la sección comercial, o sobre el monto de capital y reservas que deberían haberse asignado a la sección comercial para que aquellos guardaran con el capital y las reservas del Banco la misma proporción que haya entre el activo total de dicha Sección y el activo total del Banco. El Banco de la República elegirá de las dos cantidades mencionadas la que sea mayor.

Estas cantidades serán fijadas cada año el 30 de junio, y los bancos nacionales accionistas, o sea los poseedores de acciones de la clase "B", quedan autorizados para aumentar o disminuir sus acciones de dicha clase hasta el quince por ciento (15 por 100) de su capital y reservas, según aparezca de dicha fijación. Para este efecto, tales bancos podrán comprar acciones de otras clases y las convertirán inmediatamente en acciones de la clase "B"; o podrán vender acciones de esta última clase a los bancos nacionales comerciales que tengan derecho a poseerlas, o a otros individuos o entidades, y en este último caso las acciones vendidas serán convertidas inmediatamente en acciones de la clase que el comprador tenga derecho a poseer.

(9) Todo banco comercial extranjero que funcione actualmente en Colombia o que se establezca en lo futuro, queda autorizado para adquirir acciones de la clase "C" en el Banco de la República, por un valor equivalente al quince por ciento (15 por 100) de aquella parte de su capital y sus reservas destinados a operaciones en Colombia, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior a la referida adquisición, sin exceder ni bajar del mencionado quince por ciento (15 por 100). Las sucursales que bancos organizados en el exterior establezcan en Colombia, quedan autorizadas para adquirir acciones de la clase "C" en el Banco de la República, ya por un valor que no sea ni más ni menos del quince por ciento (15 por 100) del capital y reservas destinados a Colombia, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior, ya por un valor que no sea ni más ni menos del quince por ciento (15 por 100) del monto de capital y reservas que deberían haberse asignado a los negocios en Colombia para que dichos capital y reservas guardaran con el capital y las reservas del banco la misma proporción que haya entre el activo total en Colombia y el activo total del banco, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior. El Banco de la República elegirá entre las dos cantidades la mayor. Estas cantidades serán fijadas cada año el 30 de junio, y los bancos extranjeros accionistas, es decir, los poseedores de acciones de la clase "C" quedan autorizados para aumentar o disminuir sus acciones de dicha clase hasta un monto que no sea ni más ni menos del quince por ciento (15 por 100) de su capital y reservas sobre cualquiera de las dos bases antes descritas que sea mayor en aquella fecha. Para este fin, pueden comprar acciones de la clase "C", o de otra clase, debiendo convertir estas últimas inmediatamente en acciones de la clase "C"; o pueden vender acciones de la clase "C" a bancos comerciales extranjeros que funcionan en Colombia y que tengan derecho a poseer tales acciones, o a otros individuos o entidades, y en este último caso, serán convertidas inmediatamente en acciones de la clase que el comprador tenga derecho a poseer.

(10) En caso de que algún banco no pueda comprar las acciones que debe poseer, de acuerdo con los incisos 8 y 9 de este artículo, a un precio igual o inferior al valor en los libros del Banco de la República, según aparezca de su balance, o al precio promediado a que se hayan vendido tales acciones en el mercado durante el año anterior -calculado tal promedio por el número de acciones vendidas a cada precio- como lo determine el Superintendente Bancario, el Banco de la República deberá emitir y vender a dichos bancos, por dinero, la cantidad de acciones requeridas por estos, a un precio equivalente al que tengan las acciones en los libros del Banco o al que resulte del promedio del precio comercial expresado, escogiendo entre los dos el que sea más alto.

(11) El valor de los libros arriba mencionado, es el que resulte de dividir el capital, fondo de reserva y utilidades sin repartir al tiempo de hacer la venta, por el número de acciones.

(12) El Banco, oído el concepto del Superintendente Bancario, y con el voto favorable de diez Directores por lo menos, podrá emitir acciones de Dividendo, cuando lo juzgue conveniente.

(13) Los términos "Banco accionista" y "Banco accionista del de la República", empleados en esta ley, se aplican a bancos comerciales nacionales o extranjeros que hagan negocios en Colombia, y a toda sección comercial de bancos hipotecarios que hagan tales negocios y que posean acciones de las clases "B" o "C" en el Banco de la República, por el monto exigido en este artículo.

(14) Los poseedores de acciones de la clase "B" elegirán por mayoría absoluta de votos, a razón de un voto por cada acción, dos miembros de la Junta Directiva del banco, con el carácter de banqueros y dos más con el carácter de hombres de negocios de acuerdo con lo establecido en la ley.

(15) Los poseedores de acciones de la clase "C", elegirán por mayoría absoluta de votos, a razón de un voto por cada acción, dos miembros de la Junta Directiva del banco, uno con el carácter de banquero y otro como hombre de negocios de conformidad con la ley.

(16) Las acciones de la clase "C" serán suscritas exclusivamente por bancos extranjeros que tengan negocios bancarios comerciales en Colombia.

(17) Para los efectos de este artículo, se entiende por banco extranjero todo banco legalizado en Colombia, cuyas acciones en todo, o en su mayor parte, sean poseídas por personas que no tengan el carácter de nacionales colombianos.

(18) Las acciones de la clase "D" serán suscritas y poseídas por el público en general. Los poseedores de acciones de la clase "D" podrán elegir, por mayoría absoluta de votos, a razón de un voto por cada acción, un miembro de la Junta Directiva del banco. No tendrán derecho de voto las acciones de la clase "D" poseídas por bancos accionistas.

(19) Todo Director, al tiempo de su elección y durante el término de sus funciones, tendrá su residencia en la ciudad de Bogotá, o a tal distancia de ella que no necesite más de seis horas para trasladarse a dicho lugar por los medios usuales de locomoción, en ferrocarril o en automóvil.

(20) Las acciones de la clase "A" solo pueden ser poseídas por el Gobierno Nacional; las de la clase "B", sólo por los bancos comerciales nacionales accionistas; las de la clase "C", sólo por los bancos comerciales extranjeros accionistas que funcionen en Colombia, y las de la clase "D", pueden ser poseídas por cualesquiera individuos y entidades, con excepción de Gobiernos extranjeros.

(21) El Banco no cobrará suma alguna por la conversión de acciones de una clase a otra y efectuará dicha conversión sin demora cuando se le solicite.

(22) Las acciones poseídas contra lo dispuesto en esta ley no darán derecho a votar ni a percibir dividendos.

(23) La propiedad de todas las acciones será registrada en el banco.

(24) Los bancos poseedores de acciones de la clase "B" o de la clase "C" no podrán constituirlas como garantías de préstamos.

(25) El periodo de duración de los Directores del banco será de dos años.

(16) En cualquier tiempo después de que el capital de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) haya sido suscrito, los Directores del banco pueden resolver, con el voto afirmativo de diez miembros de la Junta, y con la aprobación del Gobierno, aumentar el capital mediante nuevas emisiones de acciones. La Junta Directiva, en caso de que resuelva autorizar dichas nuevas emisiones, decidirá también sobre el precio a que deben ofrecerse éstas, tomando en consideración el monto del capital pagado del

(b) Para la compra y descuento de giros y letras de cambio sobre plazas extranjeras, cuyo término de vencimiento no pase de noventa días (90), desde la vista o desde la fecha de la compra o descuento, y que al tiempo de la operación tengan por lo menos dos firmas responsables. Una sola firma puede bastar, además de la del banco que obtenga el redescuento, en caso de que el papel esté asegurado por conocimientos u otros documentos de embarque que den al Banco el control sobre productos o mercancías en proceso de embarque y que tengan un valor equivalente al monto de la respectiva obligación.

(4) El Banco puede emitir billetes para la compra a los bancos accionistas de documentos con una sola firma en forma de letras giradas por dichos bancos a cargo de bancos en el exterior, cuyo vencimiento no exceda de noventa (90) días vista y hasta el monto que fije en los Estatutos la Junta Directiva.

(c) Para el descuento y redescuento de los documentos comerciales y agrícolas, autorizados en los artículos 10 y 11 de la Ley 25 de 1923. En ningún caso podrá el banco emitir billetes para la compra de tierras, edificios o hipotecas.

Artículo 8º.-El artículo 17 quedará así:

Artículo 17.- Mientras el banco cambie sus billetes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 25 de 1923, tales billetes tendrán poder liberatorio ilimitado para toda clase de deudas, a menos que por contrato se estipule expresamente otra cosa; serán considerados como moneda legal de oro para todos los efectos penales, y se recibirán en pago de todo impuesto o deuda a favor de los Gobiernos Nacional, repartamentales y Municipales.

Artículo 9º.-El artículo 18 de la ley quedará así:

(1) Artículo 18.-El Banco de la República mantendrá en encaje una existencia en oro equivalente al cincuenta por ciento (50 por 100) del total de los billetes en circulación y los depósitos. Esta reserva legal se mantendrá en oro en las cajas del banco y en depósito a la orden en establecimientos bancarios respetables de centros financieros del exterior.

(2) Cuandoquiera que las reservas en caja del Banco bajaran del mínimo legal del cincuenta por ciento (50 por 100), el Banco estará sujeto a las siguientes sanciones, que le serán impuestas por el Superintendente Bancario y que ingresarán, durante los períodos de las respectivas deficiencias de reserva, al Tesoro Nacional.

(a) Si el encaje bajar del cincuenta por ciento (50 por 100) y no del cuarenta y cinco por ciento (45 por 100), pagará un impuesto equivalente al cuatro por ciento (4 por 100) anual de la deficiencia; si el encaje bajar del cuarenta y cinco por ciento (45 por 100) y no del cuarenta por ciento (40 por 100), el impuesto será del seis por ciento (6 por 100) anual sobre el total de la deficiencia por debajo del cincuenta por ciento (50 por 100); si bajar del cuarenta por ciento (40 por 100) y no del treinta y cinco por ciento (35 por 100), el impuesto será del nueve por ciento (9 por 100) anual sobre el total de la deficiencia por debajo del cincuenta por ciento (50 por 100); si bajar del treinta y cinco por ciento (35 por 100), el impuesto será del doce por ciento (12 por 100) anual sobre el total de la deficiencia por debajo del cincuenta por ciento (50 por 100), y además un impuesto adicional de uno y medio por ciento (1½ por 100) anual por cada uno por ciento (1 por 100) o fracción en que dicho porcentaje de reserva legal baje del treinta y cinco por ciento (35 por 100).

(b) Las tasas de descuento o redescuento del Banco de la República no podrán ser menores del ocho por ciento (8 por 100) por año, cuando las reservas en caja del banco hayan sido durante una semana continua o más, inferiores al mencionado cincuenta por ciento (50 por 100). Cuando haya lugar a un impuesto por deficiencias, se agregará a las tasas de descuento y redescuento del Banco una cuota equivalente por lo menos a la mitad de la tasa del impuesto establecido por tales deficiencias; de suerte que si la tasa del redescuento rebiera ser del ocho por ciento (8 por 100) y el impuesto de deficiencia fuere del seis por ciento (6 por 100), el Banco cargaría por lo menos el once por ciento (11 por 100).

Artículo 10.- El artículo 19 de la ley quedará así:

Artículo 19.- Los billetes del banco serán cambiados, a petición del tenedor de ellos, en la oficina principal del Banco en Bogotá, y los pagos pueden hacerse en cualquiera de las formas siguientes, a opción del Banco;

(a) En monedas de oro colombiano del peso y ley establecidos en los artículos 127 y 128 del Libro Segundo del Código Fiscal;

(b) En barras de oro de una ley aproximada del ciento por ciento (100 por 100) y de un peso no menor de quinientos (500) gramos, según su contenido de oro fino;

(c) En letras a la vista o a tres días vista, sobre Nueva York o Londres, pagaderas en oro y giradas sobre fondos existentes en establecimientos bancarios respetables de dichas ciudades. El premio cargado por el banco sobre la paridad oro del peso colombiano con el dólar de los Estados Unidos y con la libra esterlina, respectivamente, no excederá de la cantidad necesaria para cubrir los gastos de transporte de barras de oro enviadas en cantidad considerable de Bogotá a los centros financieros sobre los cuales se giren tales letras.

En otras ciudades de Colombia donde el Banco tenga sucursales, los billetes serán cambiados a su presentación en dichas sucursales, en la misma forma que en la oficina principal de Bogotá, o, cuando no haya suficiente oro disponible en una sucursal para hacer los pagos en moneda de oro, en letras a la par giradas sobre la oficina principal de Bogotá.

Artículo 11.- El artículo 20 quedará así:

(1) Artículo 20.- Derógase el artículo 17 de la ley 51 de 1918, según la cual "Las instituciones de crédito conservarán en moneda legal en sus cajas un veinticinco por ciento (25 por 100), por lo menos, del importe de sus depósitos disponibles". Esta disposición quedará sustituida por la siguiente:

(2) Toda institución bancaria, excepto el Banco de la República, mantendrá en caja, en moneda legal, por lo menos el cincuenta por ciento (50 por 100) de sus depósitos disponibles, o sea los pagaderos a la orden o a treinta días o menos, y un encaje por lo menos del veinticinco por ciento (25 por 100) de sus depósitos a término, es decir, aquéllos que sean pagaderos a más de treinta (30) días.

(3) Los bancos que se hagan accionistas del Banco de la República, mediante la adquisición del número de acciones de la clase "B" o de la clase "C", conforme al artículo 4º de la ley 25 de 1923, y que gocen, en tal virtud, del derecho de los redescuentos en dicho Banco, según lo establecido en el artículo 1º de la misma, sólo están obligados a mantener la mitad del encaje legal arriba mencionado. Dichos bancos podrán computar como encaje legal la totalidad de los depósitos disponibles sin interés que tengan en el Banco de la República.

(4) Los bancos accionistas que para operaciones descontables ej el de la República fijen un interés o descuento que no exceda en más de dos puntos la tasa cobrada por el Banco de la República, quedan autorizados para reducir sus encajes en la siguiente proporción: al quince por ciento (15 por 100) sobre sus exigibilidades a treinta días o menos, y al cinco por ciento (5 por 100) sobre sus depósitos a término. En ninguna de estas dos clases de depósitos quedarán comprendidas, para los efectos del encaje, las cantidades que los bancos accionistas deban al de la República, en calidad de préstamos y redescuentos.

Los bancos accionistas que funcionen en poblaciones de menos de cuarenta mil habitantes y cuyo capital y fondo de reserva no excedan de doscientos mil pesos (\$200.000), podrán cargar en tales operaciones hasta un tres por ciento (3 por 100) de diferencia. Para estos bancos podrá el de la República fijar tasas de préstamo y de descuento especiales, pero no hará con ellos tales operaciones cuando carguen a sus clientes sobre documentos de la misma clase y del mismo plazo un interés mayor del doce por ciento (12 por 100) anual.

El Banco de la República podrá hacer préstamos a los bancos accionistas con garantía de obligaciones cuyo término de vencimiento no sea mayor de ciento ochenta (180) días.

(5) Para los efectos de este artículo, el encaje legal consistirá únicamente en oro amonedado nacional o extranjero y en barras de oro, evaluadas dichas monedas y barras según el oro puro que contengan en relación con el peso oro colombiano, billetes nacionales colombianos representativos de oro, billetes del Banco de la República, depósitos disponibles sin interés en el Banco de la República y moneda de plata colombiana. En el encaje legal requerido podrán los bancos accionistas computar las monedas de plata colombiana hasta concurrencia del veinticinco por ciento (25 por 100) de dicho encaje, y las de níquel en cuanto no excedan al dos por ciento (2 por 100) del mismo. Cuando se trate de depósitos en moneda especial se conservará el encaje en dicha moneda, en la misma proporción señalada.

(6) Para los efectos de este artículo, los saldos girables de los créditos flotantes serán considerados como depósitos disponibles y necesitarán el mismo encaje que para los otros depósitos de esta clase.

(7) Si algún banco, excepto el Banco de la República, dejare de tener el encaje requerido por la ley, el Superintendente Bancario le impondrá una multa no mayor del uno por ciento (1 por 100) del promedio de deficiencia en los primeros diez días de duración de ella, y no mayor del dos por ciento (2 por 100) del promedio de deficiencia en cada período subsiguiente de diez días.

Artículo 12.- El artículo 28 de la ley quedará así:

(1) Artículo 28.- El Banco estará obligado a dar al Superintendente Bancario los informes que éste le exija, y a someterse al examen de dicho funcionario, en la forma que él mismo lo solicite, en armonía con lo establecido en las leyes. Estará sujeto el banco al pago de los honorarios de examen establecidos en las leyes, sobre las mismas bases en que deben hacerlo los demás bancos que ejecuten operaciones comerciales.

(2) Además de los informes arriba mencionados, el Banco presentará mensualmente al Superintendente Bancario, en el día que éste lo determine, un balance del Banco, en la forma que el mismo funcionario prescriba. Entre otras cosas, este balance mostrará con perfecta claridad:

(1) El monto de los billetes del Banco en circulación;

(2) La cantidad total de los depósitos del Banco, clasificados separadamente en:

(a) Depósitos de bancos accionistas;

(b) Depósitos del público en general;

(c) Depósitos del Gobierno Nacional, y

(d) Depósitos de Departamentos, Municipios y otras entidades políticas de Colombia.

(3) Las existencias del banco, clasificadas de manera que muestren:

(a) Las cantidades mantenidas en caja por el Banco en Colombia, con distinción del oro amonedado y en barras, papel moneda colombiano y moneda fraccionaria;

(b) Depósitos a la orden y a tres días vista, pagaderos al Banco en oro por bancos en el exterior, que pueden ser computados como reserva legal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de esta ley.

(4) Los préstamos, descuentos y otros anticipos de toda especie, hechos por el Banco, clasificados:

(a) Según las clases de prestatarios; los bancos accionistas, el público, el Gobierno Nacional y otras entidades gubernamentales, y

(b) Según las fechas de vencimiento.

MTL

(3) A este balance mensual se acompañará el dato del porcentaje legal de reservas, el que se computará tomando en cuenta, de una parte, las existencias en oro que el Banco tenga en caja y en depósitos a la orden en bancos del exterior, y de otra, el monto de los billetes en circulación y de los depósitos a su cargo; el porcentaje de reserva total, para computar el cual se incluirán los depósitos a término que el banco tenga en el exterior y las demás especies de moneda que tenga en sus cajas, y una constancia de sus tasas de descuento para las distintas clases de papeles,

(4) No será permitido al Banco cargar descuentos, intereses o comisiones de cualquier clase distintos de aquellos que mensualmente comunique al Superintendente Bancario, y el Banco de la República notificará a dicho Superintendente, sin demora alguna, cualquier cambio que haga en las ratas respectivas.

(5) Las faltas de cumplimiento de lo prescrito en el anterior inciso o la falsificación a sabiendas de cualquiera de los datos exigidos en este artículo, harán responsable al Banco de una multa no mayor de mil pesos (\$ 1.000) por la primera infracción, y no mayor de cinco mil pesos (\$ 5.000) por cada una de las subsiguientes. La multa será impuesta por el Superintendente Bancario, y de la providencia de éste podrá apelarse ante el Ministro del ramo.

(6) Los referidos informes mensuales del Banco de la República serán publicados cada mes, dentro de los diez días siguientes a la fecha de ellos, en el Diario Oficial y en otros periódicos de bastante circulación que determine el Superintendente Bancario.

Sendos extractos de estos informes, suficientemente explícitos, serán transmitidos por correo a las sucursales o agencias que tenga establecidas el Banco en las capitales de los Departamentos y en otras ciudades importantes, a fin de que sean conocidos del público.

(7) El Superintendente Bancario podrá, con la aprobación del Ministro del ramo, exigir que este informe mensual se rinda de tal manera que muestre separadamente los datos mencionados, respecto de la oficina principal del banco, de cada una de sus sucursales y de todo el banco, comprendidas la oficina principal y sucursales.

Artículo 13.- Quedan derogados los artículos 10, 13 y 36 de la ley 25 de 1923.

(1) Artículo 14.- El número de votos en la Junta Directiva requeridos para el establecimiento o para el retiro de una sucursal del Banco, a que se refiere el inciso 2º del artículo 3º de la Ley 25 de 1923, será de diez (10).

(2) La variación de los plazos para el pago de las acciones del Banco que autoriza el inciso 2º del artículo 4º de la misma ley, necesitará el voto afirmativo de nueve (9) miembros de la Junta Directiva, por lo menos.

(3) Para la elección de Gerente del Banco, de que trata el inciso 1º del artículo 8º de la referida Ley 25 de 1923, se requiere el voto favorable de no menos de diez (10) miembros de la Junta Directiva; y para la de Subgerente, el de nueve (9), por lo menos.

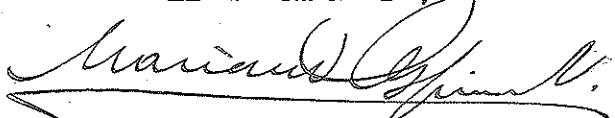
(4) Para ampliar hasta por dos años más el plazo durante el cual puede el Banco conservar los bienes raíces a que se refiere el inciso 2º del artículo 15 de la citada ley, se requiere el voto afirmativo de nueve (9) miembros de la Junta Directiva.

Artículo 15.- Esta ley regirá desde su promulgación."

A las cuatro p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,




JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 607. (ACTA DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE 1930)

En Bogotá, el día 19 noviembre de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M., y Vargas y de los señores Gerente, y Abogado del banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 289.000 en las reservas metálicas, de \$ 272.000 en los billetes en circulación y de \$ 209.000 en el pasivo exigible. La proporción de las reservas al pasivo bajó del 87.61% al 87.26%.

Informa también sobre correspondencia cruzada con don Jacinto P. Arango, Colombiano que está trabajando en Costa Rica en la fundación de un banco central de emisión; y manifiesta que tanto el Banco de Bogotá como el Royal Bank of Canada han convenido en renovar por seis meses más la operación de compra con pacto de retroventa de bonos del 10%, de que se trató en la sesión del 12 del presente. El National City Bank no ha resuelto todavía.

El señor Vargas propone, y es aprobado, que se haga una nueva remesa de oro a Nueva York.

II- SOBRE ESTAMPILLAS PARA GIROS.- Se lee la nota No. 19501 de la Superintendencia Bancaria, en que comunica que está preparando una circular sobre la manera de agregar a los giros las estampillas de timbre, y autoriza para hacerlo en los registros que el banco lleva de los giros que expide.

III- DEFENSA DE PUERTO WILCHES.- Leída una comunicación de la sucursal de Bucaramanga, en que se pide que el banco coadyuve a la solicitud que de dicha ciudad han elevado al Ministerio de Obras Públicas, para que éste proceda al arreglo del río Magdalena en Puerto Wilches, la Junta dispone que el banco dirija a dicho Ministerio un memorial en ese sentido.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$14.398.634.83

V- DIRECTORES DE SUCURSALES.- Manifiesta el señor Gerente que tiene que nombrar la Junta miembros de las directivas de las sucursales

de Barranquilla, Cali, Cartagena y Medellín. Se procede a la elección para las dos últimas oficinas, así:

Para la oficina de Cartagena:

Director principal, Hombre de Negocios, don Ramón del Castillo

" suplente, " " " Don Vicente Martínez R.

Para el período que termina el 31 de diciembre de 1932.

Para la oficina de Medellín:

Director principal, Hombre de Negocios, don Enrique Mejía O.

" suplente " " " don Isaac Restrepo P.

Para el período que termina el 31 de diciembre de 1932.

VI- MOCION DE DUELO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición del señor Suárez M.:

"La Junta Directiva del Banco de la República hace constar en el acta de este día su profundo sentimiento de pesar por el fallecimiento del Dr. Carlos N. Rosales y del General Salvador Franco, distinguidos y patriotas colombianos, y quienes, el primero como Gerente de la sucursal de Cali, y el segundo como miembro de la Directiva del banco, prestaron a la institución señalados servicios."

A las 11 y 15 a. m se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Oppen

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 608.

(ACTA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE 1930)

En Bogotá, el día 26 de noviembre de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo, ausente de la ciudad.

I- ACTAS.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 14 y 19 de noviembre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$282.000- en las reservas metálicas, de \$207.000- en los billetes en circulación y de \$372.000- en el pasivo exigible. La proporción de las reservas al pasivo subió del 87-26% al 87-50%.

Da cuenta también de la correspondencia cruzada con el Gerente del Banco Central del Ecuador, en relación con las actuaciones de los dos bancos y las reformas propuestas a la ley orgánica del de la República.

Lee una carta en que habla de las dificultades que en el Ecuador han producido las operaciones directas del banco con los particulares.

III- CIRCULAR SOBRE TIMBRE.- Se lee la circular No.19580, de la Superintendencia Bancaria, en que reglamenta la forma en que deben estampillarse los giros postales y telegráficos de los bancos.

IV- DEFENSA DE PUERTO WILCHES.- Se lee también la respuesta que el Ministerio de Obras Públicas da al memorial en que se le solicitó el estudio de la defensa de Puerto Wilches respuesta que es favorable a la solicitud.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 14.227.550.68

VI- LÍNEA BÁSICA.- Se entera, también, de la línea básica fijada para las operaciones de crédito a los bancos en el mes de diciembre, que asciende a \$19.925.000. La Junta dispone aumentarle un 20%.

VII- EMISIONES.- Se autorizan las siguientes emisiones:

Para la oficina de Barranquilla: 100.000 billetes de \$1-, Serie "R" Nos. 850.001 a 950.000;

Para la oficina de Manizales: 96.000 billetes de \$ 1-, Serie "H" Nos.3.120.001 a 3.216.000.

VIII- DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se nombraron los siguientes:

Para la sucursal de Manizales:

Principal, hombre de negocios, don Julio Restrepo B.

Suplente , " " " don Alfredo Botero G.

Para la sucursal de Bucaramanga:

Principal, hombre de negocios, don Gabriel Silva Vargas

Suplente , " " " don Antonio Castro W.

IX- VOTOS DE LOS BANCOS.- Se comunica a la Junta el dato enviado por la Superintendencia Bancaria de los votos que corresponden a cada uno de los bancos accionistas en la próxima elección de directores.

X- INFORME.- Se lee el informe de la visita practicada a la agencia del banco en Pasto, por la Superintendencia Bancaria.

XI- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepre-

sidente de la Junta, para el período de diciembre y enero los señores Esteban Jaramillo y W. Mac-Quibban, respectivamente.

XII- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período, es elegido miembro del Comité Ejecutivo don Roberto Michelsen.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Mauricio López

Esteban Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 609.

(ACTA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE 1930)

En Bogotá, el día 28 de noviembre de 1930, a las 11 y 45 a. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M., y Vargas y de los señores Gerente, y Abogado del banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Mac-Quibban. Asistieron también, por invitación especial, los caballeros siguientes, en representación de los bancos de la ciudad: Davidson, por el Banco de Londres y America del Sud; Dever, por el Royal Bank of Canada; Henke, por el Banco Alemán Antioqueño; Holguín, por el Banco Hipotecario de Colombia; Sammels, por el National City Bank; Serventi, por el Banco Francés e Italiano para la America del Sud; y Smith, por el Anglo South American Bank.

Abierta la sesión el señor Pérez manifestó que el objeto de ella es considerar la actual situación fiscal de los departamentos del país, para tratar de aliviarla. Que con ese objeto el Gobierno va a emitir los \$ 6.000.000 en pagarés, amortizables en cinco años, que autorizó la Ley 20 del presente año, para cubrir con el producto de ellos parte de lo que la Nación adeuda a los departamentos. Que la Tropical Oil Company y la Andian Corporation han tomado ya a la par, \$2.000.000 de tales pagarés. Que al pasar la reforma de la Ley Orgánica del Banco de la República, éste podrá tomar otros dos millones. Que el Anglo South American Bank ha ofrecido tomarle al departamento de Cundinamarca \$500.000 de tales pagarés, y que se hacen gestiones para que el comercio de Cartagena tome otros \$ 500.000. Desea saber si los bancos estarían dispuestos a tomar los dos millones que tomará el Banco de la República, mientras pasa la ley que autorice tal operación, y además el otro millón, para completar los seis, éste sí en firme. Obser-

va que en esta operación hay que considerar, más bien que un negocio de utilidad directa para los bancos, un acto de cooperación para ayudar a mejorar la situación general, lo que ha de redundar en beneficio para los bancos que la acepten. Agrega que la forma primitiva que se había considerado de autorizar al Banco de la República para redescuentar obligaciones por el total de la emisión de pagarés, garantizadas por éstos, se había desecharido por el temor de que pudiera perjudicar para el crédito del banco.

Los señores Serventi y Vargas hacen algunas observaciones sobre el precio a que tomarían los bancos los pagarés, a las que el señor Pérez contesta que el Gobierno no aceptaría descuento alguno en esa operación, prefiriendo, en tal caso, entregar los pagarés a los departamentos.

Considerando que por el hecho de estar cotizándose con descuento los bonos de deuda interna del 8% podría dificultarse la colocación a la par de los pagarés, el señor Vargas sugiere que más bien se estudie una operación de préstamo con garantía de los pagarés, y el señor Serventi que se haga la compra con pacto de retroventa, pero una y otra sugerencia las consideró el señor Pérez inaceptables, porque podrían perjudicar a otras operaciones del Gobierno. Además, observó que el efecto que la colocación de los pagarés tendría en la situación sería mucho mejor si ella pudiera hacerse de una sola vez.

Sugiere el señor Gerente que no se considere por ahora sino la colocación de un millón de pesos, dejando los otros dos para cuando haya pasado la ley reformatoria del Banco de la República, que autorice a éste para tomarlos. Así lo propone el señor Michelsen y es aceptado por la Junta.

El señor Pérez aclara que los pagarés se reciben en pago de los impuestos, en el año de su vencimiento, y que los bonos ferroviarios del 6% pueden ser cambiados por los pagarés del 8%.

El señor Presidente interroga a los representantes de los bancos si están dispuestos a tomar los pagarés por un millón de pesos, entre todos, y el señor Holguín declara que el Banco Hipotecario de Colombia está pronto a tomar la parte que le corresponda.

Los demás representantes manifiestan que tienen que consultar el punto y darán su resolución más tarde.

Se convoca para una nueva reunión el lunes próximo 1º de diciembre, a las 10 a. m.

A las 12 y 15 se levanto la sesión,

EL SECRETARIO,

Nicanor Arango

EL PRESIDENTE:

J. Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 610. (ACTA DEL DIA 1º DE DICIEMBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 1º de diciembre de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del banco. Dejaron de concurrir los señores MacQuibban y Suárez M. Concurrieron también, por invitación especial, los siguientes representantes de bancos: señores Dever, por el Royal Bank of Canada; Henke, por el Banco Alemán Antioqueño; Mac-William, por el Banco de Londres y America del Sud; Sammels, por el National City Bank; Serventi, por el Banco Francés e Italiano para la America del Sud; y Smith, por el Anglo South American Bank.

Abierta la sesión el señor Pérez manifiesta que se trata de conocer la resolución de los bancos respecto a la operación de tomar entre todos los bancos un millón de pesos, en los pagarés que va a emitir el Gobierno.

El señor Vargas dice que el Banco de Bogotá, no como negocio, sino con el ánimo de ayudar a mejorar la situación, está dispuesto a tomar la porción que le corresponda, agregando que sería muy conveniente establecer un control para evitar que los pagarés que van a emitirse salgan al mercado, lo que los depreciaría.

El señor Michelsen declara que el Banco de Colombia tomará también lo que le corresponda del millón de pesos en pagarés.

El señor Jaramillo está de acuerdo en que deben tomarse medidas para evitar la salida al mercado de los pagarés, y que como de acuerdo con lo que se ha adelantado sólo hay peligro de que salgan los que van a colocarse en Cartagena, podría darse a los bancos algún control para evitarlo.

El señor Pérez manifiesta que hay autorización para contratar con el Banco de la República el servicio de los pagarés, y podría

darse a éste algún control sobre la colocación de ellos, para evitar que salgan al mercado. Respecto a los que van a colocarse en Cartagena, se va sugerir la idea de que se dén en garantía a la casa constructora del acueducto. Agrega que el National City Bank, por otras negociaciones que tiene con el Gobierno, está excusado de participar en ésta, lo mismo que el Anglo-South American Bank, que va a tomar lo que corresponda a Cundinamarca.

Los representantes del Royal Bank of Canada, del Banco de Londres y América del Sud y del Alemán Antioqueño manifiestan que están esperando la resolución de sus casas principales.

El señor Serventi, del Banco Francés e Italiano dice que está esperando la resolución respecto a otra operación de crédito con el Gobierno, de mayor importancia, la que probablemente no le permitirá participar en la que está considerándose.

A moción del señor Jaramillo, la Junta manifiesta que sería conveniente presentar a las Cámaras Legislativas un proyecto de ley especial, que autorice al Banco de la República para hacer operaciones sobre los pagarés que se van a emitir, hasta por el 15 por ciento de su capital y reservas.

El señor Pérez declara que si ha solicitado la cooperación de los bancos para la negociación que ha venido considerándose, es sobre la base de que esa operación será conveniente para éstos, por la mayoría que ella traerá en la situación general de los negocios, que a ninguno aprovecha como a los bancos. No se trata, pues, de un servicio oneroso, sino de una cooperación mutuamente conveniente.

A las 11 y 20 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Mauricio Ospina

Eduardo Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 611.

(ACTA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1930)

En Bogotá, el día 3 de diciembre de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Mac-Quibban, Michelsen, Rodriguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Pérez.

I- ACTAS.- Se pusieron en consideración las actas correspondientes a las tres últimas sesiones, de 26 y 28 de noviembre y 1º de diciembre.

El señor Escobar observa a esta última que lo manifestado por el señor Serventi fué que el Banco Francés e Italiano estaba esperando la resolución respecto a un plan general, por lo que probablemente no podría tomar parte en la operación proyectada sobre los pagarés del 8%.

Con esta observación son aprobadas las tres actas.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que acusa una disminución de \$31.500. en las reservas metálicas y un aumento de \$167.000 en los billetes en circulación y de \$670.000- en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 87.50% al 85.50%.

Informa también que llegó ya a Nueva York la remesa de \$1.600.000 despachada de Medellín y que acaba de despacharse otra, de la misma ciudad, de \$1.000.000.

III- INCINERACION DE BONOS.- Para atender una solicitud del Tesorero General, la Junta comisiona al Jefe de la Sección de Emisión del banco para asistir a la incineración de los bonos del 8% no emitidos que van a destruirse.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en - - - \$ 15.601.184.54

V- CENTENARIO DEL LIBERTADOR.- El señor Jaramillo presenta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad después de algunas observaciones que hacen varios de los presentes.:

"La Junta Directiva del Banco de la República, inspirada en el más vivo deseo de asociarse a los homenajes que pueblos y naciones van a tributar al libertador Simón Bolívar con ocasión del centenario de su muerte,

R E S U E L V E :

1º - Disponer que se erija un busto del Libertador en el edificio de propiedad del banco en esta ciudad, en el lugar que se designe como más adecuado por el Gerente y los Directores:

2º - Destinar una suma hasta de \$15.000- para auxiliar a un estudiante colombiano de Derecho, a fin de que lleve a cabo estudios completos de ciencias económicas y sociales en un centro universitario del exterior que designe el Gerente del Banco. Para la escogencia del candidato, el mismo señor Gerente procederá de acuerdo con el señor Ministro de Educación Nacional, procurando que la designación se haga por medio de concurso o en otra forma que garantice el acierto en la elección, a fin de que ésta recaiga en un individuo notable por sus talentos, su amor a las investigaciones y su conducta intachable.

La persona que resulte agraciada con la pensión quedará obligada a prestar servicios al Banco, una vez terminados sus estudios, en la forma que éste determine.

Por la Gerencia del Banco se adoptarán las demás medidas

conducientes al cumplimiento de esta resolución."

Resuelve la Junta que la proposición sea publicada con las firmas de los Directores y del Gerente del banco.

VI- COLOCACION DE PAGARES.- Informa el señor Gerente que el Royal Bank of Canada, y el Banco Alemán Antioqueño y el Banco de Londres y América del Sud recibieron autorización para participar en la operación de compra a la par de \$1.000.000- en pagarés del 8% del Gobierno Nacional, y explica que hubo una mala inteligencia respecto a la operación que sobre tales papeles ofrece hacer el Anglo-South American Bank, pues no se trata de comprar pagarés, sino de hacer un préstamo al Departamento de Cundinamarca, garantizado con ellos.

VII- SOBRE COMPRA DE DOLARES.- Manifiesta el señor Gerente que el National City Bank ofrece vender al Banco dos millones de dólares, por cable, y pide que el banco le garantice la estabilidad del tipo de cambio para el caso en que desee volver a comprar los dólares, dentro del plazo de los pagarés que van a tomar la Tropical Oil Company y la Andian National Corporation. La Junta dispuso que se conteste al City Bank que si bien el Banco está empeñado en mantener estable el tipo de cambio, no puede garantizarlo.

VIII- PRECIO DE GIROS CABLEGRAFICOS.- Se aprueba el tipo del 103.65% para giros cablegráficos por dólares que ha fijado el Comité Ejecutivo.

A las 11 y 20 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

Mariano Jaramillo
EL SECRETARIO.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 612.

(ACTA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE 1930)

En Bogotá, el día 10 de diciembre de 1930, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Mac-Quibban, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A.- Puesta en consideración el acta de la sesión anterior, del 3 de diciembre, el señor Jaramillo observa que la proposición por la cual el banco se asocia al homenaje al Libertador Bolívar la presentó con su fir-

ma y la del señor Gerente. Este observa también que la propuesta hecha por el National City Bank fué que el Banco de la República le garantizara el actual tipo de cambio en caso de que aquél resolviera hacer una inversión en pagarés del Tesoro, del 8%, y por el plazo de tales pagarés. Con estas observaciones es aprobada el acta.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$599.000 en las reservas metálicas, de \$49.000 en los billetes en circulación y de \$385.000 en el pasivo exigible. La relación de las reservas al pasivo bajó del 85.50% al 84.62%.

Comunica el señor Gerente los datos del movimiento de las oficinas de Compensación, en el mes de noviembre, que ascendió en todas las del país a \$25.842.000, contra \$29.482.000 en octubre y \$37.951.000 en noviembre de 1929. Para la de Bogotá las cifras correspondientes fueron \$11.072.000 \$14.164.000 y \$15.670.000. También lee algunos datos, procedentes del Attaché Comercial de la Legación Americana, relativos al comercio de Colombia con los Estados Unidos, que dan para los primeros diez meses del presente año \$81.735.000 para las exportaciones colombianas a los Estados Unidos, y \$21.261.000 para las importaciones a Colombia de los Estados Unidos.

III- PAGARES DEL TESORO.- Habiendo informado el señor Pérez que probablemente en el curso de uno o dos días quedará sancionada la ley que abre al Gobierno un cupo de crédito especial en el banco, para operaciones sobre los nuevos pagarés cuya emisión autorizó la ley 20 del presente año, y a solicitud del mismo, la Junta autorizó, con el voto de los ocho miembros presentes, la compra por el banco de tales papeles hasta el monto del cupo que establece la ley (15% del capital y reservas del banco).

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 15.147.529.31.

V- EMISIÓN - Se autoriza la emisión para la oficina de Medellín, de 192.000 billetes de \$1, Serie "H" Nos. 4.896.001 a 5.088.000..

VI- TRASPASOS DE RESERVAS.- A moción del señor Gerente, se aprueban los siguientes traspasos, para aumentar el Fondo de Reserva para Depreciación de Valores Diversos: del Fondo de Previsión, \$3.000, del de Reserva de Cambio, \$1.000.

VII- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se aprueba el siguiente proyecto provisional que para la distribución de las utilidades del banco en el segundo semestre de 1930, presenta el señor Gerente, en vista del resultado probable de las operaciones:

Para un dividendo de \$4. por acción	\$ 469.432
Para Fondo de Reserva Legal	125.181.87
Para Fondo de Recompensas y Jubilaciones	31.295.46
Para Impuesto sobre la Renta	42.019.44
Para castigo cuenta Muebles y Enseres	3.508

Se tomará de la Reserva de Cambio lo que sea necesario para completar las partidas anteriores.

La gratificación semestral del Gerente se cargará por mitad al Fondo de Recompensas y Jubilaciones y a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

De la suma destinada a Fondo de Recompensas y Jubilaciones en la distribución anterior, se llevarán \$6.259.09 a aumentar dicho fondo; se destinarán \$ 2.400 para gratificación del Gerente, y lo demás para gratificación del resto del personal del banco.

VIII- DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se hacen los siguientes nombramientos de miembros de las Juntas Directivas de las sucursales del banco en Barranquilla, Cali y Cúcuta, para el periodo que termina el 31 de diciembre de 1932:

Para Barranquilla:

Principal hombre de negocios, don Pedro León Mantilla	
Principal banquero, don José Fuenmayor Reyes	
Suplente banquero, don Joaquín Roca Niz	

Para Cali:

Principal hombre de negocios. don Angel Ma. Castro B.	
Suplente hombre de negocios, don Sebastian Ospina	

Para Cúcuta:

Principal banquero, don Luciano Jaramillo	
Suplente banquero, don L. Estrada P.	

Declaró la Junta insubstancial el nombramiento que se había hecho al señor don Vicente Martínez R. de director suplente de la sucursal de Cartagena.

IX- INFORME.- Se lee el informe relativo a la visita practicada a la sucursal de Bucaramanga por la Superintendencia Bancaria.